Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.938 | Buenos Aires, lunes 9 de mayo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Industria

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Importación con franquicias de maquinarias destinadas a la elaboración de bloques y elementos premoldeados de hormigón vibrado y compactado por una empresa constructora.**

DECRETO Nº 3.089. — Bs. As., 2|5|66.

VISTO el expediente SEIM número 272.179|64 en el que la Empresa Constructora de Juan B. Perissinotti, solicita autorización para ingresar al país maquinarias destinadas a la fabricación de bloques y elementos premoldeados de hormigón vibrado y compactado, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada importación tiende a contribuir, en su medida, a la solución del problema de la vivienda en el país mediante la utilización de maquinaria moderna y de gran producción;

Que los estudios realizados en su oportunidad, surge que la actividad industrial de referencia ha de promover el desarrollo tecnológico nacional;

Que los elementos a producirse, por su menor costo y ahorro de tiempos de elaboración, han de significar sensibles beneficios económicos en el mercado consumidor, por la que resulta conveniente facilitar el cumplimiento del progreso industrial proyectado;

Que la empresa de referencia posee antecedentes técnicos y responsabilidad suficientes como para concretar el programa que se propone;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962, y sus modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Constructora de Juan B. Perissinotti a importar maquinarias destinadas exclusivamente a la elaboración de bloques y elementos premoldeados de hormigón vibrado y compactado, por un monto de hasta doce mil dólares estadounidenses (u$s. 12.000.—), valor costo y flete Buenos Aires.

Art. 2º — La importación de los bienes a los que se refiere el artículo 1º, y que se detallan en la planilla anexa al presente decreto, que se considera parte integrante del mismo, queda exenta del pago del gravamen determinado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 16.690.

Art. 3º — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos, o la falsa declaración de los valores de aquéllos hará caducar de pleno derecho los beneficios acordados por el presente decreto, debiendo en ese caso la firma beneficiaria ingresar el importe del recargo que hubiera correspondido tributar por los bienes importados a la fecha de su despacho a plaza.

Art. 4º — Dentro de los noventa (90) días de la fecha del presente decreto, la beneficiaria deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes cuya importación se autoriza.

Art. 5º — La dirección Nacional de Aduanas, permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para el despacho a plaza no deberá exceder de siete (7) meses a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 6º — Los precios de los bienes comprendidos en el presente decreto no deberán diferir de los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para elementos similares, circunstancia que deberá ser probada a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 7º — La adquisición de los bienes de referencia se efectuará mediante un crédito del Instituto Nacional de Crédito Para El Trabajo Italiano En El Exterior, cuyo pago se realizará a partir del ingreso al país de los respectivos bienes, en diez (10) semestres iguales y consecutivos con vencimiento el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, con un interés anual del 6% más el 1% anual de comisión. Si el primer vencimiento fuera inferior a seis (6) meses, se pagarán once (11) cuotas de de las cuales la primera estará constituída por el importe de comisión e intereses devengados hasta la fecha del primer pago y las restantes en diez (10) semestres de amortización del capital e intereses.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria. Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al Decreto Nº 3.089

Cantidad	Material
1 (una)	Máquina bloquera vibradora Rosacometa, modelo V6|Dúplex, completa con silo de carga de hormigón, motores eléctricos trifásicos de 220 volts 50 ciclos, accesorios y piezas de repuesto de uso, y y un molde para un tipo y medida de bloque, a elección.
4 (cuatro)	Moldes suplementarios, para baldosas, bovedillas, enrejados, etc.
1 (una)	Máquina amasadora - mezcladora a régimen forzado "R. F. 275". Capacidad útil de la cuchara de carga: 1t. 275. Capacidad útil de la cuba: 1t. 700. Rendimiento útil de cemento puesto en obra para mezcla: 1ts. 210 - 220. Mezclas: |h: 30 - 40.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|5|66 (64 páginas)

FE DE ERRATA

Se hace saber que en la publicación de la Resolución Nº 1.385|66 de la Secretaría de Hacienda efectuada en la edición del día 2|5|66 se omitió consignar la llamada (3) en el subproducto de cereales pellets de afrecho/illo.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Insístese en el cumplimiento de la resolución 18.971|64.

DECRETO Nº 11.625 — Bs. As., 20|12|65

VISTO los antecedentes que corren por expediente Nº 1.410|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que consta la observación Nº 11 del anexo 71 de 1964, correspondiente al ejercicio 1|XI|63 al 31|X|64, opuesta por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la resolución Nº 18.971|64 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución observada dispuso acordar a las empresas "Luis N. Gronda y Soria y Teigeiro S. R. L.", titulares del contrato LII relativo a las obras "Ramal Vicente López de la 3ª Cloaca Máxima, Colector General y Colectores Secundarios", una prórroga de plazo para la terminación de las obras, sin aplicación de multas, de 173 días laborables, que extienden el plazo contractual hasta el 29 de febrero de 1964, autorizando la devolución a las Contratistas de la suma de $ 1.665.316.— m|n., importe de las multas aplicadas y declarando al mismo tiempo que les serán reconocidas las diferencias de costo que correspondan a las leyes 12.910 y 15.285, con arreglo a las prescripciones contractuales;

Que el Tribunal de Cuentas opone a dicha resolución el reparo legal que reglamenta el artículo 85 inciso a) de la Ley de Contabilidad, por entender que parte de esa prórroga, 119 días hábiles laborables ocasionados por la demora en el pago de los adelantos de quincenas, no corresponde ser acordada;

Que el Tribunal de Cuentas sostiene en ese sentido que el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas tiene primacía sobre la cláusula contractual en que se estipulan esos adelantos (Art. 27 bis del Pliego de Condiciones Especiales), agregando que la demora en los pagos sólo trae aparejado el reconocimiento de intereses previstos en el artículo 48 de la ley 13.064. Sostiene además que el motivo referido no es causal de prórroga dentro de la enunciación taxativa del artículo 32 del Pliego y que no corresponde la prórroga por no haberse reclamado o por haberlo hecho extemporáneamente, de acuerdo con el plazo que el Pliego fija al efecto;

Que el artículo 36 de la ley 13.064, que reconoce como antecedente el decreto dictado en acuerdo general el 14 de marzo de 1941, tiene por finalidad evitar que los contratistas difieran el pago de las mejoras sociales otorgadas por el Estado con posterioridad a la firma del contrato hasta tanto la Administración los provea de recursos para ello, y, en cambio el artículo 27 bis del Pliego contempla una verdadera modalidad en la financiación de los trabajos, pactada y admitida por las partes, en cuya virtud la repartición adelanta —no paga— al contratista las sumas necesarias para abonar las quincenas del personal obrero, sumas que se descontarán —y aquí es donde realmente se paga— del primer certificado de obra posterior;

Que, por su "ratio legis", el artículo 36 de la ley 13.064 en nada se opone a la cláusula contractual citada, ya que ambos prevén distintos supuestos y finalidades y, en consecuencia, resulta imposible y hasta ocioso determinar primacías para su aplicación;

Que el artículo 48 de la Ley 13.064 se refiere al derecho del contratista de reclamar intereses por mora en el pago de certificados, y el anticipo de que se trata no es jurídicamente un pago aun dentro del régimen contractual pactado, sino una modalidad de financiar la obra a cargo del Estado, para atender determinadas erogaciones que la afectan, por lo que esa norma legal no es aplicable al caso:

Que por lo demás el principio sustentado en el artículo 48 citado, en el sentido de que en caso de mora en los pagos al contratista sólo tendría derecho a reclamar intereses, no es absoluto, pues es necesario una prudente

19660509

adecuación a las cuestiones particulares de cada caso, pues "si bien la falta de pago de los certificados por parte de la Administración no da derecho al contratista a suspender los trabajos... ni a paralizarlos o de alguna manera a dejar de cumplir las obligaciones a su cargo, esa circunstancia debe ser tenida en cuenta al apreciar en su conjunto la situación a resolver. Y según las características particulares del caso, si esa falta de pago ha incidido en la capacidad económica del adjudicatario obstaculizando la ejecución de las obras, se ha considerado que debe atenuarse su responsabilidad, compensando la culpa o negligencia que le pudiera ser atribuída con la que implicaran esas otras circunstancias que le son extrañas" (Dictamen Procuración del Tesoro de la Nación, 7|VI|63 Expte. número 44.136|58);

Que la enunciación contenida en el Art. 32 del Pliego no es taxativa sino enunciativa, por lo que nada obsta para que cuando se trata del otorgamiento de prórrogas se ponderen otras causales justificatorias;

Que si bien el artículo 32 del Pliego tipo fija un plazo para la presentación de las solicitudes de prórroga, esa disposición ha de interpretarse en el sentido de qué tiende a evitar por parte del contratista solicitudes de prórroga extemporáneas y a su vez posibilitar a la repartición contratante la verificación y certificación de la existencia de los hechos que se aduzcan, en miras a una cabal consideración de las circunstancias justificativas de la demora (Procuración del Tesoro de la Nación, Expte. Nº 43.729|52 MOP., 29|IV|1954), y en este caso, la naturaleza propia del evento ocurrido —falta de entrega de los anticipos— lo hace participar, en sentido lato, del carácter de pública notoriedad por lo que, de acuerdo con la doctrina sustentada por la Procuración del Tesoro en el caso supra citado "es suficiente para relevar la obligación del contratista de acreditar su producción por otra vía, máxime... cuando la repartición ha dado debida fe del acontecimiento invocado", circunstancia ésta que concurre en el caso;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 66|67), atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 18.971|64 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 10 de junio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DESNUCLEARIZACION DE AMERICA LATINA

TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION PREPARATORIA.

Delegación argentina ante el Tercer Período de Sesiones.

DECRETO Nº 2.652 — Bs. As., 15|4|66

VISTO que el día 19 de abril próximo se iniciará en la ciudad de México el Tercer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, y

CONSIDERANDO:

Que la República ha prestado su apoyo a toda iniciativa que permita el más amplio debate sobre problemas referentes al desarme y control de armamentos;

Que nuestro país ha participado activamente en las dos primeras reuniones de la Comisión Preparatoria, y

Que la importancia de los temas a tratar y el carácter técnico que asumirá la reunión aconsejan acreditar una Delegación especialmente designada para participar en las deliberaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina ante el Tercer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina al señor Director General de Política del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Doctor Luis Santiago Sanz.

Art. 2º — Desígnase Delegados Alternos al señor Consejero de Embajada Doctor Julio César Carasales y al señor Secretario de Embajada Doctor Vicente Ernesto Berasategui.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios integrantes de la Delegación la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (U$S 28), la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá las órdenes de pasaje correspondientes, exceptuándoselas de lo dispuesto en el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Asígnase al Presidente de la Delegación, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de doscientos dólares estadounidenses (U$S 200), para atender gastos protocolares y administrativos.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales) del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION.

Se le autoriza a disponer de una suma con destino al pago de su cuota de adhesión y contribución para trabajos internacionales por el año 1966 al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.

DECRETO Nº 2.654 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el Expediente Nº 472-1966, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se la autorice a disponer de la suma de $ 55.000,00 m|n. de su presupuesto vigente para efectuar el pago de su cuota de adhesión y contribución para trabajos internacionales por el año 1966 al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, y

CONSIDERANDO:

Que la cuota y contribución mencionadas tienen por objeto colaborar en la financiación de los gastos emergentes de las labores que cumple el citado Instituto, del que la Repartición recurrente es miembro activo;

Que los beneficios que reportan al país las actividades que desarrolla dicho Instituto justifican la cooperación que le prestan organismos que se han adherido al mismo;

Que en tal virtud y en razón de que la aludida Institución cuenta en su presupuesto con la partida pertinente para hacer frente al gasto, procede acceder a lo peticionado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para disponer de la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000,00 m|n.) a los fines indicados en la parte expositiva de este decreto, con la siguiente imputación: "Presupuesto 1966. Explotación Capital Federal. Técnica. Inciso 9. Pda. Ppal. 7. Subppal. 157. Parcial 249. (Adhesiones Varias)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

MISIONES OFICIALES. — **Aclárase las disposiciones del decreto 9225|64.**

DECRETO Nº 3.006. — Bs. As., 29|4|66.

VISTO el Decreto Nº 9.225|64 mediante el cual, y consultando la conveniencia de encarar una firme política en materia de reducción de gastos se dispuso que los Ministerios y Secretarías de Estado adoptaran las medidas pertinentes a efectos de reducir al máximo las misiones oficiales al exterior del país, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º del referido decreto se estableció que las órdenes oficiales de pasaje que se emitieran para el cumplimiento de dichas misiones, salvo las excepciones establecidas en la misma cláusula, deberían serlo para las "Clase Turista" o "Clase Económica";

Que la aplicación de la aludida disposición ha creado dudas interpretativas, en las que se plantea el interrogante de si comprende en su alcance a los funcionarios comisionados a esos efectos que circunstancialmente o por ser ese el asiento de sus funciones se encuentren en el extranjero.

Que el espíritu que animó el dictado de la norma de que se trata fue el de fijar un procedimiento de carácter general, sin exclusiones fundadas en el hecho de que los puntos de partida para el cumplimiento de la comisión encomendada no estuvieran situados en territorio nacional, ya que lo contrario, además de conspirar contra el éxito del propósito perseguido no resultaría una medida equitativa,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en función de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 797|58 convalidado por la Ley Nº 14.467

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que las disposiciones del Decreto Nº 9.225|64 son de aplicación incluso en los casos en que los funcionarios a quienes se les encomienden funciones en el exterior, en la oportunidad en que deban partir para el cumplimiento de las mismas se encuentren, ya sea circunstancialmente o por corresponder de acuerdo al asiento de sus funciones, fuera del territorio nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Se realizará con funcionarios japoneses un estudio conjunto sobre el desenvolvimiento sanitario animal.

DECRETO Nº 3.134. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el expediente Nº 22.039|65 relacionado con el próximo arribo al país de dos funcionarios técnicos dependientes de las autoridades sanitarias japonesas; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de la visita del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería al Japón, surgió la necesidad de efectuar un estudio conjunto del desenvolvimiento sanitario;

Que dicho estudio se desarrollará en nuestro país a nivel técnico de autoridades sanitarias japonesas y argentinas, las que se encargarán de los análisis respectivos a fin de lograr un entendimiento que permita el incremento de nuestras exportaciones de productos de origen animal que son de interés en el mercado japonés;

Que al quedar demostrado la capacidad de producción y el nivel sanitario obtenidos en nuestro país se logrará un mercado beneficioso para las exportaciones de carne equina y se abrirán promisorias perspectivas respecto de las carnes ovinas y bovinas, así como para menudencias y otros subproductos;

Que a esos fines y en la oportunidad señalada el mencionado Secretario de Estado invitó al Gobierno del Japón para que comisionara a dos de sus técnicos a fin de integrar un grupo de trabajo que se encargará del análisis y estudio pertinente;

Que corresponde en consecuencia sufragar el importe del traslado de las mencionadas autoridades japonesas de ida y vuelta por vía aérea de Tokio (Japón) a Buenos Aires como así también solventar los gastos de su estada y de traslados en nuestro país durante un lapso aproximado de veintiún (21) días;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la invitación formulada por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería para que dos miembros de las autoridades sanitarias del Japón concurran a nuestro país a los fines indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase asimismo a dicha Secretaría de Estado a abonar por conducto del Servicio Administrativo que corresponda, los gastos que demande el traslado de ida y vuelta por vía aérea de Tokio (Japón) a Buenos Aires de los aludidos técnicos como así también la erogación resultante de la estada en nuestro país, incluyendo los traslados, durante un lapso aproximado de veintiún (21) días.

Art. 3º — Cuando las necesidades del cumplimiento del presente decreto así lo requieran, los aludidos técnicos quedan exceptuados de lo prescripto por el artículo 6º, incisos d) y e) del régimen aprobado por decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas de la Cuenta Especial Operativo Sanitario Animal (O.S.A.) del Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

JUICIOS

Se dan instrucciones para proceder a la terminación de un juicio.

DECRETO Nº 2.944 — Bs. As., 23|4|66

VISTO:

El Expediente Nº 9.850|65 del Registro del Ministerio de Economía por el cual la Confederación General Económica de la República Argentina solicita el cumplimiento de la Ley Nº 16.772, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley dispuso restituir a la entidad nombrada y por su intermedio a la Confederación de la Producción, de la Industria y del Comercio, la propiedad y posesión de los bienes, instalaciones, títulos, dinero efectivo, rentas y demás efectos de los que fueron desposeídos como consecuencia de la aplicación del Decreto-Ley Nº 7.760|55 y que actualmente administra la Comisión Liquidadora creada por el artículo 3º de este último;

Que asimismo fija el importe del monto total y definitivo de la indemnización a esas entidades en pago del inmueble que fuera de su propiedad situado en la calle Veinticinco de Mayo 656|66 de esta Capital, con más los intereses desde la fecha de la desposesión al tipo que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento;

Que previo a lo señalado en los anteriores considerandos, estableció que las aludidas hagan renuncia expresa a cualquier acción o derecho que pueda corresponderle por la aplicación del citado Decreto-Ley en los autos caratulados "Confederación General Económica de la República Argentina c|la Nación, s|ilegalidad e inconstitucionalidad de los Decretos números 7.760|55, 916|55 y 2.022|55. restitución de personería jurídica y de bienes y de daños y perjuicios";

Que por nota del 14 de marzo de 1966, obrante a fojas 22, el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación se dirigió al señor Ministro de Economía acompañando copia del escrito presentado por las nombradas en los autos antes mencionados, del que surge que la actora se ha acogido a los términos de la ley citada, renunciando a cualquier acción o derecho que pudiera corresponderle por aplicación del Decreto-Ley Nº 7.760|55 e inclusive todos los deducidos en los autos de referencia, renuncia que está condicionada a que el Estado dé cumplimiento integral a la Ley Nº 16.772 y con vigencia de treinta días hábiles, motivo por el cual pide las instrucciones a que se refiere la última parte del artículo 3º de la citada ley;

Que en virtud de todo ello es procedente adoptar las providencias administrativas necesarias para poner en ejecución las prescripciones de la ley de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, para proceder conforme a lo determinado en la última parte del artículo 3º de la Ley Nº 16.772 en los autos caratulados "Confederación General Económica de la República Argentina c|La Nación, s|ilegalidad e inconstitucionalidad de los Decretos números 7.760|55, 916|55 y 2.022|55, restitución de personería jurídica y de bienes y daños y perjuicios", que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Erhlich Prat, Secretaría Nº 34, del escribano Manuel J. Catalá, debiendo asimismo prestar directamente el asesoramiento necesario a los funcionarios a quienes compete el cumplimiento del artículo 1º de la misma ley.

Art. 2º — Una vez cumplido lo determinado en el artículo 1º, pase a la Comisión Liquidadora creada por Decreto-Ley Nº 7.760|55, para que por intermedio del funcionario a cargo de la misma proceda a la restitución de los bienes en las condiciones que preceptúa el artículo 1º de la Ley Nº 16.772, debiendo oportunamente rendir cuenta de su cometido.

Art. 3º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley, la Secretaría de Hacienda procederá a incorporar en el presupuesto el crédito necesario para hacer frente a la erogación que dicho artículo dispone.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquesse, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se aprueba el desplazamiento de un funcionario en misión oficial.

DECRETO Nº 2.891 — Bs. As., 26|4|66

VISTO:

La próxima reunión del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados a realizarse en la ciudad de Ginebra (Suiza), durante el mes de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que se debe autorizar el desplazamiento de un representante de nuestro país a esa reunión, ya que la designación para integrar ese Comité Especial de Expertos, asume especial relevancia, por haberse seleccionado a los países más importantes de cada región geográfica y con detacada trayectoria en la Organización; y

Atento su condición de experto en cuestiones financieras del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Raúl Alberto José Quijano y la circunstancia de que el mencionado Comité sesionaría la mayor parte del tiempo en la sede de Nueva York.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Ginebra (Suiza), del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, D. Raúl Alberto José Quijano, en su carácter de Representante de la República ante el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados, por un período aproximado de quince (15) días, a los fines de establecer contacto con las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra.

Art. 2º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo anterior, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, suma que se autoriza a pagar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes respectivas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 28 — 269 del presupuesto para el ejercicio de 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

"Orden del Libertador San Martín".

DECRETO Nº 2.922. — Bs. As., 27|4|66.

VISTO:

La visita oficial realizada a la República por el Excmo. Señor Presidente de la República Italiana D. Giuseppe Saragat el día 15 de setiembre de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Excmo. Señor Presidente de la República Italiana, D. Giuseppe Saragat, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese el Collar de la "Orden del Libertador San Martín", al Excmo. Señor Presidente de la República Italiana, D. Giuseppe Saragat.

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12º de la Reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 2.925. — Bs. As., 27|4|66

VISTO el Expediente Nº 50.176|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 377 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Carlos Alberto Perret, solicita se designe Adscripta a dicho Registro a la Escribana Nacional señorita Hebe Lidia Iriarte; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 377, de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Carlos Alberto Perret, a la Escribana Nacional señorita Hebe Lidia Iriarte (L. C. 504.664, C. I. 2.591.669, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.926. — Bs. As., 27|4|66.

VISTO el Expediente Nº 50.175|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 482, de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Homero Raúl Broullón, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Roberto Pedro de la Lastra; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 482 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Homero Raúl Broullón, al Escribano Nacional señor Roberto Pedro de la Lastra (Cl. 1923, Mat. 1.737.554, C. I. 1.676.716, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.958. — Bs. As., 28|4|66.

VISTO el presente Expediente número 50.408|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Reinaldo Luis Nuvolone, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Reinaldo Luis Nuvolone, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Doscientos Setenta y Seis Mil pesos moneda nacional (m$n. 276.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643 Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276 del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 2.959. — Bs. As., 28|4|66.

VISTO el presente Expediente número 50.367|66, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado entre el Director General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda y el doctor Mario Olabuenaga, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para colaborar en las tareas de reestructuración y organización de dicha Obra Social;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Director General de Obra Social y el doctor Mario Olabuenaga, por el período e importe que se detalla en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que se refiere el artículo precedente, que asciende a la suma de Noventa Mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), será atendido con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obra Social, Inciso 9, Otros Gastos, Principal 16, Subprincipal 812, Parcial 451|1 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Se autoriza la celebración de una transacción para el resarcimiento de daños ocasionados en una línea telefónica.

DECRETO Nº 2.961. — Bs. As., 28|4|66

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 38.221, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente, la citada Secretaría de Estado gestiona el resarcimiento de los daños ocasionados a la red telegráfica nacional en jurisdicción de Rufino, Distrito 1º (Rosario), el día 20 de junio de 1965, en que los señores Aurelio Agustín Facciotti y Juan Pino, encargados de desmontar una planta de eucalipto de propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rufino (Santa Fe), dejaron la tarea por ser día domingo sin terminar amarrando la planta en cuestión con fuertes cables

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

y tomando todos los recaudos de seguridad aconsejables en estos casos, pero la intensidad del tornado levantado en esa fecha que arrasó con todo lo previsible hizo que se cayera sobre los conductores de la línea, produciendo la quebradura de cinco (5) postes de quebracho;

Que a foja 3, corre agregada la constancia de la denuncia policial pertinente y a foja 5 el monto del daño ocasionado que asciende a la suma de setenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos moneda nacional ($ 78.919,00 moneda nacional);

Que al intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, dictámen número 18.510 DGAL|65, obrante a foja 7 manifiesta que, sin perjuicio de solicitar informes sobre el estado de la causa, en el Juzgado Federal actuante, corresponde que por fuera de las dos personas mencionadas a quienes se solicita se formule cargo, este sea extendido a la propietaria de la cosa con la cual se ha causado el daño (artículos 1.109, 1.113 y concordantes del Código Civil), teniendo en cuenta que no se da en el presente el caso del artículo 1.133, inciso 2º del Código Civil;

Que, asimismo, deja aclarado que debe recabarse de los responsables el ingreso del monto resultante del perjuicio, bajo apercibimiento de acciones judiciales:

Que cumplimentando lo expuesto se formuló a fojas 8 el cargo pertinente y a foja 10, corren los colacionados por los cuales se efectuó la intimación para el ingreso de la suma de que se trata;

Que a fojas 11|12, se presenta la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Rufino (Santa Fe), propietaria del árbol causante del daño, alegando que por razones de fuerza mayor y sosteniendo la carencia de fondos de la misma, solicita que la cuenta deudora se reduzca a la mitad, y en ese sentido, si así se resolviera, se haría el pago del importe;

Que requerida nuevamente la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la misma mediante dictamen número 19.349 DGAL|65 — obrante a foja 14|14 vuelta—, manifiesta que, teniendo en cuenta el origen del crédito que se reclama, la naturaleza y fines de la entidad recurrente y que arribar a un arreglo significaría dar por terminado este asunto con la consiguiente economía de tiempo y trabajo que de lo contrario se ha de ocasionar, podría aceptarse la transacción propuesta, habida cuenta de los fundamentos que informan la nota de fojas 11|12;

Que desde el punto de vista jurídico, tal acto es viable por aplicación de las normas contenidas en los artículos 35 y 41 del Código Civil (Conf. Rezzónico. Estudios de las Obligaciones, páginas 513, edición 1957); o sea que el Estado puede transar, actuando como persona jurídica de derecho privado, pero es preciso que sus representantes cuenten con poderes especiales que los faculten al efecto. (conf. artículos 37 y 1.870, inciso 2º del Código Civil);

Que, consecuentemente en el "sub-examine" es necesario que el Poder Ejecutivo, por aplicación de las reglas comentadas, autorice mediante decreto a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a celebrar la transacción de marras (Conf. Derecho Administrativo, R. Bielsa, Tomo IV, página 470, edición 1957);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a celebrar la transacción propuesta con la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Rufino (Santa Fe), teniendo en cuenta para ello, las razones dadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando — Antonio Pagés Larraya

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 2.992 — Bs. As., 29|4|66.

VISTO el Expediente Nº 22.903|63 en el que el Cabo (R) de la Policía Federal, Salomón Achy, recurre contra la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 9 de setiembre de 1965, por la que no hace lugar al pedido de reajuste de haberes que formulara aduciendo que la incapacidad física que dio motivo a su retiro obligatorio le hace acreedor a los beneficios del artículo 84-1) inc. a) de la Ley Orgánica para la Policía Federal o de la Ley 16.443; teniendo en cuenta que el accidente que lo incapacitó fue considerado oportunamente como ocurrido "en servicio", lo establecido en el artículo 490 del decreto reglamentario de la precitada Ley Orgánica, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por el Cabo (R) de la Policía Federal, Salomón Achy, contra la resolución dictada el 9 de setiembre de 1965 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (fs. 67) no haciendo lugar a su pedido de reajuste de haber de pasividad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneraciones.

DECRETO Nº 2.993 — Bs. As., 29|4|66.

VISTO el Expediente Nº 031 —Reservado— del año 1963, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja de los ex oficiales subinspectores Carlos Alberto Alvarez y Oscar Osvaldo Corradini, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera oportunamente, por haber incurrido en infracciones y agravantes previstos en la Ley Orgánica y Reglamentación de la citada Dependencia; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja de los ex oficiales subinspectores de la Policía Federal, Carlos Alberto Alvarez y Oscar Osvaldo Corradini, dispuesta por Decreto Nº 6.529 de fecha 5 de agosto de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.995 — Bs. As., 29|4|66.

VISTO: Que entre los días 3 y 10 de mayo próximo tendrá lugar en Londres la XIII Sesión del Comité de Seguridad Marítima, de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza del tema a tratarse, relacionado con la seguridad de la vida en el mar y en especial la protección contra incendios en los buques de pasajeros, reviste la mayor importancia para la República por la magnitud de sus intereses marítimos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para asistir a la XIII Sesión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.) al Prefecto (C.N.) D. Nelson Noziglia, Clase 1931, M.I. 4.237.678, D.M. Bs. As.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viático diario al señor Prefecto Noziglia el equivalente en pesos moneda nacional a la suma de veintiocho (28) dólares estadounidenses.

Art. 3º — La misión que se encomienda por el presente decreto tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 4º — Los gastos que demande el artículo 2º del presente decreto serán imputados del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1966 de la manera siguiente:

Pasajes: 1, 1, 2, 1, 62, 9, 027, 7, 033, 1037.

Viáticos: 1, 1, 2, 1, 62, 9, 027, 7, 033, 296.

Queda eximido el otorgamiento de los pasajes de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales de práctica.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.036. — Bs. As., 29|4|66

VISTO la invitación formulada por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) de los Estados Unidos de Norteamérica a efectos de que el Director General de la Dirección General Impositiva, doctor Antonio López Aguado encabece la Delegación de funcionarios de la Dirección General Impositiva que estudiará los sistemas de administración tributaria utilizados en el citado país para lo cual ha preparado un programa especial de alto nivel, y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia del mismo permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias con los más altos funcionarios del Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos;

Que, asimismo, y de acuerdo al programa de becas ofrecido por el Gobierno de los Estados Unidos a través del convenio sobre cooperación técnica celebrado con la Agencia Internacional para el Desarrollo en Materia de Administración Fiscal (Punto B-3 del convenio) han sido seleccionados los funcionarios de la Dirección General Impositiva, para que en distintas fechas asistan a los cursos programados interiorizándose de los aspectos técnicos de mayor interés para la citada repartición, visitando las dependencias y su funcionamiento;

Que estos viajes, cuya financiación estará a cargo de la Agencia Internacional para el Desarrollo, salvo los pasajes de ida y vuelta a Nueva York de los funcionarios a que se ha hecho mención precedentemente serán sumamente beneficiosos, ya que permitirán apreciar directamente los resultados de las nuevas técnicas empleadas y en ejecución en el citado organismo de los Estados Unidos de Norteamérica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Director General de la Dirección General Impositiva doctor Antonio López Aguado (Cl. 1920, D.M. 51, Matr. 3.340.853, C.I. 4.373.009) y a los funcionarios técnicos en las distintas especialidades de la citada repartición: señor Director Secretario, doctor Salomón León Schwartzman (Cl. 1924, D.M. Bs. As., Matr. 2.075.254, C.I. 2.194.075); Director de Fiscalización, señor Miguel Angel Carrara —Grupo 41-1 (Cl. 1919, D.M. 4, Matr. 438.819, C.I. número 1.673.548); Director de Administración (interino) señor Eugenio José Oderigo —Grupo 40-1— (Cl. 1914, D.M. 68, Matr. 1.491.819, C.I. número 1.157.487); Jefe Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 3, señor Servando Conde —Grupo 38-1— (Cl. 1919, D.M. 15, Matr. 1.917.287, C.I. 1.512.466); Jefe Delegación Regional Nº 5, señor Amílcar Adolfo Aldao —Grupo 38-1— (Cl. 1903, D.M. 3, Matr. 286.098, C.I. 378.341); Asesor Jefe Departamento Estudios Económicos Fiscales Nº 1, señor Jorge José Marini —Grupo 36-1— (Cl. 1914, D.M. 3, Matr. 374.646, C.I. 1.570.943); Supervisor Principal, señor Francisco Enrique Gavasci —Grupo 34-1— (Clase 1922, D.M. 51, Matr. 3.347.668, C.I. 22.316, Pcia. Mendoza); Inspector de 2a. señor Oscar Oszlak —Grupo 26-3— (Cl. 1936, D.M. Bs. As., Matrícula 4.179.572, C.I. 2.418.484) para que en el período comprendido entre el 2 de mayo de 1966 y el 30 de setiembre del citado año, se trasladen a los Estados Unidos de Norteamérica con motivo del programa especial de alto nivel preparado por el Servicio de Impuestos Internos del citado país para la Argentina, relacionado con los sistemas de administración tributaria allí utilizados.

Art. 2º — La totalidad de los gastos que se originen con motivo de lo dispuesto en el artículo 1º del presente acto de gobierno, serán financiados por la Agencia Internacional para el Desarrollo, con excepción de los pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Nueva York, por Aerolíneas Argentinas (Clase Económica), que se autorizan a extender al Servicio Administrativo de la Dirección General Impositiva a favor de los citados funcionarios, debiendo atenderse dicha erogación con cargo al presupuesto de "Otros Gastos" de la citada repartición, con afectación a la partida 7 — 33 — 281 "Pasajes" del Presupuesto de Gastos para el corriente ejercicio financiero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Representante argentino ante la 19ª Asamblea.

DECRETO Nº 2.942. — Bs. As., 28|4|66

VISTO la convocatoria de la Organización Mundial de la Salud para la 19ª Asamblea Mundial de la Salud a realizarse en Ginebra, Suiza, a partir del 3 de mayo próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la Argentina es Estado Miembro de la Organización y que habiendo sido elegido el doctor Victorio Vicente Olguín, Representante Argentino a la 18ª Asamblea Mundial de la Salud, Presidente de ese Cuerpo, está en ejercicio de ese mandato hasta la realización de la 19ª Asamblea cuyo acto inaugural debe presidir;

Que el principal objetivo de la reunión es la fijación de la política sanitaria del Organismo Internacional y el intercambio de información sobre el desarrollo de los programas que, con cooperación de la Organización Mundial de la Salud, se cumplen en los Estados Miembros;

Que dado esos antecedentes y los beneficios que la reunión citada reportara a los programas de Sanidad Nacional, y la jerarquía y trascendencia del certamen y de las decisiones a adoptarse sobre puntos que integran su temario, es decisión del Gobierno concurrir a la citada reunión;

Y atento a la proposición formulada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Director de Relaciones Internacionales Sanitarias y Sociales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Victorio Vicente Olguín, representante argentino ante la 19ª Asamblea Mundial de la Salud que se efectuará en Ginebra, Suiza, a partir del 3 de mayo de 1966.

Art. 2º — El importe del pasaje del doctor Olguín, será cubierto con fondos de la Organización Mundial de la Salud.

Art. 3º — Por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se abonará al doctor Olguín los viáticos correspondientes, los que no podrán exceder de la suma equivalente en pesos moneda nacional a veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios, liquidándose treinta (30) días de viáticos.

Art. 4º — El gasto de viáticos que significa lo dispuesto, se atenderá con cargo al presupuesto asignado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el ejercicio 1966 en las partidas: Viáticos; 30 días de viáticos al representante doctor Victorio V. Olguín, calculado a veintiocho dólares diarios con cálculo aproximado del dólar a m$n. 188,50.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte y la credencial correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 6.503 - Bs. As., 1|8|65

VISTO:

El viaje que próximamente ha de realizar el doctor D. Victorino D'Alotto a las ciudades de Nueva York (Estados Unidos de América), París (Francia) y Roma (Italia), a fin de concurrir a diversos congresos de cirugía; y

CONSIDERANDO:

Los releventes méritos profesionales puestos de manifiesto por el nombrado en el desempeño de sus actividades médicas, tanto en el país como en el extranjero, lo que queda evidenciado a través de la distinción de que ha sido objeto por parte de las autoridades del XI Congreso Internacional de Radiología a efectuarse en Roma, al ser propuesto para ocupar la Presidencia del mismo

Que resulta conveniente a la Nación la trascendencia hacia el exterior de todo aquello que signifique un fiel exponente de los adelantos alcanzados por la técnica médica local, procurando además que los mismos se vean incrementados con el aporte de nuevos co-

nocimientos que redundarán en beneficio de la comunidad, tales como los que surgirán de la realización de Congresos como los que se han de realizar y a los cuales asistirá el doctor D. Victorino D'Alotto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórguese pasaporte oficial válido por seis (6) meses, al doctor D. Victorino D'Alotto (L. E. Nº 309.184 - D. M. Bs. As. — Clase 1912), y una orden de pasaje de ida y vuelta. (Buenos Aires — Nueva York — París — Roma — Buenos Aires) por vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del Presupuesto para el ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

No se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por un agente.

DECRETO Nº 2.954. — Bs. As., 28|4|66.

VISTO las presentes actuaciones, expediente Nº 362.391|63 S. H. por las cuales el agente de la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimiento", don Antonio A. González Guerrero (Clase A - Grupo III - Asesor), recurre contra la resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 15 de setiembre de 1964 —fs. 32—, que declaró improcedente su gestión tendiente a obtener el pago de la compensación por "dedicación funcional", reclamando también, por otra parte, la liquidación de las diferencias de haberes existentes entre la función de que es titular y la de Gerente Administrativo (Clase A - Grupo II), para las que fuera designado por disposiciones de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos números 476|63 y 1.460|64 y de la Secretaría de Hacienda número 8.098|65, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto resulta procedente desde el punto de vista formal, toda vez que, aún cuando contenga defectos en la calificación jurídica de la petición, se dan en el caso los requisitos substanciales del recurso, esto es, la indudable voluntad del recurrente de obtener un nuevo pronunciamiento de la Administración y su interposición en el término previsto por el Decreto Nº 7.520|44;

Que en cuanto al fondo de la cuestión planteada y tratándose de una situación donde se ventila el derecho a percibir las diferencias de haberes entre dos cargos —en el caso la compensación por dedicación funcional— es aplicable el sistema establecido por el Decreto Nº 10.542|46, con las modificaciones y normas complementarias introducidas por el Nº 11.826|60;

Que tales normas resultan también de aplicación rigurosa respecto del reclamo por diferencia de haberes formulado por el causante en el expediente Nº 360.891|65, agregado a fs. 48 del presente, por lo que corresponde considerar las dos situaciones planteadas a la luz de las prescripciones de los actos de gobierno citados;

Que en ese orden de cosas, cabe señalar que el Decreto Nº 10.542|46, que fijó el régimen para toda la Administración Nacional en materia de reconocimiento de diferencia de haberes para el desempeño de un cargo superior, determina que el derecho aludido está subordinado al cumplimiento de distintas reglas como, entre otras, las del Artículo 1º inc. c) que establece: "que el reemplazo sea legal o reglamentario";

Que frente a la situación de revista del interesado, no procede resolver favorablemente el reconocimiento cuestionado en orden a lo prescripto por la comentada norma, en razón de no ocurrir en la especie la causal de reemplazo legal o reglamentario que prevén las mencionadas disposiciones sobre el particular;

Que si bien el procedimiento instituido por el Decreto Nº 10.542|46 tiende a retribuir las funciones realmente prestadas, es evidente que dicha finalidad ha de entenderse subordinada al cumplimiento de los principios y circunstancias establecidas por el mismo;

Que, en consecuencia, conceder un reconocimiento a posteriori con carácter de excepción —aún por vía de un acto del Poder Ejecutivo—, cuando no se han cumplido los requisitos previstos por aquel decreto, entraña apartarse del principio general fijado por el citado precepto y además hace que la autorización para aplicar un procedimiento distinto, configure un riesgoso precedente, que no se justifica si es que debe adoptarse solamente a mérito de dejar regularizada una situación de hecho;

Que, finalmente, es dable consignar el propósito de estricto acatamiento a las medidas expresas establecidas por el Decreto Nº 10.542|46 que son las que han guiado reiteradamente el criterio del Poder Ejecutivo, dado que habiéndose precisado taxativamente los casos en los cuales procede la liquidación y pago de las diferencias de haberes por el desempeño de un cargo superior y contando en esta forma los respectivos organismos del Estado con los medios legales necesarios para asegurar en su oportunidad, el justo reconocimiento de los derechos acreditados, no se estima conveniente considerar por vía de excepción otras situaciones producidas al margen de esas previsiones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Cuenta Especial "Explotación Salas de Entretenimiento", don Antonio A. González Guerrero, —contra la resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 15 de setiembre de 1964 fs. 32—, cuyos términos se ratifican.

Art. 2º — No hacer lugar a la reclamación por diferencia de haberes por desempeño de un cargo superior, presentada por el mismo agente en el expediente Nº 360.891|65, agregado a las presentes actuaciones como foja 48.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.004. — Bs. As., 29|4|66

VISTO el expediente Nº 2.489|66, del registro del Ministerio de Economía de la Nación y teniendo en cuenta las designaciones efectuadas en la Superintendencia de Seguros de la Nación por Decreto número 8.607 de fecha 5 de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobada por Decreto Nº 1.471|58 y modificada por el artículo 4º del Decreto Nº 4.520|60, establece que todo nuevo personal deberá ser calificado por dos instancias en el 4º mes después de su ingreso;

Que las instancias intervinientes, se han expedido sobre el particular, de conformidad a las constancias obrantes a fojas 2, indicando en forma expresa que el personal designado por el decreto comentado, deberá ser confirmado en sus respectivos cargos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, atento lo determinado por la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobada por Decreto Nº 1.471|58 y reemplaza por el artículo 4º del Decreto Nº 4.520|60, en la Superintendencia de Seguros de la Nación, en las Clases y Grupos que se indican, al personal que fuera nombrado por el Decreto Nº 8.607 de fecha 5 de octubre de 1965 (2 — 5 — 200 — 50 — 42 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849 — 4031) Clase D — Grupo IV — Oficinista, a Haydée Beatriz Consoli (L. C. Nº 4.951.155, C. I. 5.465.984 Cap.); Delia Marta Ramonet (L. C. 4.829.643, C. I. 5.137.274 Cap.); Oscar Rafael Beis (Cl. 1947, C. I. 5.669.678 Cap.); Eduardo Vicente Civitate (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. 4.130.459, C. I. 3.225.420 Cap.); Oscar Ricardo Fernández Vidal (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. I. 4.567.967, C. I. 5.266.664 Cap.); Jorge López (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. I. 4.529.643, C. I. 5.582.306 Cap); Santos Ernesto Luparelli (Cl. 1946, D. M. 15, M. I. 7.775.253, C. I. 5.879.115 Cap.) Gustavo Antonio Rodríguez Soria (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. I. 4.369.135, C. I. 4.741.489 Cap.); Alberto Alfonso Sáenz (Cl. 1946, D. M. 19, M. I. 4.550.614, C. I. 4.854.410 Cap.); y Enrique José Luis Silva (Cl. 1942, D. M. Bs. As., M. I. 4.398.256, C. I. 4.785.900 Cap.); (2 — 5 — 200 — 50 — 42 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849 — 4030) Clase D — Grupo III—, a Margarita María Herminia Hardoy (L. C. 3.967.640, C. I. 4.320.968 Cap.); Roberto Antelo (Cl. 1945, D. M. 32, M. I. 5.951.158, C. I. 7.045.972 Cap.) y Mario Ignacio Aranguren (Cl. 1946, D. B. Bs. As. M. I. 4.556.984, C. I. 3.544.022 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.007. — Bs. As., 29|4|66

VISTO el presente expediente número 250.411|66 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con el concurso de personal que posibilite la atención del cometido específico que la misma realiza;

Que a mérito de las circunstancias señaladas, gestiona la correspondiente autorización para celebrar contratos, mediante el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Dirección General Impositiva y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto número 413|60, procede adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar contratos de locación de servicios con las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente decreto, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1966, con opción a tres (3) meses más de común acuerdo entre las partes, con una retribución horaria de noventa y seis pesos moneda nacional m$n. 96.—), sobre la base del horario normal de la Repartición y con una jornada de labor no inferior a cinco (5) horas diarias.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, serán atendidas con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 91 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impostiva, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CONVENIO — Se ratifica y aprueba el celebrado el 11|2|66 con la provincia de Formosa.

DECRETO Nº 3.017. - Bs. As., 29|4|66.

VISTO el presente convenio adicional suscripto con fecha 11 de febrero de 1966, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Formosa y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo contemplando exigencias y necesidades actuales de cada una de las partes luego de un exhaustivo análisis de los diversos aspectos que hacen al interés del Gobierno de la Provincia de Formosa y a la función específica de la Dirección Nacional de Institutos Penales se establecen modificaciones en algunas de las cláusulas acordadas en el convenio celebrado el 1º de setiembre de 1961 y ratificado por Decreto Nº 10.508|61 del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y teniendo en cuenta la opinión favorable emitida por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase y apruébase el convenio celebrado el día 11 de febrero de 1966 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Formosa y la Dirección Nacional de Institutos Penales, modificatorio del anterior convenio suscripto por las mismas partes el 1º de setiembre de 1961, ratificado y aprobado por Decreto Nº 10.508|61 del Poder Ejecutivo Nacional. El convenio que se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Educación y Justicia y del Interior.

Art. 3º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero.

En Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año 1966, el Excmo. señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Alberto Domingo Montoya, por una parte, y el señor Director Nacional de Institutos Penales, Dr. A. Roberto Tognoni, por la otra, se reúnen a fin de considerar la posibilidad de rever parcialmente el convenio celebrado el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, contemplando las exigencias y necesidades actuales de cada una de las partes, luego de un exhaustivo análisis de los diversos aspectos que hacen al interés del Gobierno de la Provincia de Formosa y a la función específica de la Dirección Nacional de Institutos Penales, resuelven "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional:

Primero: Modificar la cláusula primera del convenio celebrado entre la Provincia de Formosa y la Dirección Nacional de Institutos Penales suscripto el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, que quedará redactado en la siguiente forma:

> Primero: La Dirección Nacional de Institutos Penales continuará a cargo de la Cárcel de Formosa de la misma ciudad hasta tanto la Provincia de Formosa se encuentre en condiciones económicas y técnicas para organizar y administrar su propio sistema carcelario.

Segundo: Modificar la cláusula duodécima, que quedará redactada en la siguiente forma:

> Duodécimo: El Gobierno de la Provincia de Formosa, a los efectos de la transferencia de la Cárcel de Formosa, designará paulatinamente al personal necesario para que, por etapas sucesivas, se haga cargo de sus diversos servicios técnicos, administrativos y de seguridad.

Tercero: Aprobada la presente modificación por el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección Nacional de Institutos Penales procederá a la entrega inmediata de las manzanas 77, 78, 79 y 80, a que se refieren las cláusulas modificadas, al Gobierno de la Provincia de Formosa. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada más arriba. Alberto D. Montoya, Gobernador. — A. Roberto Tognoni, Director Nacional de Institutos Penales.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Es autorizado un funcionario del servicio exterior para visitar el Estado de Israel.

DECRETO Nº 3.040 - Bs. As., 29|4|66

VISTO:

La invitación formulada por el Gobierno del Estado de Israel a S. E. el señor Director General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Ramón H. Palazuelos para que visite dicho país, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Gobierno fortalecer las ya cordiales relaciones que se mantienen con el Estado invitante, objeto este al que ha de contribuir indudablemente la visita del funcionario mencionado;

Que con la fecha del viaje aludido coincide la inauguración de la Casa Argentina en París, acto al que el Superior Gobierno de la Nación desea asociarse, con la presencia de altas autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como una forma de intensificar los vínculos culturales, científicos, artísticos y técnicos que unen al país con Francia,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Ramón H. Palazuelos a aceptar la invitación formulada por el Gobierno del Estado de Israel, para visitar dicho país.

Art. 2º — Desígnase al funcionario citado en el artículo anterior para que concurra a la inauguración de la Casa Argentina en París.

Art. 3º — Asígnase a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Ramón H. Palazuelos, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (u$s. 28) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de veinte (20) días, suma que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes a la diferencia que resulte entre las qu otorga el Estado invitante y el desplazamiento que surge de la misión encomendada por el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a (2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — Estudios, Comisiones y Misiones Especiales), del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al año en curso.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.041 - Bs. As., 29|4|66

VISTO la actuación F-Nº 51.856|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que la profesional de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la citada Secretaría de Estado, Ingeniera Agrónoma Wanda Haydee Flocco (L. 15.899), solicita licencia con goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, con motivo de la beca que le fuera acordada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para participar en un curso de Especialización Forestal con Enfasis en Repoblación que se realiza en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid (España); y

CONSIDERANDO:

Que los estudios que efectúa la referida profesional revisten un indudable interés nacional teniendo en cuenta los temas que abarcarán y su aplicación en nuestro medio, resultando a la vez de gran beneficio para los servicios en que actúa;

Por lo expuesto, atento a que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567, de fecha 22 de setiembre de 1961, al dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la Fao (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del 14 de febrero de 1966, por los motivos señalados en el preámbulo del presente decreto, a la profesional de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniera Agrónoma Wanda Haydee Flocco (L. 15.899). La citada profesional deberá presentar un informe de los estudios realizados dentro de los treinta (30) días de finalizados los mismos y, de acuerdo al compromiso contraído, no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 2º — La Ingeniera Agrónoma Wanda Haydee Flocco (L. 15.899) no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 3.076 — Bs. As., 2|5|66.

VISTO el Expediente Nº 5.601|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Norah Alicia Silvestri de Ferreyra; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Norah Alicia Silvestri de Ferreyra (L. C. Nº 2.809.494, C. I. Nº 4.967.084, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; y 4º año y 5º años 1as. y 2as. divisiones agrupadas, todas turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Femeninos"; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3-3) de la misma asignatura, de que es titular en 1º año 1ª división "Corte y Confección"; 2º año 1ª división "Corte y Confección", agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; y 3º año "Práctica Comercial", todos turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.077. — Bs. As., 2|5|66

VISTO el Expediente Nº 100.256|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la señora Esther Narcisa Luisa Almeida de Ferrando; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señora Esther Narcisa Luisa Almeida de Ferrando (L. C. Nº 503.932), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a. 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física) —Indice 15— vacante; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en el Instituto Nacional de Educación Física "Doctor Enrique Romero Brest" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.078. — Bs. As., 2|5|66

VISTO el Expediente Nº 15.344|65 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento el pedido de traslado formulado por el señor Eduardo Victorino Amaya; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al señor Eduardo Victorino Amaya (Clase 1936. D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.168.160, C.I. Nº 3.816.532, Pol. Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, un cargo de Preceptor —Indice II— turno noche, vacante por renuncia del señor Juan Bautista Prina; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 45 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.079. — Bs. As., 2|5|66.

VISTO el Expediente Nº 6.780|64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Faustina Montero de Riva; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Faustina Montero de Riva (L. C. Nº 239.424, C. I. Nº 2.499.804, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — En la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, once horas de cátedra (10 hs. 2-2-2-2-2 de Actividades Prácticas en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, y 2º año 2ª división, y 1 h. de Economía Doméstica en 5º año 1ª división, todas turno mañana, y vacantes por renuncia de la señora María Susana Silva de la Riestra de Pillado; debiendo cesar al propio tiempo como titular de once horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Vestido en 1º año 4ª división, y 2º año 3ª y 4ª divisiones; y 5 hs. 1-1-1-1-1 de Vivienda en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde; en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Femenina— "Fernando Fáder" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.080 — Bs. As., 2|5|66.

VISTO el Expediente Nº 110.761|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por el profesor Francisco Juan Muñoz; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2— al profesor Francisco Juan Muñoz (Cl. 1927, D.M. 17, Mat. número 4.931.586, C.I. Nº 728.049, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Historia en 2º año, 8ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Elida Amalia Marinucci de García; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de igual asignatura, de que es titular en 1º y 2º años, 2as. divisiones, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la misma Ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.081 — Bs. As., 2|5|66.

VISTO el Expediente Nº 91.972|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Norma Nilda Soria; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Norma Nilda Soria (L.C. Nº 9.165.624, C.I. Nº 212.461, Pol. de Córdoba), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 701, 33, 15, 2— en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), veinticuatro horas (3-3-3-3-3-3-3-3) de Educación Física en 1er. año, 1ª división "Costura General", mañana, agrupada con 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", tarde, 1er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año, 1ª división "Bordado a Máquina", tarde, 2 año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", mañana, 2º año, 1ª división "Costura General", mañana, 2º año, 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año, 1ª división "Bordado a Máquina, mañana, 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", mañana, y 3er. año, 1ª división "Costura General", mañana, y 3er. año, 1ª división "Práctica Comercial", mañana; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas de la misma asignatura (12 hs. 3-3-3-3 en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales, y 12 hs. 3-3-3-3 en 1er. año, 1ª división "Bordado a Máquina, Cocina y Repostería", mañana, 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", tarde, 2º año, 1ª división "Corte y Confección", mañana, y 2º año, 2ª división "Bordado a Máquina, Cocina y Repostería", tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) "Paula Albarracín de Sarmiento", ambos establecimientos de la ciudad de Frías - Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.082 — Bs. As., 2|5|66.

VISTO el Expediente Nº 11.263|64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Elba Graciana Valentina de Caldart, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Elba Graciana Valentina de Caldart (L.C. Nº 3.824.596, C.I. Nº 497.786, Pol. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2— en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), doce horas (3-3-3-3) de Geografía en 1er. año, 4ª división, 2º año, 2ª división y 3er. año, 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Eva Elena Enriqueta Etchegoyen de Anderaggen y 1er. año, 3ª división, vacantes por renuncia de la señorita Amelia María Magdalena Pepa, todas mañana; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (2-2-2-2-2-2) de igual asignatura, de que es titular en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, y 3º año, 1ª y 2ª y 4ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) de San Fernando (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Se excluyen diversos elementos de la lista anexa al Decreto 10.682|65.

RESOLUCION Nº 93 — Bs. As., 28|4|66

VISTO la facultad acordada por el artículo 7º del Decreto 626|63 y lo aconsejado por la Comisión de Racionalización de las Importaciones,

El Ministro de Economía, Resuelve:

1º — Exclúyese de la lista anexa al Decreto 10.682|65, la siguiente posición: 58.07.00.00, hilados de oruga o felpilla ("chenille").

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pugliese.

Ministerio de Economía

RESOLUCION Nº 98 — Bs. As., 28|4|66

VISTO la facultad acordada por el artículo 7º del Decreto 626|63 y lo aconsejado por la Comisión de Racionalización de las Importaciones,

El Ministro de Economía, Resuelve:

1º — Exclúyese de la lista anexa al Decreto 10.682|65, la siguiente posición: 66.03.00.00, partes, adornos y accesorios para los artículos comprendidos en las posiciones 66.01 y 66.02.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pugliese.

Secretaría de Comercio

MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Una Comisión estudiará su creación.

RESOLUCION Nº 14 — Bs. As., 29|4|66

VISTO que es necesario adoptar medidas tendientes a ordenar el abastecimiento de frutas y hortalizas, y

CONSIDERANDO:

Que para ello, en principio, es conve-

niente proceder a la creación de un Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas que reúna las condiciones indispensables para el cumplimiento de su cometido;

Que en el mercado a crearse, además de ser de libre concurrencia, deberán trasladarse los actuales locatarios del Mercado de Abasto Proveedor;

Que para tales fines es necesario estudiar la ubicación del organismo, como así también el régimen que imperará en él;

Por ello y atento lo propuesto por la Asociación de Locatarios Mayoristas del Mercado de Abasto Proveedor,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — Desígnase al señor Director Nacional de Comercio Interior, don Aurelio C. Rivas, al señor Jefe del Departamento Mercados de Frutas, de Hortalizas y de Papas, don Luis Perri, al ingeniero Esteban Colla, de la Dirección Nacional de Abastecimiento y a los representantes de la Asociación de Locatarios Mayoristas del Mercado de Abasto Proveedor, señores Antonio Romio, Pablo Proto, Carlos S. Blasón y José Casuscelli, como titulares y a los señores Eduardo Macchpa y Vicente A. Caputo, como suplentes, para integrar una comisión que estudiará la creación de un Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas, debiendo proponer dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la presente resolución, a esta Secretaría de Estado, su ubicación y el régimen que imperará en el mismo.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Grinspán.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Construcciones

El Departamento de Construcciones de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata, llama a concurso de oposición y antecedentes para cubrir cargos de ayudantes titulares, diplomados y alumnos, correspondientes a las siguientes cátedras:

Construcciones de Edificios: 2 diplomados, 1 alumno; Construcciones de Alb. y Hº simple: 1 diplomado; Teoría de la Arquitectura: 1 alumno; Construcciones de Hº armado: 3 diplomados; Construc. metálicas y de madera: 3 diplomados; Mecánica de los Suelos y Fundaciones: 2 diplomados; Caminos: 3 diplomados; Mineralogía y Geología Aplicada: 1 alumno; Estudio y ensayo de Materiales: 5 diplomados, 2 alumnos.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría del Departamento de Construcciones, calle 48 esq. 115 de La Plata, a partir del día 9 de mayo y hasta el día 26 del mismo mes, en el siguiente horario: lunes a sábado de 8 a 12 hs. y de 14 a 17 hs.

Los interesados podrán retirar los formularios de inscripción en ese mismo horario, en donde podrán solicitar cualquier ampliación de información.

e.5|5 Nº 4.546 v.9|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Expte.: 15.428-Pres-1966

La Institución invita a los profesionales de la rama de ingeniería (en especial civil) a incorporarse para prestar servicios en la misma en la Clase XI del Escalafón.

Informes: En la Dirección General Técnica, Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.6|5 Nº 4.587 v.10|5|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

MINISTERIO DE ECONOMIA
COMISION DE ARANCELES
(Ley Nº 16.451)
COMUNICADO Nº 1

En la reunión plenaria de la fecha, la Comisión de Aranceles ha resuelto lo siguiente:

I — Iniciar el estudio para la reducción de recargos de la posición que a continuación se detalla: 08.05.00.02, almendras sin cáscara.

II — Iniciar el estudio para la modificación de texto de la posición que a continuación se detalla: Texto vigente: 84.52.00.01, cajas registradoras eléctricas de más de dos totalizadores y con indicador visible. — Texto que se propicia: Cajas registradoras eléctricas de más de dos totalizadores y con indicador visible o con ticket.

Los interesados en formular observaciones con respecto a las decisiones mencionadas precedentemente podrán exponerlas ante la Comisión de Aranceles, por nota que deberán presentar en la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 227, dentro de los 15 días corridos, a partir de la fecha de publicación del presente, comunicado en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Héctor Manuel Hidalgo, presidente.

e. 9|5 Nº 4.697 v. 9|5|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

REGLAMENTACION PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE OBRAS DE AYUDA, PREVISION Y BENEFICIO SOCIAL (Artículo 85º inciso c) de la Carta Orgánica)

I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Se entenderá por obra de ayuda, previsión y beneficio social aquella que se dirija esencialmente a cuidar o mejorar las condiciones físicas, intelectuales o morales del pueblo, que cumpla finalidades o preste servicios de utilidad pública o tenga como principal objeto el bien común y que se realice con propósitos ajenos a todo idea de lucro, beneficio o ganancia.

Artículo 2º — La distribución de las utilidades a que se refiere el artículo 85º inciso c), de la Carta Orgánica, se llevará a efecto mediante la adopción de planes orgánicos que permitan realizar la mejor y más equitativa aplicación de tales sumas y consolidar los principios del ahorro, como virtud y norma de carácter, en todas las esferas de la población.

Artículo 3º — La inversión de las sumas con que se contribuya a las obras de ayuda, previsión y beneficio social que desarrollen instituciones públicas o privadas, se hará directamente por la Caja, siempre que no medien circunstancias según las cuales resulte de mayor utilidad y conveniencia autorizar a la Institución favorecida para la correspondiente inversión, en la forma y con los recaudos que establece la presente reglamentación.

Artículo 4º — Siempre que su respectiva acción social se desarrolle con sujeción a lo establecido en el artículo 1º, la Caja podrá contribuir con las sumas a que se refiere el artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica, a la obra de las instituciones públicas o privadas que se mencionan a continuación con carácter enunciativo:

a) de beneficencia o asistencia de personas necesitadas, de cuidado de enfermos o amparo de inválidos, niños o ancianos (asilos, colonias, hospitales, hospicios, salas de primeros auxilios, enfermerías, dispensarios u otros establecimientos de sanidad, maternidades o casas cunas, etc.);

b) Culturales o de enseñanza, científicas, literarias o artísticas (escuelas, colegios, bibliotecas, academias de investigación, congresos o conferencias, etc);

c) las que tengan por fin principal el sostenimiento de becas para estudios especiales;

d) las religiosas o piadosas;

e) las que tengan fines deportivos o de recreo y sano esparcimiento;

f) las asociaciones mutualistas, sociedades cooperativas, cooperadoras escolares y sociedades de fomento;

g) cualesquiera otras instituciones, asociaciones, sociedades, corporaciones o entidades análogas a las expresadas.

Artículo 5º — Las sumas que se destinen para obras de ayuda, previsión y beneficio social deberán aplicarse en cada caso a fines, obras, servicios o prestaciones concretamente determinados y con especificación del gasto respectivo. En consecuencia, no podrá otorgarse suma alguna en concepto de contribución o subsidio de carácter genérico, para ayuda o gastos de sostenimiento de instituciones públicas o privadas, sin especificación del objeto o fin concreto del gasto.

Artículo 6º — Los beneficios del artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica serán otorgados directamente por la Presidencia de la Caja, sin perjuicio de dar cuenta al Consejo de Administración.

Artículo 7º — Las autoridades de toda institución pública o privada que solicite o reciba alguna suma de la Caja para obra de ayuda, previsión y beneficio social, estarán en la obligación de facilitar las inspecciones que disponga esta Administración, suministrándole toda la información que requiera y observando las indicaciones que formule.

Artículo 8º — Toda obra, donación o contribución que se realice con las sumas a que se refiere el artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica deberá ser objeto de inscripciones o especificaciones adecuadas que individualicen públicamente la procedencia de los fondos.

Artículo 9º — La resolución que acuerde una suma según lo dispuesto por la presente reglamentación, determinará el plazo dentro del cual deberá realizarse la correspondiente inversión, por parte de la institución favorecida.

II - DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES

Artículo 10 — A los efectos dispuestos por el artículo 4º, se llevará un registro de las instituciones públicas y privadas que la Caja considere merecedoras de que se les acuerde alguna suma para obras de ayuda, previsión y beneficio social.

Dicho registro —sin perjuicio de los demás elementos complementarios del mismo—, consistirá en un libro debidamente foliado y rubricado en que se anotarán, por número correlativo las entidades cuya inscripción se disponga, con las especificaciones principales a que se refiere el artículo 12º y la mención expresa de la resolución por la que se ordenó la correspondiente inscripción.

Artículo 11 — A efectos de hacerse acreedor del beneficio correspondiente, el organismo recurrente deberá solicitar su inscripción en el registro respectivo en la forma que se indica en el artículo 12º, inciso 1) y ésta será dispuesta por resolución de la Presidencia de la Caja. Excepcionalmente, cuando la urgencia de necesidad de la recurrente lo justificare debidamente, se autorizará a cumplimentar este requisito dentro de los noventa días posteriores de efectuada la donación.

Artículo 12

1) Se formará para cada institución que pueda ser favorecida, un expediente donde consten todos los antecedentes relacionados con la vida de la misma, detallando: la comprobación de su existencia; nombre, domicilio, naturaleza y objeto; acción social que desarrolla y si ésta se halla de acuerdo con el monto de los recursos de la institución; necesidad indudable de la obra para la que se solicita la ayuda de la Caja o de la que ésta se propone realizar por intermedio de la institución; nombre de la persona real o jurídica que la sostenga o dirija; número de beneficiarios; prestaciones que realiza; cuotas que se perciben; personal rentado y honorario que preste servicios; recursos y gastos anuales (con especial determinación de si recibe algún subsidio nacional, provincial o municipal); memoria y balance; estatutos, reglamentos y demás informaciones cuyo conocimiento se considere necesario para apreciar con claridad la situación económica y financiera de la institución.

2) Cuando se trate de instituciones públicas, se tendrán en cuenta su naturaleza e importancia y las declaraciones e informes de sus autoridades a los efectos de las comprobaciones relacionadas con los datos, antecedentes y demás elementos de información o de juicio indicados en el apartado anterior.

3) En este expediente se dictará la resolución del caso que ordene la inscripción en el registro a que se refiere el artículo 10 o que determine la improcedencia de tal inscripción.

Artículo 13 — La formación del expediente a que se refiere el artículo 12 será dispuesta de oficio por la Administración de la Caja o a petición de parte interesada.

Artículo 14 — La personería de las instituciones religiosas o afines a las que no se haya acordado personería jurídica, se acreditará con la constancia respectiva que expida la Curia Eclesiástica.

Artículo 15 — La Caja, cuando así lo crea conveniente, en atención a la importancia de la suma acordada para determinada obra de ayuda, previsión y beneficio social, podrá exigir a las instituciones privadas favorecidas la obtención de la personería jurídica.

III — DE LA RENDICION DE CUENTAS

Artículo 16 — Las instituciones favorecidas rendirán cuenta detallada de las sumas que perciban de la Caja.

Artículo 17

1) Para facilitar el examen de las rendiciones de cuentas, se remitirá a las instituciones favorecidas, juntamente con la respectiva comunicación de pago, un formulario "nota de remisión" y otro con las instrucciones referentes a los requisitos que deberán llenarse en la presentación de dichas rendiciones. Se establecerá además, en este último formulario, que las cuentas de inversión de fondos deberán acompañarse de:

a) El formulario "nota de remisión", que se devolverá sellado y firmado por la autoridad a cuya orden se haya liquidado la suma acordada por la Caja, y

b) Un balance que llevará al "Debe" únicamente la cantidad recibida de la Caja y al "Haber" el detalle de los pagos efectuados. Este balance, como asimismo los comprobantes respectivos, numerados correlativamente, llevarán la firma de la misma autoridad a que se refiere el apartado anterior, refrendada por el tesorero de la Institución favorecida o por quien corresponda en su lugar.

2) Las cuentas que se presenten deberán ser originales, sin excepción, y en las mismas se especificará la fecha (día, mes y año) que corresponda y la cantidad de mercaderías o elementos suministrados, con sus precios unitarios.

3) Los recibos extendidos en formularios especiales y resúmenes, deberán ser acompañados de las facturas a que se refieran y en ellos se expresará en letras y números el importe recibido.

4) No se aceptará ningún recibo "a cuenta de mayor cantidad" o como "saldo" ni "a ruego", debiendo en todos los casos firmar personalmente el interesado, y, de no saber hacerlo, poner su impresión digital.

Artículo 18 — Cuando se trate de tas presentada por la institución favorecida será examinada por la Administración de la Caja, que no liquidará un nuevo pago mientras no se dicte resolución favorable con respecto a dicha rendición de cuentas.

IV — DE LA PERDIDA DEL BENEFICIO

Artículo 19 — Cuando se trate de bienes muebles o inmuebles donados por la Caja —o a cuya adquisición haya contribuido la Caja—, con el fin de que sean utilizados en forma permanente por la institución favorecida, no podrán destinarse a otros fines que los previstos por la Caja, ni podrán enajenarse sin autorización previa y expresa de la misma.

Artículo 20 — Producirá la pérdida de la suma acordada por la Caja y deberá procederse a su inmediata restitución y pago de los correspondientes intereses, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar:

a) El empleo total o parcial de dicha suma con un destino diferente de aquel para el que ha sido acordada;

b) La falta de aplicación de dicha suma, en la forma determinada por la Caja, dentro del plazo a que se refiere el artículo 9º; toda prórroga del mismo deberá ser previamente justificada por la institución favorecida y autorizada por la Caja;

c) Cualquier falsa información suministrada a la Caja por la institución favorecida;

d) La rendición de cuentas que no se ajustare a las indicaciones formuladas al respecto por la Administración de la Caja, la falta de rendición de cuentas de la suma recibida y el incumplimiento del requisito de inscripción en la forma de excepción establecida en el artículo 11: transcurridos tres meses de la fecha de pago;

e) La negativa por parte de sus autoridades a suministrar las informaciones que se soliciten a la institución favorecida o la negativa a dar cumplimiento a las indicaciones de la Caja;

f) La inobservancia de cualquier disposición de la presente reglamen-

tación cuyo cumplimiento incumba a la institución favorecida;

g) La malversación de los fondos recibidos;

h) El traslado de la institución favorecida de una localidad a otra, cuando la Caja considere que con el cambio de domicilio se alteran las obras, fines, servicios o prestaciones que se tuvieron en cuenta al acordar aquella suma;

i) Todo atentado contra la moral, el orden público o las buenas costumbres o la prédica de ideas que contrarien los principios establecidos por la Constitución Nacional.

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentemente enunciados, motivará además la pérdida de todo derecho de percibir eventuales beneficios futuros y la automática cancelación de la inscripción en el registro respectivo.

Artículo 21 — La pérdida de la suma acordada por la Caja, según lo establecido por los artículos 19 y 20, se dispondrá por resolución del Consejo de Administración de la Caja.

V — DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22 — A los efectos de que las instituciones interesadas puedan solicitar su inscripción en el registro a que se refiere el artículo 10, la presente reglamentación será publicada por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Artículo 23 — Cuando la Caja no realice directamente las adquisiciones respectivas, con destino a las instituciones públicas o privadas que desarrollen una acción de ayuda, previsión y beneficio social, tales instituciones, favorecidas con una suma para la adquisición de instrumental, elementos de trabajo, mobiliario, ropas, libros, útiles escolares, etc., deberán efectuar en todos los casos un concurso de precios público o privado, según que dicha suma exceda o no de cincuenta mil pesos, cuyo expediente será sometido, con las adjudicaciones que correspondan, a consideración de la Caja como medida previa al informe de pago.

Artículo 24 — Las sumas que se acuerden a las instituciones públicas o privadas que desarrollen una acción de ayuda, previsión y beneficio social, y que superen la cantidad de cien mil pesos, se abonarán de una sola vez o en cuotas, según la naturaleza del gasto respectivo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

Artículo 25 — En el caso de solicitarse alguna suma en concepto de contribución para la realización de congresos científicos, literarios o artísticos, para conferencias de índole cultural, para estudios especiales, deberá someterse previamente a consideración de la Caja el respectivo presupuesto de gastos y ésta determinará con precisión en qué forma y con qué objeto se aplicará la suma que resuelva otorgar. Cuando se trate de compras o adquisiciones, los responsables de los fondos entregados por la Caja deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23.

Artículo 26 — Si conviniere proceder a la inversión de alguna suma para obras de ayuda, previsión y beneficio social, en casos no previstos por la presente reglamentación, la Caja dispondrá especialmente el procedimiento a seguir, con sujeción a normas que concuerden en lo fundamental con la lógica y el espíritu de las presentes disposiciones.

Artículo 27 —

1) Será en todos los casos facultad exclusiva de la Caja el otorgamiento de una recompensa, con las sumas a que se refiere el artículo 85, inciso c), de la Carta Orgánica, por "cualquier prestación de servicios que favorezca la educación o fomento del ahorro". En consecuencia, nadie podrá reclamar o pretender derecho alguno sobre el particular.

2) Se entenderá por "prestación de servicios que favorezca la educación o fomento del ahorro" aquella que contribuya, en forma real y positiva:
   a) Al desarrollo y perfeccionamiento de la cultura económica de la población y de su aptitud para el ahorro;
   b) Al incremento, progreso o mejoramiento de las prácticas previsoras, y
   c) A extender, difundir o intensificar el conocimiento de las virtudes del ahorro y especialmente de los beneficios de su realización por medio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

3) La prestación de un servicio de esta índole deberá tener cierta regularidad o continuidad, cuya duración indispensable apreciará la Caja en cada caso; dicha prestación no podrá aparecer en modo alguno como un acto aislado, esporádico o accidental o sin secuela útil y eficaz para los fines indicados en el apartado anterior. Será también condición "sine qua non" de la prestación el cumplimiento de la misma con propósitos ajenos a toda idea de lucro, ganancia o beneficio personal.

4) Cuando se trate de iniciativas, planes o proyectos, no podrá recompensarse al autor mientras no hayan sido adoptados y puestos en práctica por la Caja, verificándose la obtención de buenos resultados.

5) La recompensa será proporcionada a la naturaleza e importancia de la respectiva prestación, pero no podrá exceder en ningún caso de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.

6) No podrá recompensarse con suma alguna, por prestación de servicios de esta naturaleza — que constituye obligación inherente a sus funciones—, a los empleados de la Administración de la Caja ni al personal que atienda sus servicios, aunque pertenezcan a otras entidades.

e.3|5 Nº 4.389 v.16|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sito en la calle Junín número 1060, Capital Federal. ALVAREZ, ASENCIO MOISES; ALVAREZ, ALFREDO ATANASIO; BORDA, CARLOS HUGO; BARRIOS, GABINO; BAEZ, RAMON VICENTE; BONATTI, JUAN EMILIO; BARRAZA, LUIS; BERTONE, MATEO; CONTRERAS, JOSE ALCADIO, CAPELLI, JUAN ARMANDO; CAMPAGNO, JOSE FRANCISCO; CARABAJAL, SEGUNDO BONIFACIO; CIOTTI, JUAN PROFETA; CAMPOS, LUIS RUBEN; CHAMORRO, TEOFILO EUFENIO; FRESCA, ROQUE; GALEANO, ANDRES; GAMERO, AMALIA LORENZA; GAILLARDOU, EDUARDO; GONZALEZ, CARLOS; GUILLONE, FRANCISCO ALEJO; IARUSSI, MIGUEL ANGEL; IBARBIA, JUAN CARLOS; MENDOZA, SINFORIANO; MAZZA, RAMON GUADALUPE; MARTINEZ, NICOLAS TOLENTINO; MUSTAFA, IRMA GREGORIA; MILE, OMAR RAUL; MARTINEZ, JUAN; MANCINI, HUMBERTO; NAVARRO, MARCELO; NAIDICH, GREGORIO LEONARDO; OCHOA, CARLOS RAFAEL; OLMOS, MICOR ROSALIA CAMPOS DE; PEDRAZA, JOSE ANTONIO; RAMUNDO, MAURO; REYNOSO, CARLOS ALBERTO; REGUEIRA, JOSE; ROBLES, PEDRO PABLO; RIGOLI, WALTER MARIO; ROLDAN, MARIO ENRIQUE; RETAMAL, SEBASTIAN PEDRO; SANGUINO, FELIPE; SANCHEZ, ROBERTO VICTOR; VERGARA, JUAN FAUSTINO; VALERIO, SEGUNDO; VELAZQUEZ, AGUIL JUAN ANDRES; VIDAL, EDUARDO CONSTANCIO; WOLFDYKO, ESTEBAN; ZANARDI, OSCAR ANGEL FRANCISCO.

e.29|4-Nº 4.276-v.12|5|66

(Continúa en la pág. 57)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AUTO FRANCE S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Córdoba 937, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Remuneración a acordar al director señor Abel Lipovetzky por sus tareas técnico administrativas, conforme al artículo 16 de los estatutos.
4º Fijación del número y elección de directores, y de síndicos titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas paar firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|5-Nº 12.503-v.12|5|66

"F"

FINOTEX S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 16 de mayo, a las 18 y 30, en Montevideo 496, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutaria: aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.6|5-Nº 13.445-v.12|5|66

(Cont. pág. 39)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio REYES DE HEDIA Y VACA, RAMONA ROSA y otras c|BONETTO o BONETTO y COCCOZ, MARIO B. y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el Domingo 15 de Mayo a las 16 horas, en la misma, finca ubicada en Martínez, Partido San Isidro, Prov. Buenos Aires, con frente a la Av. Santa Fe 1931, con superficie de 268 m. c. 1.500. Base: $ 812.500. La cláusula 4ª de la escritura de hipoteca dice: "que los deudores no podrán arrendar el inmueble gravado sin consentimiento por escrito de los acreedores y en el caso de ejecución deberán entregar la finca desocupada dentro de los sesenta días de inciada la misma". 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 26 Abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400.— e.2|5 Nº 12.487 v.13|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "ALVAREZ, GRACIANO FRANCISCO, su sucesión" que el martillero Federico F. Ocampo, rematará el martes 10 de mayo de 1966, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, un lote de terreno ubicado en la localidad de Pinamar, Ptdo. de General Madariaga, Pcia. de Bs. As., según título lote "d", manzana "16" que mide 23,25 mts. de frente al S. E. sobre la Av. del Mar, 23,35 mts. en el contrafrente al N. O. y 31 mts. en sus costados S. O. y N. E. — Superficie 723,85 m2. Partida Nº 4.097. Circunscripción IV, Sección M., Manzana 16, Parcela 4. Al contado y con la base de m$n. 360.000. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.200.— e.4|5-Nº 12.890-v.10|5|66

(Continúa en la pág. 52)

LICITACIONES
NUEVAS
PRESIDENCIA DE LA NACION

Presidencia de la Nación
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones para el día 19 de mayo de 1966

Expediente Nº 60.268

Nº 45: "Gases comprimidos y licuados". Hora: 9 (nueve).

Expediente Nº 60.226

Nº 46: "Mesas y sillas metálicas". Hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.9|5 Nº 4.684 v.11|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 20, para el día 17 de mayo de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de una (1) cámara fotográfica "Rolleiflex" con lente "Tessar", o similar, 1. 3,5 en medida 6 x 6, con su respectivo parasol y estuche, y una (1) ampliadora para copias fotográficas de 9 x 12 a 35 milímetros, con dos lentes, uno de 135 mm. y otro de 50 mm., con su respectivo marginador, con destino a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración.

e.9|5 Nº 4.608 v.11|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77|66
Actuac. Nº 24.894|65

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) equipo motobombeador, con bomba centrifuga, etc., y un (1) electrificador de alambrados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|5 Nº 4.611 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76|66
Expte. Nº 106.157|66

Llámase a licitación Pública para el día 16 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de tractores, moledoras, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|5 Nº 4.612 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78|66
Expte. Nº 13.043|66

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de elementos para el reacondicionamiento de motobombas portátiles, máquinas, pulverizadores, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.9|5 Nº 4.613 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79|66
Expte. Nº 106.472|66

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para la confección e impresión de formularios para máquina IBM y planillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.9|5 Nº 4.614 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1186, "Prov. 10 Medidores Eléctricos Monofásicos 220 V., y 10 Medidores Id. Trifásicos 380|220 V.".

Apertura: El 20|5|66 a 17 horas en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo: En dicha División. — Director Contaduría.

e.9|5 Nº 4.615 v.11|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Artículos de Limpieza.

Apertura: 20 de mayo de 1966, a las 10 horas. — Carpeta Nº 533-M-66.

Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras: Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e.9|5 Nº 4.609 v.11|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para Desarme y Venta de los Elementos que integran una Torre-Tanque Metálica de 250 m3. de Capacidad.

Apertura: 19 de mayo de 1966, a las 10 horas. — Carpeta Nº 183-A-65. — Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 200.

e.9|5 Nº 4.610 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 48|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra, incluidos equipos y combustibles, destinados a marcación de camino (900 mts. lineales aproximadamente), construcción de terraplenes y base entoscada en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Nº 6).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.9|5 Nº 4.616 v.20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 537
Expediente Nº 107.648|66

Postérgase para el día 15 de junio de 1966, a las 10, la licitación pública

para la ejecución de la obra "Instalación de aire acondicionado en el Insectario para Lucha Biológica" en el Instituto de Patología Vegetal, Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — Dirección de Administración, 4 de mayo de 1966.

e.9|5 Nº 4.672 v.11|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 96-P|66, para la adquisición de cubiertas para tractor según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 16 de mayo del año 1966, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|5 Nº 4.617 v.11|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66 para adquirir latas de "Igol" 1, y tambores de "Igas" 3 F., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 16 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en la División precitada. — Rosario, 9 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.9|5 Nº 4.618 v.11|5|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 89, para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 19|5|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310

e.9|5 Nº 4.619 v.11|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución instalación eléctrica en Agencia Liniers. Valor pliego: $ 600. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración el 16|5|66, a las 15 hs. Retirar la documentación en la agencia titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e.9|5 Nº 4.685 v.11|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 54-966. Apertura: 19|5|966, a las 16: Reparación del vehículo Estanciera, modelo 1957, que se encuentra en la ciudad de Bahía Blanca.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, y en la sucursal de la Caja, calle Avda. Colón 34, Bahía Blanca, de 12 a 17.

e.9|5 Nº 4.621 v.11|5|66

Secretaría de Industria

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 53. Adquisición de una plegadora de chapas. Retirar pliego, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, Paso de la Patria 1557 — Avellaneda. Apertura, día 18 de mayo de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.9|5 Nº 4.686 v.13|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.281: Adq. carrocerías para montar sobre chasis, para usarse como camión taller. Apertura: 27|5|66, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 200.

Pliego Nº 6.283: Adq. gas acetileno, oxígeno, anhídrido carbónico y aire industrial. Apertura: 1º|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.285: Construcción tanques cisternas de 5.000 litros, para montar sobre chasis camión. Apertura: 27|5|66, a las 13.30 hs. Planos: m$n. 375.

Pliego Nº 6.287: Contratación camión para servicios en Llavallol. Apertura: 30|5|66, a las 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|5 Nº 4.622 v.20|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.280: Adq. calculadora electrónica de mesa. Apertura: 23|5|66, a las 11.30 hs.

Pliego Nº 6.282: Adq. formularios. Apertura: 31|5|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.284: Adq. materiales de construcción. Apertura: 27|5|66, a las 12.30 hs.

Pliego Nº 6.286: Adq. botines de seguridad. Apertura: 31|5|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.288: Adq. material para dibujo. Apertura: 1º|6|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.9|5 Nº 4.687 v.13|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº — Dock Sud Avellaneda

Licitación Privada Nº 1.606

Llámase a Licitación Privada DDS Nº 1.606, apertura día 1º de junio de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud, de: Construcción de bases y fundaciones para el montaje de tres tanques y equipos auxiliares; desmontaje, traslado y montaje de los mismos s|Plano de ubicación. — Retirar Pliegos y Planos en Destilería Dock Sud, Suministros, de lunes a viernes, de 7 a 11 y de 12 a 14 horas. — Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud.

e.9|5 Nº 4.623 v.10|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitaciones Públicas Nº 1018-1019 y 1020: s|adquisición cubiertas varias por un monto total aproximado de pesos 50.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 10.30, 11.30 y 13 horas, respectivamente en la Administración de Y. P. F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.9|5 Nº 4.624 v.13|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 25|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la reparación de dos máquinas eléctricas perforadoras de documentos, afectada a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios. Paraná 48, Capital.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.9|5 Nº 4.625 v.11|5|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1966, para resolver la adquisición ilustraciones de historia, con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|5 Nº 4.628 v.11|5|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1966, para resolver la adquisición ilustraciones de física y química, con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|5 Nº 4.629 v.11|5|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de ilustraciones, clásicos, e Instrumental para las Ciencias Nturales, con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puedo retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que descen concurrir.

e.9|5 Nº 4.630 v.11|5|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días a partir del día 9 de mayo de 1966, para resolver la adquisición ilustraciones de Merceoligía y Pizarrones flexibles, con destino a Establecimientos Educacionales.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de mayo de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|5 Nº 4.631 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S 317|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 65, cuya apertura tendrá lugar el día 16|5|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de Instrumental científico.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|5. — Nº 4.626 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)

Expte. C.745|66 - I.P. - E.20|66 - U.4

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16|5|66, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña seca de caldén metreada, para atender las necesidades de la Sección Economato de la Unidad, durante el 2º semestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.P), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.9|5. — Nº 4.627 v.11|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 14.263|65

Resolución Nº 430|66

Llámase a Licitación Pública Nº 823 "Sistema de ajuste alzado", para el día 17 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: cambio de chapas y provisión y colocación de ventanales de madera, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, calle Rivadavia 17337, Morón, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 1.515.600. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Capital Federal.

e.9|5. — Nº 4.432 v.11|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente: 502.324|66

LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de una estantería en madera, bisagras, cerraduras, etc., con destino a Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.9|5. — Nº 4.673 v.13|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expte.: 510.342|65

LICITACION PUBLICA Nº 27

(2º Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1966, a las 16 hs., para adjudicar la realización de trabajos de tapicería, con destino a Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros, de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.9|5. — Nº 4.674 v.13|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente 705.211|65

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el 20 del actual, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de una caldera vertical humotubular, con destino a la Orientación de Industrias Bioquímico Farmacéuticas, dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. — Nº 4.686 v.12|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 23

Expediente Nº 554.351|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de mayo de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Merluza en Filet, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e. 9|5 Nº 4.675 v. 11|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 19

Expediente Nº 551.285|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 17 de mayo de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Suero Importado, Anti-A, Anti-B, Anti-C, etc., etc. con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e. 9|5 Nº 4.676 v. 11|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Avenida 1 Esq. 50

Licitación Pública 7|66

(Exp. 2.100-392.029)

Frutas, Verduras, Pan, Harinas, Comestibles varios, artículos de granja, postres, carnes, cordero y pescado. Período de provisión: 1º julio, 30 septiembre 1966,

Apertura: 15 junio 1966, 15 hs. — Retiro de pliegos (a partir 1º junio), presentación de ofertas, consultas, informes, etc., lunes a viernes 8 a 13 hs., en Compras. — Alejandro Reséa, Administrador.

e. 9|5 Nº 4.633 v. 20|5|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a Licitación Pública para los renglones que más abajo se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, pudiendo solocitar los interesados en los pliegos en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 20. Expte. Nº 11.277|66. Obra Equipamiento Laboratorio de Fisiología Facultad de Ciencias Médicas. Monto aprox. de la obra: $ 3.500.000.— m|n. Precio del legajo: $ 3.500.— m|n. — Fecha: 19|5|66, 11 horas.

Licit. Nº 21. Expte. Nº 11.447|66. — Adquisición de maquinarias y herramientas. — Depto. Conservación Hospital Centenario. — Fecha: 19|5|66. 9.30 horas.

Lict. Nº 22. Expte. Nº 12.854-H-64. — Provisión de Sondas. Sala 11 (Serv. Génito-Urinaria) Hospital Centenario. — Fecha: 19|5|66. 10.30 horas.

Aperturas de Propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e. 9|5 Nº 4.634 v. 11|5|66

Universidad Nacional del Sur
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº Q. D. 5.237|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Tubos de vidrio, robinetes, empalmes cónicos esmerilados de vidrio pyrex.

Apertura de las propuestas: el 23 de mayo de 1966, a las 11 hs. en Of. Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e. 9|5 Nº 4.635 v. 11|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº Q. D. 2844|65
LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: material de laboratorio e instrumental científico.

Apertura de las propuestas: el 26 de mayo de 1966, a las 11 hs., en Of. Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.9|5. Nº 4.636. v.11|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. B. 666|66
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico, editado en: francés, latín, castellano, etc.

Apertura de la Licitación: el 22 de julio de 1966, a las 11 hs. en Of. de Suministros. Pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.9|5. Nº 4.637. v.11|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº Q. D. 5548|65
LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a licitación pública para la adquisición de un electrofotómetro completo; tipo Elko II, Carl Zeiss, alemán, o similar. Apertura de las propuestas: el 8 de junio de 1966, a las 11 hs., en Of. Suministros. Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.9|5. Nº 4.638. v.11|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369, Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 30|66 para el día 24|5|66, a horas 11, para la Rectificación de cigüeñal, bielas, bancadas, cilindros, etc. (Reparación completa) en motores de varias unidades del Servicio de automotores de la U. N.T. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

e.9|5. Nº 4.639. v.11|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a tramitaciones obrantes en Expediente Nº 21.600—F—66. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.9|5. Nº 4.640. v.11|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, Tel. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 90|66, para el día 19 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, por la provisión de Parquet algarrobo, Zócalos de pino 1|2 caña.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.9|5 Nº 4.677 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, Tel. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 81|66, para el día 19 de mayo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Matrices de metal duro, cuadradas y exagonales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.9|5 Nº 4.678 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, Tel. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 77|66, para el día 19 de mayo de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de Botines de seguridad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.9|5 Nº 4.679 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

13|V|66, Nº 110|66, a las 10.15, por Reparación de un automotor.

13|V|66, Nº 111|66, a las 11.15, por Desestiba de chapas.

13|V|66, Nº 112|66, a las 11.30, por Transporte de un grupo electrógeno.

18|V|66, Nº 113|66, a las 11, por Construcción de muebles de exposición flotante.

20|V|66, Nº 114|66, a las 11.15, por Aceros.

20|V|66, Nº 115|66, a las 11.30, por Repuestos para máquinas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|5 Nº 4.689 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 47

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1966, a las 10 hs. — Por: 600 Kg. de ferrotungsteno, ley promedio 65 o|o.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Asimismo pueden retirarse pliegos en Casa Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario, y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.

e.9|5 Nº 4.654 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 31, con apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de Llave conmutadora estrella triángulo automática.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|5 Nº 4.655 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 30, con apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Hojas de sierra para cortar metales.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|5 Nº 4.656 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 29, con apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de Madera de nogal.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|5 Nº 4.657 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: número 23|66.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Por la provisión de: Una máquina de calcular eléctrica.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.9|5 Nº 4.658 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 53|66 a realizarse el día 6 de junio de 1966, a horas 11 por la adquisición de caño de acero cincado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.9|5 Nº 4.659 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 54|66, a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a horas 12, por la adquisición de repuestos para tractor Fiat, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.9|5 Nº 5.660 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66, para el día 6 de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de repuestos para bomba centrífuga multicelular, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.9|5 Nº 4.661 v.11|5|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. letra D-11.046-c|v|966

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 16 de mayo, a las 12 horas, para contratar la adquisición de cuatro (4) botellones de anhídrido carbónico; quinientos (500) Kgrs. de cloruro de calcio y un (1) densímetro con escala Twaddel, con destino a la cámara frigorífica del buque A. R. A. "Les Eclaireurs", de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura, en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|5 Nº 4.630 v.11|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 16.895|66

Llámase a Licitación Pública Nº 26|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Tela crea para sábanas, zapatillas de goma para niñas y niños y camas otomanas.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — El Interventor.

e.9|5 Nº 4.641 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 0531|66

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66, para el día 18 de mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Adquisición de recipientes para traslado de ofidios". — El Director.

e.9|5 Nº 4.643 v.11|5|66

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 11.095|66

Llámase a Licitación Pública número 54|66, para el día 17 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes de la Población y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de: Fijador y revelador radiográfico, papel termosensible para electrocardiógrafo y películas radiográficas. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Director Gral de Administración.

e.9|5 Nº 4.645 v.11|5|66

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 11.321|66

Llámase a Licitación Pública número 55|66 para el día 17 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Exámenes de la Población y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. ampollas de Rayos X, grillas, válvulas, cables varios, aceite especial p|equipos de radioterapia, etc.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.9|5 Nº 4.646 v.11|5|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Llámase a Licitación Pública número 4|66 por el término de 3 días para la provisión de Penicilina Benzatínica.
La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (Sección Licitaciones y Compras) sita en Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1966, a las 14 horas.
El pliego de condiciones que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 11 a 17 hs.
Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.
e.9|5 Nº 4.682 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Licitación Pública 3, número 16|66.
Expediente número 2.929|66.
Apertura el 16|5|66, a las 13, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de tazas de material plástico.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.
e.9|5 Nº 4.645 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Licitación Pública 3, número 15|66.
Expediente número 2.927|66.
Apertura el 16|5|66 a las 12,30 en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de pantallas infrarrojas, para gas.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.
e.9|5 Nº 4.650 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Licitación Pública 3, número 14|66.
Expediente número 2.926|66.
Apertura el 16|5|66 a las 12, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de escobas.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.
e.9|5 Nº 4.651 v.11|5|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
"Dr. Antonio A. Cetrángolo"

Llámase a Licitación Pública número 6|66 para el día 30 de mayo del año en curso a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional — Combate de los Pozos 2133, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.
Las necesidades son: Comestibles de almacén, productos de granja, carne vacuna y cordero, pan, verduras, papas, frutas, pescado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. —
e.9|5 Nº 4.696 v.11|5|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Departamento Administrativo Contable

Se llama a Licitación Pública Nº 22, con apertura el día 23|5|66 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Cepillos para limpiar tubos, biberones, y fresas, guantes de goma uso doméstico, etc., etc., para el presente ejercicio.
La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones, 3er. Piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.
e.9|5 Nº 4.648 v.11|5|66

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 16 de Mayo de 1966, a las 17 horas, para contratar la reparación de siete (7) Jeeps-Willys asignados a la Campaña Sanitaria Antileprosa.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Secretaría y|o Departamento de Contrataciones (Sec. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: "Gastos generales a clasificar por inversión", "Conservación de vehículos terrestres".
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1966. — El Director de Lucha Dermatológica.
e.9|5 Nº 4.644 v.11|5|66

COLONIA
"DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expte. Nº 277|66

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 6|66.
Apertura: 30 de mayo de 1966, a las 12 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba); para la adquisición de Bisulfito de sodio, Glucosa o Cerulose, Resina, Sebo derretido, Soda cáustica, Sulfato de aluminio y de sodio".
Pliegos e informes en la referida Colonia y en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.9|5 Nº 4.642 v.11|5|66

SANATORIO
"DR. JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar, Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 16 de mayo de 1966 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Reparación chapa, pintura, tapizado, etc. automóvil Ford V 8 Modelo 1940.
San Fco. del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 18 de abril de 1966.
e.9|5 Nº 4.647 v.11|5|66

SANATORIO
"DOCTOR JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar
Provincia de Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 16 de mayo de 1966 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Artículos alimenticios (almacén).
San Francisco del Chañar, Sanatorio "Doctor José J. Puente", 26 de abril de 1966.
e.9|5 Nº 4.652 v.11|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MENDOZA
General Paz 162
Expediente Nº 43.678|64
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación Pública para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, para la contratación de un inmueble con destino al Centro Sanitario "Dr. Emilio R. Coni".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Mendoza, calle General Paz 162, Ciudad, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
La necesidad se refiere a la: Contratación de un inmueble con destino al Centro Sanitario "Dr. Emilio R. Coni", en Mendoza. — Mendoza, abril 23 de 1966. — El Interventor Sanitario Federal en Mendoza.
e.9|5 Nº 4.653 v.11|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.883, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D-7 (zapatas de oruga), de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. — $ 505.000. — Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital
e.9|5 Nº 4.662 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.884, para la adquisición de aparatos y elementos para taller. — $ 2.900.000. — Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|5 Nº 4.663 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.885, para la adquisición de casillas desarmables de madera. — $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|5 Nº 4.664 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.886, para la adquisición de elementos y herramientas para taller. — $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|5 Nº 4.665 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 438-MC., hasta el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Revestimientos, zócalos y molduras de mármol.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.9|5 Nº 4.666 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2101 — M. C. hasta el 19 de mayo de 1966, a las 16,15 horas: Provisión de chapas acanaladas de fibrocemento, grampas de hierro y tirafondos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 50.—.
e.9|5. Nº 4.667 v.11|5|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5110 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Telén (Dto. 25º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Telén, Distrito 25º Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.9|5. Nº 4.668. v.11|5|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expte. Nº 378—I—1966)

Llámase a Licitación Pública Nº 45, hasta el día 16 de mayo del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de películas radiográficas y para abreugrafía.
Pliego de condiciones y apertura en la Dirección General de Administración (Adq. y Suministros), Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106.
e.9|5. Nº 4.470. v.11|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 —APR, con apertura en la Contaduría de la Administración Puerto Rosario, sita en la Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe, el día 18 de mayo de 1966, a las 16 horas, por la reparación general de cinco (5) grúas de pórtico ubicadas en los muelles de Puerto Rosario. Retiro de pliegos al precio de m$n. 500.— en la dirección nombrada, o en Suministros—Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 4.000.000.—.
e.9|5. Nº 4.671. v.11|5|66

FLOTA FLUVIAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Confección de uniformes y adquisición de calzados.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.9|5. Nº 4.681. v.20|5|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 124|66: Bulones (material de vía). Apertura: 8|6|1966, 15 hs. Valor del pliego $ 2.000.—.
Nº 127|66: herbicidas. 7|6|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.—.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs. Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.9|5. Nº 4.669. v.13|5|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 294|66. — Apert.: 24|5|66, 9 hs., adq. 6.600 paragolpes de doble cara. — Nº 295|66. Apert.: 24|5|66, 9.30 hs., adq. 6.600 bujes y 6.600 caja acero fundido, para paragolpes. — Nº 296|66. Apert.: 24|5|66, 10 hs., adq. de 950 paragolpes. — 297|66. Apert.: 24|5|66, 10.30 horas, adq. de 34.200 elásticos de goma. — Nº 298|66. Apert.: 24|5|66, 11 horas, adq. 18.200 discos separados y 6.600 arandelas para paragolpes. — Nº 299|66. Apert. 24|5|66, 11.30 hs., adq. de 1.000 compuertas metálicas para vagones graneros. — Nº 300|66. Apert.: 31|5|66, 10 y 30 horas, adq. de 110 juegos de piezas para colocar señales en postes de hormigón armado. — Nº 301|66. Apert.: 27|5|66, 11 horas. Descarga 20.000 toneladas carbón en Puerto Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40, F, horario: lunes a viernes, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e.9|5. — Nº 4.683 v.20|5|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 21 de junio de 1966. Costo del pliego: $ 3.000. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
e.9|5. — Nº 4.690 v.20|5|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 2-66, hasta el día 7 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Motocompresores accionados por motor diesel, de 3 a 5 HP., 900|1200 rpm., compresor 2 etapas, caudal aproximado 0,175 m3|min. A una presión de 40 kg|cm2". — Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.9|5. — Nº 4.691 v.13|5|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 12-66, hasta el día 26 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "Ventiladores, extractores, electro ventiladores, cocinas eléctricas y heladeras eléctricas". — Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.9|5. — Nº 4.692 v.13|5|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 26-66, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "caños de hierro galvanizado y negro, acceso-

rios para caños en general, canillas, tanques, tirones de plomo, sifones de plomo, y válvulas de bronce fundido, tipos globo, esclusa, retención, y no retorno comandadas". — Valor del pliego: pesos moneda nacional 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 11 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.9|5. — Nº 4.693 v.20|5|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."
DIVISION LICITACIONES Y COMPRAS

Llámase a Licitación Pública 27|66, hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de "acero para uso naval en chapas lisas de varios espesores". — Valor del pliego: m$n. 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 9|5 Nº 4.694 v. 13|5|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."
DIVISION LICITACIONES Y COMPRAS

Llámase a Licitación Pública 28|66, hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "pintura anticorrosiva para carena y franja variable y aceite de lino". — Valor del pliego: m$n. 500. — Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 9|5 Nº 4.695 v. 13|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo próximo, a las 14 horas, para efectuar la provisión de un millón quinientas mil hojas de papel para copias de pólizas. — Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 9|5 Nº 4.620 v. 11|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 44, Expte. Nº 60.225, para la provisión de artículos de bazar y menaje. Apertura: 18 de mayo de 1966. Hora: 9 (Nueve).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 6|5 Nº 4.594 v. 10|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a contratación directa Nº 5, para el día 19 de mayo de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión de los Registros Electorales de los distritos de Santa Fe, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán, San Juan, La Pampa, Río Negro y Chubut.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, sita en la calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e. 5|5 Nº 4.507 v. 9|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 118

Fíjase el día 17 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 118 "para la adquisición de filtros primarios 938143 y filtros en derivación 2016915, para Rambler motor Tornado Jet Legítimo Ika, con destino a la sección Automotores".

e. 6|5 Nº 4.554 v. 10|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 114

Fíjase el día 13 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114 "para la provisión e instalación de dos equipos de aire acondicionado de ciclo reversible (frío-calor), marca Surrey, Siam o similar, con destino al servicio de Recuperación y Quirófano Nº 2 del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e. 5|5 Nº 4.505 v. 9|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 113

Fíjase el día 12 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 113 "para la provisión y colocación de un frente de cristal templado, espesor 9|11 mm., compuesto de una puerta de dos hojas de 86 x 210 cms. cada una, 4 paños fijos de 146,5 x 210 cms. cada uno, caja de piso vaivén, una cerradura, un pasador, manijones de cristal templado espesor 9|11 mm., etc., con destino al Comando Radioeléctrico".

e. 5|5 Nº 4.506 v. 9|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de cartón gris distintas medidas, cartón madera blanco, cartulina marfilina, cartulina tapa, papel obra de primera alisado, papel de embalar, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.2|5 Nº 4.325 v.13|5|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 391-MC., hasta el día 7 de junio de 1966, a las 16 horas. Provisión de: Toallas y Toallones.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio 1925, Piso 21, y en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Valor del Pliego: $ 20 m|n.

e. 6|5 Nº 4.555 v. 10|5|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 390-MC. hasta el día 3 de junio de 1966, a las 16 horas. Provisión de mantelería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21 y en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Valor del pliego: $ 10.— m|n.

e.5|5-Nº 4.553-v.9|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73|66
Expte. Nº 13.109|66

Llámase a Licitación Pública para el día 13 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para automotores marca I.K.A.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 6|5 Nº 4.556 v. 10|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|66 (3º llamado)
Act. Nº 49.004|65

Llámase a Licitación Pública para el día 13 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la venta de Un (1) motor y caldera a vapor semiportátil, marca "Garret" y Un (1) motor Diesel marca "Buck" modelo Nº 3D-160, etc., que se encuentran ubicados en la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna-Frigorífico Costa Atlántica-Mar del Plata (1 cia. de Bs. Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) en el citado frigorífico.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e. 6|5 Nº 4.557 v. 10|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74|66
Actuac. Nº 110-855|65

Llámase a Licitación Pública para el día 13 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la reparación general de una Estanciera I.K.A.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974 - 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 6|5 Nº 4.558 v. 10|5|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75|66
Actuac. Nº S-52.980|66

Llámase a Licitación Pública para el día 13 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para el reacondicionamiento general de un automóvil marca Chevrolet, modelo 1951.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974 - 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 6|5 Nº 4.559 v. 10|5|66.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de mayo, a las 11, para la provisión de tutores de viña en vaso.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza, Casilla de Correo Nº 3 —Luján de Cuyo— Mendoza, donde podrán ser retirados, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e. 5|5 Nº 4.509 v. 9|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 10|66

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un laboratorio, para la enseñanza de Idiomas en la Estación Experimental de Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|4 Nº 4.236 v.12|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 542
Actuación Nº 249.204|65

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1966, a las 10, para la venta de automotores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 22 abril 1966.

e.28|4 Nº 4.157 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 4

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 23 de mayo de 1966, a las 11, para la provisión de un autoclave tipo Schaerer horizontal cuadrangular, doble pared, doble puerta, medidas internas útiles 76 cm. de alto, 76 cm. de ancho y 105 cm. de fondo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Chorroarín 168, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|4 Nº 4.158 v.11|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105-P|66, para la adquisición de útiles para oficina y tinta para marcar bolsas, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 13 de mayo próximo, a las 17 horas. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|5. — Nº 4.560 v.10|5|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Actuac. 14.185|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de sesenta (60) resmas de papel obra 1º de color, para la revista que edita esta Junta.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín Nº 459, 1er. Piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los interesados para el retiro de pliegos de bases y condiciones referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la Planta Baja del edificio más arriba mencionado. — El Gerente de Administración.

e. 5|5 Nº 4.508 v. 9|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 105-P.|66, para contratar el arrendamiento de un computador electrónico transistorizado, en base a tarjetas perforadas con equipo periférico de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. Piso, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966.

e. 4|5 Nº 4.481 v. 17|5|66.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83-P|66, para el día 23 de mayo del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir máquinas para cortar césped, fresadoras, amoladoras, equipo para soldadura, etc.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los siguientes lugares: Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca. Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|5. Nº 4.330. v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la Licitación Pública número 1173 - Expediente 5094|1965: "Construcción de una Aerosilla" en el Cerro Catedral Parque Nacional Nahuel Huapí, cuya apertura debía efectuarse en Santa Fe 690 - 2º piso, Capital Federal, el 20 de mayo próximo a las 17 horas, para el 30 de junio próximo a las 17 horas. — Pliegos: al precio de $ 1.000. — Informes: En dicha dirección. — Director de Contaduría.

e.29|4 Nº 4.277 v.19|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.975|66 - DGSE, a las 13.20 horas. Cinta p|máq. de escribir y calcular. — Expte. Nº 315.896|66 - DGSE, a las 13,30 horas. Biblioratos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.6|5. — Nº 4.561 v.10|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.834|66 - DGSE, a las 13.40 horas. Prov. de sobres. — Expte

Nº 315.896|66 - DGSE, a las 13.50 hs. Bandas elásticas.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.6|5. — Nº 4.562 v.10|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.919|65
Llámase a licitación pública para la prov. de chapas para máq. Rotaprint - Estad. y Censos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1966, a las 14.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.6|5-Nº 4.563 v.10,5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.029|66
Llámase a licitación pública para la prov. de un colorímetro--Espectrofotómetro Spectronic 20 - DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.6|5. — Nº 4.564 v.10|5|66.

DIRECCCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 315.974|66
Llámase a licitación pública para la Prov. de papel absorbente p|mimeógrafo - DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.3|5-Nº 4.392-v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.885|66
Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir manuales y eléctricas, nuevas - DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|4. — Nº 4.204 v.11|5|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, destinada a las obras de ampliación y remodelación a realizar en la planta baja y subsuelo del Edificio San Martín 285|53. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30. — Apertura: el 27 de mayo de 1966, a las 16.
e.5|5 Nº 4.511 v.11|5|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 05|66, destinada a la adquisición de guardapolvos confeccionados en tela mezcla de poliester con algodón. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30. — Apertura: el 27 de mayo de 1966, a las 17.
e.5|5 Nº 4.550 v.11|5|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública número 03|66, para la adquisición de papeles y cartulinas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30. — Apertura el 26 de mayo de 1966, a las 16.
e.4|5 Nº 4.428 v.10|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Sucursal: Casa Central. — Pintura del Local destinado al Museo del Banco de la Nación Argentina. — Fecha de apertura: 20|5|66. — Valor Pliego: pe. sos 400.
Sucursal: Casa Central. — Reparación general y pintura en el Consultorio Médico Nº 2. — Fecha de apertura: 26|5|66. — Valor pliego: $ 600.
Sucursal: Cosquín (Cba.) — Reparación General y Pintura. — Fecha de apertura: 7|6|66. — Valor pliego: $ 800.
Sucursal: San Miguel (Bs. As.). — Reparación General y Pintura. — Fecha de apertura: 8|6|66. — Valor pliego: $ 800.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231. Capital Federal.
e 5|5 Nº 4.512 v.13|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Sucursal: Ag. Belgrano: Construc. cubierta asfáltica. Fecha de apertura: 20|5|66. Valor pliego $ 400.
Sucursal: S. M. de Tucumán: Ejec. inst. fijas. Fecha de apertura: 20|5|66. Valor pliego $ 600.
Sucursal: María Grande: Reparación cubiertas. Fecha de apertura: 23|5|66. Valor pliego $ 600.
Sucursal: Casa Central: Pintura aberturas exteriores. Fecha de apertura: 23|5|66. Valor pliego $ 800.
Sucursal: Ensenada: Prov. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|5|66. Valor pliego $ 800.
Sucursal: Tres Lomas: Rep. gral. y pintura y electricidad. Fecha de apertura: 26|5|66. Valor pliego $ 600.
Sucursal: Cruz del Eje: Prov. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 26|5|66. Valor pliego $ 800.
Sucursal: Ag. Caballito: Remod. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 27|5|66. Valor pliego $ 600.
Sucursal: Santa Rosa: Colocación estanterías. Fecha de apertura: 27|5|66. Valor pliego: $ 300.
Sucursal: Miramar: Reparación ascensor. Fecha de apertura: 30|5|66. Valor pliego $ 400.
Sucursal: Gral. Viamonte: Rep. instalación eléctrica. Fecha de apertura: 31|5|66. Valor pliego $ 600.
Sucursal: Federación: Rep. instalación eléctrica. Fecha de apertura: 1º|6|66. Valor pliego $ 300.
Sucursal: Ag. Congreso: Rejas seguridad y rep. baños. Fecha de apertura: 2|6|66. Valor pliego $ 300.
Sucursal: Sunchales: Trabajos varios. Fecha de apertura: 3|6|66. Valor pliego $ 400.
Sucursal: Barrio Arroyito: Cambio instalación eléctrica. Fecha de apertura: 6|6|66. Valor pliego $ 600.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.
e. 2|5 — Nº 4.333 — v. 13|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones
Llámase a Licitación Pública número 1352, para la construcción de 2 monobloques tipo N3, con un total de 104 unidades de vivienda, divididos en dos sectores, a ejecutarse en el predio frente a las Avenidas 9 de Julio y Vélez Sársfield de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.
Presupuesto oficial: Sector I: m$n. 69.011.800; Sector II: m$n. 69.003.800. Presupuesto oficial total: 138.015.600 pesos moneda nacional.
Garantía de licitación: Sector I: m$n. 690.118; Sector II: m$n. 690.038.
Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.
Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1966, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120 — 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Alberdi esq. Juan B. Justo, ciudad de Resistencia.
e.4|5 Nº 4.430 v.24|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1351, para la construcción de 6 monobloques Tipo C 3 y C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, divididos en dos sectores, a ejecutarse en la manzana delimitada por las calles: Rector A. Basso Dastugue, calle Nº 73, Avenida Calixto Calderón y Florentino Ameghino, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Sector I: m$n. 68.773.164. — Garantía de Licitación: m$n. 687.732. — Presupuesto Oficial: Sector II: m$n. 68.653.164. — Garantía de Licitación: m$n. 686.582. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 137.426.328.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.
Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1966, a las 16 horas.
Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40.
e.3|5-Nº 4.363-v.23|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública número 1.350, para la construcción de un Monobloque Tipo N. 3, de 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Costanera y F. J. de la Quintana de la ciudad y provincia de Corrientes.
Presupuesto Oficial: m$n. 56.527.500. Garantía de Licitación: m$n. 565.275.
Fecha y hora de apertura: 7 de junio de 1966, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, calle Rioja esq. 25 de Mayo, ciudad y provincia de Corrientes.
e.27|4 Nº 4.098 v.17|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1.336, para la construcción de 3 monobloques Tipo C.1', con un total de 123 unidades de vivienda, divididos en 2 sectores, a ejecutarse en los predios comprendidos por la Avenida San Martín y calle Gorriti y calle Alvear entre Lamadrid y Avenida Senador Pérez, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.
Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 88.532.535. Garantía de Licitación: m$n. 885.325. — Sector II, pesos moneda nacional 43.950.980. Garantía de Licitación: m$n. 439.510. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 132.483.515.
Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector.
Fecha y hora de apertura: 8 de junio de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Balcarce, Ciudad de San Salvador de Jujuy.
e.28|4 Nº 4.162 v.18|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 406-Cs.966
Licitación Pública Nº 53-966. — Apertura: 17|5|1966, 16,10. — Impresión formularios varios.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.5|5 Nº 4.531 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 18, para la provisión de formularios continuos. Expediente Nº 250.296|66.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de mayo de 1966, a las 13.30 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.5|5 Nº 4.510 v. 9|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 250.386|66
Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la provisión de 100 cintas magnéticas con sus correspondientes carretes y fundas plásticas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de mayo de 1966, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.5|5 Nº 4.547 v.9|5|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA
Llámase a licitación pública, para el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, para el reacondicionamiento de 20 portones, colocación de tejido protector en el techo del galpón, eliminación de goteras, ajustar y cambiar grapas, reacondicionamiento de canaletas y desagües, todo correspondiente al Galpón "A" Dique 2, del Puerto de la Capital.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 12 horas.
e.27|4. — Nº 4.149 v.10|5|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 4266 (2º llamado), para el día 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "una Máquina para Soldadura Eléctrica a arco por transformador, para conectar a red de corriente monofásica de 220 v. o trifásica de 230|380v. etc.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.6|5-Nº 4.565 v.10|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 56-66, para el día 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "ciento veinte mil hojas de papel obra 1ra. Alisado Blanco".
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.6|5-Nº 4.566 v.10|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Postergación: Licitación Pública Nº 172|65, para el proyecto y construcción de las obras civiles, provisión, montaje y puesta en funcionamiento de explotación garantizada de la Central Térmica de 120.000 kilovatios Mendoza (Luján de Cuyo-Mendoza).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 3446 del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 172|65.
e.28|4 Nº 4.167 v.11|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública, para el proyecto y construcción de Obras Civiles, provisión y montaje de elementos electromecánicos y provisión de grupos turbogas generadores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
27 de junio de 1966. — Licitación Pública Nº 110|66: a las 12 horas. — Proyecto y Construcción de Obras Civiles, Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Estación Transformadora Trelew (Pcia. de Chubut), cuyo presupuesto ficial asciende a la suma de m$n. 120.000.000, Valor de la documentación: Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas Construcción Obras Civiles y El Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, moneda nacional $ 4.000, $ 500 y $ 180, respectivamente.
28 de junio de 1966. — L. Pública Nº 112|66: a las 12 horas. Provisión de dos grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 2.750 Kw. ± 20 % de potencia cada uno. Presupuesto oficial m$n. 120.000.000. — Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000, y 100, respectivamente.
17 de octubre de 1966. — L. Pública Nº 113|66: a las 12 horas. Provisión de tres grupos turbogas gen adores transportables por carretera, de 9.000 Kw ± 20 % de potencia cada uno, incluyendo equipo de tracción. — Presupuesto oficial asciende ala suma de pesos moneda nacional 900.000.000.
Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000 y 100, respectivamente.
La documentación respectiva podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.
e.25|4. Nº 4.036 v.13|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 19 de mayo de 1966, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
L. Pública Nº 114|66: A las 12 horas

Reacondicionamiento, bobinaje de un estator del alternador Oerlikon.
L. Pública Nº 115|66: A las 12,30 hs. Cable armado subterráneo.
L. Pública Nº 116|66: A las 13 horas. Transformadores de distribución.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.2|5 Nº 4.338 v.13|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.278: Adq. elementos de medición y control de propano y butano. — Apertura: 26|5|66, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.279: Adq. compresores de aire. — Apertura: 30|5|66, a las 9 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.5|5 Nº 4.632 v.18|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.273: Adq. calibradores volumétricos. Apertura: 24|5|66, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.274: Distribución de cilindros en Mar del Plata. Apertura: 20|5|66, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.276: Adq. cubiertas y cámaras para cureña y carretones. Apertura: 23|5|66, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.277: Adq. llaves de paso tipo vereda y válvulas de control de seguridad. Apertura: 26|5|66, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.2|5 Nº 4.289 v.13|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.268: Instalación red contra incendio en Pta. Pico Truncado, Prov. Sta. Cruz. Apertura 26|5|66, a las 9 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.270: Instalación para almacenaje y distribución de odorante en Pta. Regulación Gutiérrez (Prov. Bs. As.). Apertura: 27|5|66, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.271: Adq. registradores de temperatura. Apertura: 23|5|66, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e. 29|4 — Nº 4.240 v. 12|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Apertura: 19|5|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.627: Adq. medidores inferenciales de caudal para gas natural. — Apertura: 19|5|66 a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.28|4 Nº 4.190 v.11|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresores Lavalle (Stgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). Apertura: 20|5|66, a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 3.000.
Pliego Nº 6.256: Adq. calorímetros registradores. Apertura: 17|5|66, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.258: Adq. acoplado con capacidad de hasta 25 toneladas. Apertura: 13|5|66, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.26|4. Nº 4.087. v.9|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

429|66 — Bombas de profundidad. — (Dispuesta para el día 12|5|66, 14,30 hs.), Se prorroga su apertura para el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas.
517|66 — Planta deshidratadora de gas. — (Dispuesta para el día 26|5|66, 12 hs.). Se prorroga su apertura para el día 27 de junio de 1966, a las 12 horas.
Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.6|5 Nº 4.606 v.10|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

573|66 — Transporte en camiones tanques de combustibles a granel. Fecha de apertura para el día 18 de mayo de 1966, a las 11 hs.
579|66 — Calentador de petróleo. Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 15 hs.
581|66 — Equipos radio-eléctricos. Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 10,30 hs.
590|66 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 14 de junio de 1966, a las 10 hs.
591|66 — Centralizadores y raspadores. Fecha de apertura para el día 6 de junio de 1966, a las 11,30 hs.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.5|5. Nº 4.533. v.11|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

582|66 — Provisión, instalación y puesta en marcha de Plantas silos con sistema neumáticos, para Almacenaje y manipuleo de cemento a granel. Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000.—.
583|66 — Cabezas de pozos para colgar cañerías. Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 10 hs.
584|66 — Equipos cementador. Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 10,30 hs.
589|66 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 14 de junio de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. — Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).
e.5|5. Nº 4.534. v.18|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

492|66 —. Camiones especiales dinamiteros, y tanques. (Dispuesta para el día 10|5|66, 11,30 hs.) se prorroga su apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 10,30 horas. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.5|5. Nº 4.535. v.9|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 36|66 —locación de mano de obra para la construcción de casas de dormientes en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz—, efectuándose la misma en forma simultánea en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, en la Administración del Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte Ferroviario, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial de las obras: m$n. 62.350.550. Valor de la carpeta: m$n. 2.500. Informes y pliegos en los mismos.
e.3|5 Nº 4.403 v.16|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

557|66 — Barras de sondeo.
Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 14,30 horas.
560|66 — Transporte productos a granel desde Luján de Cuyo a Gral. Pico.
Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1966, simultáneamente con las Divisionales Córdoba-Bahía Blanca-Rosario-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas.
572|66 — Elementos de seguridad.
Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 9,30 horas.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal y en las mencionadas Divisionales.
e.2|5 Nº 4.336 v.13|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 520|66: Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 11 hs.
Licitación Pública Nº 521|66: Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 11 hs.
Licitación Pública Nº 535|66: Trépanos a rodillos: Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 hs.
Licitación Pública Nº 534|66: Repuestos para bombas de profundidad. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 12 hs.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 29|4 — Nº 4.270 — v. 12|5|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, por puertas, ventanas y roperos de madera. Apertura de las propuestas 16 de mayo de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 29|4 — Nº 4.278 — v. 12|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Asunto Nº 1.127|66
Licitación Pública Nº 12|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 6|5|66, para resolver la adquisición de: Elementos para equipo I.B.M. (fichas, hojas de papel continuo y rollos y cintas de nylon para tabuladoras), con destino a: División Servicios Mecanizados.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de mayo de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. —
e.6|5 Nº 4.596 v.10|5|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de papel obra, cartulinas, trapo para limpieza, de máquinas, etc., con destino a la División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, irector General.
e.2|5 Nº 4.294 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 62

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de Elementos para Deportes, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|5. Nº 4.516. v.9|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 2164|66
LICITACION PUBLICA Nº 32|66

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 6 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 15 "Monseñor José de la Iglesia"— San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.
e.6|5 Nº 4.597 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 418|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, cuya apertura tendrá lugar el día 27|5|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Fed., para la provisión de leche, manteca, huevos, etc., durante el segundo semestre del ejercicio 1966.
Informe y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.5|5 Nº 4.513 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 419|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 64, cuya apertura tendrá lugar el día 27|5|66, a las 16 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de artículos de almacén durante el segundo semestre del ejercicio 1966.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.5|5. Nº 4.514. v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 416|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 26|5|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de pescado, carne y derivados, durante el segundo semestre del ejercicio 1966. — Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e. 4|5 Nº 4.485 v. 17|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5.117|66

Llámase a Licitación Pública Nº 73|66, para el día 13 del mes de mayo de 1966, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear" Luján Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.6|5 Nº 4.567 v.10|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5.116|66

Llámase a Licitación Públic. Nº 72|66, para el día 13 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos con destino a: los Institutos "José M. Pizarro y Monje y Crescencia B. de Garrigos, Warnes 2401, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.6|5 Nº 4.568 v.10|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 86.363|66

Llámase a Licitación Pública Nº 71|66, para el día 13 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de Instrumentos Musicales, con destino a: la Inspección General de Enseñanza, Independencia 353, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.6|5 Nº 4.569 v.10|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5.115|66

Llámase a Licitación Pública Nº 70|66, para el día 13 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Carlos de Arenaza, Avda. Rolón 1570, Boulogne (Pcia. de Bs. As.), y durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.6|5 Nº 4.570 v.10|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz, Pcia. Bs. As.
Expediente Nº 1.546|66

Llámase a Licitación Pública Nº 94|66, para el día 12 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición rollos de alambre y torni-

quetes hierro para alambrados, con destino a: Instituto Ricardo Gutiérrez; Marcos Paz, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — El Director de Administración.

e.5|5. Nº 4.515. v.9|5|66

ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION

"GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"

Avda. Pellegrini 250 - Rosario

LICITACION PUBLICA Nº 3|66

SEGUNDO LLAMADO

Expte. 64887 - Escuela

Llámase a licitación pública para la provisión de 260 resmas de papel obra, alisado 72 x 92 = 24 Kg.

Apertura: 17 de Mayo de 1966, 10 horas.

Presupuesto aproximado: $ 1.000.000.

Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Rosario, Abril de 1966. — El secretario.

e.5|5 Nº 4.518 v.9|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 48, por el alquiler de hasta (ocho mil) 8.000 minutos de films de largo y|o corto metraje.

Retiro de Pliegos: Lima Nº 319|25, Capital Federal, Piso 8º, Oficina 802.

Apertura de Propuestas: 16 de mayo de 1966, a las 16 horas.

e.6|5 Nº 4.602 v.9|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 14.085|65

Resolución Nº 431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 160 (2º llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Terminación del Cuerpo de Laboratorios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", calle Baigorria entre Virgilio y Moliere, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 51.711.280.

Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|5 Nº 4.571 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 14.734|65

Llámase a licitación pública Nº 817, para el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para los trabajos de: Ampliación de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, calle Moreno y Vélez Sársfield, Cañuelas, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 19.667.403.

Valor del pliego: m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 horas, Capital Federal.

Hugo A. Bianchetti, Director General.

e.28|4 Nº 4.191 v.11|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 8150|66

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 resmas de papel celcote terciopelo con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de mayo de 1966, a las 16 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.

e.6|5 Nº 4.598 v.10|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 8197|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 resmas de papel medio hilo con marca y manifold con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de mayo de 1966, a las 16.30 horas. — Bs. Aires, 2 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.

e.6|5 Nº 4.599 v.10|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 25

Expediente: 502.578|66

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de mayo de 1966 a las 16 hs., para adjudicar la provisión de Productos Químicos, con destino a la Cátedra de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|5 Nº 4.600 v.10|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 26

Expediente: 502.091|66

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de mayo de 1966 a las 17 horas, para adjudicar la provisión de un acondicionador de aire, una congeladora, un compresor y canastos metálicos p|congelador con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|5 Nº 4.601 v.10|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 165 hasta el día 17 de Mayo de 1966 a las 14,30 horas, para la provisión de papel obra y papel mimeógrafo vergé, con destino al Departamento Compras y Almacenes de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dto. Suministros, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.5|5 Nº 4.536 v.9|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 62 por el término de diez (10) días para la adquisición de 100 sillas y 10 mesas de hierro.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 14 de Junio de 1966 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.5|5 Nº 4.551 v.18|5|66

Universidad Nacional de La Plata

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Lic. Nº 7|966)

Llámase a Licitación Pública para la construcción de tres "Placards" de madera de Guatambú o Peteribí de medidas 4 x 2 x 0,40 aproximadamente; 5 puertas "placa" y dos tabiques vidriados de 5 x 0,90 aproximadamente. Los pliegos y bases particulares podrán retirarse sin cargo del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776 — La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá lugar la apertura de sobres el día 13 de mayo de 1966 a las 11 horas. — El Director General de Administración.

e.6|5 Nº 4.572 v.10|5|66

Universidad Nacional de La Plata

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llamado a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367|62 para las facultades de: Ciencias Fisicomatemáticas, calle 47 esquina 1; Química y Farmacia, calle 47 esquina 115; Ciencias Naturales y Museo, Paseo del Bosque; Ciencias Veterinarias, calle 60 esquina 118; Agronomía, calle 60 esquina 118. Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de las respectivas facultades a partir del 26 de abril de 1966 de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 12, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Agronomía: 27 de mayo de 1966, a las 8 horas.

Facultad de Ciencias Naturales y Museo: 27 de mayo de 1966, a las 9 horas.

Facultad de Ciencias Veterinarias: 27 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Facultad de Ciencias Físico matemáticas: 27 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Facultad de Química y Farmacia: 27 de mayo de 1966, a las 11,30 horas. — Sub-Director General de Administración.

e.26|4 Nº 4.067 v.9|5|66

Universidad Nacional de La Plata

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115

Expediente: 733|588.384

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un Aula Nueva.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 245.000.

e.28|4 Nº 4.218 v.11|5|66

Universidad Nacional de La Plata

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115

Expedientes: 731|167.207 y 732|167.904

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles metálicos.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 384.000.

e.28|4 Nº 4.220 v.11|5|66

Universidad Nacional de La Plata

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115

Expediente: 733|588.231

Llámase a Licitación Pública para realizar modificaciones en Oficinas.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 280.000.

e.28|4 Nº 4.221 v.11|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA

Expte. Nº 149.786

Llámase a licitación pública, para la adquisición de dos ficheros metálicos sistema rotativo, con destino a este Rectorado.

Los interesados, podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras (3º Piso, Oficina 114, B. Pellegrini 2750, Santa Fe), en el horario de 6,30 a 13,30 horas.

Apertura: 17|5|1966, 10 horas.

e.5|5 Nº 4.538 v.9|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA

Expte. Nº 149.855

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una casa-habitación, desocupada, ubicada dentro de un radio de aproximadamente 300 metros a la redonda del edificio que ocupa esta Universidad Nacional del Litoral, en la manzana comprendida entre las calles: Cándido Pujato, Bvard. Pellegrini, 9 de Julio y San Jerónimo de esta ciudad de Santa Fe.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en División Compras de la Universidad, de lunes a viernes, en el horario de: 6.30 a 13.30.

Apertura: 12|5|66 a las 10 horas.

e.5|5 Nº 4.537 v.9|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

Expte. Nº 8373

LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Porta-objetos y Cubre-objetos, con destino a la Cátedra de Histología y Embriología Dentarias, de esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 19.

Fecha de apertura de las propuestas: 17 de Mayo de 1966 a las 11 horas.

e.5|5 Nº 4.517 v.9|5|66

Universidad Nacional del Litoral

RECTORADO

Expediente Nº 140.954

Llámase a Licitación Pública:

A) Para la compra de: Un automóvil nuevo, 0 Km., último modelo, sedan grande, cuatro puertas, carrocería construcción integral, potencia mínima 100 H. P., seis cilindros; y dos omnibus, capacidad mínima 36 pasajeros, nuevos, potencia del motor como mínimo 120 H. P. gasolero, con frontal metálico.

B) Para la venta de: Un automóvil, Ford Falcon, modelo 1962; y dos omnibus, Isuzu, modelo 1958.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones durante los días hábiles (de lunes a viernes) en el horario de 6,30 a 13,30 en la División Compras de esta Universidad, Bvard. Pellegrini 2750, Santa Fe.

Apertura: 2|6|66, a las 10 horas.

e. 28|4 Nº 4.223 v.11|5|66

Universidad Nacional de Córdoba

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 5

Expte. Nº 21.046 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, instrumental científico, aparato de Rayos X, camilla, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564 — Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 29 de abril de 1966.

Cont. Estela G. de Córdoba.

e.6|5-Nº 4.573-v.12|5|66

Universidad Nacional de Córdoba

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de mayo a las 10 hs., para la provisión de una Ultracentrífuga tipo "Spinco" L o L-2|50 claceleración de 200.000 gravedades refrigeradas, etc.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina - Entre Piso Córdoba—, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 2|5 Nº 4.343 v. 13|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Objeto: Adquisición de libros.

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1966, Hora 11.

Monto aproximado: $ 300.000.

Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e.5|5 Nº 4.539 v. 9|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 121 para el día 12 de mayo de 1966

BAHIA BLANCA

Provincia de Buenos Aires

Nº 121, hora 9,30: Provisión y colocación de 30 butacas tipo cine, con destino al Comando Cuerpo de Ejército V.

Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m$n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.5|5 Nº 4.519 v.9|5|66

GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública (ventas) Nº 6|66

Venta de aparatos, equipos, elementos y materiales varios en condición de rezago de uso bioquímico, farmacéutico, médico y odontológico.

Ubicación de los lotes: Depósito de Rezagos del Departamento de Almacenes de Gendarmería Nacional, Puerta 4 — Campo de Mayo — Provincia de Buenos Aires, donde podrán ser inspeccionados todos los días hábiles (lunes a viernes) de 7,30 a 13 horas.

Apertura de la licitación y presentación de ofertas: 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275, 2do. piso, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas antes de la hora fijada para la apertura.

Pliegos de condiciones: Retirarlos del lugar indicado para la apertura de la licitación y presentación de ofertas, todos los días hábiles (lunes a viernes) de 7 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.6|5 Nº 4.603 v.10|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 46

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1966, a las 11 horas. — Por: 350 toneladas de recortes de cabeza de chapa acero A-37 (SAE 1010), de 5, 6, 8, 10 y 12,5 mm.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Asimismo pueden retirarse pliegos en Casa Central, Cabildo 65, Capital, Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.

e.5|5. — Nº 4.520 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 1.031

Fecha de apertura: 17 de mayo de 1966, a las 10.45 horas. — Por: Dolomita cruda granulada.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.5|5. — Nº 4.521 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Córdoba)

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 25|66

Fecha de apertura: 12 de mayo de 1966, a las 11 horas. — Por la provisión de: Placas, vasos, separadores y ácido para baterías.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.5|5. — Nº 4.522 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.567 para el día 6 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Descarga de 2.000 toneladas de carbón en Fábrica Militar Río Tercero.

Pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.6|5 Nº 4.574 v.10|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública número 1.512-XX, para el día 6 de mayo de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 310 pares botas goma — 50 galochas — 4 pares zapatos antiácidos — 400 antiparras — 350 barbijos — 5 cinturones — 50 defensas lisas — 900 delantales — 250 pares guantes — 6 mamelucos PVC y 250 pares mangas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.6|5 Nº 4.575 v.10|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.043|66

Venta de: Anodos de cobre duro de 8 x 150 x 800 mm de largo, 1.000 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E. 56 — Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|5 Nº 4.576 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|66

Venta de: 1 Escopeta (fusil) experimental para horno de cemento. — 4.401 cargas de cartuchos tipo F. M., para uso industrial en horno de cemento. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencias de Ventas Rosario, Córdoba 1265 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.5|3. — Nº 4.523 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.566, para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 3.300 camisas, 3.500 pantalones, 1.390 camperas de P.V.C., 150 guardapolvos, 58 mamelucos y 280 uniformes 2 piezas s|croquis modelo Nº 8.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|5 Nº 4.302 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACIONES PUBLICAS (VENTAS) Nº 1.036|66 (2º LLAMADO)

Venta de: Electrodos Rey-Tung, C.T.S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm. vaina con carbono al tungsteno, en envase original: 250 Kg. — Idem. malla 60|100 de 4 mm. vaina con carbono de tungsteno: 250 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 17 de Mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.29|4 Nº 4.252 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.039|66

Venta de:

Acero S.A.E. 3215, en barra cuadrada de 75 mm., cromo níquel para cementar: 23.297 Kg.

Acero en barra cuadrada de 105 x 105 mm., cromo níquel para cementar: 6.141 Kg.

Acero S.A.E 3215, lingotes de 132 x 118 mm., cromo níquel para cementar: 500 kilogramos.

Acero S.A.E. 3250, cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. diámetro laminado: 34 Kg.

Acero cromo níquel de 75 mm. diámetro S.A.E. 3310: 12.000 kg.

Acero ídem de 90 mm. diámetro: 800 kilogramo.

Acero ídem de 110 mm. diámetro: 400 kilogramo.

Acero S.A.E. 3312 cromo níquel de cementación en barras de 89 mm. diámetro forjado: 6.204 kg

Acero ídem en barras de 114 mm. diámetro forjado: 9.115 kg.

Acero S.A.E. 3350 cromo níquel en barras de 50 mm. diámetro, laminado: 247 kg.

Acero S.A.E. 3415 cromo níquel de cementación en barras de 150 mm. diámetro forjado: 570 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 18 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba - Sección Ventas - T.E.: 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65, Buenos Aires - Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º p., Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.2|5 Nº 4.303 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1034|66

Venta de: Acero Cromo Níquel de 101,6 mm. diám. No Cementable: 150 Kg. — Acero Cromo Níquel de 135 mm. diám. No Cementable: 225 Kg. — Acero al Cromo —W—Mo.— Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm.: 750 Kg. — Acero Cromo Níquel molibdeno para cementar de 25,4 mm. diám.: 1.838 Kg. — Acero Cromo Níquel forjado de 22 x 22 mm.: 45 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de Mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|4 Nº 4.114 v.12|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1035|66

Venta de: Acero Especial para Trabajos en Caliente de 101,6 mm. de diám.: 900 Kg. — Acero Especial para Trabajos en Caliente de 225 mm. de diám.: 300 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de Mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|4 Nº 4.115 v.12|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|66 (2º Llamado)

Venta de: 639 C|u. Discos de pita para máquina pulidora.

Venta de: 651 C|u. Discos de fieltro para máquina pulidora.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 10 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|4-Nº 3.917-v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 87|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de polietileno negro, para envainado de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.5|5 Nº 4.540 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 86|66, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11.40 horas, por la provisión de: Válvula esclusa, de retención, reguladora de nivel. Caños de hierro negro, curvas, bridas, cuplas, unión doble y manómetros.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.5|5 Nº 4.541 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 85|66, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, por la provisión de caños, ramal, curva, reducción, pileta y sifón de hierro fundido. Plomería en general, caños de fibrocemento. Lavatorios, inodoros, mampara de mármol blanco, jabonera, portarrollo, toallera, percha, depósito de inodoro, asientos, juegos de lavatorios, conexiones, canillas de servicio y juego de duchas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.5|5 Nº 4.542 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 84|66, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11.20 horas, por la provisión de 2 electrobombas para bombeo de agua fría y limpia, compuesto de: 1 bomba centrífuga horizontal, base de fundición y motor eléctrico. 2 cajas de maniobras. 2 contactores tripolares y 1 botonera en caja de hierro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.5|5 Nº 4.553 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 83|66, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11.10 horas, por la provisión de: mosaicos graníticos champurreados de 0,30 por 0,30 m.; mosaicos chiampo crema de 0,30 x 0,30 m. y de 0,25 x 0,25 m. Zócalos graníticos de 0,10 x 0,25 m., para los mismos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.5|5 Nº 4.544 v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 82|66, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: 1 equipo formado por: 1 (un) aparejo manual y 1 (un) carrito de traslación. 2 (dos) aparejos neumáticos y 2 (dos) carros de traslación.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.5|5 Nº 4.545 v.9|5|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-7653 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 12 de mayo de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de leña de quebracho colorado tipo "campana" de 1ra. calidad. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliegos de bases y condiciones, en la división antes citada. Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.5|5. — Nº 4.548 v.9|5|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. S-13139 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 12 de mayo de 1966, a las 12 horas, para contratar la provisión de víveres frescos y secos de 1ra. calidad. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.5|5. — Nº 4.549 v.9|5|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1367|66

Provisión de vajilla de porcelana. Apertura: 19 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.4|5. Nº 4.490. v.17|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 16.891|66

Llamase a Licitación Pública Nº 24|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 14 15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|el Hogar de Ancianos Juana Sarriegui de Isthilart, sito en Concordia — Pcia. de Entre Ríos), durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja, carne vacuna y menudencias y pescado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Interventor.
e.6|5 Nº 4.578 v.10|5|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 16.892|66

Llámase a Licitación Pública Nº 25|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|el Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, sito en González Chaves — Pcia. de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, huevos, leche, manteca, queso, carne vacuna y menudencias y pescado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Interventor.
e.6|5 Nº 4.579 v.10|5|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 16.890|66

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hogar "Gral. Nicolás Levalle", sito en Lago Epecuén — Carhué — Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo Nacional de Asistencia Social, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) — Cangallo 524, segundo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja, carne, menudencias vacunas y pescado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Interventor.
e.6|5 Nº 4.577 v.10|5|66

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA"
Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Expediente Nº 24.116|64

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66, para el día 16 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Pcia. Entre Ríos)., y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adq.| culposcopio, con cámara fotográfica esteroscópica, completo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.6|5 Nº 4.580 v.10|5|66

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez - F.C.N.D.F.S. - Bs. As.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 13 de mayo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez. F.C.N. D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1966

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso farmacéutico y analítico y especialidades medicinales.

General Rodríguez, 6 de mayo de 1966. — El Director.
e.6|5 Nº 4.581 v.10|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 3, Nº 17|66
Expediente Nº 2.980|66

Apertura el 26 de mayo de 1966, a las 11, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, azúcar, cacao, dulces, extracto de tomate, pimentón, sal, yerba, arroz, avena, legumbres, fideos, harinas, levadura, huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, pescado, verdura, fruta, papa, tabaco y papel para cigarrillos.

Pliegos e informes en Vieytes 375 de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.
e.4|5 Nº 4.459 v.17|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 6|66

Para el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas. — Objeto: Por las obras de ampliación y modificación en el edificio existente en el Policlínico Ferroviario Pergamino.

Apertura y lectura de las propuestas el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-Sector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.5|5. — Nº 4.526 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 del corriente, a las 18 hs., para la adquisición de una lámpara de hendidura Haag Streit 900 con tonómetro de aplanación o similar.

Pliegos de condiciones y demás datos: Departamento de Administración (División Compras), Rivadavia 870, 2º piso, Capital, de 13 a 19 hs.

Dr. Félix Montoreano - Director General.
e.6|5 Nº 4.605 v.10|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Número 1.078|1966, hasta el día 12 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de veintiún (21) sobretodos, con destino al personal de choferes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Pliego sin cargo.
e.5|5 Nº 4.527 v.9|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.285, hasta el día 13 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de acero A-37, laminado en barras circulares, s| norma IRAM 502 (Kgs. 25.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.6|5 Nº 4.604 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4283, hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: colchones y almohadas tipo gomapluma o similar (1.361 de c|uno) y fundas para colchones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.28|4. — Nº 4.197 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16—O, hasta el día 13 de mayo de 1966, a las 16 horas. Instalación de lavadero mecánico de ropa por "ajuste alzado" en Pabellón Colonia de Vacaciones Gral. San Martín, existente en la Residencia Presidencia de Olivos, sita en la Provincia de Buenos Aires, en las calles Villate, Winenmberg y Avda. Maipú.

Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21º. Precio documentación $ 750.—.
e.6|5. Nº 4.584. v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2103, —M.C., hasta el día 18 de mayo de 1966, a las 16,15 horas: Provisión de materiales sanitarios y chapas de plomo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 50.—.
e.6|5. Nº 4.585. v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 441-MC, hasta el día 12 de mayo de 1966, a las 16 horas.

Adquisición: Artefactos eléctricos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.5|5 Nº 4.525 v.9|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 445-MC. hasta el día 12 de mayo de 1966, a las 17 horas.

Adquisición: Maderas de pino paraná o brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.5|5 Nº 4.524 v.9|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 4.449|1966

La licitación pública para la provisión de camiones hidrogrúa - taller rodante ha sido postergada hasta el 6|6|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.6|5. Nº 4.586. v.19|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 23.643|1964

Contratación del servicio de ambulancias dentro del radio de Capital Federal y alrededores. 16|5|1966, a las 15,30 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.6|5. Nº 4.588. v.10|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1.817|1966

Zaranda clasificadora de grava a vibración. 17|5|1966, a las 15,15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.6|5. Nº 4.589. v.10|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Puente grúa de accionamiento eléctrico para 5 toneladas.

Expediente: 13.837|1964, 13|5|1966 a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|5 Nº 4.528 v.9|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Materiales para revoque acústico.

Expediente: 40.790|1965, 18|5|1966 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|5 Nº 4.529 v.9|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Repuestos para motores marca "Lister".

Expediente: 5.965|1966, 16|5|1966 a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|5 Nº 4.530 v.9|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.677|1965

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: pesos 595.573 m|n.
e. 27|4 — Nº 4.123 — v. 17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.334|1966
LICITACION PUBLICA

Cañería recta de hierro fundido: 31|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento del presupuesto oficial, establecido en $ 10.600.000 m|n., para la partida Nº 1; pesos 7.400.000 m|n., para la partida Nº 2; $ 22.000.000 m|n., para la partida Nº 3; $ 32.000.000 m|n., para la partida Nº 4; $ 18.000.000 m|n., para la partida Nº 5, y $ 238.000.000 m|n., para la partida Nº 6.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955.
e. 29|4. — Nº 4.257 v.13|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 20.677|1965
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 595.573 moneda nacional.
e.27|4. — Nº 4.123 v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.882, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330, de industria nacional, existencia en plaza o a importar. $ 430.000.—. Presentación propuestas: 18 de mayo, a las 13,30 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|5. Nº 4.583. v.10|5|66


19660509

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.881, para la adquisición de 100 cubiertas de 750 x 20 de 10 telas pantaneras, cuarteadoras o similar. — $ 1.949.500.—. Presentación propuestas: 18 de mayo, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|5. Nº 4.582. v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez, Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4. — Nº 4.018 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Teniente Origone. — H. Ascasubi, Sec. km. 757, km. 794, en la Prov. de Bs. As., (tratam. bitum. sup. tipo doble), $ 42.771.030. — Depósito de garantía: $ 427.711. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4. — Nº 3.832 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 22, tr.: Emp. R. 3, Nicolás Lavalle, Sec. km. 719,000. km. 752,000 en la Prov. de Bs. As. (ejec. tratam. bitum. superf. tipo doble). $ 37.945.230. — Depósito de garantía: $ 379.453. Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4. — Nº 3.833 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez. Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.018 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Teniente Origone. — H. Ascasubi. Sec. km. 757. km. 794, en la Prov. de Bs. As., (tratam. bitum. sup. tipo doble). $ 42.771.030. — Depósito de garantía: $ 427.711. Presentación propuestas: 27 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.832 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 22, tr.: Emp. R. 3. Nicolás Lavalle. Sec. km. 719,000. km. 752,000 en la Prov de Bs. As. (ejec. tratam. bitum superf. tipo doble). $ 37.945.230. — Depósito de garantía: $ 379.453. Presentación propuestas: 26 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.833 v.10|5|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 81|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Reactancias".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de mayo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.6|5 Nº 4.590 v.10|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 82|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Taladros, serruchos, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de mayo de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA). 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.6|5 Nº 4.591 v.10|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 83|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Una guillotina a palanca".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de mayo de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.6|5 Nº 4.592 v.10|5|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. M.66|152

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero. — Apertura: 15|6|66. — 14 hs. — Precio del pliego completo: $ 800 m|nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.6|5 Nº 4.593 v.19|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. 23.043|65

Llámase a licitación pública Nº 126|65, para ejecutar los trabajos de renovación de vía, remoción, incluso provisión de cambios, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación de balasto de piedra, remoción y colocación de balasto canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios en los sectores de Km. 1003|221 al 1014|080 y de Km. 1096|280 al 1113|000 de la línea C., comprendidos entre Metán y La Quiaca.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, en la gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del pliego, $ 2.000. — La Gerencia.

e.3|5 Nº 4.338 v.16|5|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Pedregullo de granito. — Apertura: Día 7|6|66. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.800.

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº F. 6433. — Descripción: Juntas sólidas y compensador horizontal. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 11. — Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F. 6434. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 9. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº G. 3608. — Descripción: Curupay en rollizos. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.28|4 Nº 4.227 v.11|5|66

F. C. GRAL. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 3|66. Llámase a licitación pública hasta el día 23|5|66, a las 15,30 horas, para la renovación de la va cuádruple electrificada de km. 2|0 a km. 5|8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado. Presupuesto oficial $ 78.970.946 m|n. Informaciones, Maipú 1302, of. 314, de 12 a 18 horas. Precio documentación $ 1.000 m|n.

e.29|4-Nº 4.275-v.12|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo próximo, a las 14 hs., para contratar la reparación y reacondicionamiento del ascensor y el montacarga Nº 2, instalados en la Sucursal 8.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte. 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|5 Nº 4.595 v.10|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAMPETELLA, DURAN Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo-Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos setenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Julio Campetella, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos veintinueve, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Agüero número ochocientos cuarenta y dos, primer piso, "A", de esta Ciudad comerciante; don Enrique Durán, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos veinte, español, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos novena y cuatro, domiciliado en la calle Guayaquil número quinientos cuarenta y cuatro, segundo piso, de esta ciudad, comerciante; don Vicente Plana Baldrich, nacido el cuatro de abril de mil novecientos dieciséis, español, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta y seis mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la Avenida La Plata número doscientos doce, quinto piso, "B", de esta ciudad, contador; don Juan Bautista Di Crosta, nacido el veinte de julio de mil novecientos doce, argentino, casado, con cédula de dentidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos, domiciliado en la calle Senllosa mil ochocientos noventa y ocho, de esta ciudad, comerciante; don Alejandro Linas, nacido el dos de noviembre de mil novecientos veintiuno, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos veintiocho, domicilado en la calle Coronel Lugones número trescentos ochenta y siete, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, comerciante; don Francisco Rolfo, nacido el primero de marzo de mil novecientos cuatro, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos, domciliado en la Avenida San Martín tres mil ochenta y cinco, de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, comerciante; doña Beatriz Pérez de Campetella, nacida el veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos, argentina, casada, con libreta cívica número ochocientos setenta y cinco mil doscientos veintiséis, domiciliada en la calle Agüero número ochocientos cuarenta y dos, primer piso, "A", de esta Ciudad, comerciante; y doña Antonia Manent de Durán, nacida el dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cinco, española, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos treinta mil novecientos uno, domiciliada en la calle Guayaquil número quinientos cuarenta y cuatro, segundo piso, de esta ciudad, ocupada en quehaceres domésticos. Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el señor Eduardo Julio Campetella, en nombre y representación de; don Aldo César Campetella, nacido el catorce de junio de mil novecientos treinta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alda Mariana Bertello, con cédula de identidad de la Provincia de Río Negro número treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete, comerciante, vecino de Allen, Provincia de Río Negro; y de doña Alda Mariana Bertello de Campetella, nacida el cuatro de setiembre de mil novecientos treinta y tres, argentina, casada en primeras nupcias con don Aldo Campetella, con cédula de identidad de la Provincia de Río Negro número cincuenta mil novecientos noventa y dos, comerciante, vecina de Allen, Provincia de Río Negro, a mérito del poder especial de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante la escribana de Allen, Provincia de Río Negro de esta República, doña Nieves I. G. de Aráuz, al folio quinientos setenta y dos del registro número dieciocho, a su cargo, cuyo testimonio me entrega debidamente legalizado, y agrego al principio de esta escritura; doy fe de que, a mi juicio, dicho mandato lo faculta suficientemente para este acto y que, por lo demás, asegura que su representación no le ha sido suspendida, revocada ni limitada en ningún sentido. Y los comparecientes el señor Eduardo Julio Campetella por sí y por la representación acreditada, expresan: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución ministerial aprobatoria, de la sociedad "Campetella, Durán y Ca., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo-Ganadera", constituida entre ellos el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia, caratulado N-veinte mil seiscientos sesenta y uno|uno|sesenta y cinco, del que paso a trascribir literalmente los mencionados documentos, que dicen así: — "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Eduardo Julio Campetella, Aldo César Campetella, Enrique Durán, Vicente Plana Baldrich, Juan Bautista Di Crosta, Alejandro Linas y Francisco Rolfo y las señoras Beatriz Pérez de Campetella, Alda Bertello de Campetella y Antonia Manent de Durán y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto forma parte integrante de la presente acta, bajo la denominación de "Campetella, Durán y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo Ganadera". — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias clase "A", al portador, de 5 votos, suscribiéndose en la siguiente proporción: don Eduardo Julio Campetella, 100 acciones, m$n. 10.000; doña Beatriz Pérez de Campetella 6.000 acciones, m$n. 600.000; don Aldo César Campetella, 5.700 acciones m$n. 570.000; doña Alda Bertello de Campetella, 3.000 acciones, m$nacional 300.000; don Enrique Durán, 100 acciones, m$n. 10.000;; doña Antonia Manent de Durán 14.700 acciones, m$n. 470.000: Don Vicente Plana Baldrich 100 acciones, m$n. 10.000; don Juan Bautista Di Crosta, 100 acciones m$n. 10.000; Don Alejandro Linas, 100 acciones, m$n. 10.000, y Don Francisco Rolfo, 100 acciones, m$n. 10.000, lo que totaliza un capital suscripto de m$n. 3.000.000, integrándose en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del mismo, o sea un total de m$n. 300.000. — La integración de las señoras Beatriz Pérez de Campetella, Alda Bertollo de Campetella y Antonia Manent de Durán, se efectúa con dinero propio. Tercero: Designar el órgano de administración, fijándose en dos el número del mismo, y fiscalización, recayendo la designación en las siguientes personas y con los siguientes cargos: Director Gerente: Don Eduardo Julio Campetella; Director Gerente don Enrique Durán; actuando como Síndico Titular doña Antonia Manent de Durán y Síndico Suplente don Aldo César Campetella. Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Julio Campetella y Enrique Durán a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. Firmado: Antonia M. de Durán. — Beatriz R. P. de Campetella. — E. Campetella. — Enrique Durán. — A. Linas. — V. Plana Baldrich. — Aldo Campetella. — Alda B. de Campetella. — Juan B. Di Crosta. — Francisco Rolfo. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Antonia M. de Durán — Beatriz R. P. de Campetella — E. Campetella — Enrique Durán — A. Linas — V. Plana Baldrich — Aldo Campetella — Alda B. de Campetella — Juan B. Di Crosta — Francisco Rolfo, corresponden a Antonia Manent de Durán, Beatriz R. Pérez

de Campetella. Eduardo Julio Campetella. Enrique Durán. Alejandro Linas. Vicente Plana Baldrich. Aldo Campetella. Alda Mariana Bertelo de Campetella. Juan B. Di Crosta. Francisco Rolfo, que han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. Conste. Firmado: D. Novacovsky. Hay un sello que dice: David Novacovsky — Escribano Público". — "Estatuto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "CAMPETELLA, DURAN Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLO - GANADERA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 99 años, a contar desde el 1º de octubre de 1965, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la explotación directa o la participación en las industrias frutícolas, vitivinícolas, olivícola y|o derivados de la misma, así como también alimenticia, frigorífica, pesquera, plástica y de la construcción;

c) Financiera: Mediante el aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; e) Agrícolo-ganaderas: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, frutícolos, cultivos forestales, olivícolos, vitivinícolos, y de granjas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el artículo 18º de estos estatutos y en general, todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, divididas en 15 series de m$n. 1.000.000.— cada serie, que tendrán las características que el Directorio fije al emitirlas, en la forma y oportunidad que considere conveniente, dentro de lo establecido por este estatuto. Las 3 primeras series serán de acciones ordinarias clase "A", y las restantes de acciones ordinarias clase "A" y o "B". Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de accionistas el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de m$n. 75.000.000, emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas clases "A" y "B", de manera tal que la cantidad de acciones de las categorías "A" y "B" resulten en la misma proporción que en las primeras 15 series. Podrá también resolverse la emisión de acciones preferidas que se identificarán como de categoría "C". La Asamblea General fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma de pago de las acciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará cuando se emitan acciones. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de m$n. 15.000.000, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo 6º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean, todo en lo que se refiere a las series restantes del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio determinará la colocación de las acciones que restaren, luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerde. — Artículo 7º: Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine la Asamblea, al resolver su emisión de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan Síndicos, y en el caso en que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades en que tendrán derecho a 1 voto y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. A los efectos de la elección del Síndico las acciones preferidas no deben computarse para establecer el quórum de las Asambleas .— b) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un 18 %. — c) Podrán ser o no rescatables, con o sin prima, la que podrá ser superior al 20 % del valor de la acción. — En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial se procederá al sorteo de la misma. — El rescate se hará por resolución de una Asamblea General en las condiciones del Artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas. — d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Artículo 8º: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director y los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del Directorio. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de los mismos más los intereses. — 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 9º) La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del Directorio; salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 10º) El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto, acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del Directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a doce miembros. — El número de Directores los fijará la Asamblea General de Accionistas la que también procederá a su elección. — Artículo 12º) El Directorio cuando esté compuesto de dos miembros, éstos tendrán la calidad de Directores Gerentes, y cuando estuviere compuesto de más elegirá de entre su seno un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo 13º) Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designe sus reemplazantes por la pertinente asamblea general celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 14º) El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, salvo cuando estuviere constituido por dos, en que contará con la asistencia de los mismos. — Será presidida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos, por el que elijan los presentes. — Artículo 15º) Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar por lo menos 10 acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la Asamblea, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de Director. — Artículo 16º) El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el Síndico lo solicite o bien a solicitud de dos de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá la Presidencia con voto decisivo. — Dichas resoluciones se harán constar en un Libro de Actas que firmará el Presidente y los Directores que hayan concurrido. — Artículo 17º) Si por cualquier causa faltaren Directores, el Síndico, de acuerdo con los Directores restantes, elegirá reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo 18º) El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo, ejecutar las operaciones comerciales y sociales mencionadas en este estatuto; sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. — En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que les confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social por el Presidente y|o Vicepresidente, en forma indistinta, y conjuntamente con otro Director cuando el Directorio esté constituido por más de tres miembros, y cuando estuviere por dos, por los Directores Gerentes, en forma indistinta o conjunta, o de las personas o persona a quienes se les otorgue los poderes del caso. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 3º de estos Estatutos y en los Artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes, raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere conveniente transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicio o ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales e industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; — c) solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentarias; — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación; — e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los artículos 4º y 5º, pudiendo asimismo, entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas, y comunicarse a la Inspección General de Justicia; — f) Resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas en la ley 8875 o las que en adelante se dicten; —

g) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando en las mismas toda la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio; — h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan; e i) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo 19º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente; tendrán las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo 20º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio financiero. — Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; resolver sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio somete a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y considerar los demás asuntos incluídos en el Orden del Día. — Artículo 21º) La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el Síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que lo piden. —

Esta solicitud será tratada por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo 22º) La convocatoria para las Asambleas Generales se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada por aquella. — Artículo 23º) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista, un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Artículo 24º) Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y Gerentes. — Artículo 25º) La Asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción. — Artículo 26º) Si no se reuniera la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. — La Asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el Artículo 354 del Código de Comercio. — En ningún caso podrá tratarse en las Asambleas otras asuntos fuera de los indicados en el Orden del Día. — Artículo 27º) Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los Directores. — En caso de ausencia de éstos, la Asamblea elegirá su Presidente entre los accionistas presentes. — Artículo 28º) Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto en los casos previstos en el artículo 7º de estos estatutos. — Artículo 29º) En todas las Asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Todas las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un libro de Actas rubricado y serán firmados por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Artículo 30º) El ejercicio económico se cerrará el 30 de noviembre de cada año.

— Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; — b) La asignación del Directorio y Síndico que la Asamblea fije; — c) La suma que corresponda al dividendo fijo de las acciones preferidas y d) El saldo, después de deducir las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la Asamblea resuelva no distribuir. Art. 31º) La Asamblea po-

drá resolver que los dividendos se pagarán en acciones. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio. Artículo 32º) Producida la disolución de la sociedad por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga, o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico, en la forma que determine la Asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y atribuciones de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. — Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, se pagará el capital de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo al artículo 7º de estos estatutos; el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo 34º) El Código de Comercio será aplicado en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos estatutos. — E|l.: "sido" vale. — Firmado: Aldo Campetella. — Alda B. de Campetella. — Antonia M. de Durán. — Beatriz R. P. de Campetella. — Juan B. Di Crosta. — Francisco Rolfo. — E. Campetella. — — Enrique Durán. — A. Linas. — V. Plana Baldrich. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Aldo Campetella. — Alda B. de Campetella. — Antonia M. de Durán. — Beatriz R. P. de Campetella. — Juan B. Di Crosta. — Francisco Rolfo. — E. Campetella. — Enrique Durán. — A. Linas. — V. Plana Baldrich, corresponden a Aldo Campetella. — Alda M. de Campetella. — Antonia Manent de Durán. — Beatriz R. Pérez de Campetella. — Juan B. Di Crosta. — Francisco Rolfo. — Eduardo Julio Campetella. — Enrique Durán. — A. Linas. — Vicente Plana Baldrich; que han sido puestas en mi presencia, siendo auténtica, doy fe. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: David Novacovsky, Escribano Público". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º Dic. 1965. — Visto el Expediente N-20.661|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Campetella, Durán y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo--Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Campetella, Durán y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo-- Ganadera", constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Está la firma de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación). — Resolución P. J. Nº 001982". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan Constituida Definitivamente a la sociedad "Campetella, Durán y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo - Ganadera",, y elevados a escritura pública el acta de su constitución, el estatuto y la Resolución Ministerial aprobatoria del mismo, que se han transcripto precedentemente. — En Este Estado las comparecientes doña Beatriz Pérez de Campetella y doña Antonia Manent de Durán, y el señor Eduardo Julio Campetella —éste en representación como se ha visto de doña Alda Mariana Bertello de Campetella— ratifican la manifestación hecha en el acta constitutiva de la sociedad, que los aportes efectuados por estas tres señoras los efectúan con dinero que les pertenecen a título de propio. — Leída que les fue por mí el autorizante la presente escritura, los comparecientes así la otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe. — E. Campetella. — Enrique Durán. — V. Plana Baldrich. — Juan B. Di Crosta. — A. Lisas. — Francisco Rolfo. — Beatriz R. P. de Campetella. — Antonia M. de Durán (está mi sello). Ante mí: D. Novacovsky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del Registro quinientos siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero, cero, seis millones ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: D. Novacovsky, Escribano.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.800.— e.9|5-Nº 11.721 v.9|5|66

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día; que por escritura de fecha 29 de marzo 1966, pasada al folio 225, del registro 81 del escribano Aquiles Yorio, la sociedad "HASTINGS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" modificó el artículo quinto de los estatutos, el que en lo sucesivo será así: Artículo quinto: El capital social autorizado será de cuarenta millones de pesos moneda nacional y estará representado por cuatrocientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cuarenta series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos cada una, pero a un solo voto para elegir síndico, ordinarias de la clase B, con derecho a un voto cada una y preferidas. — La asamblea general podrá guardando las proporciones dispuestas por el artículo 318 del Código de Comercio, aumentar el capital autorizado hasta doscientos millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias de la clase A. ordinarias de la clase B. y preferidas y delegar en el directorio la facultad de establecer la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las nuevas series. — Toda resolución de aumento deberá protocolizarse ante escribano público, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuarenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos según este artículo. — Los accionistas existentes tendrán preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación por tres días que deberá efectuarse en el Boletín Oficial para suscribir las nuevas acciones ordinarias en proporción a las acciones ordinarias que ya posean y para suscribir las nuevas acciones preferidas en proporción a las acciones ordinarias y preferidas que ya posean. — Sin embargo esta preferencia no regirá en los casos en que se emitan acciones ordinarias para adjudicarlas en pago de bienes adquiridos por la sociedad. — Las acciones preferidas devengarán un dividendo anual acumulativo igual a un porcentaje de su valor nominal no mayor del doce por ciento establecido por la asamblea general extraordinaria que resuelva emitirlas el cual se abonará con las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas y no tendrán derecho a voto. — Si en algún ejercicio el dividendo de las acciones preferidas no pudiera pagarse en todo o en parte, se pagará en el primer ejercicio siguiente que lo permita y entretanto y mientras dure la mora los tenedores de esas acciones podrán participar en las asambleas con derecho a un voto por acción. — La asambea general podrá resolver el rescate con las utilidades realizadas de acciones preferidas integramente pagadas, la forma de efectuarlo y el otorgamiento de primas. — En dicha escritura se encuentra transcripta el acta número 39 y la resolución ministerial de fecha 8 octubre 1965, las que copiadas por su orden dicen así: "Acta Nº 39 — Acta de la asamblea — 22 de julio de 1965. — En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de julio de 1965, siendo las 17.45 en virtud de la citación a asamblea general extraordinaria dispuesta por el directorio de Hastings Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en su sesión del 25 de junio de 1965 y publicada en el Boletín Oficial desde el 12 hasta el 16 del corriente el presidente don Casimiro Rolando Spinelli en ausencia del Inspector de Justicia dijo que verificado el libro de asistencia resultaban presentes o representados 10 accionistas que representaban un total de 183 913 acciones o sea un capital de $ 18.391.300.— m|n. con derecho a 18.464 votos reducidos; que habiéndose así llenado los requisitos de quórum establecidos por el artículo 26 de los estatutos declaraba legalmente constituida la asamblea y abierto el acto ... Luego el presidente puso a consideración el tercer punto de la orden del día "reforma del artículo 5 de los estatutos y designación de las personas facultadas para gestionar la aprobación de esta reforma". — El presidente siguió diciendo que el directorio aconsejaba a la asamblea que reformara el artículo 5 de los estatutos dándole la nueva redacción que había proyectado a tal efecto y cuyo texto sería leído por el secretario. — El secretario leyó dicho texto que dice así: ... se transcribirá más adelante ... y propuso que para gestionar la aprobación de la reforma de dicho artículo se designara con amplias facultades incluso la de aceptar las modificaciones que pudiere requerir la Inspección General de Justicia a los señores Carlos M. Grunberg y Sydney H. Ditlevsen, quienes podrían cumplir su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente. — Se votó y resultó afirmativa por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18.15 el presidente declaró levantada la asamblea (firmados) C. R. Spinelli. — M. Ferrero. — A. Galdeano. — Carlos M. Grunberg. — C. Bachette (síndico). — ... Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Visto el expediente N-11.316|2|65 en el que la sociedad "Hastings Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez vuelta (110 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hastings Argentina Sociedad Anónima Industrial y comercial" por la asamblea celebrada el 22 de julio de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001623. — C. Alconada Aramburú.

Buenos Aires, abril 21 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.9|5 Nº 11.807 v.9|5|66

CEDEPA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veinte — En el Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos sesesenta y seis, ante mí, la escribana autorizante comparecen: don Atheus Kolodny, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Cubernik, cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Julián Alvarez dos mil seiscientos ochenta y cuatro; don Héctor Kolodny, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Clelia Calabrese, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle San Martín quinientos setenta y cinco; doña Rosa Cubernik, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Atheus Kolodny, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Julián Alvarez dos mil seiscientos ochenta y cuatro; doña Clelia Calabrese, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Héctor Kolodny, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos once mil trescientos treintitrés, domiciliada en la calle San Martín, quinientos setenta y cinco; don Santiago Mauricio Nino, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angélica Casado, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en la calle San Martín quinientos setenta y cinco; don Salomón Osvaldo Mauas, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Gloria Raijenstein, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cinco mil quinientos cincuenta y ocho domiciliado en la calle Sarmiento mil ciento setenta y nueve; don Francisco Agulleiro Moreira, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Berta Oybin, cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos tres mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Colpayo cincuenta y cinco; don Eduardo Juan Visconti, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Estela Barrenechea, domiciliado en la calle Sarmiento mil ciento setenta y nueve, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veintisiete; don Jorge Fernando Scoscería, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Genoveva Parera, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Aráoz dos mil ciento cuarenta y ocho y don Ariel Edmundo Calabrese, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alba Nélida Pardo, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en la calle Paraguay cuatro mil quinientos treinta y seis, todos los comparecientes, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en éste, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que como socios fundadores de la sociedad "Cedepa, Sociedad anónima comercial, industrial, agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a instrumento público el acta constitutiva, los estatutos, con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia en la redacción de éstos, previa aceptación de las mismas por el representante de la sociedad; su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número veinte mil ochocientos cuarenta|uno|mil novecientos sesenta y cinco, que transcriptos por su orden dicen así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Atheus Kolodny, de 56 años de edad, argentino, comerciante, casado con Rosa Cubernik, cédula de identidad Nº 741.633 con domicilio en Julián Alvarez 2684, Capital Federal; Héctor Kolodny de 29 años de edad, comerciante, casado con Clelia Calabrese, cédula de identidad Nº 3.559.352, con domicilio en San Martín 575, Capital Federal; Rosa Cubernik, de 49 años de edad, argentina, comerciante, casada con Atheus Kolodny, cédula de identidad Nº 1.284.283, domiciliada en Julián Alvarez 2684; Clelia Calabrese, de 27 años de edad, argentina, comerciante, casada con Héctor Kolodny, cédula de identidad número 4.711.336, con domicilio en San Martín 575, Capital Federal; Santiago Mauricio Nino, de 29 años de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angélica Casado, cédula de identidad Nº 3.045.632, domiciliado en San Martín 575, Capital Federal; Salomón Osvaldo Mauas, de 29 años de edad, argentino, Contador Público Nacional, casado con Gloria Raijenstein, cédula de identidad número 3.705.558, con domicilio en Sarmiento 1179, Capital Federal; Francisco Agulleiro Moreira, de 55 años de edad, argentino, Contador Público Nacional, casado con Berta Oybin, cédula de identidad Nº 503.617, con domicilio en Colpayo 55, Capital Federal; Eduardo Juan Visconti, de 29 años de edad, argentino, contador público nacional, casado con Estela Barrenechea, domiciliado en Sarmiento 1179 de esta Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.753.527; Jorge Fernando Scoscería, de 29 años de edad, argentino, comerciante, casado con Genoveva Parera, Cédula de Identidad Nº 3.581.249, con domicilio en Arcos 2148, Capital Federal y Ariel Edmundo Calabrese, de 29 años de edad, argentino, comerciante, casado con Alba Nélida Pardo, Cédula de Identidad Nº 3.732.422, con domicilio en Paraguay 4536, Capital Federal; por sus derechos propios, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CEDEPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) La sociedad tiene por objeto: Comerciales; a) en general; importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no: b) en especial: transporte terrestre de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, depósitos, representaciones; Inmobiliarias, en todas sus modalidades: compra, venta, permutas, lo-

teos, urbanizaciones, construcciones civiles, explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos, propios o ajenos en cualquier parte de la República, pudiendo realizar todos los actos que exija la ley de propiedad horizontal; Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas; Industriales: a) extractivas: forestales; b) manufacturas o fábricas o fábricas de la alimentación o frigoríficas; bebidas y vitivinícolas; madereras; químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos; Financieras: inversiones de aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos o acciones o cualquier otro valor mobiliario, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público: De mandatos y servicios: de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero, queda excluído el asesoramiento que en virtud de la materia han sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones: para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) representado por 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada serie; c) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de Setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación: a) Atheus Kolodny, suscribe 4.850 acciones de valor nominal de $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 48.500; Héctor Kolodny, suscribe 4.850 de valor nominal $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 48.500 m|n.; c) Rosa Cubernik, suscribe 4.850 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 48.500 m|n.; d) Clelia Calabrese, suscribe 4.850 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 48.500 m|n.; e) Santiago Mauricio Nino, suscribe 100 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 1.000 m|n.; f) Salomón Osvaldo Mauas, suscribe 100 acciones de valor nominal $ 100 cada una e integra la suma de $ 1.000 m|n.; g) Francisco Agulleiro Moreira, suscribe 100 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 1.000 m|n.; h) Eduardo Juan Visconti, suscribe 100 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 1.000 m|n.; i) Jorge Fernando Scoscería, suscribe 100 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 1.000 m|n.; j) Ariel Edmundo Calabrese, suscribe 100 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una e integra la suma de $ 1.000 m|n. La integración se efectúa en dinero efectivo. —Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Atheus Kolodny; vicepresidente: Héctor Kolodny; Director: Rosa Cubernik; Síndico titular: Francisco Agulleiro Moreira; Síndico suplente: Salomón Osvaldo Mauas. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Osvaldo Mauas y|o Eduardo Juan Visconti y|o Eduardo Loizaga, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Atheus Kolodny. — Héctor Kolodny. — Rosa C. de Kolodny. — Clelia C. de Kolodny. — Santiago M. Nino. — Salomón O. Mauas. — Francisco Agulleiro Moreira. — E. J. Visconti. — Jorge Fernando Scoscería. — Ariel Edmundo Calabrese. — Sigue certificación de firmas... Estatutos... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) representado por 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada serie. — El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. ... Ministerio Educación de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.840| uno|mil novecientos sesenta y cinco. ... Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Com.; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por Dto. nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Cedepa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 8 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución Nº 2615. Hay un sello y una firma que dicen: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia" ... Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento del citado expediente Número veinte mil ochocientos cuarenta|uno|sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación de la Nación doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Cedepa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera Inmobiliaria" y protocolizados sus estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente, se expida testimonio para su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal a sus demás efectos. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — A. Kolodny. — H. Kolodny. — Rosa C. de Kolodny. — Clelia C. de Kolodny. — Santiago Nino. — S. O. Mauas. — F. A. Moreira. — E. J. Visconti. — Scoscería. — Ariel E. Calabrese. — Está mi sello. Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio sesenta y dos del Registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en once sellos Notariales de ley numerados correlativamente del cuatro millones doscientos veinticuatro mil ciento veintiocho al cuatro millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Ana M. Smirnoff de Garzón. Escribana. sigue. La firma y el sello que anteceden se legalizan por el valor de legalización Nº 422.706. — La Plata 31 marzo 1966. sigue. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Legalización. — sigue: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Ana M. Smirnoff de Garzón obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4224138. — La Plata 31 marzo 1966. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — sigue. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Jaime Streger, Consejero.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e.9|5 Nº 11.775 v.9|5|66

TEGRAL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: doscientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Armando Natalio Luis Negri, argentino, casado, doctor en química, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Puán doscientos cincuenta, Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos un mil cuatrocientos setenta y uno; don Antonio Mione, argentino, casado, electrónico, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos veintiuno, argentino, domiciliado en Florencio Varela novecientos treinta y nueve, de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos diez mil quinientos nueve; don Juan Mione, argentino, casado, técnico químico, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos veintidós, domiciliado en Aristóbulo del Valle quinientos veintisiete, Cap. Fed., con Céd. de Ident. de la Policía Federal dos millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos veinticinco; don Pergentino Esteban José Baudy, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe mil setecientos cuarenta y cinco, Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, empleado, nacido el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones veintidós mil trescientos setenta y nueve; don Adolfo Miguel Armando Donato, argentino, casado, técnico industrial, domiciliado en Libertad doscientos cuarenta y siete, de Hurlingham Provincia de Buenos Aires, de paso aquí nacido el nueve de enero de mil novecientos veintiocho, con libreta de enrolamiento cuatro millones treinta y seis mil ochocientos treinta y dos; don Terezio Melazzini, italiano, casado, contador, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos uno, domiciliado en Villa Luján ochocientos dos, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y uno; don Roberto Melazzini, italiano, casado, empleado, domiciliado en Avenida Libertador ochocientos cincuenta, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, nacido el diez de agosto de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y uno; don José Rimoldi, argentino, casado, comerciante, nacido el diez de agosto de mil novecientos veintisiete, domiciliado en Güemes mil seiscientos sesenta y siete, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos veinticuatro; don Aloisio Spolar, yugoeslavo, casado, empleado, nacido el doce de diciembre de mil novecientos veintidós, domiciliado en Dardo Rocha quinientos dos, Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones veintidós mil novecientos cincuenta y nueve; y don Alejo Elpidio Sosa, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en Pedro Díaz doscientos, Villa Tesei, Morón, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, un millón cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución ministerial aprobatoria de ambos, pertenecientes a la sociedad "Tegral, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida entre ellos, a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente N. veinte mil novecientos|uno| sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, del que paso a transcribir literalmente los referidos documentos, que dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de julio de 1965, reunidos los señores Armando Natalio Luis Negri, Antonio Mione, Juan Mione, Pergentino Esteban José Baudy, Adolfo Miguel Armando Donato, Terezio Melazzini, Roberto Melazzini, José Rimoldi, Adolfo Spolar y Alejo Elpidio Sosa, todos mayores de edad y resuelven: 1º) Constituir con domicilio en la Capital Federal, una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "TEGRAL, SOCIEDAD AÑONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — 2º) Que el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— emitiéndose en este acto en su totalidad, en 4 series de m$n. 1.000.000.— cada serie, en acciones ordinarias de la clase "A" al portador de 5 votos, por m$n. 4.000.000.— y 6 series de m$n. 1.000.000. cada serie, en acciones ordinarias de la clase "B" al portador de 1 voto por m$n. 6.000.000.— suscribiéndose las dos primeras series de la clase "A" en la siguiente proporción: Acciones — suscripto m$n. Armando Natalio Luis Negri, 5.950 — 595.000; Antonio Mione, 6.000 — 600.000; Juan Mione, 200 — 20.000; Pergentino Esteban José Baudy, 600 — 60.000; Adolfo Miguel Armando Donato, 450 — 45.000; Terezio Melazzini, 2.000 — 200.000; Roberto Melazzini, 2.000 — 200.000; José Rimoldi, 2.000 — 200.000; Aloisio Spolar, 450 — 45.000; Alejo Elpidio Sosa, 350 — 35.000. — (Total) 20.000 — 2.000.000.— Se integra en este acto el 10% del capital suscripto por cada accionista, en dinero efectivo, por un total de m$n. 200.000. 3º) Todos los accionistas constituyentes desde ya dan su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en la condiciones que considere conveniente el fondo de comercio de la sociedad "Tegral Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Avenida Vergara 2905, ciudad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Mercedes el 27 de setiembre de 1956, sobre la base del balance clausurado el 30 de junio de 1965. — Dicho fondo de comercio será pagado en la forma que estime más conveniente el directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia en la forma que establecen las disposiciones vigentes. — 4º) Seguidamente se aprueba el texto estatutario, que corre por separado y que forma parte integrante del presente acto. — 5º) Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador con sus respectivos cargos a las siguientes personas: Directores Generales: señores Antonio Mione y Armando Natalio Luis Negri; directores generales suplentes: señores Pergentino Esteban José Baudy, Adolfo Miguel Armando Donato y Juan Mione; actuando como síndico titular el señor Jorge E. Marqués y síndico suplente señor Juan Carlos Iaccarino. — 6º) Autorizar a los señores Jorge E. Marqués y Juan Carlos Iaccarino a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad competente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social, así como también los trámites administrativos para dejar constituída definitivamente a la sociedad. — Firmado: A. Negri, A. Mione, Juan Mione, P. E. J. Baudy, M. Donato, T. Melazzini, R. Melazzini, J. Rimoldi, A. Spolar, A. E. Sosa. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Negri, A. Mione, Juan Mione, P. E. J. Baudy, M. Donato, T. Melazzini, R. Melazzini J. Rimoldi, A. Spolar y A. E. Sosa, son auténticas de los señores Armando Natalio Luis Negri, Antonio Mione, Juan Mione, Pergentino Esteban José Baudy, Adolfo Miguel Armando Donato, Terezio Melazzini, Roberto Melazzini, José Rimoldi, Aloisio Spolar y Alejo Elpidio Sosa, quienes firman ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Conste... — D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: David Novacovsky. — Escribano público". — "Estatuto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "Tegral Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Artículo 2º. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de constitución de la sociedad, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Artículo 3º. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos de fundición, fabricación de metales, máquinas, motores, herramientas, repuestos y automotores en general y demás productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos; así como también la fabricación de productos madereros, plásticos, ali-

menticios y de la construcción. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos, que permiten las leyes en vigencia, presentes o futuras. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y colonización de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamiento. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el artículo 15 de estos estatutos y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento y fueren permitidas por las disposiciones vigentes. — Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones al portador de m$n. 100.— cada una, y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada una. — Las primeras 4 series serán de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos cada acción y las 6 series siguientes de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto cada acción. — Las acciones llevarán la firma conjunta del presidente y el vicepresidente o quien lo reemplace, o de los directores generales cuando el directorio estuviere constituido de 2 miembros, o quien los reemplace, según lo establezca el directorio, pudiendo imprimirse una de ellas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 50.000.000.— quien determinará en cada caso las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por 3 días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal que corresponda se abonará cuando se eleve a escritura pública las emisiones de acciones. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados importes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º. — Las accions ordinarias que se emitan, podrán ser: clase "A" con derecho a 5 votos por acción y clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — Para la elección de síndicos las acciones de la clase "A" tendrán derecho a 1 voto. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 12 o/o sobre el valor nominal, acumulativo hasta 3 años y podrán tener además participación adicional en los dividendos siempre que el acumulado al dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta y tendrán derecho a 1 voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un 10 % de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los 90 días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar, a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien deberá percibir el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del rescate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcancen a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 7º: Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de 15 días desde la última publicación señalada en el artículo 4º. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones ordinarias. — A tal efecto, se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones todos los accionistas ordinarios sin distinción, tendrán derecho de preferencia en la suscripción. Igual procedimiento se seguirá para los accionistas preferidos, en cuanto se relacione con la emisión de acciones preferidas. — Artículo 8º: La sociedad podrá emitir debentures por resolución de la Asamblea General, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Artículo 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a doce miembros. — El número de Directores lo fijará la Asamblea General de Accionistas la que también procederá a su elección. — El Directorio de entre su seno elegirá un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo en caso de que el Directorio estuviere compuesto de dos miembros darle la denominación de Directores Generales. — Artículo 10: Los Directores durarán 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo 11: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros será presidida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos, por el Director que elijan los presentes, salvo cuando el Directorio esté compuesto por dos miembros en que deberán estar presentes ambos, y la presidencia se ejercerá en forma rotativa, por reunión. — Artículo 12: Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar por lo menos 100 acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la Asamblea. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de Director. — Artículo 13: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el Síndico lo solicite o bien a solicitud de 3 de sus miembros, salvo cuando el Directorio estó integrado por dos personas en que requerirá la convocatoria de uno de ellos. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá la Presidencia con voto decisivo, salvo cuando el Directorio esté compuesto por dos personas en que requerirá la aprobación de ambos. — Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y los Directores que hayan concurrido. — Artículo 14: Si por cualquier causa faltaren Directores, el Síndico, de acuerdo con los Directores restantes, elegirá reemplazante entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo 15: El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo, ejecutar todas las operaciones comerciales y sociales mencionados en este estatuto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. — En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que les confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o el Vicepresidente y el uso de la firma social por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o en caso de que el Directorio esté integrado por dos personas, por ambas, o a quienes se les otorgue los poderes del caso; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier instrumento público o privado, realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 3º de este estatuto y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en su partes pertinentes se dan por reproducidos. — Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinar operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pagos que considere convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar o comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales e industriales, suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; c) solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse en el país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Crear los empleos que juzgue necesario y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establece el artículo 4º, pudiendo asimismo, entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos presenten un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias presentando en las mismas toda la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio; g) Diponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan; h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo 16º — Anualmente la asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente; tendrán las funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo 17º: — La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico. — Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, resolver la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio somete a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y considerar los demás asuntos incluídos en el orden del día — Artículo 18º — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo solicite el Síndico o un número de accionistas que represenen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la piden, la que deberá ser tratada por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción, o cuando lo resuelva el Directorio. — Artículo 19º — La convocatoria para las Asambleas Generales se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante 5 días con 10 días de anticipación a la fecha designada por aquéllas. — Artículo 20º — Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Caja Social tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista, un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Artículo 21º — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Prsidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y Gerentes. — Artículo 22º — La Asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción. — Si no se reuniera la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, el Directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de 8 días a la fecha fijada para la reunión. — La Asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el Orden del Día. — Artículo 23º — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los Directores. — En caso de ausencia de éstos la Asamblea elegirá su Presidente entre los accionistas presentes. — Artículo 24º — Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto en los casos previstos en el artículo 5º de este estatuto. — Artículo 25º — En todas las Asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aún en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Todas las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Artículo 26º — El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico. — c) El dividendo fijo de las acciones preferidas en primer término, los acumulativos adeudados y luego los correspondientes al ejercicio. — d) El dividendo que señale para las acciones ordinarias. — e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión. — f) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo 27º — La asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puesto a disposición de los accionistas por la asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Artículo 28º —En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor integrado de las acciones preferidas. — b) Abonar el valor de las acciones ordinarias. — c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — b) Abonar el valor de las acciones ordinarias. — c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo 29º — Todo caso no previsto en estos

estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y la de cualquier ley especial en la materia. — Cualquier desacuerdo que surgiera respecto a la interpretación de estos estatutos, con accionistas que representen más del vigésimo del capital suscripto será resuelto por la asamblea general, la que deberá ser convocada por el directorio dentro de los diez días de formulado el pedido. — E|L. "Código de Comercio". Vale. Firmado: A. Negri; A. Mione; Juan Mione; P. E. J. Baudy; M. Donato; T. Melazzini; R. Melazzini; J. Rimoldi; A. Spolar; A. E. Sosa. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Negri, A. Mione, Juan Mione, P. E. J. Baudy, M. Donato, T. Melazzini, R. Melazzini, J. Rimoldi, A. Spolar y A. E. Sosa, son auténticas de los señores Armendo Natalio Luis Negri, Antonio Mione, Juan Mione, Pergentino Esteban José Baudy, Adolfo Miguel Armando Donato, Terezio Melazzini, Roberto Melazzini, José Rimoldi, Aloisio Spolar y Alejo Elpidio Sosa, quienes firman ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: David Novacovsky. — Escribano Público. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 de Ene. 1966. — Visto el expediente N. 20.900|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tegral Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspeción General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tegral Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — (Está la firma de S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación). — Resolución P. J. Nº 000014. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Tegral Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en un todo de acuerdo con el acta de su consitución, el estatuto y la resolución ministerial aprobatoria, que se han transcripto precedentemente. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — A. Negri. — A. Mione. — Juan Mione. — P. E. J. Baudy. — M. Donato. — T. Melazzini. — R. Melazzini. — J. Rimoldi. — A. Spolar. — A. E. Sosa. (Está mi sello). Ante mí: D. Novacovsky. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Registro número quinientos siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad: "Tegral Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones ochenta y tres mil ochocientos uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: D. Novacovsky,

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.000.— e.9|5 Nº 11.722 v.9|5|66.

CREACIONES MARCOS TRAJTENBERG

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Marcos Trajtenberg, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal, dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos noventa y seis, casado, comerciante, domiciliado en Hualfín setecientos treinta, de la Capital Federal; don Max Krupitzky, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento ochenta y cuatro, casado, industrial, domiciliado en la Avenida Salvador María del Carril tres mil cuarenta y siete, de la Capital Federal; don José Alberto Bronfman, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cuatro, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Olaguer Feliú mil quinientos sesenta y seis, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Moisés Girz Bregman, argentino naturalizado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos trece mil novecientos sesenta y seis, casado, industrial, domiciliado en Arenales mil novecientos cuarenta y dos, de la Capital Federal, don Mario Bregman, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, casado, industrial, domiciliado en la calle Ramallo dos mil novecientos cuatro, de la Capital Federal; Don Luis María Expósito, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento cuatro millones setecientos dieciséis mil quinientos ochenta y seis, casado, comerciante, domiciliado en Uriarte dos mil ciento sesenta y cinco, segundo piso, departamento ocho, de la Capital Federal; don Camilo Luis Poli, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón seiscientos sesenta y ocho, casado, industrial, domiciliado en la calle Lafinur tres mil trescientos veinticinco, tercer piso, C. de la Capital Federal; don Pedro Manuel Stier, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho, casado, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay mil trescientos setenta y cuatro, de la ciudad de Buenos Aires; don Gabriel Flores, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve, casado, representante comercial, con domicilio en la calle Alberti quinientos cincuenta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires, y doña Rosa Danziger de Trajtenberg, argentina, mayor de edad, con Cédula de identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos cincuenta y un mil ciento setenta, casada, comerciante, con domicilio en la calle Hualfin setecientos treinta, de la Ciudad de Buenos Aires. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. y expresan que en cumplimiento de lo determinado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria respectiva, de la sociedad constituida entre ellos con la denominación de "Creaciones Marcos Trajtenberg, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera", a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia N-veintiún mil doscientos setenta y uno, del que paso a trascribir literalmente los mencionados documentos que dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días de febrero de 1966 se reúnen los señores Marcos Trajtenberg, Max Krupitzky, José Alberto Bronfman, Moisés Girsz Bregman, Mario Bregman, Luis María Expósito, Camilo Luis Poli, Pedro Manuel Stier, Gabriel Flores y la señora Rosa Danziger de Trajtenberg y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CREACIONES MARCOS TRAJTENBERG, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA" (art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionan con el inciso siguiente; ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales, así como también la producción y elaboración de productos químicos, plásticos; c) Financieras: Aporte de capitales a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100.- valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales de m$n. 1.000.000.- cada serie (Art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año (Art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Monto m$n.: Marcos Trajtenberg, 9.000 — 900.000; Max Krupitzky, 1.000 — 100.000; José Alberto Bronfman, 1.500 — 150.000; Moisés Girsz Bregman, 500 — 50.000; Mario Bregman, 500 — 50.000; Luis María Expósito, 2.000 — 200.000; Camilo Luis Poli, 1.000 — 100.000; Pedro Manuel Stier, 1.500 — 150.000; Gabriel Flores, 1.000 — 100.000; Rosa Danziger de Trajtenberg, 2.000 — 200.000. Total: 20.000 — 2.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, 10 % de las acciones suscriptas por cada accionista, por un total de m$n. 200.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano de administración y fiscalizador: Presidente: señor Marcos Trajtenberg; vicepresidente, señora Rosa Danzinger de Trajtenberg; Síndico titular: señor Luis María Expósito; Síndico suplente: señor Gabriel Flores. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcos Trajtenberg y señora Rosa Danzinger de Trajtenberg a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y digilencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación e|l.: "Creaciones", "cuyo mandato durará un año". Vale: Firmado: M. Trajtenberg, Luis M. Expósito, M. Krupitzky, C. Poli, José A. Bronfman, P. M. Stier, M. Bregman, Gabriel Flores, Mario Bregman, Rosa D. de Trajtenberg. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: M. Trajtenberg, Luis M. Expósito, M. Krupitzky, C. Poli, José A. Bronfman, P. M. Stier, M. Bregman, Gabriel Flores, Mario Bregman, Rosa D. de Trajtenberg, son auténticas de los señores Marcos Trajtenberg, Luis María Expósito, Max Krupitzky, Camilo Luis Poli, José Alberto Bronfman, Pedro Manuel Stier, Mario Bregman, Gabriel Flores, Moisés Girsz Bregman y señora Rosa Danziger de Trajtenberg, quienes firman ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1966. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. Escribano Público". — "Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Creaciones Marcos Trajtenberg Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables....

2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años,... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 1 año siendo reelegibles.... 11) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año,... M. Trajtenberg, Luis M. Expósito, M. Krupitzky, C. Poli, José A. Bronfman, P. M. Stier, M. Bregman, Gabriel Flores, Mario Bregman, Rosa D. de Trajtenberg. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: M. Trajtenberg, Luis M. Expósito, M. Krupitzky, C. Poli, José A. Bronfman, P. M. Stier, M. Bregman, Gabriel Flores, Mario Bregman, Rosa D. de Trajtenberg, son auténticas de los señores Marcos Trajtenberg, Luis María Expósito, Max Krupitzky, Camilo Luis Poli, José Alberto Bronfman, Pedro Manuel Stier, Mario Bregman, Gabriel Flores, Moisés Girsz Bregman y señora Rosa Danziger de Trajtenberg, quienes firman ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1966. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. Escribano Público". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. 21.271. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Creaciones Marcos Trajtenberg Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta ciudad el 14 de Febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la siguiente modificación a introducir de oficio: en el inc. c) del acta y Art. 3º del estatuto, donde dice: "subsiguiente" debe decir "siguiente". — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. (Firmado). Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Resolución núm. ro 2.691". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Creaciones Marcos Trajtenberg Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera" y elevados a escritura pública el acta de su constitución, su estatuto y la resolución aprobatoria respectiva, que se han transcripto precedentemente. Leída que les fue por mí el escribano autorizante, la presente escritura, los comparecientes así la otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe. — Marcos Trajtenberg. — Max Krupitzky. — José A. Bronfman. — M. Bregman. — Mario Bregman. — Luis M. Expósito. — C. Poli. — P. Stier. — Gabriel Flores. — Rosa D. de Trajtenberg. (está mi sello) ante mí: D. Novacovsky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio quinientos setenta y seis del Registro quinientos siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: D. Novacovsky.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.— e.9|5-Nº 11.723-v.9|5|66

SAN ADOLFO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público Autorizante, comparece el señor Antonio Chaparro, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cuarenta y cuatro, piso tercero, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Tomás Aramendi Albisu, casado; Eduardo Carlos Garland, casado; Mercedes Paz de Garland, casada; Ricardo Paz Zuberbuhler, casado; Mercedes Bullrich de Paz, casada; Alejandro Paz Zuberbuhler, casado; Adolfo Ricardo Agote, casado; Carmen Alonso Santamaría de Chaparro, casada, y Alberto Jezzi Riglos, casado, todos domiciliados legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cuarenta y cuatro, piso tercero, de esta Capital, ejercitando el mandato que le fuera otorgado con fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco al folio dos mil cuatrocientos noventa y tres, protocolo de ese año de este mismo registro, certificando el autorizante que el mismo contiene facultades suficientes para este otorgamiento. Y el compareciente señor Antonio Chaparro, en el carácter expresado, expone: Que por Acta privada celebrada con fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, sus mandantes y el exponente constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "SAN ADOLFO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que previa las modificaciones aceptadas por la Inspección General de Justicia, fue autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución del Inspector General de Justicia, de fecha veinticinco de febrero último. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante la transcripción en este Registro del texto de dicha Acta Constitutiva y de sus Estatutos, con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, los que transcriptos del expediente número veinte mil treinta y

siete, que a tal efecto me exhibe, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores Tomás Aramendi Albisu, Eduardo Carlos Garland, Mercedes Paz de Garland, Ricardo Paz Zuberbuhler, Mercedes Bullrich de Paz, Alejandro Paz Zuberbuhler, Adolfo Ricardo Agote, Antonio Chaparro, Carmen Alonso Santamaría de Chaparro y Alberto Jezzi Riglos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "San Adolfo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas y cultivos, comerciando con sus frutos y productos. — Comerciales: La compraventa, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos, materias primas o mercaderías en general. — Industriales: Por la elaboración de productos manufacturados utilizando toda clase de materias primas, provenientes del agro. — Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas existentes o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Referente a la compraventa, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Importe: 1) Tomas Aramendi Albisu 1.000 $ 100.000. — 2) Eduardo Carlos Garland 1.000 $ 100.000. — 3) Mercedes Paz de Garland 1.000 pesos 100.000. — 4) Ricardo Paz Zuberbuhler 1.000 $ 100.000. — 5) Mercedes Bullrich de Paz 1.000 $ 100.000. — 6) Alejandro Paz Zuberbuhler 1.000 $ 100.000. — 7) Adolfo Ricardo Agote 1.000 $ 100.000. — 8) Antonio Chaparro 1.000 $ 100.000. — 9) Carmen Alonso Santamaría de Chaparro 1.000 $ 100.000. — 10) Alberto Jezzi Riglos 1.000 $ 100.000. — Total 10.000. $ 1.000.000. Del total suscripto los señores accionistas integran en dinero efectivo la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) o sea el diez por ciento (10 o|o) de la suscripción. — Tercero: El primer Directorio estará compuesto de tres miembros titulares. Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Ingeniero Agrónomo Tomás Aramendi Albisu. Vicepresidente: Señor Eduardo Carlos Garland. Director Titular: señor Ricardo Paz Zuberbühler. Síndico Titular: señor Antonio Chaparro y Síndico Suplente: señor Alberto Jezzi Riglos. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Carlos Garland y Antonio Chaparro a fin de que indistintamente, cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "San Adolfo Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires ... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. ... 4º) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales... 7º) La dirección y administracin de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos General o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. ... 11º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberan ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. ... Tomás Aramendi Albisu. E. C. Garland. Mercedes Paz de Garland. Ricardo Paz. Mercedes Bullrich de Paz. Alejandro Paz h. A. R. Agote. A. Chaparro. Carmen A. de Chaparro. A. Jezzi Riglos. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al registro número 190 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Tomás Aramendi Albisu, Eduardo Carlos Garland, Mercedes Paz de Garland, Ricardo Paz Zuberbuhler, Mercedes Bullrich de Paz, Aleandro Paz Zuberbuhler, Adolfo Ricardo Agote, Antonio Chaparro, Carmen Alonso Santamaría de Chaparro y Alberto Jezzi Riglos. — Buenos Aires, mayo diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco. Emilio Venini. Emilio R. Venini, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Secretaría de Justicia. Nº 20.037. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "San Adolfo Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 17 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.631". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida "San Adolfo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por este acto, declarando elevado a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos en el texto ajustado a las modificaciones aprobadas, las que ratifica expresamente, solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos correspondientes. Deja constancia el autorizante, que con respecto a alguno de los otorgantes no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo novecientos ochenta y cinco del Código Civil. — Leída que le fue al compareciente, ratificó su contenido y de conformidad firma por ante mí, doy fe. — A. Chaparro. Hay un sello. Ante mí: N. Paz. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Registro ciento noventa, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio extendido en siete sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del seis millones seiscientos dieciséis al seis millones seiscientos veintidós, que firmo y sello en Buenos Aires, el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — N. Paz. Doctor Napoleón Paz. Escribano".

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200 e.9|5 Nº 11.672 v.9|5|66

DISTRIBUIDORA MELTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.131. — Primer Testimonio. — Escritura número: cuatrocientos sesentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Hereman, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Esther Paulina Waintraub, argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paso número quinientos catorce, Primer Piso, Oficina número ciento siete, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además lo efectúa en nombre y representación de don Israel Majer Brykman, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Nora Segál, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos dieciocho mil quinientos ochenta y dos, de Capital Federal, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, Octavo Piso, Departamento "E"; don Bernardo Tokman, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Amalia Bromberg, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos dieciocho mil setecientos once, de Capital Federal, domiciliado en la calle Monasterio número cuarenta y siete, Segundo Piso; doña Amalia Bromberg, que asegura es casada en primeras nupcias con don Bernardo Tokman, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro, Capital Federal, domiciliada en la calle Monasterio número cuarenta y siete, Segundo Piso; don Marcos Stisin, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Gioconda Rosenblit, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veintiún mil cuarenta y nueve, de Capital Federal, domiciliado en la calle Estados Unidos número tres mil seiscientos diecisiete; don Heriberto Enrique Luchetti, que asegura es casado en primeras nupcias con doña María Carolina Mazzuca, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis, de Capital Federal, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil novecientos noventa y siete, Cuarto Piso; don Francisco Rogelio Basurto, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Ana María Gómez, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos tres mil ochocientos ochenta y ocho, de Capital Federal, domiciliado en la calle Pueyrredón número cuatrocientos once; don Bernardo Karpfen, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Berta Karpfen, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y uno, de Capital Federal, domiciliado en la calle Olaya número mil seiscientos cuarenta y tres, Departamento número cinco; don Jaime Meller, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Rosa Cuasnicú, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil cuatrocientos veintiséis; y don Máximo José Meller, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Raquel Lotenschtein, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cinco mil ochenta y dos, de Capital Federal, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil cuatrocientos veintiséis, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, en mérito al Poder Especial que éstos le tienen conferido por escritura de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante mí, el autorizante, al folio cinco mil setecientos cuarenta y ocho, de este Registro y protocolo de dicho año, con facultades suficientes para este otorgamiento, y al que me remito, doy fe. — Y el compareciente, asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna en el carácter expresado, dice: Que por la presente viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que girará en esta Ciudad, bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA MELTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", constituida según escritura de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Distribuidora Melto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: a) Extractivas: mineras varias, pesca; b) Manufacturas o fábricas: de la alimentación o frigoríficas, de higiene y cosméticos, metalúrgicas, electricidad, textiles, gráficos, madereras, curtiembres, plásticos (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo Undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos según se detalla a continuación: don Israel Brykman, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; don Bernardo Tokman, un mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; Amalia Bromberg, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; don Marcos Stisin, un mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; don Heriberto Enrique Luchetti, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; don Francisco Basurto, un mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; don Bernardo Karpfen, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; don Jaime Meller, dos mil acciones o sea doscientos mil pesos moneda nacional; don Máximo José Meller, dos mil acciones o sea doscientos mil pesos moneda nacional; y don José Hereman, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — De este capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — El aporte efectuado por la señora Amalia Bromberg, es realizado con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Bernardo Tokman; Vicepresidente: Máximo José Meller. — Directores: Jaime Meller y Marcos Stisin; Síndico Titular: Israel Brykman; Síndico Suplente: Francisco Basurto. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Bernardo Tokman y José Hereman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificiones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pú-

FRANQUEO A PAGAR

blica que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Distribuidora Melto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora Melto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 26 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 10 (fojas diez), con la modificación 14 vta. (fojas catorce vuelta). — "2º). Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nc 2673. — Hay una firma ilegibles. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Es Copia Fiel, de los originales referidos que obran de fojas uno a diez inclusive, fojas catorce y vuelta, y fojas diecisiete, del citado expediente, al que me remito; doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado agrega: Que deja Definitivamente Constituida, la sociedad "Distribuidora Melto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Previa Lectura y Ratificación, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, todo por ante mí, el Escribano autorizante, de lo cual, doy fe. — J. Hereman. — Está mi sello. — Arte mí: Benjamín Vitaver.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.9|5-Nº 11.669 v.9|5|66

LUTUFYAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 257. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparece el señor Agop Lutufyan, turco, nacido el 6 de diciembre de 1908, casado en primeras nupcias con Seta Atamyan, cédula de identidad de la Capital número 4.835.754, industrial, domiciliado en Díaz Vélez 384, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura del 11 de octubre de 1965, otorgada al folio 1.339 de este Registro, conjuntamente con los señores Arsak Lutufyan, José Carlos Tahta, Noubar Agopovitch, Hripsime Papazian de Lutufyan, Seta Atamyan de Lutufyan, Kegam Dermen, Ara Maksut Lutufyan, César Augusto Morinelli y Guillermo Carlos Morinelli, todos domiciliados en Larrea setecientos treinta y ocho, Capital, constituyó una sociedad anónima, bajo la denominación de "Lutufyan Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Dicha escritura, en la que se facultó al compareciente para el otorgamiento de este acto, transcripta en lo pertinente, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen ... todos los comparecientes son personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por sus propios derechos y los señores Ara Maksut Lutufyan y Agop Lutufyan, además de por sí, lo hacen en su calidad de únicos socios de "Lutufyan Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo los números dos mil quinientos cincuenta y nueve, mil quinientos ochenta y cinco, tres mil ochenta, dos mil cuatrocientos treinta y dos y dos mil ciento setenta y cinco, folios diecinueve, cuatrocientos setenta y cinco, doscientos cincuenta y siete, trescientos cuarenta y tres y doscientos setenta y cinco, de los libros veintiséis, treinta y tres, treinta y ocho, cuarenta y dos y cuarenta y cinco, respectivamente, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada ... y los comparecientes dicen: ... Que han resuelto lo siguiente: Primero: Dejar por este acto constituida una Sociedad Anónima, que continuará los negocios de "Lutufyan Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al comercio e industrialización de tejidos en general, de cuyo activo y pasivo se hará cargo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, sobre la base del balance general practicado en esa fecha que firmado por las partes y contador público se anexa y se considera parte de la presente. — Segundo: Aprobar en este acto los estatutos sociales, cuyo texto es el siguiente: ... Tercero: Emitir cuarenta series de acciones ordinarias clase "A", de un millón de pesos moneda nacional cada serie y cuarenta series de acciones ordinarias clase "B", de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea la totalidad del Capital autorizado, que los accionistas suscriben en la siguiente forma: Ara Maksut Lutufyan: treinta y nueve millones setecientos mil pesos en trescientas noventa y siete mil acciones, de las cuales doscientas mil acciones son ordinarias clase "A" y ciento noventa y siete mil acciones son ordinarias clase "B"; Agop Lutufyan: treinta y nueve millones setecientos mil pesos en trescientas noventa y siete mil acciones, de las cuales doscientas mil son acciones ordinarias clase "A" y ciento noventa y siete mil son acciones ordinarias clase "B"; Seta Atamyan de Lutufyan: cien mil pesos moneda nacional en mil acciones ordinarias clase "B"; Arsak Lutufyan: cien mil pesos, en mil acciones ordinarias clase "B"; José Carlos Tahta: cien mil pesos moneda nacional, en mil acciones ordinarias clase "B"; Noubar Agopovitch: cien mil pesos en mil acciones ordinarias clase "B"; Hripsime Papazian de Lutufyan, noventa mil pesos moneda nacional en novecientas acciones ordinarias clase "B"; Kegam Dermen: noventa mil pesos moneda nacional, en novecientas acciones ordinarias clase "B"; Guillermo Carlos Morinelli, diez mil pesos, en cien acciones ordinarias clase "B" y César Augusto Morinelli: diez mil pesos moneda nacional, en cien acciones ordinarias clase "B". — Todos los accionistas suscriben e integran la totalidad de su parte suscripta con sus saldos acreedores en cuenta corriente, con excepción de los señores Ara Maksut Lutufyan y Agop Lutufyan, que suscriben e integran de la siguiente forma la totalidad de su parte suscripta: las doscientas mil acciones ordinarias clase "A" suscriptas por cada uno de ellos, o sea un total de cuatrocientas mil acciones o sean cuarenta millones de pesos moneda nacional, con sus partes de capital, reserva legal y saldos acreedores en cuenta corriente y las ciento noventa y siete mil acciones ordinarias clase "B", suscriptas por cada uno de ellos, o sea un total de trescientas noventa y cuatro mil acciones que representan treinta y nueve millones cuatrocientos mil pesos, correspondiendo en consecuencia a cada uno diecinueve millones setecientos mil pesos moneda nacional, en la forma siguiente: el señor Ara Maksut Lutufyan, cuatro millones de pesos con el aporte de la mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre la totalidad del dominio de la unidad funcional número uno, ubicada en la planta baja del edificio sito en esta Capital Federal, calle Larrea número setecientos treinta y ocho y setecientos treinta y ocho "A", entre las de Viamonte y San Luis, y el saldo de quince millones setecientos mil pesos moneda nacional, con su saldo acreedor en cuenta corriente; y el señor Agop Lutufyan, cuatro millones de pesos con el aporte de la mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre la totalidad del dominio de la unidad sita en esta Cap. Fed., calle Larrea número setecientos treinta y ocho y setecientos treinta y ocho "A", designado como unidad funcional número uno de la planta baja, ya relacionada; tres millones de pesos moneda nacional, con el aporte del inmueble de su exclusiva propiedad, ubicado en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Francia entre las de Pilar y Avenida San Martín, edificado en los lotes designados en sus títulos antecedentes con los números veinte y diez y nueve B., de la manzana letra B.; y el saldo de doce millones setecientos mil pesos moneda nacional, con su saldo acreedor en cuenta corriente. — Los saldos por cuenta capital, reserva legal y cuenta corriente, surgen del balance citado en el punto primero de la presente escritura. — Las transferencias de los dominios de los inmuebles citados, se otorgarán una vez constituida definitivamente la sociedad, declarando sus representantes que se encuentran en posesión real de los mismos funcionando en la unidad de la calle Larrea las oficinas y administración de la sociedad, y en el inmueble del Partido de General San Martín, la fábrica de la misma. — Cuarto: Designar el siguiente Directorio, elegido en los términos del artículo diez de los estatutos: Presidente: Agop Lutufyan; Vicepresidente: Ara Maksut Lutufyan; Director: Arsak Lutufyan. Síndico Titular: Kegam Dermen; Síndico Suplente: Noubar Agopovitch. — Los Directores Titulares durarán en sus mandatos hasta la celebración de la tercera Asamblea General Ordinaria. — Quinto: Hasta tanto se otorgue la personería jurídica de la Sociedad Anónima, y sin perjuicio de su actuación, se desempeñará como mandataria de la misma "Lutufyan Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a todos los efectos que fueren menester y mientras se cumplan los recaudos establecidos en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en cuya oportunidad cesará automáticamente dicho mandato. — Sexto: Facultar expresamente a los señores Ara Maksut Lutufyan, Agop Lutufyan, César Augusto Morinelli y Osvaldo Jorge Morinelli, para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que les fuera exigida por la Inspección General de Justicia, realizando todos los trámites necesarios ante dicha repartición, Ministerio de Educación y Justicia y Poder Ejecutivo Nacional, otorgando en su oportunidad la escritura pública de constitución definitiva, haciendo las publicaciones pertinentes e inscriban las mismas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, quedando facultados para sustituir en todo o en parte el presente mandato y otorgar poderes a los fines del cumplimiento del mismo. — ...Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — A. Lutufyan. — J. C. Tahta. — Noubar Agopovitch. — Hripsime Lutufyan. — Seta Lutufyan. — K. Dermen. — Ara Lutufyan. — Agop Lutufyan. — C. A. Morinelli. — Guillermo C. Morinelli. — Hay un sello. — Carlos A. Martín y Hortal. — Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura citada que tengo ante mí, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que el acto relacionado fue presentado en la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites necesarios la sociedad fue autorizada para funcionar como Anónima por resolución Ministerial 000321. — Tengo a la vista el Expediente 20.632|1|65, del que procedo a transcribir el estatuto social en su redacción aprobada por la autoridad competente, conjuntamente con la resolución ministerial ya citada; siendo éstos del siguiente tenor: "Capítulo primero: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Operaciones. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "LUTUFYAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, continuadora de los negocios de "Lutufyan Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad, a contar de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; dicho plazo podrá ser reducido o prorrogado por disposición de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, industrialización y distribución de productos y sub-productos textiles de algodón, seda, lana, rayón, nylon y cualquier otro producido o fibra tanto vegetal como sintética, hilados, hilos, tejidos, confecciones en general, artículos de mercería, etcétera. — b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías, nacionales o extranjeras. — c) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagues y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines o no al objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades, de las entidades autárquicas o autónomas, con los particulares, con empresas mixtas, sociedades, bancos del país o del exterior y en general, realizar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. Capítulo II. — Capital y Acciones. Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional, representada por ochocientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cuarenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción y cuarenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y|o de acciones preferidas, con derecho éstas a un dividendo acumulativo o no de hasta un diez y ocho por ciento anual, con o sin participación en las utilidades, según lo fije el Directorio al emitirlas, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría, no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Artículo Quinto: El Capital Autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias clases "A", "B" y|o en Acciones Preferidas de las características que fije la Asamblea, dentro de las enunciadas en el artículo sexto. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como Capital Autorizado el de ochenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. Artículo Sexto: En la oportunidad que el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un diez y ocho por ciento anual de su valor nominal pagadero con utilidades líquidas y realizadas y en caso que se emitieran con participación adicional en las utilidades, ésta no podrá exceder del diez por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución del capital integrado en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá carácter acumulativo. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso y corridos hasta la fecha del rescate. Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previos avisos publicados durante tres días o el término que fijen las disposiciones entonces vigentes, en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados por parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercicio a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan en proporción a las acciones que posean; esta preferencia deberá ejercerse en el plazo de los quince días posteriores a la publicación

que durante tres días se hará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. Dicho derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo quinto, inciso f). El mismo derecho se acordará a los poseedores de acciones preferidas en caso de emisión de este tipo de acción. Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá proceder conforme lo dispone el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo seguirse un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. Artículo noveno: Queda autorizado el Directorio para emitir debentures de acuerdo a las disposiciones legales en vigor y en las condiciones, garantía, plazo e interés que estime conveniente. Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, número que será fijado por la Asamblea y hasta cinco Directores suplentes si lo estimara conveniente. Durarán tres años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere poseer diez acciones de cualquier categoría, que se depositarán en la sociedad en garantía de su gestión. Artículo décimo primero: En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo crear dentro del mismo, los demás cargos que crea conveniente. Artículo décimo segundo: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva de uno o más Directores, el Directorio con la conformidad del Síndico, elegirá la persona que lo reemplace, por todo el tiempo que subsista la ausencia temporaria o hasta la celebración de la próxima Asamblea. Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten los Directores o el Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando los Directores sean tres, de tres cuando los Directores sean cuatro o cinco, y de cuatro cuando los Directores sean seis o siete, presidiendo las reuniones el Presidente o Vicepresidente cuando reemplace a aquél y en ausencia de éstos, por el Director que se elija para presidir la reunión. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo en caso de empate voto decisivo el Presidente o Vicepresidente, en su caso. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director en las reuniones del Directorio, otorgándole poder o carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten; podrán asimismo votar por telegrama sobre un asunto determinado, no computándosele a los efectos del quórum. Artículo décimo cuarto: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándole sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen, ad referéndum de la Asamblea. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, como uno de los puntos del orden del día. Artículo décimo quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o director que reemplace a aquél; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos, poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones a nombre de la misma. Podrá realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de los estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos, excepto el quinto y sexto, setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en el presente artículo de estos estatutos; podrá conferir autorizaciones, poderes generales y especiales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que crea convenientes; percibir todo lo que se deba a la sociedad transigir toda cla;se de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; obtener y enajenar marcas y patentes; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos, créditos concedidos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo; solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otro Banco oficial, mixto, particular o cooperativas, existentes o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas; Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones y su traslado o separación; e) Establecer sucursales, agencias o representaciones, pudiendo asignarles un capital determinado; f) Resolver la emisión de acciones por sí o por delegación de la asamblea en el caso del artículo quinto y debentures y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Presentar anualmente a la asamblea la documentación referida en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; i) En general realizar toda clase de operaciones, contratos y actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social pues la enunciación que antecede no es limitativa. Capítulo IV. De las asambleas. — Artículo Décimo Sexto: La asamblea general de accionistas elegirá anualmente un síndico titular y un suplente, ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Sus funciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración, con cargo a los gastos del ejercicio en que devengue, será fijado por la asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del directorio en el local, día y hora que el mismo determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo estime necesario el directorio o el síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el directorio o el síndico en su caso, convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. Tanto las convocatorias a asambleas ordinarias como extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficail durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquella. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea a celebrarse dentro de los treinta días y sus resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. Todas las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente y en defecto de éstos por el director o accionistas que se designe; sus resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que al efecto designe la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las acciones tendrán los votos establecidos en el artículo cuarto, y sexto, excepto para la elección de síndicos, en que se computará un voto por acción. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización; podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al presidente o al síndico. Capítulo V. Balances, utilidades y reservas. — Artículo Vigésimo: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, pero por resolución de la asamblea podrá variarse dicha fecha, debiendo inscribirse dicha resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarla a la Inspección General de Justicia, en esta oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: c) Diez por ciento durante diez años a hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que anualmente se fija al directorio; c) Diez por ciento durante dize años a los socios fundadores; d) El dividendo anual de las acciones preferidas si se hubieran emitido; e) El dividendo acumulativo atrasado; f) La participación adicional que se hubiera fijado; g) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. El dividendo, que podrá ser en efectivo o en acciones, prescribirá a los tres años contados desde la fecha establecida para su pago. Capítulo VI. — De la liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: La sociedad se liquidará en la forma que determine la asamblea, la que podrá nombrar uno o más liquidadores confiriéndoles los poderes y remuneraciones que estime convenientes y bajo la fiscalización del síndico. Cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el resto se distribuirán: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones Preferidas; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones Ordinarias clases "A" y "B"; c) A cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones Preferidas; d) El remanente a las acciones ordinarias clases "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. Disposición Transitoria. — Artículo Vigésimo Segundo: Se reconoce con el carácter de fundadores a los señores Ara Maksut Lutufyan y Agop Lutufyan, a quienes se les acuerda en tal carácter el diez por ciento de las utilidades anuales de los primeros diez años". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Mar. 1966. — Visto el expediente N-20.632|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lutufyan Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lutufyan Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 11 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta) a nueve vuelta (9 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) a catorce (14). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ochenta y cinco (85) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000321". — "El balance a que se refiere la resolución ministerial transcripta es del siguiente tenor: "Balance General al 30 de junio de 1965 de aportes de Lutufyan Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada a Lutufyan Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria (en formación). — Activo. Caja $ 822.025,27; Fondo fijo Fca. $ 94.712; Banco Boston C. C. $ 6.623,99; Banco Nación Central Cuenta Corriente $ 350.319,98; Banco Italia Suc. Nº 1 C. C. $ 21.597,02; Banco Londres Suc. Once C. C. $ 495.292,39; Banco Nación Balvanera C. C. $ 776; Banco Provincia C. C. $ 7.994,59; Banco Industrial C. C. $ 560,44; Banco Boston Cta. Especial $ 942.195; Coop. Mayo Ltda. Cuenta C. $ 53.919; Banco Avellaneda Cuenta C. $ 6.983; Deudores Varios $ 13.726.696; Documentos a cobrar $ 10.988.170; Doc. al cobro en Bancos $ 2.104.573, 80; Deudores en gestión $ 77.501; Banco Boston: valores en caución $ 1.822.473; Créditos diversos $ 304.302; Rodados $ 846.311,08 Herramientas y Utiles Vr. $ 183.861.63; Transporte $ 32.857.987,19; Transporte $ 32.857.987,19; Muebles y Utiles $ 454.501,61; Instalaciones $ 2,352.150,29; Edificios $ 14,196,135,50; Maquinarias $ 40.638.003,37; Repuestos para maquinarias $ 1.637.488; Materia Prima $ 8.489.080,03; Productos Químicos p|engom. $ 331.178; Productos Químicos p. Tint. $ 3.286.946,77; Productos en Proceso $ 34.428.233,07; Productos Terminados $ 8.713.973,12; Impuestos adelantados $ 517.967; Títulos y Acciones $ 82.300; Doc. de Terceros Desc. en Bcos. $ 13.908.326; Doc. de Terceros Desc. a Terceros $ 5.955.879; Doc. de Terceros al cobro en Bancos. $ 2.104.673,80; Total del Activo $ 169.954.872,75. — Pasivo: Créditos de Socios (Capital y ctas. ctes.) Ara Maksut Lutufyan. $ 48.949.154,86; Agop Lutufyan, $ 50.911.497,05; Seta Atamyan de Lutufyan, $ 100.000; Arsak Lutufyan, $ 100.000; José Carlos Tahta, $ 100.000. — Transporte, $ 100.160.651.91. — Transporte, $ 100.160.651.91. — Noubar Agopovitch, $ 100.000; Hripsime Papazian de Lutufyan, $ 90.000; Kegam Dermen, $ 90.000; Guillermo Carlos Morinelli, $ 10.000; César Augusto Morinelli, $ 10.000. Sub-total: $ 100.460.651.91. Cuentas a Pagar: 7.694.323.50. Obligaciones a pagar: $ 30.396.286. Obligaciones a pagar bancarias: $ 3,250.000. Sueldos y jornales a pagar: $ 409.575. Retenciones y contrib. p. cta terceros: $ 2.572.432.29. Impuesto a las ventas: $ 155.601. Imp. Activ. Lucrativas C. F. $ 123.000. Provisión p. impuesto Ventas: $ 1.604.423. Provisión p| Imp. Act. Luc. Bs. As. $ 377.935. Provisión p|Imp. Sustitutivo: $ 170.000. Provisión Ley 11.729. $ 771.766.25. Doc. de Terc. Desc. en Bcos. $ 13.908.326. Doc. en Terc. Des. a Terc. $ 5.955.879. Doc. de Terc. al cobro en Bcos. $ 2.104.673.80. Total del pasivo pesos 169.954.872.75. — Certifico haber revisado los libros y comprobantes de Lutufyan Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en mi opinión, el presente Balance General ha sido correctamente formulado para demostrar fielmente la situación financiera, económica y patrimonial de la Sociedad, al 30 de junio de 1965 de acuerdo con los libros de contabilidad y a las informaciones que me han sido suministradas. Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — O. J. Morinelli. — Osvaldo Jorge Morinelli. Mat. C. P. C. E. To. I. Fo. 152-D Ley 5103|45 — Art. 7º Ley 12.921. C. A. Morinelli. — César Augusto Morinelli, Mat. C. P. C. E. to. 1. Fo. 150 — D. Ley 5103|45 — Art. 7º Ley 12.921. E. Dermen. Agop Lutufyan. — Noubar Agopovitch. — Hripsime Papazian de Lutufyan. — J. C. Tahta. — Ara Maksut. — Seta Atamyan. — A. Lutufyan. Guillermo C. Morinelli. C. A. Morinelli. Certifico que las firmas antecedentes han sido puestas en mi presencia por los señores: Kegam Dermen, Agop Lutufyan, Nouber Agopovitch, Hripsime Papazian de Lutufyan, José Carlos Tahta, Ara Maksut Lutufyan, Seta Atamyan de Lutufyan, Arzak Lutufyan, Guillermo Carlos Morinelli y César Augusto Morinelli, personas de mi conocimiento. doy fe. Expido la presente en mi carácter de Escribano Titular del Registro Veintisiete de Capital, en la misma a ocho de octubre de mil novecientos sesenticinco. — Carlos A. Martín y Hortal. — Hay un sello que dice: Carlos A. Martín y Hortal. Escribano". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente en uso del mandato que se le ha conferido dice: Que deja elevados a escritura pública los instrumentos transcriptos y constituida definitivamente la sociedad "Lutufyan Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" de la que se tomará razón en el Registro Público de Comercio. El autorizante hace constar: a) Que las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles y la de Personal de la Industria, acordaron autorización pa-

ra la transferencia del Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima constituida por resoluciones del 29 de noviembre de 1965 y a los fines previstos por el artículo 12 de la ley 14.499, de acuerdo a las constancias que se agregan a la presente; b) Que la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con relación al Impuesto a las Actividades Lucrativas, autorizó la operación instrumentada por resolución del 9 de diciembre de 1965, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Fiscal número 18.388, según comprobantes que se anexan; c) Que se efectuaron las publicaciones de la Ley 11.867 en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, desde el 16 de noviembre de 1965 hasta el 22 de noviembre de 1965 y del 12 de noviembre de 1965 hasta el 18 de noviembre de 1965, respectivamente, no habiendo habido más oposición que la efectuada el 1º de diciembre del citado año, ante mí por el Instituto Médico Mercantil Argentino, la que fue levantada por el citado Instituto con fecha 28 de enero de 1966, agregando a la presente las constancias de las publicaciones efectuadas y la del levantamiento de la oposición referida; d) Que esta escritura abonará en concepto de impuesto fiscal la cantidad de Cuatrocientos Ochenta mil pesos moneda nacional o sea el seis por mil sobre Ochenta millones de pesos de igual moneda, monto a que asciende el capital autorizado de la sociedad el que ha sido totalmente emitido, de acuerdo a las constancias que surgen de esta escritura. Leida que le es se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Agop Lutufyan. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Martín y Hortal. — Es copia fiel de su escritura matriz que bajo el número ciento dieciséis paso al folio doscientos cincuenta y siete, del Registro Veintisiete. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial números seis millones diecinueve mil doscientos setenta y ocho, seis millones diecinueve mil doscientos setenta y nueve, seis millones diecinueve mil doscientos ochenta, correlativos al seis millones diecinueve mil doscientos noventa y uno, todos de la Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Martín y Hortal. Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.800.— e.9|5 Nº 10.807 v.11|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROUSSEAU Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, el señor Francisco Salas, vende, cede y transfiere a sus consocios señores Mario Fernando Rousseau, Antonio Esteban Battagliese, Sebastián Batle y Raúl Arístides Rousseau las doscientas noventa y nueve cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que tenía y le correspondían en el capital de "ROUSSEAU Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión con efecto retroactivo al 14 de enero de 1966, en la siguiente proporción: a don Raúl Arístides Rousseau, setenta y cuatro cuotas y a los señores Antonio Esteban Battagliese, Sebastián Batle y Mario Fernando Rousseau setenta y cinco cuotas a cada uno, por el valor total único y definitivo de dos millones de pesos moneda nacional, renunciando el cedente a todos los cargos que tenía en la nombrada sociedad. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280 — e.9|5-Nº 11.773-v.9|5|66

GAMA-ARRIGONI & GESTOSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante el escribano Ernesto Alfredo Núñez, fue disuelta la sociedad "GAMA-ARRIGONI & GESTOSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo "Arrigoni y Gestoso, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". Con efecto retroactivo al 1º de julio de 1962. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 — e.9|5-Nº 11.799-v.9|5|66

MOCCIOLA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día que por escritura de fecha 4 de marzo de 1966, otorgada ante el escribano Juan Esteban Carazo, los señores Néstor Oscar Mocciola y Jorge Alberto Mocciola, han cedido a doña Teresa D'Arco de Mocciola, doscientas cuotas de capital o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, como herederos de don Antonio Mocciola y que se ha modificado la distribución de utilidades, de la sociedad MOCCIOLA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reformándose, en consecuencia, el contrato social en sus artículos Cuarto y Séptimo, que han quedado redactados así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: ochocientas cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional por la socia doña Teresa D'Arco de Mocciola; ochocientas cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Miguel Mocciola; ochocientas cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional pr el socio señor Juan Mocciola; cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos por el socio señor Jorge Alberto Mocciola; y cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional por la socia señora María Angélica Mocciola de Liberatori. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de enero, se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales, todo ello sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizará cuando cualesquiera de los socios lo solicite. — El balance anual deberá someterse a la consideración y aprobación de los socios, por el gerente, a cuyo efecto se reunirán en asamblea dentro de los sesenta días de haberse practicado, y de todo ello, tanto de su aprobación como de las observaciones o de su rechazo, se dejará constancia en acta labrada en el libro de actas de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance anual, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: el diecinueve por ciento para doña Teresa D'Arco de Mocciola; el treinta y nueve por ciento para don Miguel Mocciola; el treinta y nueve por ciento para don Juan Mocciola; el uno y medio por ciento para don Jorge Alberto Mocciola; y el uno y medio por ciento para doña María Angélica Mocciola de Liberatori. — Las pérdidas serán soportadas, en el supuesto de producirse, en igual forma y proporción. — El socio gerente, por el desempeño de las funciones inherentes al cargo, no tendrá sueldo, pero podrá retirar mensualmente, a cuenta de utilidades, hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional. A los efectos de estas extracciones, se necesitará la conformidad del setenta y cinco por ciento de los capitales. — Tanto las cesiones realizadas como la reforma del contrato social tienen efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — En todo lo demás continúan rigiendo las respectivas disposiciones del contrato social, que se declaran en plena vigencia. — E|líneas: como herederos de don Antonio Mocciola: Vale.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680 e.9|5 Nº 11.804 v.9|5|66

VIAJES FAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, que por contrato privado del 7 Setiembre 1965, el Señor Pablo Furman, en su calidad de socio de la sociedad establecida en esta capital bajo la denominación de "VIAJES FAT S. R. L." dio y transfirió a favor de los socios restantes, Señores Abraham Abramzon, Alberto Fainman, Isidoro Taiter y León Rotmistrovsky, las trescientas ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía integradas en la referida sociedad y que fueron tomadas por los socios restantes en la proporción de noventa y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos. Dicha cesión fue realizada por el precio de Trescientos ochenta mil pesos moneda nacional, que el vendedor recibió de los compradores, otorgando el más amplio y suficiente recibo de pago, colocando a los cesionarios en su propio lugar y prelación. Como consecuencia de la cesión operada el capital de Dos millones de pesos moneda nacional, divididos en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, queda totalmente suscripto e integrado por la totalidad de los socios en la siguiente forma: El Señor Abraham Abramzon: Quinientas setenticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y los Señores Alberto Fainman, Isidoro Taiter y León Rotmistrovsky, cuatrocientos setenticinco cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una para cada uno de los nombrados precedentemente. Las ganancias o pérdidas serán repartidas: A. Abramzon el 28,75 por ciento y los restantes socios 23,75 o|o cada uno de ellos. — Entrelíneas: del 7 Setiembre 1965; y los restantes socios 23,75 o|o cada uno de ellos. Todo vale.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.9|5 Nº 11.765 v.9|5|66

ROUSSEAU Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, los señores Raúl Arístides Rousseau, Antonio Esteban Battagliese, Sebastián Batle y Mario Fernando Rousseau en sus caracteres de únicos actuales componentes de "ROUSSEAU Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: aceptar la cesión de cuotas efectuada por el consocio Francisco Salas, con efecto retroactivo al 14 de enero de 1966 y con motivo de la misma modificar las cláusulas del contrato social que siguen: Quinto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en dos mil cuotas (2.000) de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.—) cada una, las que corresponden: al socio Raúl Arístides Rousseau ochocientas setenta y ocho (878) cuotas o sean Cuatrocientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 439.000.—); al socio Antonio Esteban Battagliese, trescientas setenta y cuatro (374) cuotas o sean ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 187.000.—); al socio Sebastián Batle, trescientas setenta y cuatro (374) cuotas o sean ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 187.000.—) y al socio Mario Fernando Rousseau, trescientas setenta y cuatro (374) cuotas o sean Ciento ocheta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 187.000.—), totalmente integradas. — Sexto: Se mantiene en el contenido inserto en la modificación del 11 de febrero de 1965, aclarándose que como consecuencia de este acto, cesa en la Gerencia y Administración de la Sociedad el socio saliente don Francisco Salas que hace expresa renuncia a ese cargo y funciones, no quedando nada pendiente ni reclamo que hacer a la entidad por esa causa.

Buenos Aires, Abril 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.9|5 Nº 11.772 v.9|5|66

TROMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado del 12 de febrero de 1966, el señor Oscar César Marianetti, vende, cede y transfiere al señor Rafael Trotta 200 cuotas sociales, y al señor Ernesto Vilotta, italiano, Thorne 575, Capital Federal, 50 cuotas sociales de "TROMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que formaban la totalidad de su participación en dicha sociedad. Asimismo, por dicho acto se ratifica el contrato original de dicha sociedad con excepción del Artículo Octavo, que se modifica en la siguiente forma: Artículo Octavo: "La administración comercial y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de los señores Rafael Trotta y Ernesto Vilotta...". El resto del artículo no se modifica. — Entre líneas: italiano, Thorne 575, Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.9|5 Nº 11.838 v.9|5|66

COMTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 17 de marzo de 1966, el socio señor Miguel Podolsky vende, cede y transfiere a la sociedad "Harvard, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, las 667 cuotas de capital de $ 100 cada una, por su valor nominal que como tiene en COMTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos (cien mil) moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una de las cuales seiscientas sesenta y siete corresponden a "Harvard S. A.", y trescientas treinta y tres (trescientas treinta y tres) al doctor León Berlín. — El capital se encuentra totalmente integrado. — Quinta: La gerencia social estará a cargo del doctor León Berlín y señor Emilio Gutiérrez, quienes podrán actuar con las facultades que prevé el artículo sexto del convenio del diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en forma conjunta y separada. La designación como gerente del señor Emilio Gutiérrez podrá ser dejada sin efecto por decisión de la titular de cuotas sociales Harvard, S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, quien designará a quien lo reemplace. — Las demás cláusulas del contrato quedan ratificadas. — Fdo.: Miguel Podolsky. — León Berlín. — Rodolfo De Titto. — E|L. que tiene en Comtar, Sociedad de Resp. Limitada. Vale.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e. 9|5 Nº 11.843 v. 9|5|66.

SALINERA JUAN DE GARAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber, por un día:

Que por contrato de fecha 6 de agosto de 1965, el señor Héctor Osvaldo Silva vende, cede y transfiere a los señores Guido Orlando Granatelli e Irene Celia Granatelli de Franzetti, las 100 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que le correspondían en la sociedad "SALINERA JUAN DE GARAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Uruguay 435, de esta ciudad, por el precio total de $ 30.000 m|n., con efecto retroactivo al 15 de febrero del año en curso. — Se hace constar que los otros integrantes de la sociedad, señores Luis Arnaldo Granatelli, Jorge Manuel Silva y Antonio Franzetti, han prestado su conformidad con la operación a que se refiere este edicto. — S|r.: octubre, vale.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e. 9|5 Nº 11.846 v. 9|5|66.

CHAP-PINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la firmante interinamente, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Doña Laura Anele Vecino, argentina, casada, domiciliada en la calle Helguera Nº 2374, de esta Capital y el señor don Francisco Alfredo Calvi, argentino, casado, domiciliado en la calle Solís Nº 2150, de esta Capital, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "CHAP-PINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Yapeyú Nº 405 de esta Capital, pudiendo trasladar el mismo, como también abrir sucursales o dependencias en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del 2 de noviembre de 1965, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, con opción a dos años más al vencimiento del mismo, si no hubiere manifestación en contrario por parte de cualquiera de los socios, la que deberá ser manifestada por escrito, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del vencimiento. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será la explotación de talleres mecánicos para automotores especialmente en todo lo referente a chapa, pintura, tapizado y cromado. — Podrá asimismo realizar actividades industriales, comerciales, inmobiliarias, financieras, agropecuarias, de importación y de exportación. — También po-

drá asociarse a terceros, ya sean personas físicas o de cualquier naturaleza jurídica. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en trescientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, que son suscriptas por partes iguales por los socios premencionados, quienes integran el importe suscripto en maquinarias, herramientas, pinturas y cuanto más resulte del inventario que se firma por separado. — La administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios, revistiendo ambos el carácter de socios gerentes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el 2 de noviembre de cada año se practicará un Balance General. — El resultado corresponderá a los socios en proporción al capital suscripto. — Cualquiera que fuese dicho resultado, deberán practicarse amortizaciones técnicas normales y constituirse la reserva Ley 11.729. — Octava: La liquidación de la sociedad estará a cargo exclusivamente en conjunto por los socios, salvo el caso de muerte o incapacidad del socio don Francisco Alfredo Calvi, en este caso queda establecido, que la socia doña Laura Anele Vecino, será única liquidadora de los bienes existentes de la sociedad. — Novena: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de disolución, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por parte. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por los socios, extendiéndose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días de noviembre de 1965. — Hay dos firmas: F. A. Calvi y Laura Vecino. — Hay una inscripción: En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 543, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Francisco Alfredo Calvi, con C.I.P.F. 3.158.908 y de Laura Anele Vecino, con L. C. número 0.353.127 y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Hay un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Está su firma.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.9|5-Nº 11.598-v.9|5|66

REPUESTOS PATRIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Entre los señores José Alfredo Naretto, Mario Osvaldo Naretto y Oscar Egidio Naretto, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Terrada 2075, los dos primeros casados y el último viudo, vecinos de esta Capital, convienen, de mutuo y común acuerdo, en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de REPUESTOS PATRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle E. González 2764, Bis, de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto que los socios estimen conveniente y|o abrir agencias y sucursales. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización y|o importación de repuestos para automotores, pudiendo modificarlo y|o ampliarlo cuando los socios así lo resuelvan. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años contados desde el primero del mes en curso, fecha a la que se retrotraen todos los efectos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en muebles, útiles, instalaciones, rodados, mercaderías, etc., según balance e inventario que han practicado por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — La suscripción e integración se efectúa en la siguiente forma: el socio señor José Alfredo Naretto, la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, o sea un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio señor Mario Osvaldo Naretto, la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, o sea un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el socio señor Oscar Egidio Naretto, seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estarán a cargo indistinto de los tres socios, quienes se designan recíprocamente socios-gerentes. — Los socios firmarán con su firma personal precedida del sello de la sociedad y el uso de la firma social lo es sin limitación alguna, con la única salvedad que no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad ni para fianzas a terceros. — El socio que infringiera esta disposición deberá traer a la sociedad los beneficios que de tales actos resultaren y soportar personalmente las pérdidas. — Sexto: El día 31 de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De los beneficios que resulten, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Del remanente se separarán las sumas para el destino que los socios consideren conveniente y el saldo será distribuido en la siguiente proporción: a los socios señores José Alfredo y Mario Osvaldo Naretto, el cuarenta por ciento a cada uno y al socio Oscar Egidio Naretto, el veinte por ciento restante. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando así lo deseare, previo aviso a los otros socios, dado en forma fehaciente con una anticipación no menor a noventa días. — Producida esta situación, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales y la parte que resulte corresponder al socio saliente, le será abonada de la siguiente manera: el veinte por ciento en el momento del retiro y el saldo a dos años de plazo, en cuotas trimestrales, sucesivas, las que devengarán un interés del quince por ciento anual, firmándose por los otros socios, los respectivos pagarés. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado, quienes, a tal fin, deberán unificar su personería. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en su caso, no desearen continuar en la sociedad, deberán manifestarlo así en un plazo no mayor de sesenta días contados desde la fecha del fallecimiento o incapacidad. — En este caso, se procederá a devolver el capital y cualquier otro importe que pertenezca al socio fallecido o incapacitado, en las condiciones establecidas en el artículo séptimo para el caso del retiro del socio. La falta de manifestación expresa en contrario, se interpretará como conformidad en el sentido de continuar en la sociedad. — Noveno: La disolución y|o liquidación de la sociedad estará a cargo de los tres socios. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida en discordia, quienes antes de entrar a resolver designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: En todo lo que no este contemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio, y específicamente, a lo establecido en la Ley 11.645. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: José A. Naretto. — Mario O. Naretto. — Oscar E. Naretto. — Enmendado: Naretto. Vale.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000. — e.9|5-Nº 11.587 v.9|5|66

CASA FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril del año 1966, entre el señor Héctor Aurelio Fernández, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 4024, departamento "D"; la señora Elsa Delia Pernigotti de Fernández, mayor de edad, argentina, casada, domiciliada en Cangallo 2630, piso 1º, departamento "A" y la señorita Teresa Victoria Oliva, mayor de edad, argentina, soltera, domiciliada en José Bonifacio 2131, todos en pleno uso de sus derechos civiles, se resuelve la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los siguientes estatutos, y en lo que no estuviere previsto en ellos por las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "CASA FERNANDEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú 170. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de comercios de cigarrería, lotería, peluquería y boutique para caballeros y señoras, indistintamente, en el denunciado como en cualquier otro domicilio que al efecto constituye, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad lícita. — A todos esos fines, la Sociedad asume amplia capacidad jurídica, pudiendo adquirir y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos, arrendarlos o subarrendarlos, cederlos, permutarlos y transferirlos. — Podrá asimismo adquirir, ceder y otorgar créditos con o sin garantía, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra Sociedad o Empresa particular; abrir sucursales en cualquier punto del país; otorgar toda clase de poderes generales y especiales, extendiendo y suscribiendo cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren necesarias; actuar ante los Poderes Públicos, nacionales o provinciales y municipales, lo mismo que ante la Justicia, sea en el fuero nacional o en el provincial, contraer préstamos con y/o sin garantía real, aceptar y librar letras y en general actuar ante todos los Bancos del país y del extranjero, particulares u oficiales, especialmente ante el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, comprometiéndose respecto de todas las instituciones de crédito con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos o reglamentos, pudiendo además efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes a su efectivo y eficaz desenvolvimiento, pudiendo efectuarse por los socios gerentes cualquier otro acto relacionado con los fines de la Sociedad, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad se fija en término de diez años a contar del 1º de abril de 1966, pero podrá disolverse anticipadamente cuando por mayoría de votos los socios así lo resolvieren en asamblea especial convocada al efecto. — Artículo Cuarto: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, de las cuales suscriben los socios el siguiente número de cuotas: Héctor Aurelio Fernández, cien cuotas o sean cien mil pesos; Elsa Delia Pernigotti de Fernández, seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos y Teresa Victoria Oliva, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos. — Artículo Quinto: Los socios integran totalmente en este acto sus cuotas en la forma que surge del inventario y balance que se firma por separado y que forma parte de este contrato. — La Administración de la Sociedad queda a cargo de la señora Elsa Delia Pernigotti de Fernández, que asume el carácter de socia gerente, y que obligará a la sociedad con su sola firma, que deberá ser precedida por el sello de la Sociedad, debiendo actuar dentro del marco del objeto y capacidad jurídica que se señala en el artículo segundo. — En consecuencia, de acuerdo con las amplias facultades de administración que acuerda y otorga el artículo 16 de la Ley 11.645, la socia gerente podrá resolver todos los asuntos sociales, aún en las operaciones que requieran poder especial, según las leyes vigentes. — Los socios no podrán comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas o afianzar obligaciones de terceros. Los socios conservan entre sí el derecho de fiscalización de las operaciones sociales y de la contabilidad, que otorga el Art. 284 del Código de Comercio y que podrán ejercer por sí mismos o por intermedio de otras personas autorizadas a tal fin en forma simple. — Artículo Sexto: Anualmente, el día 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General, debiendo practicarse el primero el 30 de junio de de 1967. — Artículo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas dadas por cada Balance General se distribuirán del siguiente modo: Cinco por ciento a la reserva legal del artículo 20 de la Ley 11.645 y el remanente será ditribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. — En caso de pérdidas que alcancen al quince por ciento del Capital integrado, la Sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos continuarán en la Sociedad hasta la fecha en que de acuerdo al artículo sexto deba practicarse el primer balance posterior a la fecha del fallecimiento. — El importe que le corresponda en concepto de capital y utilidades, le será abonado en dos cuotas a los seis meses y a los doce meses de la fecha de dicho balance, sin interés. — A partir de la fecha de dicho balance los herederos quedan excluidos de la Sociedad y sus cuotas les serán abonadas en la forma indicada. — Artículo Noveno: Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios y en cualquier momento, debiendo asentarse la cesión en el libro de Actas. — En cambio, para la transferencia total o parcial a terceros extraños a la Sociedad regirá lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 11.645. — Artículo Décimo: A los efectos legales a que haya lugar, las partes constituyen domicilio legal en los domicilios antes indicados. — Artículo Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantos miembros como partes divergentes hubiere y designados dentro de los diez días de producido el conflicto; en caso de disidencia, dichos árbitros designarán un último árbitro, cuyo laudo será inapelable. — Artículo Décimo Segundo: La Sociedad podrá realizar, cuando por mayoría de votos los socios lo resuelvan, una Sociedad accidental con terceras personas para un trabajo determinado, en cuyo caso, se fijará por escrito la distribución de utilidades entre la Sociedad y los terceros, sean o no socios. — Artículo Décimo Tercero: Todos los socios quedan ampliamente facultados para dedicarse libremente a cualquier actividad, no estando obligados a prestar servicios a la Sociedad en forma gratuita. — La retribución del socio que presta servicios se determinará de común acuerdo en el libro de Actas. — Artículo Décimo Cuarto: La socia gerente queda facultada para correr separadamente con los trámites de la inscripción y publicación de estos estatutos, pudiendo firmar en forma separada todos los escritos, solicitudes y demás resguardos que fueren necesarios y lo mismo regirá para la rubricación de los libros. — Dado en Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas "bilidad Limitada". Sobre raspado "Sociedad de Responsa", vale. — E/L.: totalmente, Vale. — H. A. Fernández. — Teresa Victoria Oliva. — E. D. P. de Fernández.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.9|5-Nº 11.589-v.9|5|66

SOCIAL GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre la señorita Amalia Toma, argentina, los señores Serafín T. Ríos, argentino, Pedro Arón, argentino, Luis Orlando Maida, argentino, Juan Scognetti, argentino, Nicolás Maida, argentino, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Sarmiento 1802, de esta Ciudad, y "Sarmiento" Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Sarmiento 1802, de esta Ciudad, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha que se indica al final del presente, queda constituida entre los premencionados que suscriben este contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "SOCIAL GRILL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Sarmiento 1802, de esta Ciudad, asiento principal de sus actividades, pudiendo abrir sucursales en todo el territorio de la República o fuera de ella. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte (20) años, a partir del 1 de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato.— Este plazo puede ser prorrogado o disminuido por la Asamblea de Socios con anticipación de ciento ochenta días previos a su vencimiento, debiendo ser resuelta tanto la prórroga o disminución por mayoría de capital que representen el cincuenta y uno por ciento (51 %) del mismo. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra y explotación de negocios gastronómicos, hoteleros y afines en general, en marcha y|o para su reforma y explotación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas o sociedades, mediante la aceptación de capitales, como así comprar toda clase de materias primas, mercaderías y bienes muebles e inmuebles para cumplir su objetivo social. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de catorce millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en catorce mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Amalia Toma, cien cuotas, Serafín T. Ríos, cien cuotas, Pedro Arón, cien cuotas, Luis Orlando Maida, cien cuotas, Juan Scognetti, cien cuotas, Nicolás Maida, cien cuotas y "Sarmiento" Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones, catorce mil cien cuotas. — Dicho capital está representado íntegramente por Instalaciones, Maquinarias, Muebles y Llave que constan en Inventario que las partes firman por separado, considerándolo como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Serafín T. Ríos y Juan Scognetti, quienes actuarán en carácter de Gerentes.

quedándoles expresamente prohibido comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, otorgar fianzas o garantías a terceros en operaciones ajenas al interés social. — Los gerentes durarán un año en sus funciones, prorrogándose las mismas hasta la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá los nuevos gerentes, los que podrán ser reelegidos. — La firma social deberán usarla en forma conjunta debajo de un sello que rece "Social Grill" Sociedad de Responsabilidad Limitada, salvo en las actuaciones en Tribunales y|u oficinas administrativas, públicas y|o privadas, que podrán llevar la firma indistinta de los gerentes. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la Sociedad. — Sin perjuicio de ello se designará por la Asamblea General Ordinaria una Comisión Auditora Ad-Honorem, de cinco miembros, que durará un año en sus funciones, pudiendo sus integrantes ser reelegidos, con la facultad de realizar todas las tareas de verificación contable y legal de la Sociedad, como así inspecciones parciales y|o generales sobre la explotación del negocio, expidiéndose por lo menos trimestralmente sobre los resultados obtenidos, los que deberán constar en el libro de Actas privado. — Esta Comisión Auditora deberá actuar en mayoría, pudiendo sus integrantes ser removidos por una Asamblea Ordinaria y|o Extraordinaria por mayoría de cuotas sociales. Asimismo, esta Comisión podrá por sí misma convocar Asambleas de Socios si lo creyera conveniente. — Sexta: Atribuciones de la Gerencia: Actuar ante las autoridades Nacionales Provinciales o Municipales, Instituciones y Reparticiones Públicas y|o Privadas; solicitar créditos con garantías o sin ellas; descontar documentos directos o de terceros y abrir cuentas corrientes en Bancos oficiales y|o privados, con o sin provisión de fondos, fijar funciones de los socios activos y rotarlos si fuera necesario, y en general realizar todo acto lícito a objeto del mejor logro de los fines sociales y que hagan al objeto de los negocios sociales que explotan. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales y|o arqueos de caja, se practicará un Inventario y Balance General que será dado a conocimiento de los socios en Asambleas a realizarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, resolviéndose su aprobación por mayoría de cuotas sociales. — La Asamblea deberá ser convocada por los gerentes y|o la Comisión Auditora Ad-Honorem con quince días de anticipación por lo menos, por carta certificada con aviso de retorno. — Octava: Los socios que presten sus funciones activas en la sociedad podrán efectuar retiros que serán fijados por la Gerencia, con cargo a sus cuentas personales. — Novena: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, previa unificación de su personería. Si los herederos del fallecido o los familiares del socio que quedare incapacitado decidiesen retirarse de la Sociedad, deberán comunicarlo por escrito a la Gerencia, la que llamará a Asamblea Extraordinaria para fijar por resolución de la misma y siempre que las posibilidades financieras de la Sociedad lo permitan, la aceptación del retiro y la forma de pago. — Asimismo, se le reconocerá al socio saliente la proporción que le corresponde sobre los beneficios del ejercicio en que se produzca el retiro. — Décima: La Sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas que se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes de capitales, previa deducción de un cinco (5) por ciento para el fondo de reserva que marca la Ley, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Décima Primera: Cesión de Cuotas: En caso de cesión de cuotas, el socio deberá comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado indicando el nombre del cesionario y el precio de venta de las mismas, debiendo contestar la sociedad, que tiene prioridad y|o varios socios por la misma vía, dentro de los quince (15) días si aceptan la compra de dichas cuotas, siendo a prorrata de capitales en el segundo caso, pudiendo el socio cedente transferirlas libremente si no fuere notificado en el plazo precitado. — Si el socio cedente aportara su trabajo personal, quedará a criterio de los gerentes la incorporación del nuevo socio.— Décima Segunda: Si alguno de los socios deseara retirarse quedará a criterio de la samblea de Socios el adquirir dichas cuotas sociales, de acuerdo a las condiciones económicas de la empresa, no estando en ningún caso la Sociedad obligada a adquirir dichas cuotas. — Décima Tercera: Asamblea: Ordinarias: dentro de los noventa (90) días del cierre del ejercicio se efectuará obligatoriamente la Asamblea General Ordinaria cuyas decisiones deberán constar en el libro de Actas rubricado que se llevará a tal efecto. Extraordinarias: Serán convocadas por los señores Gerentes a solicitud del 50 % del Capital Social que lo formule por escrito. — Décima Cuarta: La venta del fondo de comercio y|o la totalidad de las cuotas sociales, se efectuará por mayoría de capital social, surgiendo la resolución de una Asamblea General de socios, quedando facultados los socios gerentes para suscribir toda la documentación necesaria para el perfeccionamiento de la operación en el precio y condiciones fijadas por la Asamblea General. — Décima Quinta: Los socios renuncian formal y expresamente a solicitar la intervención judicial de la Sociedad, comprometiéndose a aceptar en caso de divergencias, el fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados 1 por cada parte en desacuerdo, los que en última instancia podrán nombrar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Sexta: En caso de negligencia, infidelidad, abuso de confianza, defraudación o cualquier otra situación que la actuación de los Gerentes o socios activos en cumplimiento de sus funciones pudieran realizar, la Asamblea de socios los separará automáticamente de sus funciones o actividad, transformándolo en socio pasivo, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera iniciar la sociedad. — Décima Séptima: Para los casos no contemplados en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes y las insertas en el Reglamento Administrativo que será transcripto íntegramente en el libro de Actas rubricado, formando parte del presente, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — De conformidad, las partes y obligándose al fiel cumplimiento del presente, se procede a la firma del mismo en Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — S|R.: en, Vale. — E|L.: Registro, Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.120 e.9|5 Nº 11.593 v.9|5|66

HOTEL VIÑA DE ORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 1966 suscripto por todos los socios de HOTEL VIÑA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA los socios José Aliberti y Antonio Alvarez venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital que poseen en la Sociedad precitada, es decir, cuatro mil novecientas veintiocho cuotas de cien pesos valor nominal cada una y un mil setenta y dos cuotas de cien pesos valor nominal cada una, respectivamente, a los Señores Maximino Blanco y Mario Iglesias quienes las compran en partes iguales, es decir, tres mil cuotas de capital de cien pesos valor nominal cada cuota cada uno de los compradores. — Esta venta, cesión y transferencia incluye, además de las cuotas de capital precitadas, el saldo en cuenta particular de los vendedores, los beneficios que pudieren corresponderles hasta la fecha del precitado instrumento, el valor llave, así como cualquier otro derecho y obligación relacionados con el carácter de socios de la precitada sociedad. — Esta venta, cesión y transferencia se hizo por el precio de m$n. 1.333.333.— (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m|n.). — La primera parte de la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada así: "4) El capital social es de m$n. 1.800.000.— (Un millón ochocientos mil pesos m|n.) dividido en dieciocho mil cuotas de cien pesos m|n., cada cuota, suscriptas en las siguientes proporciones: Maximino Blanco, seis mil cuotas, es decir, m$n. 600.000.— (Seiscientos Mil Pesos m|n.); José García, seis mil cuotas, es decir, m$n. 600.000.— (Seiscientos Mil Pesos m|n.), y Mario Iglesias, seis mil cuotas, es decir, m$n. 600.000.— (Seiscientos Mil Pesos m|n.)...". — Se modifica la primera parte de la cláusula quinta la que quedará redactada así: "5) La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Maximino Blanco, José García y Mario Iglesias, quienes tendrán el carácter de socios gerentes, debiendo intervenir los tres en forma conjunta...". — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600 e.9|5 Nº 11.566 v.9|5|66

FREYTON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del treinta de marzo de 1966, don Freddy Armando Barrangú, ha cedido la totalidad de sus cuotas como socio de "FREYTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de 225 cuotas a don Vladimiro Skolaris y de 25 a doña Ana Julia Cecconi de Skolaris, Charlone 830, piso 1º, quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad, cuyo contrato social fue modificado en la cláusula quinta distribuyendo las ganancias y pérdidas en proporción del 90 % para el socio Vladimiro Skolaris y del 10 % para la socia Ana Julia Cecconi de Skolaris cuyos derechos quedan retrotraídos al 29 de diciembre de 1965.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.9|5-Nº 11.627-v.9|5|66

HARTZ LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Raúl E. Quiroga Durand, el señor Juan Bassino vendió, cedió y transfirió a favor del señor Mateo Benjamín Hartz, las cien cuotas de capital, de un valor total de cien mil pesos moneda nacional, que tenía y le correspondían en la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "HARTZ LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizándose la venta por el mismo valor de dichas cuotas, y quedando con ello el cedente totalmente desvinculado de la citada sociedad. — Testado: a mi cargo. No vale.

Buenos ires, abril 22 de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.|120.— e.9|5-Nº 11.630-v.9|5|66

CEASA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada en la Ciudad de La Plata, el 17 de enero de 1966, ante el Escribano don Hipólito Gil Elizalde, al folio 7 del Registro 316 a mi cargo, los señores Celestino Bellaria, Ernesto Otto Lange, Alberto José Parma y Roberto Omar Corallini, únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CEASA" han resuelto aumentar el capital social y modificar en consecuencia el artículo quinto del contrato, en forma que su texto sea el siguiente: "Quinto: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en partes iguales, o sea: ciento veinticinco cuotas cada uno, por la suma total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada socio. — Dichas cuotas fueron integradas totalmente, consistiendo en maquinarias, herramientas, útiles, rodados, mercaderías e instalaciones, según inventario que se agrega".

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.9|5-N 11.679-v.9|5|66

MONTSENY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de abril del año 1966, entre los señores Nicolás Prat, de nacionalidad argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Camargo 1230, José María Prat, argentino, soltero, domiciliado en la calle Camargo 1230 y la señora Pilar Cucurella de Prat, de nacionalidad española, con domicilio en la calle Camargo 1230, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "MONTSENY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio legal en la calle Camargo 1230 y fábrica en Humboldt 370, Capital Federal, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta al por mayor y menor de medias de tejidos de punto, sus anexos y afines, importación y exportación y cualquier otra actividad comercial o industrial, sin limitación alguna. — Tercera: El presente contrato tendrá una duración de cincuenta años, a partir del día 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Este plazo podrá ser prorrogado por la decisión unánime de los socios, por otro u otros períodos iguales, previo cumplimiento de las formalidades de comunicaciones recíproca entre los socios con los 90 días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000,00) representado por 1.500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Nicolás Prat, 765 cuotas; José María Prat, 585 cuotas; y la señora Pilar Cucurella de Prat, 150 cuotas; dicho capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, maquinarias, etc., de acuerdo a lo determinado en el balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en forma conjunta harán uso de la firma social, asumiendo por lo tanto, el carácter de socios gerentes. En cumplimiento de tal función podrán, para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, adquirir, por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, venderlos en cualquier forma, aceptar y constituir hipotecas y otra clase de garantías y realizar toda clase de actos jurídicos, civiles y comerciales que tiendan al mejor logro del objeto social. — Asimismo podrá celebrar contratos de sociedades y locación, incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, sociedades y compañías u otras instituciones de créditos oficiales o privadas, establecidas o que se establecieran en lo sucesivo, firmando en todos los casos, los documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos; librar, aceptar, y endosar cheques, girar en descubierto, hacer descuentos pudiendo transar, renunciar, percibir y dar recibo, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes condenan, conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales y|o administrativos, como así mismo comerciales o de gestión revocarlos, estar en juicio, a cuyos efectos procederán en cada caso a designar a uno o más socios para que ejerzan la representación de la sociedad, contraer obligaciones de cualquier clase o hacer presentaciones o reclamos ante las autoridades nacionales y|o municipales y cualquier otra depedencia de la Administración Pública en cualquier jurisdicción. — La enunciación precedente no tiene carácter limitativo, sino refirmativo, aclarativas, ejemplificativas, que la sociedad podrá efectuar todos los hechos, actos, operaciones, negociaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la ley 11.645, que no lo sean expresamente o implícitamente vedados por las leyes y ordenanzas vigentes. — Sexta: Las resoluciones de los socios gerentes se tomarán por mayoría de votos, computados de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la ley 11.645. — Séptima: Anualmente, el día 1º de enero de cada año se practicará un balance general de acuerdo a las normas legales e impositivas vigentes, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará a los siguientes fondos de reservas: a) El 5 % al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) La cantidad necesaria para formar el fondo de reserva que cubra las cargas de la ley 11.729; c) El 5 % para un fondo de imprevistos, salvo mutuo convenio entre los socios en contrario; d) El resto de las utilidades se distribuirán en proporción al capital de cada socio, prorrateándose las pérdidas en la misma proporción. Dicho balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro del plazo de treinta días de efectuado no mereciera observación por parte de los socios. — Octava: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero no a terceros extraños a la sociedad, para lo cual se requiere el consentimiento unánime de los socios. — En caso de suscripción de nuevas cuotas, los socios actuales o sus sucesores tendrá preferencia a la suscripción, en la

proporción en que han contribuido a formar el capital social. Si alguno de los socios no suscribiera las nuevas cuotas su parte podrá ser absorbida por cualquiera de los socios restantes antes de dar origen al ingreso de nuevos socios. — Novena: La liquidación de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se procederá de acuerdo a las siguientes normas: a) Se practicará un balance general e inventario dentro del término de diez días de producido el fallecimiento o la incapacidad, bajo la vigilancia y control de un solo representante del socio fallecido o incapaz; b) Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales se lo tendrá por definitivo y aprobado; c) Dentro del término indicado los representantes del incapaz o herederos del socio fallecido, deberán optar ya sea por su continuación como asociados o por retiro de su capital; d) Para retirar su capital deberá ofrecer previamente sus cuotas en venta a los restantes socios quienes tendrán treinta días para adquirirlos y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. Si alguno de los socios no desea hacer nueva inversión de capital puede con cualquiera de los restantes socios hacerse cargo de la parte rehusada; e) En el caso de adquisición de la parte del capital del socio incapaz o fallecido, por uno o más socios deberá abonarse el 50 % al contado y el 50 % restante a un año de plazo, con más un interés del 10 % anual documentado con pagarés con la firma de los adquirentes y el aval de la firma social, esta cláusula será válida también para el caso de retiro voluntario de alguno de los socios; f) Si el o los socios restantes no se avinieran a adquirir las cuotas del socio incapaz o fallecido podrá admitirse el ingreso de un nuevo socio y en caso contrario entre la sociedad en liquidación bajo la fiscalización expresa del representante del fallecido o incapaz. — Undécima: La firma o denominación social no podrá ser usada para negocios extraños a la sociedad ni empleada en fianzas o garantías a terceros. — Duodécimo: En caso de divergencias entre los socios se procederá a nombrar unos árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero. De no haber acuerdo para esta designación se nombrará al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en ambos casos su fallo será inapelable. — Décima Tercera: Cualquier punto no previsto en el presente contrato será resuelto por las disposiciones de la ley 11.645 y artículos concordantes del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en el lugar y fecha al principio indicado. — Fdo.: Nicolás Prat. — José María Prat. — Pilar Cucurella de Prat.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. e.9|5 Nº 11.703 v.9|5|66

FADECAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que mediante declaración de fecha 1º de abril de 1966, formulada por doña Hildegard Tobías de Gottschalk se declara totalmente disuelta y liquidada la razón social FADECAT, SOC. RESP. LTDA., por fallecimiento del socio don Alfredo Gottschalk, únicos componentes de dicha sociedad, ocurrido el 21 de julio de 1964, y asumiendo el carácter de liquidadora de dicha sociedad con plenas facultades.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. e.9|5 Nº 11.586 v.9|5|66

PEDRO GARCIA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 1º de abril de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "PEDRO GARCIA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1965.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. e.9|5 Nº 11.590 v.9|5|66

BRAUNSEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Cesión de Cuotas. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1966, entre los señores Carlos Héctor Fulvio Lombardi, con domicilio en 11 de Setiembre 3342, Dto. 2, y Leonardo Braun, domiciliado en Pampa 1836, ambos de esta ciudad, en el carácter de únicos integrantes de la razón social BRAUNSEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Forest 540 de esta Capital e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1783 al 199 del Lº 47 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y el señor Israel Gutt, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Chivilcoy 4260 de esta Capital quien por este acto se incorpora a la precitada Sociedad, por la otra, han convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. Primero: El Señor Carlos Héctor Fulvio Lombardi, cede, vende y transfiere al señor Israel Gutt, sus 900 (novecientas) cuotas de Capital que tiene y le corresponde en la Sociedad Braunsel Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: La transferencia de dichas cuotas se efectúa a partir del día de la fecha, y por el precio total y convenido en la suma de $ 1.700.000 (un millón setecientos mil) m|n., incluyéndose en el referido monto los Muebles y Utiles e Instalaciones existentes en el local y pagaderos en 34 (treinta y cuatro) cuotas iguales y consecutivas de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) cada una, con vencimientos los días 15 y 30 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 15 de julio próximo, por el importe citado el adquirente firma documentos por igual valor. Tercero: Como consecuencia de la cesión de cuotas, las cláusulas Tercera, Sexta, Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Quinta, quedan redactadas así: "Cláusula Tercera Constituye el Capital Social la suma de $ 1.000.000 un millón pesos m|n., dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 900 (novecientas) cuotas, para el señor Israel Gutt, y 100 (cien) cuotas para el socio señor Leonardo Braun. "Cláusula Sexta". La Dirección Administración y uso de firma será ejercida por el socio señor Israel Gutt, quien queda investido con las facultades de socio Gerente, firmará todos los documentos y efectos relacionados con el giro de los negocios sociales con su firma particular precedida con un sello con la denominación social, la que no podrá ser comprometida en fianzas a terceros o en negocios ajenos a la misma. "Cláusula Séptima". Anualmente al 31 de marzo se practicará el correspondiente Balance General, deducidas las amortizaciones de valores en la forma que establece la Dirección General Impositiva y constituída el fondo de reserva legal del 5% (cinco por ciento) que establece la ley y otras reservas que pudiera crearse, las garantías líquidas serán distribuidas en la siguiente proporción: 90 (noventa por ciento) para el socio señor Israel Gutt y el 10% (diez por ciento) restante para el socio señor Leonardo Braun, las pérdidas si las hubiera serán absorbidas únicamente por el socio señor Israel Gutt. "Cláusula Décima Segunda". En caso de pérdidas comprobadas del más del 50% (cincuenta) por ciento del capital social el señor Israel Gutt, podrá disponer o exigir la inmediata disolución de la Sociedad, y en dicho supuesto la liquidación estará a cargo del mismo, salvo convención de partes en contrario. "Cláusula Décima Tercera". Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento del socio señor Leonardo Braun, el socio señor Israel Gutt, abonará a los herederos del socio fallecido el importe de sus cuotas de Capital u otros haberes si los hubiera, haciéndose cargo automáticamente de dichas cuotas, si a la inversa el fallecimiento ocurriera al socio señor Israel Gutt, los herederos o representantes de este último podrán optar en continuar con el socio señor Leonardo Braun o en su efecto abonarle el importe de sus cuotas y demás haberes en la forma prevista en la Cláusula Octava. "Cláusula Décima Quinta": Todas las decisiones o resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y consideradas de acuerdo al art. 19 de la ley 11.645. En un todo de acuerdo y quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario que no hayan sido modificadas por el presente, las partes dan por terminado el acto, firmando para su conformidad en el lugar y fecha al principio indicado. S|R. Constituye siguiente proporción. Todo Vale. — Firmados: Carlos Héctor Fulvio Lombardi — Leonardo Braun — Israel Gutt.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200. — e.9|5-Nº 11.705 v.9|5|66

SALGUERO 71

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto que:

Entre los señores Manuel Justo, Salustiano Marcote, José Justo, Severino Otero, Guillermo Rodríguez, Juan Adinolfi, Jesús Bello, Alejandro Torviso y Avelino Rodríguez, ceden y transfieren cuotas de la razón social SALGUERO 71, SOC. de RESP. LTDA., a Luisa Lidia Barrionuevo, Carlos Mundo y Miguel Angel Sanabria; Avelino Rodríguez, cede a Luisa Lidia Barrionuevo, 676 cuotas; a Carlos Mundo, 84 cuotas y a Miguel Angel Sanabria, 84 cuotas. — Manuel Justo, Salustiano Marcote, José Justo, Severino Otero, Guillermo Rodríguez, Juan Adinolfi, Jesús Bello y Alejandro Torviso a Luisa Lidia Barrionuevo 84 cuotas cada uno. — El valor nominal de cada cuota cedida es de $ 20 m|n. En su artículo tercero queda designada Gerente Luisa Lidia Barrionuevo. — En su artículo cuarto: El uso de la firma social y la representación legal de "Salguero 71 S. R. L.", como consecuencia de las cesiones instrumentadas en este documento, queda en forma indistinta, a cargo de los Gerentes Luisa Lidia Barrionuevo y Manuel Varela, los que firmarán con su firma personal, cualquiera de ellos, anteponiendo el sello de la Sociedad, todo lo relativo a la marcha de la Sociedad y con la sola prohibición de ser empleada en operaciones ajenas a la Sociedad. — En el 5º se modifican las cláusulas mencionadas anteriormente quedando las demás sin modificar. En el 6º se hacen cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad, los cesionarios a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Se deja establecido que el valor nominal de las cuotas que se ceden es de $ 1.000 cada una y se venden a $ 20 c|una, o sea $ 30.320, en total y con efecto al 22 setiembre de 1965. — Enmendado: Lidia, Bello, todo vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640. e.9|5 Nº 11.596 v.9|5|66

INDEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Héctor F. Pellín, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.416.730, soltero, domiciliado en Pringles 784; Hugo R. Rollandi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.693.393, domiciliado en Ramón Falcón 1479; Pedro E. Gorostiaga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.860.357, domiciliado en Ciudad de La Paz 2473; Horacio E. Clement, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.297.244, domiciliado en Ernesto A. Bavio 3119; Roberto R. Bacci, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.073.571, domiciliado en General E. Martínez 990. Los cuatro últimos casados, todos mayores de edad, argentinos, vecinos de esta Ciudad, se convienen formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "INDEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Conde número 968, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad durará dos años, a contar del día de hoy, pero si antes del vencimiento se hubiera cumplido el objeto para el que se ha constituido la misma, quedará automáticamente disuelta, así como, en caso contrario, los socios se obligan a prorrogar el plazo social hasta el íntegro cumplimiento de su objeto. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la Dirección Técnica, construcción o administración de la obra de la instalación sanitaria y complementaria de la ampliación del Hospital Municipal de Vicente López y todo cuanto se relacione con esta actividad. Para cumplir este objeto, la Sociedad podrá comprar materiales, maquinarias, útiles, herramientas e implementos de todas clases, financiar las diferentes etapas de la obra, solicitar préstamos y|o descontar certificados o documentos a particulares y entidades bancarias, nacionales, provinciales o particulares, contratar servicios de particulares, entidades o empresas, y realizar todos aquellos actos que tengan conexión directa o indirectamente con el objeto social y necesarios para el mejor cumplimiento del mismo. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la cantidad de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doce cuotas de diez mil pesos cada una, correspondiendo a los socios en las siguientes proporciones: al socio Héctor F. Pellín: dos cuotas, valor veinte mil pesos moneda nacional; al socio Hugo R. Rollandi: dos cuotas, valor veinte mil pesos moneda nacional; al socio Pedro E. Gorostiaga: dos cuotas, valor veinte mil pesos moneda nacional; al socio Horacio E. Clement: tres cuotas, valor treinta mil pesos moneda nacional, y al socio Roberto R. Bacci: tres cuotas, valor treinta mil pesos moneda nacional. — El presente capital ha sido integrado conforme a los valores que surgen del balance adjunto y que firmado por los socios forma parte integrante. — Quinto: La dirección, administración y gerencia, así como el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta por uno cualesquiera de los socios señores Pellín, Rollandi o Gorostiaga con otro cualesquiera de los socios señores Clement o Bacci, pudiendo realizar en esta forma todas las operaciones que forman el objeto social, con toda amplitud de facultades, incluso aquellas para las que las leyes exigen poderes especiales, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito, ni dar fianzas a favor de terceros. — Sexto: Los socios, sin perjuicio de prestar a la sociedad toda la atención que ella requiera, podrán dedicarse a otras actividades comerciales e industriales. — Séptimo: La sociedad habilitará un libro de actas, en el que se registrarán las resoluciones que se adopten, las que deberán ser aprobadas por mayoría de cuotas del capital. — Octavo: La realización de los balances y distribución de las ganancias y|o pérdidas, se ajustarán a las siguientes normas: a) el ejercicio anual comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre; a esta última fecha se practicará inventario y balance general, haciéndose las reservas legales de ley. — Aprobado el balance por los socios, deberán ser asentados en los libros de la sociedad; b) las utilidades serán distribuidas en proporción a las cuotas del capital; c) las pérdidas serán soportadas por el capital en igual proporción. — Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas, total o parcialmente, a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance dentro de los sesenta días de producida dicha circunstancia, pudiendo optar los socios por: a) continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, si éstos los aceptaran unificando personería; b) si el fallecido o incapacitado fuera cualquiera de los socios Pellín, Rollandi o Gorostiaga, los otros dos tendrán derecho preferente a hacerse cargo del haber que por todo concepto corresponda a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado. — Si, por el contrario, fuera uno cualquiera de los socios Clement o Bacci, el derecho preferente citado en el párrafo anterior, lo será a favor del otro. — Undécimo: Cualquier diferencia entre los socios durante la vigencia de este contrato, durante su prórroga en el período de su liquidación, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal. — Para que así conste se firma el presente en conformidad de las partes en el lugar y fecha ya indicados. — Raspado: once, vale. — Firmado: H. F. Pellín. — H. Rollandi. — P. E. Gorostiaga. — Horacio Clement. — R. Bacci.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.9|5-Nº 11.588-v.9|5|66

CONFITERIA MY HOUSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ladislao Francisco Pérez, español, soltero; José Balsera, español, ca-

sado; Jovino Fernández, español, casado; Rosario Pérez de Martínez, española, casada; Nydia Luci Menéndez de Pérez, argentina, casada; Juan Norberto Nuñez García, español, soltero; Manuel Blanco, español, soltero; Juan Martínez Romero, español, soltero; Gumersindo Pazos, español, soltero y Dato Fernández, español, casado; todos mayores de edad, comerciantes, domiciliado en Córdoba número seiscientos dieciséis de esta Ciudad, y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato. — Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "CONFITERIA MY HOUSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en esta Ciudad, calle Córdoba número seiscientos dieciséis, pudiendo instalar sucursales y/o filiales comerciales en esta Ciudad o interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de quince años a partir del día dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiere retirarse de la Sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes del Establecimiento con una anticipación de sesenta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a fin de que puedan ser adquiridas sus cuotas, las que serán prorrateadas entre los demás integrantes proporcionalmente a sus aportes de capital. — La parte que resuelva hacer uso de la opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberá comunicar su aceptación dentro de los primeros dieciséis días de notificado, vencido ese plazo, el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho, sólo podrán hacer uso cinco socios por cada ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en veintidós mil quinientas cuotas votos de un valor nominal de pesos cien cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: Ladislao Francisco Pérez, José Bálsera, Jovino Fernández, Rosario Pérez de Martínez, Nydia Luci Menéndez de Pérez, Juan Norberto Nuñez García, Gumersindo Pazos y Dato Fernández, dos mil quinientas cuotas, votos cada uno de ellos; y los señores Manued Blanco y Juan Martínez Romero, mil doscientas cincuenta cuotas votos cada uno de ellos. — El capital social ha sido totalmente integrado y está constituido por el activo líquido del establecimiento comercial de Confitería, Bar, Parrilla y Restaurant, denominado "My House", sito en la calle Córdoba número seiscientos dieciséis, de esta Ciudad, cuya integridad se acredita con el balance de apertura que suscripto por las partes por separado se acompaña. — Quinta: La Sociedad "Confitería My House, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá por objeto la explotación de Confiterías, Bares, Parrillas y Restaurantes, como asimismo cualquier otra negociación que decidieren los socios por mayoría. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Balsera, Jovino Fernández y Juan Martínez Romero, en calidad de socios, continúa en el sello nacional de pesos dos. — Serie R número ciento noventa y un mil novecientos veintinueve. — Viene del sello nacional de pesos dos. — Serie R número ciento noventa y un mil novecientos veintiocho, Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y representarán a la Sociedad con la firma conjunta de dos de ellos debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantías a favor de terceros. — Al sólo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y/o Secretarías de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades, la Sociedad podrá ser representada por cualquiera de sus integrantes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos, como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: En la forma indicada en la cláusula anterior, los Gerentes administrarán la Sociedad, suscribirán documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos; celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; ocurrir ante las Reparticiones Públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministeriores, Secretarías de Estado, etc.; concurrir a licitaciones públicas y privadas, en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad, constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la Sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Octava: Los Gerentes podrán ser relevados de sus puestos si así lo resolviera la mayoría de los socios. — Novena: Quedan relevados de prestar servicios en el establecimiento los señores Ladislao Francisco Pérez, Jovino Fernández, Nydia Luci Menéndez de Pérez, Manuel Blanco, Gumersindo Pazos, Rosario Pérez de Martínez y Dato Fernández, pero quedando autorizados para ingresar a trabajar en el establecimiento o poner su reemplazante en cualquier momento pero avisando a la Gerencia con ciento ochenta días de anticipación. — Décima: Para adquirir, enajenar o gravar con derechos reales, los inmuebles que la sociedad adquiera en el futuro, los socios Gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, quienes resolverán por simple mayoría, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Undécima: Anualmente, el primero de noviembre, se realizará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando los socios lo decidieren por simple mayoría, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, en la forma que dispongan los socios de común acuerdo, como también las reservas respectivas y. Continúa en el sello nacional de pesos dos. — Serie R número ciento noventa y un mil novecientos treinta. — Viene del sello nacional de pesos dos. — Serie R número ciento noventa y un mil novecientos veintinueve. — En especial, la que ordena la Ley del cinco por ciento de las utilidades hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Duodécima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima Tercera: Las modificaciones por aumento o disminución de capital se determinarán con el voto de los socios que representen más del setenta y cinco por ciento del capital. — Décima Cuarta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los herederos o causa-habientes podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por el retiro del capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad, todo lo cual será liquidado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el saldo en treinta y seis cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán interés bancario; c) Por hacer cesión de su haber en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décima Quinta: Para vender en forma total él o los fondos de comercio propiedad de esta sociedad, será necesaria la conformidad de los socios que representen mayoría absoluta del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirir él o los fondos de comercio por el mismo precio y condiciones de pago que el del oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de quince días de realizada la Asamblea que lo resolvió. — Décima Sexta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato o sobre su ejecución, así como también respecto a la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal, designarán un tercero el que en caso de desacuerdo, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Al laudo que se pronuncie será inapelable; aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal, la suma de cien mil pesos. — Conforme las partes se firma el presente en un solo ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Firmado: Ladislao F. Pérez, José Balsera, Jovino Fernández, Rosario Pérez de Martínez, Nydia L. M. de Pérez, Juan Norberto Nuñez García, Manuel Blanco, Juan Martínez Romero, G. Pazos y Dato Fernández.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.9|5-Nº 11.755 v.9|5|66

A. C. R. A.
(ASOCIACION COMERCIAL REPUESTOS AUTOMOTORES)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Zelman Chaitas, argentino, casado, domiciliado en la calle Canalejas trescientos veintiocho, Capital, el señor Ismael Naiman, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba tres mil cuatrocientos treinta y uno, Capital, el señor Julio Juan Feldman, argentino, casado, domiciliado en la calle José María Moreno ciento dieciséis, Capital, el señor Francisco Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvear mil trescientos setenta y cinco de la localidad de Villa Ballester, estos dos últimos concurren en representación de "Agsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" debidamente autorizados para este acto, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los nombrados son los únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "A. C. R. A. (ASOCIACION COMERCIAL REPUESTOS AUTOMOTORES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Warnes mil doscientos diecisiete de esta Capital, dedicada a la compra, venta, importación y fabricación de repuestos y accesorios para automotores, con un capital suscripto e integrado de dos millones seiscientos noventa mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Se rige por contrato inscripto el veintiocho de noviembre de 1963, bajo el número 3.117, al folio 94, del libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual modifica en parte el contrato inscripto el 19 de junio de 1962, bajo el número 1.336, al folio 147 del libro 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el contrato inscripto el diez de mayo de 1956, bajo el número 760, al folio 317, del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el contrato inscripto el veintiocho de setiembre de 1954, bajo el número 2.429 al folio 14 del libro 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común acuerdo se decide prorrogar el término de duración de la Sociedad hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y seis. — Tercero: Se decide el aumento del Capital Social a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptos por los socios en la siguiente forma: "Agsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y los señores Abraham Zelman Chaitas e Ismael Naiman ochocientas cuotas cada uno de un mil pesos moneda nacional cada una que representan un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. Las cuotas han sido totalmente integradas capitalizando el incremento del revalúo contable y parte de los saldos acreedores que los socios tienen en la Sociedad al 28 de febrero de 1966. — Cuarto: La Gerencia, Administración y Dirección de los negocios de la Sociedad estarán a cargo de los señores Abraham Zelman Chaitas e Ismael Naiman, nombrándose en este acto Gerentes y con iguales facultades que los socios a los señores Julio Juan Feldman, y Francisco Martín cuyos datos de filiación figuran más arriba y a los señores Salvador Martín, argentino, casado, con domicilio en la calle Chivilcoy 465 de Villa Ballester y Mauricio Cuculasqui, argentino, casado, domiciliado en la calle Directorio 958 de esta Capital. — Todos los nombrados tendrán el uso de la firma social de a dos indistintamente en forma conjunta bajo el sello de la Sociedad con su firma personal. — Para endosos de documentos comerciales, incluyendo cheques así como también para solicitar y retirar libretas de cheques de los Bancos, bastará la firma de uno cualquiera de los nombrados. — Los señores Abraham Zelman Chaitas, Ismael Naiman y Julio Juan Feldman están igualmente autorizados por este acto a firmar indistintamente "Trust Receipt". — Quinto: Se podrá comprometer la firma social en garantías o fianzas únicamente a favor de Bancos de esta Plaza. — Sexto: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en su caso de la siguiente manera: 74% (setenta y cuatro por ciento) para Agsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, para los señores Abraham Zelman Chaitas e Ismael Naiman el 7,35% (siete con treinta y cinco por ciento) cada uno, para el señor Julio Juan Feldman el 4,13% (cuatro con trece por ciento) y para los señores Francisco Martín, Salvador Martín y Mauricio Cuculasqui, el 2,39% (dos con treinta y nueve por ciento) cada uno. — Esta distribución se aplicará a partir del presente ejercicio que termina el 30 de junio de 1966. — Séptimo: Todas las demás disposiciones de los contratos referidos en la cláusula primera que no hayan sido modificados en el presente contrato, seguirán vigentes y su cumplimiento obligará a todos los socios. — De conformidad las partes interesadas firman un solo ejemplar para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizándose para tal efecto a la Dra. Sara Leonor Ch. de Feldman, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Firman: A. J. Chaitas; Ismael Naiman; Julio Juan Feldman; Francisco Martín; Salvador Martín; Mauricio Cuculasqui.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. — e.9|5-Nº 11.820 v.9|5|66

TALLERES A.L.A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Atilio Crovi y Luis Crovi, casados, argentinos, domiciliados en la Avenida Olivera número ciento cincuenta y cinco, de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo cual doy fe, y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en plaza con la denominación de "TALLERES A.L.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Olivera número ciento cincuenta y cinco, de esta Capital, según contrato de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; escritura de cesión de cuotas de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y escritura de aumento de capital otorgada ante mí el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, que constan inscriptos el siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número nueve al folio ciento setenta y seis del Libro treinta y uno, el veintinueve de agosto del mismo año; bajo el número dos mil seiscientos noventa y seis, al folio cuatrocientos noventa y ocho del Libro treinta y dos, y el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número setecientos noventa y cuatro, al folio ciento diecisiete del Libro cuarenta y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, respectivamente. — Que, venciendo el veintiocho del corriente mes el término por el cual fue constituida, concurrente a este acto a fin de prorrogar su vigencia, a cuyo efecto declaran modificados los artículos quinto, sexto y décimo de su contrato constitutivo en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por cinco años, a partir del día primero de marzo del corriente año. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas y realizadas, aportado de acuerdo al balance que agrego a esta escritura, en instalaciones, muebles y útiles y maquinarias, correspondiendo diez mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos a cada uno de los socios. — Artículo Décimo: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de veinte mil pesos moneda nacional, cada uno, cuyo importe se imputará a la cuenta de "Sueldos y Jornales". — Y los comparecientes agregan: Que ratifican y prorrogan en todas sus partes las demás cláusulas y especificaciones de su contrato actual. — Previa lectura y ratificación, firman los otorgantes, por ante mí; doy fe. — Atilio Crovi. — Luis Crovi. — Ante mí: Manuel Socolovsky. — Está mi sello. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí en el Registro número quinientos cincuenta y ocho a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de Actuación Notarial números cinco millones setecientos noventa y nueve mil ciento seis y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: Argentina — día — primero. Vale. — Manuel Socolovsky. — Fdo.: Manuel Socolovsky, escribano.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e. 9|5 Nº 11.749 v. 9|5|66.

GALERIA COCHABAMBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día:

Que, don Dermidio Jorge Delgado, cede y vende con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1965, la totalidad de las 600 cuotas con cuanto más pueda corresponderle, por su valor nominal, representativas de $ 600.000 m|n., de que es titular en GALERIA COCHABAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de "Eleba", Sociedad en Comandita por Acciones al Portador, representada por el socio Víctor Salvador Sassone, domiciliado en Perú 653, de esta ciudad. — El cedente renuncia al cargo de Gerente y queda desvinculado de la sociedad. — Galería Cochabamba S.R.L., queda actualmente constituida por: Genaro Rodríguez, Adamo Frasinelli, "Hura" Sociedad en Comandita por Acciones y "Eleba" Sociedad en Comandita por Acciones al Portador; quedando designados gerentes los señores Genaro Rodríguez; Emilio Hurinson, por "Hura", S. en C. A., y Dermidio Jorgo Delgado, por "Eleba", S. en C. A., con las facultades que les otorga el contrato original; el que, con sus modificatorios los declaran subsistentes en cuanto no se oponga a lo precedentemente pactado por este instrumento del 15 de abril de 1966. — E|línea: al Portador; al Portador; por, vale. — Enmendado: Hurinson. Vale. — Enmendado: 25. Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520 e. 9|5 Nº 11.730 v. 9|5|66.

BOTONERA SAN MARTIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

Que por contrato privado de fecha 29 de mayo de 1964, quedó disuelta la sociedad "BOTONERA SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir del día 1º de enero de 1964; el señor Rafael Passaro se hace cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e. 9|5 Nº 11.741 v. 9|5|66.

QUIMICA LUCERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Sres. Rodolfo Carlos Escariz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Campichuelo 824, Capital Federal; María Amelia Tellez de Escariz, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Campichuelo 824, Capital Federal; María Elena Escariz de Rubio, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en San Juan 3546, 5to. piso, Capital Federal, y Alberto César Guzzetti, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Candelaria 34, Dto. A., Capital Federal, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "QUIMICA LUCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, calle Lima 131, cuarto piso, Depto. G., sin perjuicio de poder trasladarlo cuando así conviniera. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Para la compra venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, especialmente de productos químicos para las industrias, representaciones, comisiones y consignaciones: Industriales: Mediante la elaboración de materias primas, productos o subproductos de cualquier naturaleza y de cualquier ramo industrial; sin perjuicio de lo expuesto la sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad industrial o comercial lícita que de común acuerdo decidieran realizar los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Rodolfo Carlos Escariz, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, o sean cuatro mil quinientas cuotas; la señora María Amelia Tellez de Escariz, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuotas; la señora María Elena Escariz de Rubio, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta cuotas, y el señor Alberto César Guzzetti, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento cincuenta cuotas. Los aportes fueron integrados en bienes que surgen del balance firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del señor Rodolfo Carlos Escariz, quien tendrá el uso de la firma social. La administración de la sociedad comprenderá todos los actos que redunden en el desenvolvimiento de la misma, tales como: Adquirir el dominio de bienes inmuebles o muebles, por compra o por otros medios legales, tomar y despedir obreros y empleados, celebrar toda clase de contratos, solicitar préstamos y cancelarlos, sea en instituciones oficiales o privadas otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar vales, billetes, cheques, pagarés y demás documentos de créditos, descontar, percibir, realizar toda clase de operaciones bancarias y operar especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros, sean argentinos o extranjeros, creados o a crearse, ya sea en sus casas centrales o sucursales y agencias, abrir y cancelar cuentas corrientes o cajas de ahorro a esos fines. El gerente de la sociedad señor Rodolfo Carlos Escariz podrá actuar ante el Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Municipalidades, toda clase de reparticiones nacionales, provinciales y municipales, comisiones de conciliación, arbitraje, paritarias, etc. Las enumeraciones son enunciativas y no limitativas y se entienden sin perjuicio de las que correspondan para el desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a Gastos Generales. Asimismo de común acuerdo, podrán efectuar retiro de las utilidades líquidas y realizadas. — Octava: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales se practicará Inventario y Balance General. Las utilidades y las pérdidas que hubieren, se distribuirán o soportarán proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, pudiendo determinarse por los socios otros fondos de reserva. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira, o cede debe anunciarlo mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo los socios restantes privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en tres cuotas anuales, que no devengarán interés alguno. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicilmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación. En caso de fallecimiento del gerente, asumirá la gerencia de la sociedad la señora María Amelia Telléz de Escariz. En el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz, no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. — Décima Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa asumirá la misma el socio gerente, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción al capital aportado. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital Federal. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Alberto C. Guzzetti. — M. A. T. Escariz. — María Elena E. de Rubio. — R. C. Escariz.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920 e.9|5 Nº 11.585 v.9|5|66

ALMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 11 de abril de 1966, entre los señores Doctores Franco Tognetti y Fausto Bonamico, en nombre y representación de "A. L. A. América Latina Autotransportes Sociedad de Responsabilidad Limitada" y don Héctor Braulio Usabel, únicos integrantes de la sociedad "Alma Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto la prorroga de duración del contrato social a partir del día primero de setiembre de 1965, adoptando el mismo la siguiente redacción: Primera: Razón Social — Domicilio: Declárase constituida entre los señores ya nombrados "A. L. A. América Latina Autotransportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y don Héctor Braulio Usabel, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la razón social de "ALMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Gorriti tres mil setecientos treinta y nueve, sin perjuicio de traslado posterior cuando se estime conveniente. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá como objeto el transporte con camiones de mercaderías por cuenta de "A. L. A., América Latina Autotransportes Sociedad de Responsabilidad Limitada" en todo el territorio de la República Argentina y actividades afines. — Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco con facultad para cualquiera de los socios de retirarse de la misma después de transcurridos los primeros dos años dando un preaviso con seis meses de anticipación por telegrama colacionado al socio que se queda y transcurridos los primeros dos años, cada socio estará libre de retirarse de la sociedad preavisando al otro socio siempre con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. En este caso se pondrá la sociedad en liquidación de conformidad a lo que se determina en la norma octava de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: "A. L. A. América Latina Autotransportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tres mil novecientas cuotas o sean trescientos noventa mil pesos moneda nacional, don Héctor Braulio Usabel dos mil cien cuotas o sea doscientos diez mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra completamente invertido en el giro de la sociedad según balance que, firmado por los socios, se agrega al presente formando parte integrante del mismo. — Quinta: Administración: La dirección y administración estarán a cargo de los señores doctores Franco Tognetti y Fausto Bonamico, quienes quedan designados gerentes de la misma y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social con la amplitud del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco quedando únicamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social para fines ajenos a la sociedad así como fianzas o garantías a favor de terceros. — Los gerentes quedan eximidos del impedimento del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Balance: Anualmente al treinta y uno de agosto se practicará un balance e inventario general; de las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — El restante se distribuirá entre los socios en proporción del capital aportado. Sin perjuicio de lo establecido en este mismo artículo, cada tres meses los socios podrán efectuar retiros sobre la base de estado de cuenta; estos retiros deberán ser aprobados por ambos socios. — Séptima: Reuniones: Los socios se reunirán por citación de cualquiera de ellos. — Octava: Fallecimiento — Incapacidad. En caso de retiro o fallecimiento o incapacidad física o legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad será puesta en liquidación, quedando designados desde ahora, como liquidadores, los señores Franco Tognetti y Fausto Bonamico indistintamente. — Novena: Disolución: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación, además que por las razones expuestas en las cláusulas tercera y octava, en el caso de que con el último balance realizado, las pérdidas alcanzasen el cincuenta por ciento del capital aportado. Sin embargo, los socios por unanimidad podrán resolver la continuación de los negocios sociales con la reducción del capital. — Décima: Divergencia: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato y de puntos no comprendidos en él, pero que a él se refieran serán resueltos de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y para cualquier cuestión judicial las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando a otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dan por constituido el presente contrato que, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: por A. L. A. América Latina Autotransportes S. R. L.: Franco Tognetti y Fausto Bonamico — Héctor Braulio Usabel.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.9|5-Nº 11.814 v.9|5|66

GREGORIO ROUSSILIAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Gregorio Roussilián, argentino, con domicilio en la calle Joaquín V. González Nº 1679, Capital; Roberto Sarkissián, argentino, con domicilio en la calle Condarco Nº 2010, Capital; y Rodolfo Roussilián, argentino, con domicilio en la calle Tres de Febrero número 1324, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "GREGORIO ROUSSILIAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social, la sociedad lo tendrá en la calle Pedro Lozano Nº 5722, Capital, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Tercera: El término de duración será de noventa años, con efecto retroactivo al día primero de enero de 1966. — Cualquiera de los contratantes podrá solicitar su disolución al primero de enero de 1968, notificando su decisión con antelación de noventa días a los otros socios, mediante telegramas colacionados. Transcurrida dicha fecha, se podrá solicitar la disolución de la sociedad, expresando tal voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los otros contratantes con antelación de dos meses al vencimiento de cada período subsiguiente de dos años, computados desde el primero de enero de 1966. — Cuarta: La sociedad se dedicará al ramo de importación, exportación, fabricación y venta de colchas y acolchados, de tejidos de punto, confecciones, artículos para damas, caballeros y niños, calzados y anexos en general, al por mayor y al por menor. — Podrá realizarse asimismo, todas aquellas operaciones que no fueren expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados por los socios en la siguiente proporcin: Gregorio Roussilián, seiscientos mil pesos moneda nacional; Roberto Sarkissián, doscientos mil pesos moneda nacional y Rodolfo Roussilián, doscientos mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los señores Gregorio Roussilián, Roberto Sarkissián y Rodolfo Roussilián, en forma indistinta, en carácter de gerentes, quienes desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 11.645, con todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que enumera el art. 1.881 del Código Civil. El uso de la firma social estará a cargo de Gregorio Roussilián, Roberto Sarkissián y Rodolfo Roussilián, en forma indistinta. — No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. — Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o ge-

nerales; administrativos y|o judiciales. — Séptima: Anualmente, se practicará un Inventario y Balance General de las existencias sociales. — A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. — La formalización de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la D. G. I. — Se considerarán aprobados si dentro de quince días de efectuados no mediare oposición. — Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuidas en la siguiente manera: a) el 5 % para formar el fondo de Reserva Legal y hasta el límite estatuido por ley; b) el 95 % restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Gregorio Roussilián el 50 %; Roberto Sarkissián el 25 % y Rodolfo Roussilián el 25 %. En la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo de dos años o de cualquier período subsiguiente de igual duración se solicitase la disolución de la misma, o si por cualquier causal correspondiere disolverla, se procederá a su liquidación. — Se designa liquidadores a los socios gerentes, quienes actuarán con las más amplias facultades, agregando al rubro social el aditamento "en liquidación". Se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales, se realizará el activo y después de pagado el pasivo social y de deducidos los gastos del ejercicio, se distribuirá el producido entre las partes en las proporciones que les correspondiere, por capital y utilidades. — Cualquiera de los socios podrá optar por hacerse cargo del Activo y Pasivo Social. — Si más de uno de ellos optaren por hacer uso de tal derecho, se recurrirá entre los mismos a licitación privada. Persistiendo paridad de ofertas, a sorteo. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación por cada socio fallecido. — Igual temperamento se adoptará en caso de incapacidad de alguno de los contratantes. — Los socios sobrevivientes podrán convenir con el heredero o herederos del socio fallecido, la continuación de la sociedad.— Caso contrario, ésta entrará en disolución rigiéndose las partes interesadas en todos sus términos por las estipulaciones contenidas en la cláusula novena. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, quedó formalizado el presente contrato, que las partes previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — E|L.: veinte y: Vale. — Firmado: Gregorio Roussilián. Roberto Sarkissián. Rodolfo Roussilián. — S|R.: Sarkissián: Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520 e.9|5 Nº 11.813 v.9|5|66

FLUOROCARBON ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Roberto Lambardi, argentino, casado, C. I. Nº 2.718.888 expedida por la Policía Federal y don León Brunengraber, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 1.283.419, también expedida por la Policía Federal, ambos con domicilio en la calle Mariano Acha Nº 989 de esta Capital Federal, personas hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por el siguiente contrato social. — Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de FLUOROCARBON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Mariano Acha Nº 989 de esta Capital Federal. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la industrialización y comercialización de artículos para la industria y el comercio, importación y exportación, como también dedicarse a otras actividades que tengan relación con el objeto principal, sin perjuicio de extender sus operaciones a otras actividades que de común acuerdo los socios convengan. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de tres años, a contar del día primero del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose todas las operaciones realizadas desde esa fecha, con prórrogas automáticas de un año a partir del vencimiento de este primer término o de los sucesivos, siempre que no se expresara nada en contrario por cualquiera de los socios, decisión que deberá comunicarse a la sociedad por telegrama colacionado, con una antelación no menor de seis meses antes del vencimiento del primero de los términos o de cualquiera de los subsiguientes. — Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos m|n., representado por trescientas cuotas de un mil pesos m|n. c|u., totalmente suscriptas por los socios e integradas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo por los socios y en la siguiente proporción: el señor Roberto Lambardi suscribe ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|nacional, integrando en efectivo la suma de setenta y cinco mil pesos m|n., y el señor León Brunengraber, suscribe ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n., integrando en efectivo la suma de setenta y cinco mil pesos m|n. — El resto de la integración se efectuará a medida que las necesidades del negocio así lo requieran. — Artículo Quinto: Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas a terceros cuando los restantes socios manifiesten por escrito su voluntad de no adquirirlas. — En el caso de ser interesados, el valor de las mismas será fijado por las partes y para el caso de no ponerse de acuerdo se aplicará lo dispuesto en el artículo Décimo Primero del presente contrato. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes por este acto se los nombran socios gerentes. — La firma social podrá ser usada por los socios gerentes indistintamente para todos los actos sociales, salvo para la obtención de créditos o para la venta del establecimiento, en cuyos casos es requisito esencial la firma de ambos gerentes. — Los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad y están facultados para realizar todos los actos y operaciones que tengan atingencia con el objeto social y sean necesarios para el mejor desenvolvimiento del mismo, siempre que no estén prohibidos por la ley o por el presente contrato social. — Artículo Séptimo: Les está absolutamente prohibido a los gerentes, el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros y será totalmente nulo cualquier convenio, contrato, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Artículo Octavo: Anualmente se efectuará un balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Dichos estados deberán ser sometidos a consideración de los socios a más tardar dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial, para su aprobación o rechazo, considerándose aprobados si no se manifestare nada en contrario dentro del perentorio término de quince días a contar del día de la presentación o posteriores al vencimiento del primero de los plazos. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, y el saldo se distribuirá entre los socios en función a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la mismo proporción. — Artículo Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad física de cualquiera de los socios, dentro de los diez días de producido, se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, en un todo de acuerdo al sistema segundo para la confección de los balances ánuales, prosiguiendo la sociedad normalmente sus operaciones y aceptando la intervención de un solo representante del socio fallecido o incapacitado, sin facultades de gerente. — Si los herederos del socio fallecido o incapacitado manifestaran su deseo de retirarse de la sociedad, le será abonado por los restantes socios el valor de su cuota social (Capital, Cuentas Particulares, Reservas) de acuerdo al valor que surjan de los libros en el mencionado balance general, agregándose en caso de corresponder el mayor valor o sea la "llave del negocio", el que será fijado por las partes. — En el supuesto caso de no ponerse de acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el artículo siguiente del presente contrato. — El pago, por todo concepto se efectuará en cinco cuotas semestrales, venciendo la primera a los treinta días de comunicado a la sociedad su decisión de retiro, mediante telegrama colacionado, por los herederos o representante legal del socio. — Los saldos devengarán un interés equivalente al corriente en plaza. — Artículo Décimo Primero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, por interpretación del mismo, como así respecto a su disolución entre los socios, herederos o representantes legales, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que serán nombrados uno por cada parte en dicidencia. — Para el supuesto caso de divergencia entre los árbitros nombrados por las partes, antes de iniciar su actuación, nombrarán de común acuerdo un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza legal de cosa juzgada. — Teniendo presente que todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado el contrato, firmando en prueba de conformidad. — Fdo.: R. Lambardi y L. Brunengraber.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.9|5-Nº 11.647-v.9|5|66

"LAS DOS C"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Guido Catenaro, que firma Guido Catenaro, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta y seis mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Independencia trescientos sesenta y cuatro, de esta Capital, mayor de edad; doña Adalgina Catenaro de Roldán, italiana, casada, con domicilio real en Independencia trescientos ochenta y dos, Capital, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho, de la Policía Federal; el señor Andrés Calviño, que firma Andrés Calviño o A. Calviño, indistintamente, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos tres mil ochenta y uno, domiciliado en Independencia cuatrocientos ochenta y cinco de la Capital, mayor de edad, y doña Gauna Anastacia de Calviño, argentina, casada, Libreta Cívica número dos millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliada en Independencia cuatrocientos ochenta y cinco, Capital, resuelven constituir una sociedad mercantil que estará sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y además a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "LAS DOS C", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá su domicilo legal y asiento principal en la calle Defensa ochocientos cuatro de esta Capital. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de tres años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, y vencerá el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Este plazo podrá ser prorrogado a opción de los socios, siempre que todos estuvieren de acuerdo y procedan conforme con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para ampliar el plazo fijado por este contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta de caramelos, golosinas, confituras y todas clases de dulces; cigarros y cigarrillos, en sus diversos tipos y calidades; bebidas sin alcohol, con o sin envases; revistas y periódicos; artículos de tocador, perfumería y cosmética; estampillas y estampas; billetes de lotería; artículos de papel y librería en general; elementos de limpieza y toda clase de mercaderías elaboradas o sin elaborar, que tengan relación directa o indirectamente con el objeto de la sociedad constituida para explotar un quiosco de venta de esos artículos. Además, como un rubro especial la sociedad explotará la compra-venta de garrafas de gas licuado a cuyo efecto la sociedad alquilará un local para depósito y venta de las garrafas, y solicitará la habilitación municipal del mismo local, sujetando la comercialización del producto a las disposiciones en vigor. Para cumplir sus fines la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, cederlos, todo por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones y pactos que convengan, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; efectuar toda clase de operaciones bancarias y de créditos con los bancos oficiales, privados o mixtos, pudiendo descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier modo lícito letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, adquirir obligaciones y toda clase de derechos que se relacione con el objeto social; abrir cuenta corriente en instituciones bancarias girando sobre los fondos, hacer depósitos en caja de ahorro, plazo fijo o a la vista, novaciones y cualquier renuncia, remisión o quita de deudas a cobrar o percibir todo lo que se adeuda a la sociedad por cualquier concepto; actuar ante la administración nacional o judicial con todas las facultades legales inherentes a su calidad de sociedad comercial constituida, como transigir, comprometer en árbitros, renunciar, prorrogar, declinar, formar otras sociedades con entidades que exploten negocios afines, y realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que, según los Códigos Civil y de Comercio, requieren poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no limitativa de otras facultades. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en ciento cuarenta y ocho cuotas de mil pesos cada una de igual moneda, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes o cuotas iguales; es decir, treinta y siete cuotas de mil pesos cada uno de los socios. El señor Guido Catenaro aporta treinta y siete mil pesos, la señora Catenaro de Roldán treinta y siete mil pesos, el señor Andrés Calviño treinta y siete mil y la señora Gauna Anastasia de Calviño treinta y siete mil pesos. — Quinta: Los socios se obligan a habilitar un kiosco para las operaciones referidas en el espacio de entrada del inmueble de la calle Defensa ochocientos cuatro, que será inamovible, único y exclusivo, y cuyas medidas será de tres metros noventa y cinco centímetros de largo, dos metros cincuenta centímetros de ancho y tres metros de alto, quedando aclarado que los techos de las vidrieras existentes quedarán como se encuentran en uso y posesión por el señor Guido Catenaro. — Este especio será facilitado en comodato gratuito por el señor Catenaro, dejándose claramente fijado que cualesquiera fueren las causas de rescisión de la sociedad, o su disolución o liquidación, este espacio en que funcionará el kiosco volverá directa, indefectible e inmediatamente a poder del señor Catenaro, a quien pertenece como parte del edificio que actualmente renta. — El señor Calviño se compromete a realizar los trabajos para la habilitación y completo funcionamiento del kiosco. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjunto de los socios señores Guido Catenaro y Andrés Calviño con el carácter de socios - gerentes y la firma social será usada en conjunto por los dos, no pudiendo actuar, ni firmar, uno independientemente del otro bajo pena en el caso de hacerlo de dar motivo a la rescisión de la sociedad por su culpa, lo que se realizará conforme con las disposiciones del Código de Comercio. — Los dos socios gerentes gozan conjuntamente de todos los derechos y facultades y obligaciones que señala la ley y el presente contrato, incluso aquellas para cuyo ejercicio el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poderes especiales. — Queda prohibido a los socios emplear o comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, obligaciones, fianzas e intereses ajenos a la sociedad o en favor de terceros. — Séptima: Cada año al primero de abril se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales que se realizarán mensualmente y de las comprobaciones que cualquiera de los socios podrá practicar por sí, sin aviso previo, cuando lo considere conveniente, llevándose al efecto la contabilidad de acuerdo con las prescripciones legales. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance mensual y del balance anual se distribuirán y soportarán entre los socios en las siguientes proporciones: para el señor Guido Catanaro el quince por ciento; para la señora Catenaro de Rodán el quince por ciento; para el señor Andrés Calviño el treinticinco por ciento y para la señora Anastasia de Calviño el treinticinco por ciento, debiéndose deducir la proporción necesaria mensual para cubrir el porcentaje anual establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para el Fondo de Reserva Legal. — Los socios pueden realizar el control del negocio por sí o por persona debidamente autorizada con simple aviso a los socios gerentes. — Octava: La aprobación del balance anual de los mensuales y las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por los dos socios gerentes conjuntamente. — Sin la aprobación conjunta de los dos socios gerentes ningún acto de la sociedad será válido para ésta y hará responsable sólo a aquel que lo autorice, consiente o eje-

ente. — Novena: El señor Andrés Calviño como socio y en razón del mayor porcentaje que obtiene sobre los beneficios, se obliga y toma a su cargo el trabajo personal de atender el despacho del kiosco, sin estipendio alguno a cargo de la sociedad, y toma a su cargo asimismo, bajo su exclusiva responsabilidad al personal que fuere necesario, abonando los sueldos, remuneraciones e indemnizaciones que por cualquier concepto pudieren corresponder sin poder exigir compensación. — Los empleados deberán tener la previa conformidad del señor Guido Catenaro antes de entrar al servicio de la sociedad. — Décima: El capital social podrá aumentarse o reducirse con la conformidad de todos los socios quienes participarán en ambos casos en la proporción a sus cuotas de capital, es decir en igual proporción. — Para el caso de liquidación el saldo de la sociedad se repartirá entre los socios por partes iguales. — Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios pero no a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad unánime de todos los socios y en la proporción, si éstos consienten, que ellos mismos establezcan. — Décima Primera: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios se deberá practicar dentro de los diez días, un inventario y balance general a la fecha del deceso o incapacidad, admitiendo en esta operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de uno de los herederos. — Cualquier reclamación contra el balance deberá interponerse en el perentorio plazo de quince días a contar desde la fecha de su presentación. — Dentro de este lapso los representantes del incapaz o herederos deben expresar su opción por continuar la sociedad, o retirar el capital. — En el primer caso designarán un único representante. — Para retirar el capital deben ofrecer previamente su cuota social a los otros socios sobrevivientes quienes tendrán treinta días para adquirirla y ajustar la compra por el precio resultante de acuerdo al balance. — La compra podrá hacerse pagando el cincuenta por ciento al contado y el resto a los dos meses sin interés, pasado este plazo el interés será el del quince por ciento anual más una cláusula penal equivalente al diez por ciento del capital adeudado por cada mes en mora después de cumplido los dos meses. — Los herederos o representantes del socio excluido podrán nombrar una persona para que fiscalice el negocio hasta que se encuentre totalmente pagado el precio de compra. — Si los socios restantes no quisieran comprar la cuota, la sociedad deberá liquidarse y la partición de la sociedad se hará por partes iguales entre los socios. — Décima Segunda: La liquidación de la sociedad por cualesquiera de las causas que establece el Código de Comercio o este contrato y que den lugar a su rescisión o disolución, se realizará por las prescripciones de la materia y en cuanto al saldo se distribuirán por partes iguales. — Décima Tercera: Las divergencias entre los socios se resolverán, así como las que se susciten con los representantes o herederos durante la vigencia de la sociedad o por su liquidación o disolución, por amigables componedores nombrados uno por cada parte, dentro de los cinco días a partir de la fecha de la causa o en que uno cualquiera de los socios avise a los otros de la designación de su árbitro. — Los árbitros o amigables componedores nombrados deben dictar su laudo a los diez días de la primer reunión que hayan fijado y realizado. — Si no hubiera acuerdo entre los amigables componedores pueden las partes designar a una sola persona cuyo fallo será inapelable. — Si uno de los socios no aceptare el procedimiento fijado por este artículo de designar a amigables componedores, puede pedir la disolución de la sociedad y su liquidación si las partes no encuentran un medio para solucionar las diferencias. — Décima Cuarta: El señor socio Andrés Calviño aporta en comodato gratuito a la sociedad y para uso del reparto y recepción de las mercaderías que forman parte del giro de la sociedad, el atuomóvil marca Rastrojero, modelo mil novecientos sesenta y uno, motor ochocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y siete, patente de la Capital número setecientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco, chapa de identificación treintinueve para el transporte de gas licuado, tomando a su cargo los gastos de reparaciones, funcionamiento, conducción y combustibles sin poder reclamar compensaciones. — Décima Quinta: En el caso de liquidación o disolución de la sociedad cualesquiera fuere la causa, se deja expresamente establecido que no existe por ningún concepto el cargo por "Llave del Local" o "Valor Llave" del kiosco, espacio que continuará lisa y llanamente bajo la posesión del señor Guido Catenaro como se señaló precedentemente. — En cuanto al valor denominado "Empresa en Marcha" se estará para fijar su valor a las utilidades que hayan percibido los socios así como el estado de evolución en que se encuentre el Kiosco. — El señor Catenaro se compromete por su parte a no utilizar los inmuebles que arrienda en las inmediaciones a actividades similares a las desarrolladas por la sociedad que queda constituida. — Bajo las quince cláusulas precedentes los suscriptos dan por formalizado el contrato social de "Las Dos C", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: G. Catenaro. — A. Catenaro de Roldán. — A. Calviño y G. A. de Calviño.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.800.— e.9|5-Nº 11.821-v.9|5|66

ARCO IRIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto Arrocha, argentino, casado, con C. I. Nº 1.588.283, domiciliado en la calle Asamblea 822, de la Capital Federal, y Norberto Alfredo Nuciforo, argentino, soltero, con C. I. Nº 4.415.246, domiciliado en la calle Luis Viale 1057, de la Capital Federal, ambos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por disposición de la Ley 11.645, y por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ARCO IRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Asamblea 822, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la misma será la explotación del ramo de compra y venta al por mayor y menor de toda clase de mercaderías, maquinarias, materiales y productos, importación y exportación en general y comisiones y representaciones de toda índole sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otro objeto que los socios de común acuerdo consideren conveniente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Ernesto Arrocha, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Norberto Alfredo Nuciforo, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de la sociedad se conviene por el término de treinta años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y seis. El socio que desee retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber a los demás socios con una anterioridad de seis meses mediante telegrama colacionado, practicando en dicha oportunidad un balance general que determine el capital del socio saliente, el que se le restituirá en cuatro cuotas iguales y semestrales, con un interés que será el bancario en ese momento. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios, don Ernesto Arrocha y Norberto Alfredo Nuciforo, invistiendo para ello el carácter de gerentes, los que actuando, conjunta, separada o alternativamente tendrán las más amplias facultades y atribuciones para ejecutar todos los actos y documentos provenientes y relacionados con las operaciones sociales, de acuerdo con este contrato, y con lo que establece el Código de Comercio. Los gerentes obligarán firmando con su rúbrica personal debajo de la denominación social, no pudiendo usarla para negocios u operaciones ajenas a la sociedad, ni darla en garantía a terceros, o en documentos de los llamados de favor o complacencia. — Sexta: La sociedad podrá adquirir, vender y transferir bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales, provinciales, o particulares de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuenta corriente, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquiera otro derecho real, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidas en los objetos de la sociedad o que sean necesarios a sus fines. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de algunos de los socios se procederá de la siguiente manera: a) Dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, los herederos o representantes legales, podrán optar en forma fehaciente entre permanecer en la sociedad, unificando su representación o separarse de la misma; b) Si optasen por esta última alternativa o si transcurrido el plazo establecido en el inciso anterior sin que se manifestase la opción, los restantes socios, podrán adquirir las cuotas del causante a prorroga, dentro de los treinta días subsiguientes; c) Transcurrido estos plazos, sin que los herederos o representantes y los socios adquieran las cuotas, aquéllas podrán disponer libremente la cesión a terceros de las cuotas en cuestión; d) Si las cuotas del causante no se transfiriesen ni quedasen en poder de los herederos o representantes, la sociedad abonará a los derecho habientes del mismo, el haber que resulte a su favor en el balance especial que se practicará a los sesenta días de ocurrido el hecho determinante de esta situación. El haber neto resultante será abonado a los herederos o representantes de los mismos de la siguiente manera: treinta por ciento al contado y cinco cuotas anuales con interés bancario, las cuatro primeras del quince por ciento (15 %) y una última del diez por ciento (10 %). — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales; de todas las utilidades provenientes de las operaciones sociales sin excepción que hubieran, serán distribuidas en la siguiente forma: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital y el resto se adjudicará en forma proporcional al capital aportado. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena: En todo supuesto de liquidación social, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes con los derechos y obligaciones previstas en el presente contrato. En tal sentido, los socios podrán impedir la liquidación total de los bienes sociales licitando los mismos, privadamente, en cuyo caso, dichos bienes se adjudicarán al socio que mejor propuesta formule en precio y pago, procediéndose a la liquidación únicamente en el caso de que ninguna de las partes haga uso del derecho de licitar. — Décima: El aporte del capital social mencionado en la cláusula tercera será aportado por los socios en: mercaderías, créditos, muebles y útiles, y otros bienes activos y pasivos, según detalle en el inventario que forma parte del presente contrato y que figura por separado. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes sea durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados a razón de uno por cada parte, y los que antes de entrar a conocer la cuestiión que se les someta, designarán un tercero para el caso de discordancia; el fallo que pronuncie el tribunal de árbitros surtirá para las partes, así como para sus herederos y|o causa habientes, todos los efectos de la cosa juzgada. Todo el procedimiento arbitral no podrá demandar más de treinta días, a contar desde el primer nombramiento transcurrido los cuales podrán recurrir directamente a la Justicia en cuyo caso renuncian desde ya a todo fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las once cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de la sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho, y en prueba de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Ernesto Arrocha. — Norberto A. Nuciforo. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120 — e.9|5-Nº 11.802-v.9|5|66

LEON GOLDHAR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores León Goldhar, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Juan Ramírez de Velazco Nº 306, departamento 13, de esta Capital; y doña Berta Goldhar, uruguaya, soltera, con el mismo domicilio que el anteriormente citado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las pertinentes disposiciones legales, y las siguientes cláusulas: Primera: De la denominación y el domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "LEON GOLDHAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Aráoz Nº 560; pudiendo trasladarlo, como así también establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: Del objeto social: La Sociedad tendrá por objeto: La explotación del ramo textil en todas sus gamas, sus anexos y actividades afines, pudiendo asimismo dedicarse a la explotación de otros ramos o actividades mercantiles, industriales o civiles, sin limitación alguna que los socios consideren ventajosos para la sociedad. — Tercera: De su duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del primero de julio del presente año mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Transcurridos los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de no continuar en la sociedad, dándola por disuelta, debiendo para ello comunicarlo así, en forma fehaciente al otro socio, con una antelación no menor a ciento ochenta días. — Cuarta: Del capital social: El capital social queda fijado en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a don León Goldhar, dos mil ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y a doña Berta Goldhar, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; o sea, al señor León Goldhar la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y a doña Berta Golbhar, cincuenta mil pesos de igual moneda. — El capital social se halla totalmente integrado y surge de la diferencia entre el activo y pasivo del balance general adjunto, que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: De la capacidad de la Sociedad: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre y como principal o en función, unión, condominio, o en cualquier otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas de existencia visibles o jurídica, o efectuar con otras entidades o firmas, arreglos o combinaciones para la explotación de negocios en común: b) Adquirir, vender, ceder, hipotecar, permutar, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación, aunque excedan de diez años, toda clase de créditos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores, especies, acciones, fondos públicos y cédulas; c) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles y dar y tomar bienes en pago, conviniendo plazos o compensaciones, celebrando estas y otras operaciones particulares, sociedades, o con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales, mixtos y|o particulares, presentes o a fundarse, en los que podrá, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, tomar dinero en préstamo, con garantía o sin ellas, solicitar créditos, ya sea en descubierto o suscribiendo los documentos correspondientes, abrir cuentas en caja de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre ellas, o con particulares o sociedades, toda clase de operaciones; d) Aceptar y conferir mandatos y|o representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica; otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos, incluso los nece-

sarios para actuar ante los Tribunales de cualquier fuero o instancia, prorrogar jurisdicciones y querellar criminalmente. La precedente enumeración debe considerarse simplemente enunciativa y, en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Sexta: De la Dirección, Administración y uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes, pudiendo indistintamente cualesquiera de ellos ejecutar los actos y operaciones necesarias y|o útiles para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso aquellos que obliguen a la sociedad, para los cuales bastará la firma indistinta de cualquiera de los gerentes, bajo un sello con el rubro social. — Séptima: Limitaciones al uso de la firma social: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, ni dar fianzas, garantías o avalar en cualquier forma operaciones de terceros. — Octava: De los Balances y su aprobación: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año, fecha en la que se practicará un Inventario y Balance General de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. — El Inventario y Balance General de cada ejercicio será aprobado de manera expresa por ambos socios y se entenderá aprobado si pasados quince días de comunicado a los mismos, no se recibiera oposición formal. — Novena: De la distribución de beneficios o quebrantos: Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación de la reserva legal y hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios de acuerdo al siguiente porcentaje: el señor León Goldhar percibirá el sesenta por ciento (60 %) del remanente y la señorita Berta Goldhar el cuarenta por ciento (40 %) restante. Las pérdidas, si las hubieren serán soportadas en idéntica proporción. — Décima: Del fallecimiento de algún socio: En caso de fallecimiento de algún socio o incapacidad sobreviniente, los causa-habientes o representantes deberán manifestar en forma expresa, dentro de los sesenta días, si continúan en la sociedad, debiendo en caso afirmativo unificar su representación dentro del término anterior. No bastante ello, el socio supérstite tendrá opción de aceptar la intervención de los herederos o representantes o declarar disuelta la sociedad, opción que deberá ejercer dentro de los treinta días de conocida la resolución de los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, haciéndola saber a los mismos en forma fehaciente.

— Undécima: De la disolución y liquidación: En caso de disolución total de la sociedad, sea por expiración del término, por el acuerdo mutuo de ambos socios o por lo determinado en la cláusula anterior, actuarán como liquidadores ambos socios gerentes, o los causahabientes o representantes, con representación unificada sobre las bases que oportunamente convengan entre los mismos. — Duodécima: De las actividades de los socios: Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y competencia a la buena marcha de los negocios sociales. — Se deja expresa constancias que la socia Berta Goldhar deberá dedicarse exclusivamente a las tareas inherentes a la sociedad, no pudiendo realizar ninguna actividad accesoria de ninguna índole que no fuera la específica de esta sociedad, salvo expresa autorización por escrito del otro socio. El señor León Goldhar podrá dedicarse a otras actividades, siempre que las mismas no entorpezcan la marcha normal de esta sociedad y no sean realizadas en carácter de actividad principal. Queda absolutamente prohibido a doña Berta Goldhar ceder sus cuotas sociales a terceras personas, salvo expresa autorización por escrito del otro socio. Esta, como la anterior prohibición se fundamenta en el factor personal que ha primado para la constitución de esta sociedad. — Décimo Tercera: Del arbitraje: Las diferencias que se suscitaren entre los socios y|o sus sucesores o representantes, en el tiempo de vigencia del presente contrato en la disolución y liquidación de la sociedad; serán sometidos ante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes previo a la consideración del diferendo, nombrarán un tercero, para el caso de que no se pusieren de acuerdo en el laudo. Los socios renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios, salvo para exigir el cumplimiento del fallo arbitral, siendo éste obligatorio e inapelable para las partes. Bajo las trece cláusulas que anteceden, los socios dejan constituida formalmente la entidad "León Goldhar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento del presente contrato, con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — S|Enmendado: "fehaciente", "en", "cancelar", "(40%)", valen. — León Goldhar. — Berta Goldhar. — Enmendado: "partes" vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400. e.9|5 Nº 11.830 v.9|5|66

EUGENIO Y DANILO SCALA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre la Sra. María Celia Etcheberry de Scala, argentina, viuda en primeras nupcias, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2549, hacendada; María Rosa Dionisia Etcheberry de Scala, argentina, viuda, hacendada, domiciliada en la calle Azcuénaga Nº 1957; Luis Martín Eugenio Scala, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Maure Nº 2084; Martín Danilo Luis Scala, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Arenales Nº 2201; María Eugenia Fanny Scala de Ficocelli, argentina, casada, hacendada, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2549; María Rosa Eugenia Scala de Polcan, argentina, casada, hacendada, domiciliada en la calle Coronel Díaz Nº 1776; Carlos Luis Bernardo Scala, argentino, casado, médico veterinario, hacendado, domiciliado en la calle Larrea Nº 1058; Luis Jorge Angel Scala, argentino, casado, médico veterinario, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1051, y Enrique Oscar Luis Scala, licenciado en economía, argentino, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1057, todos de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, que es continuación de todos los negocios efectuados por la sociedad colectiva Eugenio y Danilo Scala e Hijos, e integrada por la totalidad de sus derecho habientes con sujeción a las siguientes cláusulas: 1º. La Sociedad se denominará EUGENIO Y DANILO SCALA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle 25 de Mayo 356, piso 2º, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar cuando el giro social así lo exija. — 2º El objeto social será la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, incluyendo la realización de actividades afines y conexas, como asimismo toda clase de operaciones comerciales lícitas. — 3º: El plazo de duración será de dos años a contar del 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, que es prorrogable automáticamente por períodos de un año, mientras no medie manifestación en contrario de cualquiera de los socios, dada por telegrama colacionado en los domicilios denunciados, con una anticipación no menor de seis meses a cada vencimiento. — 4º) El capital social de la sociedad original que motiva la presente se eleva a Diez millones de pesos dividido en cuotas de Cien pesos cada una y aportadas íntegramente por las partes, de la siguiente manera: María Celia Etcheberry de Scala, doce mil quinientas cuotas; María Rosa Dionisia Etcheberry de Scala, doce mil quinientas cuotas; Luis Martín Eugenio Scala, dieciocho mil setecientas cincuenta cuotas; Martín Danilo Luis Scala, siete mil quinientas cuotas; María Eugenia Fanny Scala de de Ficocelli, dieciocho mil setecientas cincuenta cuotas; María Rosa Eugenia Scala de Polcan, siete mil quinientas cuotas; Carlos Luis Bernardo Scala, siete mil quinientas cuotas; Luis Jorge Angel Scala, siete mil quinientas cuotas, y Enrique Oscar Luis Scala, siete mil quinientas cuotas todas totalmente integradas en materiales, muebles y útiles conforme a balance e inventario que forma parte del presente. — 5º) Anualmente, se practicará un balance e inventario general y previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva, las utilidades serán distribuidas en proporción al capital aportado, siendo las pérdidas soportadas de la misma forma. — 6º) La Dirección, Administración y uso de firma social quedará indistintamente a cargo de los señores Luis Martín Eugenio Scala y Carlos Luis Bernardo Scala, a quienes se designa Gerentes de la Sociedad con las más amplias facultades, incluso respecto de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo celebrar contratos, comprar, vender, permutar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones, ya sean en moneda nacional y extranjera, tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, operar en Bancos, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento o casas de comercio, efectuar descuentos, redescuentos, solicitar créditos, girar y endosar cheques, dar y tomar dinero en préstamo, efectuar giros, aceptar letras y pagarés y representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial, ante autoridades nacionales, provinciales o municipales; absolver posiciones como actora o demandada, transigir, comprometer en árbitros, tomando en cada caso las medidas que estimen necesarias en defensa de los intereses sociales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos estándoles únicamente prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros, dejándose expresamente establecido que podrá contratar arrendamientos de campos a porcentaje de las utilidades. Será necesaria la conformidad de ambos gerentes para el nombramiento y remoción de Mayordomos, Encargados de escritorio y todo cargo que involucre responsabilidad para su desempeño. Para la venta de bienes raíces y constitución de hipotecas será necesaria la firma conjunta de ambos Gerentes y la aprobación de los socios que representen no menos del 50 o|o del capital social, lo que constará en Actas. Ambos gerentes, en forma conjunta percibirán por su gestión el 15 o|o de las utilidades líquidas cuya distribución queda librada a su criterio en forma exclusiva. Los Gerentes al formular las cuentas de cada ejercicio, podrán proponer remuneraciones extraordinarias a los empleados que se hubieren hecho acreedores de ello, hasta un diez por ciento de las utilidades realizadas. La Asamblea podrá asimismo aumentar o reducir estas remuneraciones. La Asamblea podrá asimismo modificar las asignaciones fijadas para los Gerentes en caso de que la Sociedad se capitalice en un 25 o|o más de su valor real. Se deja expresa constancia que en el caso de liquidación total o parcial de la Sociedad o de desactivación de más del 25 o|o la retribución de los Gerentes no se incrementará en relación a la revaluación; como asimismo que los Gerentes podrán realizar otras tareas, incluso en actividades similares a las que realizan en esta Sociedad. Se establece en forma especial que ninguna persona no socia podrá ser designada Gerente de esta Sociedad. — 7º): En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con un representante único de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Para el supuesto de fallecimiento de incapacidad de cualquiera de los socios Gerentes, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad, deberá designarse nuevo gerente. — 8º): La integración de los capitales en la forma expresada, se efectúa de la siguiente manera: a) María Celia E. de Scala, recibe por disolución de la sociedad conyugal por fallecimiento de su esposo Eugenio Scala, la suma de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional integrando el saldo con el existente en su cuenta particular de la misma Sociedad. b) María Rosa Dionisia Etcheberry de Scala, integra treinta y siete mil quinientos pesos por disolución de la sociedad conyugal producida por el deceso de su esposo Danilo Aníyal Felipe Scala, integrándose el saldo con el existente en su cuenta particular de la misma sociedad. c) Luis Martín Eugenio Scala, recibe por herencia de su padre Eugenio Scala, la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos, acumula como socio superviviente su capital de setenta y cinco mil pesos e integra el saldo con el existente en su cuenta particular. d) Martín Danilo Luis Scala, recibe por herencia de su padre Danilo Aníval Felipe Scala, la suma de siete mil quinientos pesos a lo que suma su aporte personal de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando el saldo con el existente en su cuenta particular. e) María Eugenia Fanny Scala de Ficocelli, recibe por herencia de su padre Eugenio Scala, dieciocho mil setecientos cincuenta pesos, integrando el saldo con el existente en su cuenta particular. f) María Rosa Eugenia Scala de Polcan, recibe por herencia de su padre Danilo Aníval Felipe Scala, siete mil quinientos pesos de cuotas sociales, como los demás, integrando el saldo con el existente en su cuenta particular. g) Carlos Luis Bernardo Scala, recibe por herencia de su padre Danilo Aníval Felipe Scala, siete mil quinientos pesos de cuotas sociales, integrando el saldo con el existente en su cuenta particular de la misma sociedad. h) Luis Jorge Angel Scala, recibe por herencia de su padre Danilo Aníval Felipe Scala, siete mil quinientos pesos de cuotas sociales, integrando el saldo con partes del existente en su cuenta particular de la misma sociedad. i) Enrique Oscar Luis Scala, quien recibe por herencia de su padre Danilo Aníval Felipe Scala siete mil quinientos pesos en cuotas sociales integrando el saldo con el existente en su cuenta particular de la misma sociedad inscripta el 10 de mayo de 1949 bajo el Nº 443 al Fº 453 del L. 52 de Contratos Privados. 9º): Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y sus herederos o representantes, con motivo del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. En el supuesto que no se pongan de acuerdo será resuelta en forma inapelable por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El socio que se alce contra el laudo abonará a favor de los otros socios una multa de dos millones de pesos. 10): Las partes que representen no menos del cincuenta por ciento del capital social, podrán pedir la disolución de la sociedad, cuando lo consideren conveniente, quedando designados liquidadores los actuales Gerentes, sus sobrevivientes con representación unificada, principio que regirá para cualquier caso de disolución. En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes lo integran, en Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Edo.: automáticamente, vale. — Sr.: Scala. Vale. Favor. Vale. María Celia Etcheberry de Scala. — María Rosa Dionisia Etcheberry de Scala. — Luis Martín Eugenio Scala. — Martín Danilo Luis Scala. — María Eugenia Fanny Scala de Ficocelli. — María Rosa Eugenia Scala de Polcan. — Carlos Luis Bernardo Scala. — Luis Jorge Angel Scala. — Enrique Oscar Luis Scala.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200 e.9|5 Nº 11.829 v.9|5|66

ANILCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Carlos Alberto Capelli, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 1224, don Luis Emilio Capelli, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 1224, y don Manuel Alberto Alonso, soltero, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 224, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ANILCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal y asiento principal de sus negocios queda fijado en esta Capital calle Pedro Goyena Nº 1224, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, industrialización y compra venta por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de productos de anilinas y colorantes, pudiendo dedicar a cualquier otro ramo afín o no a su objeto y proceder a la importación y exportación de los productos que son motivo de su negocio y materias primas. — Tercera: El término de duración queda fijado en diez años contados del día primero de enero de 1966, y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de la mayoría de disolverla. — Los socios podrán retirarse en cualquier momento, y en el supuesto de que sus cuotas fueren adquiridas por los demás socios, el haber que le correspondiere le será abonado en la misma forma a que se refiere la cláusula octava. — Aquel o aquellos socios que desearen la disolución de la sociedad al vencimiento de su término o que desearen retirarse de la sociedad, deberán hacer saber su voluntad a los demás socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del vencimiento o del retiro. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional, cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios por partes iguales, todo conforme a un balance que de conformidad han firmado las partes al 1º de enero de 1966. — Quinta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general-inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, se distribuirán entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Los balances deberán ser presentados dentro de los treinta días posteriores a su otorgamiento y se

considerarán aprobados en forma automática, si no fueren observados en forma fehaciente dentro de los treinta días posteriores a su presentación. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Emilio Capelli, Carlos Alberto Capelli y Manuel Alberto Alonso, quienes quedan designados gerentes; y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, sin restricción alguna, estará a cargo de uno cualesquiera de los socios gerentes señores Carlos Alberto Capelli y|o Manuel Alberto Alonso, quienes en todos los casos en que representen a la sociedad, deberán estampar sus firmas personales con el sello de la razón social; y, en tal forma podrán representar a la sociedad incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y todos los demás Bancos existentes en plaza, nacionales o privados, creados o a crearse y realizar cualquier clase de gestiones ante cualquier repartición ya sea nacional, municipal, privada o autárquica y con la sola limitación de no comprometer la firma social, en asuntos ajenos a la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, y los causahabientes podrán optar entre vender la parte del socio fallecido debiéndosele abonar su haber en treinta y seis cuotas mensuales iguales con interés bancario, o continuar la sociedad con un representante legal del causante. — En igual forma se procederá para el caso de que se produjera incapacidad de cualquiera de los socios, quedando a opción de los socios capaces, el procedimiento a seguir. — En cualquiera de los supuestos, deberá procederse a practicar un balance general-inventario a la fecha de producido el fallecimiento la incapacidad. — Novena: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación del presente contrato, durante su vigencia en el momento de retiro de socio, fallecimiento, incapacidad o disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores-amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: L. E. Capelli; Carlos A. Capelli; M. A. Alonso.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.9|5-Nº 11.831-v.9|5|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS Y DE EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS
S. A. E. E. E.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fo. 1. — Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Ramón García Caffi, que firma "J. García Caffi", argentino, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña María Guadalupe Bollada, industrial, Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos trece, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán número cincuenta y ocho, de exprofeso en ésta, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores, don Raymundo Julio Manuel Plutarque, que firma "Plutarque", francés, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Callao número mil setecientos cincuenta y cinco, según poder especial otorgado por ante mí al folio ciento setenta y nueve, protocolo año mil novecientos sesenta y cinco y don Jacobo Mamruth, argentino, soltero, ingeniero civil, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Callao número mil setecientos cincuenta y cinco, según poder especial otorgado ante la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de París, República de Francia, cuyo texto original y traducción debidamente legalizada, se encuentran agregadas como cabeza de la presente escritura y de la sociedad Societe D'Etudes Et D'Equipements D'Entreprises (S. E. E. E.) Societé Anónyme, (Sociedad de Estudios y Equipos de Empresas, Sociedad Anónima), según constitución de poder otorgado por ante mí al folio seiscientos cincuenta y seis, protocolo año mil novecientos sesenta y cinco, donde se encuentran los debidos antecedentes, agregados al mencionado folio; y el señor Juan Ramón García Caffi, por sí y en nombre y representación de los ingenieros Raymundo Julio Manuel Plutarque y Jacobo Mamruth y de la sociedad Societé D'Etudes et D'Equipements D'Entreprises, Societé Anónyme, (Sociedad de Estudios y Equipos de Empresas, Sociedad Anónima) a mérito de los mandatos ya relacionados y que el compareciente asegura expresamente mantienen su pleno vigor y fuerza, manifiesta: Que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, su reglamentación, decretos concordantes y las siguientes cláusulas estatutarias: Artículo primero: Esta sociedad girará bajo la razón social de "SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS Y DE EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS, S. A. E. E. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Viamonte número novecientos tres de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República Argentinay del extranjero. — Artículo segundo: Objeto. — El objeto principal de la sociedad será la supervisión, estudios, anteproyectos, proyectos y proyectos definitivos de aprovechamientos hidroeléctricos, termoeléctricos y nucleares, estructuras de hormigón armado o precomprimido, obras viales, marítimas y fluviales, edificios industriales y|o privados, canalización de energía y de fluidos, ingeniería civil hidroeléctrica y termoeléctrica ingeniería civil nuclear, obras de arte (túneles y puentes), estudios mecánicos, líneas eléctricas y electricidad industrial y los de toda obra pública o privada; siendo la presente enumeración simplemente taxativa y no limitativa. — Artículo tercero: Capital: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto e integrado por los asociados de la siguiente forma: Societé D'Etudes et D'Equipements D'Entreprises, (S. E. E. E.) Societé Anónyme (Sociedad de Estudios y Equipos de Empresas (S. E. E. E.) Sociedad Anónima, por cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; ingeniero Raymundo Julio Manuel Plutarque, por diez cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una; Ingeniero Jacobo Mamruth, por cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una; y el señor Juan Ramón García Caffi, por cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una. — Quedando especialmente establecido que la posesión de una cuota significa, de pleno derecho, el reconocimiento de los términos de este contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos o sustituirlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir por intermedio de sus representantes legales, cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo Quinto: La duración de este contrato será de cincuenta años a contar de la fecha de la presente. — El socio que deseare retirarse de la sociedad, antes del vencimiento del presente contrato deberá preavisar fehacientemente a los socios restantes, con una anticipación no menor a tres meses, no pudiendo retirarse antes de la realización del más próximo balance. — Artículo Sexto: Administración: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios ingeniero Jacobo Mamruth o el señor Juan Ramón García Gaffi, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la denominación social "Sociedad Argentina de Estudios y de Equipamientos de Empresas, S. A. E. E. E., Soc. Resp. Ltda.". Los gerentes solo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en prestaciones gratuitas, salvo estas limitaciones, tendrán los socios gerentes todas las facuultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno al cuarto y séptimo al décimo séptimo inclusive, hasta el artículo mil ochocientos ochenta y ocho, inclusive, del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad de la sociedad, sin previa autorización de todos los socios componentes de la misma. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá ejecutar operaciones comerciales y bancarias con particulares o con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, casas matrices, casas centrales, sucursales o agencias, y con toda otra institución bancaria o crediticia, oficiales y|o particular, casas matrices, casas centrales, sucursales o agencias del país o del extranjero, solicitando créditos, abrir cuentas corrientes, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, en descubierto, extraer los depósitos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros; endosarlos, cobrarlos y|o endosarlos y cuantas más operaciones sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la actividad social. — Artículo Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario de las utilidades líquidas que resultaren. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el fondo cubra el exigido por ley; del saldo de las utilidades líquidas y realizadas, corresponderá a cada socio de acuerdo a los aportes de los mismos, como asimismo se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Artículo Noveno: Todos los socios deberán dedicar el tiempo necesario con su trabajo personal, conocimientos y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Artículo Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores, la presentación legal de los demás, y c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los demás socios, conforme a estos estatutos o a la ley. Artículo Décimo Primero: A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (Aprobación de Balances, nombramiento y remoción de gerentes) de la citada ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por dos socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaren, en el respectivo libro copiador. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación social, esta se efectuará en forma conjunta por los socios componentes de la presente. — Bajo las cláusulas que anteceden el compareciente, señor Juan Ramón García Caffi, por sí y en nombre y representación de sus consocios, señores, Raymundo Julio Manuel Plutarque, y Jacobo Mamruth y de la Sociedad "Société D' Etudes et D' Equipements D' Entreprises (S. E. E. E.), Société Anonyme, (Sociedad de Estudios y Equipos de Empresas, Sociedad Anónima), deja constituida esta sociedad de responsablidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obliga por sí y sus mandatarios, conforme a la ley. — Leída que le al compareciente ratifica el contenido de la presente y firma de conformidad, por ante mí, doy fe. — J. García Caffi. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. Arboleya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio uno, del Registro del Partido de San Martín número sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada "Sociedad Argentina de Estudios y de Equipamientos de Empresas, S. A. E. E. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del dos millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: C. A. Arboleya, escribano.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.440. — e.9|5 N 12.582 v.9|5|66.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPAÑA de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.454 e.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOAQUIN WOLFGANG BERGIUS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Martínez Colot de Bergius Regina María c|Bergius Joquin Wolfgang s|Divorcio y Tenencia de Hijo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.631 v.13|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a JUAN VICTOR ZENGA y a NELIDA LUISA LOPEZ de ZENGA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400. —e.9|5 Nº 13.479 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL AIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.537 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUEVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.567 v.20|5|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO FERNANDO CASIMIRO FRASSINETI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.496 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SCRAVAGLIERI de CUTRONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800— e.9|5 Nº 13.528 v.20|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL TEOFILO DUARTE SOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, uno de Abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.670 v.20|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIAN LALOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.493 v. 20|5|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DIORIO de VIESTI y ANTONIO VIESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200 e. 9|5 Nº 13.738 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINA o ZINA CZOPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.533 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BARREIRO de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.487 v. 20|5|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GIOVANELI o GIOVANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.734 v. 20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.622 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AURORA LOPEZ de FOLGAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.744 v. 20|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA ENGRACIA LOPEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.474 v. 20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA AMBOLDI de CAIROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.560 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO LUIS GUFFANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.605 v.20|5|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIAN SANTIAGO BOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.570 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL AMANCIO PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.630 v.20|5|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEDA de TONINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.746 v.20|5|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.728 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANTONIA PRODAN de TOMISSICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.526 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE JUAN STORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.506 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BOSOM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.507 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEGAETANO de FIORDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.508 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI GIACOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.616 v.20|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASUCCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.669 v.20|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.720 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GREGORIO FRANCISCO PUCCIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.588 v.20|5|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PALMIGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.741 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por seis meses a VICENTE FELIPE MIRABITO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que se le ha promovido por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 360.— e.9|5 Nº 13.722 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES KÖSTLER de MAJER o JADWIGA KESTLER o YADURIGA GESTLER y de JOSE MAJER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.527 v.20|5|66

Nº 18

Jugado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA JUANA o DORILA HORNE de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Durañona y Ved'a, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.566 v.20|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a GUILLERMINA LOPEZ a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "López Claudia Lucía" s|adopción, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.662 v.13|5|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a AMADEO LORETO y EMA INES ARIAS padres del menor Ramón Francisco Loreto para que comparezcan a estar a derecho en la causa "Biain Pedro Juan y Magallanes de Biain Ramona Rosa s|infermación" bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar al Sr. Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.584 v.13|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PACIFICO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.453 v.20|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a Don MARIANO PEREZ comparezca en autos "Pérez Mariano s|ausencia con presunción de fallecimiento" y desígnase al Sr. Defensor Oficial para que lo represente y defienda en esta causa. — Publíquese edictos una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 400.— e.9|5 Nº 13.625 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PALLINI o EDUARDO ESTEBAN PALLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril jde 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.639 v.20|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WENCESLAO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.636 v.20|5|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.481 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.482 v.20|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.532 v.20|5|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ROSASPINI de BEORDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.564 v.20|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NEMESIA ABIAN de ANDRADE y don JOSE IGNACIO ANDRADE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.743 v.20|5|66

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.558 v.20|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|5 Nº 13.464 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.598 v.20|5|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don CHLAWNE y|o ILAVNE LUBELSKI y|o LUBELSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.617 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUARDO BRANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.529 v.13|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MUZILLO o MUZZILLO y NATRONE y LUCIA MUZZILLO o MUZZILLO y NATRONE o MUZZILLO de GALOTTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.680 e.9|5 Nº 13.740 v.13|5|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR CARO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.667 v.13|5|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO MAFFEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1 200 e.9|5 Nº 13.712 v.13|5|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a MIRTHA ALICIA BONDI de ANDERSON y sucesores en la locación de Avda. Belgrano 430, piso 10º, "B" de Mario Bondi, para que conparezcan a estar a derecho en juicio: "Cia. Calmer de Inmuebles S. A. c|Bondi Mario y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320 e.9|5 Nº 13.456 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OLGA J. CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.9|5 Nº 2.427 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días a los acreedores de C. G. Z. IND. y COM. S. A. sobre convocatoria que la junta que debía realizarse el día 29 de abril, a las 14 horas, ha sido postergada para el 27 de mayo a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.9|5 Nº 13.585 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, hace saber en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|AUTOMOTORES CORDOBA S.R.L. s|ejecutivo" sentencia cuya

parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965... sentencio de trance y remate esta causa seguida por el Banco de la Nación Argentina contra Automotores Córdoba S.R.L. y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios del letrado patrocinante de la actora en la suma de Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 175.000) y los de su apoderado en la de sesenta y dos mil pesos de igual moneda (m$n. 62.000). Felipe Ehrlich Prat; asimismo que el 7 de Julio de 1965 la Excma. Cámara confirmó las regulaciones de honorarios.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1966. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 3.000.— e.9|5 Nº 13.556 v.11|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4; Secretaría Nº 8, comunica por el término de cinco días en el juicio "LUCHETTI, ESTANISLAO F. O. c|VICTOR ISMAEL RETA PELAYES S|Ejecución Hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 19 de mayo, a las 15.30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 8º piso, letra "D", unidad Nº 75, del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 2520|22, Capital Federal, con una superficie propia de 29m.c.84 y un balcón común de uso exclusivo de 1m.c.30, correspondiéndole un porcentual de dominio de 1,12 o|o. — Base $ 651.431,25 m|n., al contado. El departamento se entregará desocupado. Seña y a cuenta de precio: 3 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires 28 de abril de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.200.— e. 9|5 Nº 13.498 v. 13|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "RESTAINO RAFAELA su sucesión, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La propiedad ubicada en la zona Norte. Circ. 15. San Bernardo. Calle San Julián antes (hoy Gral. César Díaz) 2148|50 entre Boyacá y Gavilán. Lote 33. Manzana 11, con 8,66mts.: de frente al N. O. por 48,62mts.; costado N. E. y 48,69mts.: en el S. O. por 2148 existen dos amplios departamentos: el del fondo ocupado por herederos y por el Nº 2150 una cómoda casa al frente. Base $ 1.000.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000.— e. 9|5 Nº 13.660 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BRUSELL DE ROCCATAGLIATA contra ROCCATAGLIATA PEDRO MIGUEL" sobre alimentos y litis", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de mayo, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La mitad pro-indivisa de la propiedad Joaquín V. González 111|15 esquina Gral. Venancio Flores. 3697|99, edificada en los lotes 7 y 8 y en conjunto miden, 6,21mts.: de frente al O. Sobre J. V. González 11,975mts.: en su frente al S. sobre Gral. V. Flores, 6mts.: ochava que mira al S. O. 15,99mts.: costado N. y 10,36mts.: costado E. Manzana 115. Parcela 4. Local negocio amplio, 2 habitaciones, 2 baños, cocina y dep. Renta $ 2.500. mensual. — Base $ 169.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.400.— e. 9|5 Nº 13.650 v. 13|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "VELASCO de ARENAZA LEONTINA JOSEFINA MARIA c|ZAMORA GERMAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 16 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, ley 13.512, un departamento, unidad número cinco (letra "A" del segundo piso) con entrada por la calle Pereyra Lucena Nº 2597, Capital, que consta de hall, con ropero, living-comedor, tres dormitorios con sendos roperos, balcón cubierto, paso, dos baños con ropero, cocina, habitación y baño de servicio y tiene en el sótano un depósito, siendo la superficie propia del departamento de 123,52 m2., la del depósito 4,75 m2., y la del balcón cubierto 9,42 m2. — Superficie Total 137,69 m2. y su porcentual del 5,53 o|o. — Forma parte de la finca calle Pereyra Lucena Nº 2589 y 2597, esquina Vicente López Nº 2800. — Ocupado por su dueño según constancia en autos. — El artículo quinto de la obligación hipotecaria dice que el deudor declara bajo juramento que ocupa el departamento hipotecado para vivienda con su familia exclusivamente, quedando obligado a no cambiar en forma alguna su destino mientras esté vigente esta hipoteca y para el caso de ejecución queda obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado. — Base: m$n. 1.950.000. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 8.000. e.9|5. — Nº 13.621 v.13|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "D'OCA CARMELO C|LABONIA FRANCISCO S|Cobro Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H". T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de mayo, próximo a las 17 horas la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N. E. s|Bolivia; 6,20 m. frente s|Carranza 6 m. en s|ochava s|la intersección de dichas calles; 16,832 m. al S.O. y 11,424 m. al S. E. Base: $ 100.000.—. El local del Nº 2396 está ocupado por el demandado, y la casa del Nº 2394 por sus hijos. De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario, el deudor manifiesta que: "... sin necesidad que el ejecutado manifieste su conformidad y se procederá al remate tomando como base el importe reclamado, con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregado totalmente desocupada". Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.600.— 9|5 Nº 13.505 v. 13|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 26, Secretaría 51, comunica por cinco días en el juicio: "LONGHI de MENA SEGURA LUISA J. c|PENNA de GUTIERREZ ANA L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet rematará departamento interior 11, 2º piso, del inmueble Catamarca 757, Capital, las partes proindivisas en la proporción del 5,67 o|o. Sup. cub. prop. 28.60 m2. Base $ 120.000. Contado. El sábado 14 de mayo, a las 15 horas, en el mismo. Visítese: lunes, miércoles y viernes de 12 a 14 hs. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, se prohibe alquilar y se entregará desocupado a los 30 días de aprobado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos: Esmeralda 77, piso 3º. Teléfono: 34-5125.

Buenos Aires, 21 de abril de 1956. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.800.— e.9|5 Nº 12.116 v.13|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "IZZANI SA. C. I. I. y F. c|PEREZ ENRIQUE y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 18 de mayo de 1966, horas 15.30, un inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el que es parte de los lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11ª, que se refiere su título, y que se designa con el Nº 12 de la Manzana C. uno, con frente a la calle Marcelo T. de Alvear entre las de José F. Uriburu y sin nombre que mide de 12 m. 96 de frente por 32 m. 45 de fondo, o sea una superficie total de 419,90 mts2.; catastrado en la Circ. 6ª, Secc. D. Manzana 96, Parcela 12 C. — Base $ 2.882.271.— m|n., con las siguientes facilidades: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante en 18 meses, cuotas iguales y consecutivas, con interés del 15 o|o anual; garantizándose el pago con derecho real de hipoteca en primer grado y demás condiciones establecidas a fs. 60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2ª del contrato hipotecario que se ejecuta y lo resuelto a fs. 75 vta., el inmueble se entregará desocupado. Más informes en autos.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 8.000.— e.9|5 Nº 13.724 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "PERMANENTE S. A. c|GRIFFITSH, G. P., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473, de Capital, el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep, mod. J.A.2PB, año 1964, motor Nº 644065643, serie 42221-02301, patente Nº 728.793, de la Pvcia. de Buenos Aires, tracción simple, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el el local de venta. — Base m$n. 333.417. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040. e.9|5. — Nº 13.452 v.11|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "LEACH'S ARGENTINE ESTATES LTDA. c|FEVIER PRODUCTOS LACTEOS S. R. L., s|ordinario", que el martillero Andrés M. Cusi, rematará sobre los mismos, el día 21 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuatro lotes de terreno con todo lo adherido al suelo, situados en el Cuartel 5º del Partido de Luján, en proximidades de la Estación Cortínes, señalados con los siguientes números, superficies y linderos: Lote 8, de 2 hectáreas 54 áreas 89 centiáreas, lindando al frente con camino, al Nord-Oeste lote 7; al Sud-Oeste lote 13; al Sud-Este lote 9. — Lote 9, de 2 hectáreas 15 áreas 85 centiáreas, lindando al frente con camino; al Nord-Este lote 8, al Sud-Oeste lote 12 y al Sud-Este con la chacra 57a). — Lote 12, de 2 hectáreas 93 áreas 31 centiáreas, lindando al frente con camino; al Sud-Este con chacra 57a); al Nord-Este parte de la chacra 57a) y lote 9 y al Nord-Oeste lote 13. — Lote 13, de 2 hectáreas 54 áreas 27 centiáreas, lindando al frente con calle; al Sud-Este con lote 12; al Nord-Este lote 8 y al Nord-Oeste con el lote 14. — Todos ellos de la fracción I, que son parte de los lotes I, Y, uno J de otro plano. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Chacra 41, Fracción I, Parcelas 8, 9, 12 y 13, dominio inscripto en La Plata el 16 de julio de 1959, en el Nº 595, del Partido de Luján, a nombre de las codeudoras Srtas. Dora Juana y María Teresa Viera — guía de contribuyente números 44.764 al 44.767, del Partido de Luján. — En el estado de ocupación en que se encuentren. — Base: $ 45.000 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo J. Silvester, secretario.

$ 10.000. e.9|5. — Nº 13.737 v.13|5|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos AUTACO S.R.L. c|ERNESTINA CELINA REY de ELICABE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 29 de Mayo de 1966, a las 10 Hs. en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147, Capital, donde se exhibe el automóvil particular, marca Chevrolet, Modelo 11569 año 1965, Serie C.2962-6, carrocería 4 Ptas., Motor Nº 234-15.750. con la base de $ 291.375. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. (El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente).

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.9|5 Nº 13.723 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en "Autos MAURO JUAN c|ARROYO ROQUE OMAR s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de mayo a las 11,30 hs. en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil taxi marca Chevrolet M.1938, sedan cuatro puertas, motor Nº R1608282. Pat. 10164, Cap. — Base $ 89.610. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.9|5 Nº 13.717 v.11|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S.A.C.I.F. c|HILARIO GIROLA, s|prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca "Lincoln", tipo coupé, modelo año 1949, con motor Nº 9FH-12765, patente Nº 100.960 de la Ciudad de Buenos Aires del año 1964, en el estado en que se encuentra. Base $ 70.956 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.9|5 Nº 13.449 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "FROILAN GONZALEZ Y CIA. S.A.C.I.A.I. c|HECTOR R. PEREZ y otro, s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un chasis para camión marca Bedford, mod. año 1962, cabina metálica de fábrica, tipo J6LC1, chasis largo Nº T.4287-11, motor 3D|02513 de 6 c.c. de 97 H.P., a gas oil, diferencial de alta y baja, en el estado en que se encuentra. Base $ 113,897.50 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280 e.9|5 Nº 13.448 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|ALBERTO MAINHAQUIET, s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst Nº 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión marca Volvo, mod. año 1956, tipo L-39508, chasis Nº 2762, motor 6 c.c., potencia 110 H.P., Nº D96AS7405, con patente Pcia. de Bs. As. Nº 751.639 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base $ 203.502 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.9|5 Nº 13.750 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "AUTOLUX S.R.L. c|CHICO ANTONIO s|ejecutivo", que el martillero José Eduardo Prieto rematará el día 13 de mayo de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Av. Belgrano 2875, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de mesa, sillas, silloncitos, aparador, espejo y un ventilador. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040 e.9|5 Nº 12.898 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|IRMA ELENA POULTIER de CUCARELLA s|ejecución", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 21 de mayo de 1966 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Dodge", mod. año 1960, con carrocería volcador, motor Nº P25-28880-CLC, patente dela Ciudad de Bs. Aires Nº 833.383 del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 266.664 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.9|5 Nº 13.451 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S. A. c|RENE FELIPE BERGALLI s|ejec. prend. que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 21 de mayo de 1966 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, tipo Pick-Up, modelo año 1964, motor Nº 412257, serie 412.257, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 717.820 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 140.500 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. —e.9|5 Nº 13.450 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "OLIVERA CARLOS W. c|ANGEL FURMANSKI s|Ejecutivo", que el martillero José Eduardo Prieto, rematará el día 12 de mayo de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Montevideo 177 donde se exhibe, un televisor marca Diamond en el estado en que se encuentra y con su respectivo estabilizador de corriente. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. La entrega se efectuará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2,040 e. 9|5 Nº 12.897 v. 11|5|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "ZEPA S. R. L. s|quiebra" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día viernes 13 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la calle Margarita Weild Nº 2241, de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, los siguientes objetos: Caños; uniones simples y dobles; tapones; roscas; cuplas; niples; codos; curvas; reducciones; en varios tipos y medidas; sifones de plomo; rejillas y tapas herméticas de bronce; inflador doble de bronce p|prueba de gas; tijeras corta caños; máquina p|precintar; criqué p|machos; chicotes de plomo c| contratuercas; olla y moldes para fundir estaño; volantines de baquelita p|radiadores; manómetros; quemador a gas p|caldera; fraguas; recortes de caños; mesas de trabajo en hierro y madera; caballetes de hierro; morsas bancos y p|caños; manijas, llaves, y tubos p|gas; carretillas; carrito transporte tubos de gas; rosetas de bronce, etc. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160 e. 9|5 Nº 13.729 v. 10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos ROTONDA AUTOMOTOR S. A. C. I. contra EXPEDIENTE Nº 28.138, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 19 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Avenida del Libertador General San Martín 6340, donde se exhibe, un automotor marca Valiant III, modelo V-270, año 1965, motor Chrysler Nº 585.328, chasis Nº 585.328, patente Nº C. 030.758, Capital Federal. Base $ 589.992 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Proc. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.613 v. 11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "LLORENS PASTOR, JOSE EDUARDO y otro c|FUNDICION ARG. DE HIERRO S. R. L. s|Ejec. Hipot.", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 16 de mayo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, los inmuebles calle Coronel D'Elia Nos. 2746|52 y Nº 2762 entre Humaitá y Conesa, en Villa Diamante, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, teniendo como superficies: 871,54 m2. y 435,77 m2., respectivamente de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado. Base $ 2.472.500 m|nal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600 e. 9|5 Nº 13.463 v. 13|5|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "GARCIA GABRIEL — "VENDRAMINI JUAN BAUTISTA c|MEDONE AURIVAL OSVALDO y PIZZO EDUARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 26 de mayo de 1966, a 13 hs.: en San Martín 2872, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 horas: Un balancín marca Galeón Nº 717, de 60 ton. motor 5 CV., marca Corradi, Nº 85765, equipo neumático, para estampado profundo, seguro manual, con soplador y aparato de seguridad marca Semper. Nº 1040. — Un balancín marca IMKA, Nº 39, Serie 6000, de 60 Ton., con motor marca Styve, Nº 41042, de 3 CV. — Un balancín marca Galeón Nº 512, de 25 Tn., motor marca Corradi, Nº 85950. — Un balancín marca IMKA, Nº 179, Serie 5000, de 35 Tn., motor 4 CV, marca Styve, Nº 37635. — Un balancín marca IMKA, Nº 194, serie 5000, 35 Tn., motor 4 CV, marca Styve. Nº 34384. — Un balancín marca Gabi, de 35 Tn., motor 3 CV, marca Erne Nº 1314, desarmado e incompleto. — Un balancín marca Cacique, 18 Tn., N 26, motor de 11|2 CV, marca Yuste, Nº 700. — Un torno mecánico marca Santos Vega, de 1.50 mm., entre puntas, Nº 1551|559, motor 3 CV marca Styve, Nº 23008. — Una rectificadora para acoplar al torno, marca Imelco, Nº 59|857, motor 2 CV, marca Imelco, Nº 59. — Una limadora hasta 500 mm., marca C.M.A., Nº 1437, motor 4 CV, marca Electromac, Nº 0214. — Una rectificadora vertical plato magnético, marca E.M.E., Nº 21134, motor 21|2 CV, marca Erne Nº 1586. — Una agujereadora de pie, hasta 25 mm., marca Davica, Nº 7951, motor 1 CV, marca Erne Nº 1688. — Una agujereadora de banco hasta 13 mm., marca D.C.I. — Una amoladora doble, marca Davica, Nº 12386, motor 1 CV, marca Erne, Nº 1803. — Una amoladora doble, marca Perles, Nº 4721166, motor 1|3 CV, marca Erne, Nº 1874. — Un compresor de aire, 150 libras, marca Arpe, Nº 11340, motor 2 CV, marca Mech, Nº 4928. — Un compresor incompleto, de 100 libras, marca F.M.E., Nº 301170, motor de 1 CV, marca Erne, Nº 1911. — Un serrucho mecánico marca Davica, Nº 4596, motor 1|2 CV., marca Erne, Nº 32456. — Un equipo soldadura eléctrica, completo marca Tema, Nº 1876. — Un equipo soldadura autógena completo marca Gabi, Nº 1369. — Un armario metálico, dos puertas, con tesoro, marca Gabi, Nº 535. — Una mesa metálica para máquina de escribir marca Gabi, Nº 12376. — Cuatro sillas de escritorio marca Gabi, de metal con asiento en telgoplás Nos. 547, 549, 561, 579, todo en el estado que se encuentra. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 270.000.— Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 7.800. e.9|5. Nº 12.410. v.11|5|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el Juicio ROCA JULIO BARTOLOME c| GALFRASCOLI EMILIO ONOFRE s| Ejecución Prendaria, que el Martillero Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe, Sanabria 2471, Capital Federal, el día 21 de mayo de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Mercedes Benz modelo año 1955, carrocería tipo camión, motor Nº 1450|-3159105501645, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 625003 del año 1965, en el estado en que se encuentra: al contado, mejor postor. Base $ 662.168 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400 e. 4|5 Nº 12.525 v. 6|5|66
e. 9|5 Nº 12.525 v. 10|5|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "ONORATO HNOS. MUEBLES ONORATO c|GERARDO MAGNA y otros s|Ejecutivo", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en Costa Rica 5549, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1966, a las 15 horas: Un reloj registrador eléctrico marca Cromos Nº 8115, y una máquina agujereadora sin marca ni número visible con motor acoplado I. C. N. E., Nº 1911. Se exhibe en el local del remate, seña 30 o|o, cosión 10 o|o, entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e. 4|5 Nº 12.540 v. 5|5|66
e. 9|5 Nº 12.540 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAYERAS FERNANDO EDUARDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 190, Nº 3537, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 46.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e. 4|5 Nº 12.507 v. 6|5|66
e. 9|5 Nº 12.507 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 193383, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.009 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e. 4|5 Nº 12.516 v. 6|5|66
e. 9|5 Nº 12.516 v. 10|5|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A. C.I. c|KOTLIAR MARDOQUEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de mayo a las 9.30 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, con la base de $ 35 250 m|n., los siguientes objetos: Un analizador de encendidos marca Telmo, Nº 895, serie TE-65, mod. 42-H-384. — Un limpiador y probador de bujías marca Fipat, Nº 45160, Serie A, mod. F-800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital y serán entregados una vez aprobada la subasta (Art. 520 C.P.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.280.— e.9|5 Nº 13.716 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| TASSONE PEDRO s| Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seguesio rematará el día 20 de mayo, a las 9,15 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, sin base, los siguientes objetos: un lubricador portátil marca Alemite-Fipat, Nº 37073, serie A, mod. 8503-R. — Una bomba lubricadora marca Fipat, Nº 37345, serie A, mod. 7344. — Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayette 1917. Capital, y serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 C. Pdtos.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040. e.9|5. Nº 13.715. v.11|5|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 28 hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZZA Y TORRA S.A. C.I. c|KARAS ELIAS y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de mayo a las 9.45 hs., en el local de Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos con sus correspondientes bases: Un crique a carrito para 5 tn. marca Fipat, número 43114, serie A, mod. 5961 ($ 10.000); Un cargador rápido de baterías portátil marca Fipat, Nº 43209, serie A, mod. C-13 bis ($ 12.100 m|n.); Un limpiador y probador de bujías marca Champion Nº 43210, serie A, mod. F-800 ($ 8.000). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11.30 hs., de lunes a viernes y serán entregados una vez aprobada la subasta (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e.9|5 Nº 13.718 v.11|5|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "MARQUES HORACIO c|SLOVACEK LUIS AQUILES s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el 27 de mayo a las 9 hs., en Ramón Falcón 6957, Capital, un televisor eléctrico marca Motorola modelo de lujo, Nº 48156, una mesita con patas de hierro y una radio a transistores marca Philips modelo L2A-L36T, Nº HM 432134, los que serán entregados al comprador una vez aprobado el remate. Base: $ 43.470 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920.— e.9|5 Nº 13.713 v.11|5|66

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "POL S.R.L. c|MARTINEZ MIGUEL y otro s|prenda", que el martillero Juan Carlos Vilar rematará el día 20 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Rivadavia 8975, donde se exhibe, de 9 a 18 horas: Una heladera eléctrica marca "Pol" número 1.331, modelo C.260, completa y funcionando. Base $ 52.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.9|5 Nº 13.688 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en el juicio: "NORTARGIACOMO HNOS. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 12 de mayo a las 14.30 hs., en Rivera Indarte Nº 3581, los siguientes bienes de Cartonería: 3 máq. cosedoras p|alambre: "Brenner", "Exito" y Exito Grafex; 1 cortadora cartones "Jonet" eléctr.; 1 bobinadora con sinfín 10 mts. doble y cilindros Jonet c|motor eléc.; 1 guillotina "Jonet"; 1 báscula; mesas, 16 rollos alambre, varios lotes cartones y papeles (hojas y recortes), escritorio, sillas, armario metál. y cuanto está inventariado en autos a fs. 26. Exhibición día 11. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520.— e.9|5 Nº 13.694 v.11|5|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MARQUES HORACIO c|MARTINEZ MIGUEL s|ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el 27 de mayo a las 9 horas, en Ramón Falcón 6957, Capital, un aparato radio combinado con tocadiscos, eléctrico, marca Philips, modelo estéreo F 3 A.L.06 Nº 4.700 uso familiar, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 11.383 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.9|5 Nº 13.714 v.11|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A M I A
ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA
Comunidad de Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos Sociales en su artículo Nº 67, se convoca a los señores representantes de socios a la Asamblea Especial Electrora a efectos de designar entre sus miembros a los integrantes de la C. D. y Revisores de Cuentas de acuerdo con los Arts. 24 y 29 de los mismos Estatutos, y que se realizará en nuestra sede, Pasteur 633, el próximo jueves 19 de mayo de 1966, a las 20 horas. — Gregorio Fainguersch, presidente. — León Podhorzer, secretario general.

$ 64.— e.9|5-Nº 13.151-v.9|5|66

ANELIT S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19|5|66, a 17.30 horas, en Cálcena 527, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar reformas al Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.517-v.13|5|66

ARROYO VERDE S. A.
Agrop., Com., Inm. & Fin.
Registro Nº 1155

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Emisión de acciones.

2º Capitalización saldo revalúo.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.9|5 Nº 13.530 v.13|5|66

AZCUENAGA S.A.I.I.C.
Número de Registro: N. 6726

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo, a las 16 horas, en la Avda. Corrientes 1286, piso 11, of. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. Com., ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades y aprobación de honorarios Directorio.

3º Fijación del número y elección de directores, de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|5 Nº 13.519 v.13|5|66

ASOCIACION MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS
Secretaría: Avda. Pueyrredón 913, Buenos Aires — T. E. 84-8383

Fines: Práctica del mutualismo entre sus asociados y fomentar la cultura musical y artes afines.

CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias, nos place dirigirnos al señor consocio para invitarlo asistir a la Asamblea General de Socios, que tendrá lugar el miércoles 11 de mayo de 1966, a las 20 y 30 hs., en la sede social, calle Pueyrredón 913. Después de una hora de espera, la Asamblea se constituirá legalmente con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, la cuenta de gastos y recursos y el inventario, correspondiente al año 1965 - Ejercicio Nº 100.

2º Celebración del centenario de la fundación de la entidad. Adhesión al Sesquicentenario de la Independencia Nacional y conmemoración del Día del Himno Nacional.

3º Autorizar la realización de un concurso musical infantil por intermedio de la biblioteca social "Esnaola".

4º Designar dos socios para firmar el acta de Asamblea.

5º Designación de cinco socios para realizar el escrutinio.

6º Renovación del Consejo de Fiscalización, período 1966.

Buenos Aires, mayo de 1966. — Pedro Sofía, presidente. — Andrés S. Breglia, secretario.

$ 140.— e.9|5 Nº 13.692 v.9|5|66

"B"

BOTONERA ARGENTINA
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en el local de la calle Corrientes 5117, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Dividendos a distribuir de ejercicios anteriores.
3º Remuneraciones al Directorio y síndico.
4º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.9|5 Nº 13.761 v.13|5|66

"C"

COMUNIDAD BET EL

Estimado consocio:

En virtud de lo resuelto por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 9 de marzo ppdo., tengo el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en nuestra sede, Freire 1762, el día martes 17 de Mayo a las 22 horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora de la señalada para aquélla con el número de socios presentes, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de un presidente por 2 años y 11 personas en reemplazo de las que finalizan su mandato y que se indican a continuación: León Bernstein, Adolfo Weil, L. W. de Bernstein-Hahn, León Huberman, León Mirelman, Mauricio Flom, F. T. de Teubal, Pedro A. Guthmann, Israel Winograd, Guillermo Wagner, Juan Feinstein (todos por 2 años) y Manuel Goldstein (1 año);
3º Capitalización de las Reservas;
4º Designación de dos personas para firmar el acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los socios activos con un año de antigüedad, podrán intervenir personalmente en la Asamblea con voz y voto, siempre que estén al día con Tesorería.
Abril de 1966.

$ 360.— e.9|5-Nº 13.501-v.9|5|66

CASA JOSE BARBIERI S. A. C. I.
Corrientes 4150 - Capital

Convócase Asamblea Ordinaria 19 de Mayo 1966, 14 hs., en locales sociales para:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. Balance 31 de Diciembre 1965;
2º Destino utilidades;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar Acta.

Convócase Asamblea Extraordinaria 19 de Mayo 1966, 16 hs., en locales sociales para:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|5-Nº 11.988-v.13|5|66

CASA LINARES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Bulnes Nº 2180, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de modificación del Art. 5º de los estatutos sociales;
2º Aumento del capital social;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias acerca del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|5-Nº 13.486-v.13|5|66

CIA. ARGENTINA DE INGENIERIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 1966, a las 10 horas en Lavalle 437, para considerar:
1º Documentación artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.300-v.13|5|66

CONSTR. RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 1966, a las 11 horas en Lavalle 437, para considerar:
1º Documentación artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.299-v.13|5|66

COUNTRY CLUB LONCHAMPS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 20,30 en Montes de Oca 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
2º Elección de nuevos directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Luis A. Chiesa, presidente.

$ 4.200.— e.9|5-Nº 12.931-v.13|5|66

"D"

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. Nº 12.140
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 21 mayo 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Corrientes 550, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1965.
2º Resolver número Directores y elección de los mismos.
3º Elección Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.348 v. 13|5|66

"E"

EMPACADORA MOLINO ROJO
S. A. C. I. y A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 3023, 6º piso, Capital, el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del inmueble de Cinco Saltos, Río Negro.
2º Aumento capital autorizado a doce millones.
3º Emisión de acciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 9|5 Nº 13.746 v. 13|5|66

EMPACADORA MOLINO AZUL
S. A. C. I. y A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 3023, 6º piso, Capital, el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del inmueble de Cinco Saltos, Río Negro.
2º Aumento capital autorizado a cuarenta millones.
3º Emisión de acciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 9|5 Nº 13.747 v. 13|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Talcahuano Nº 736, piso 3º de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 9|5 Nº 12.367 v. 13|5|66

ESQUIU S. A.
Educacional y Cultural
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia — 8572
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, calle 11 de septiembre número 1240, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de un Director suplente por un año.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e. 9|5 Nº 13.457 v. 11|5|66

"F"

FELIPE LEW & CIA. S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2110 Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios Directores.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 9|5 Nº 12.918 v. 13|5|66

"G"

GLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 20|5|966 hora 18.30, Pueyrredón 672, orden del día: Doc. Art. 347 C. Com. Ejerc. 31|1|966; fijación número Directores y su elección; elección Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 9|5 Nº 13.019 v. 13|5|66

GRANMETAL S. C. A.
México 143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de mayo a las 14 hs., en la sede social, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico y
2º Designación de un accionista para firmar el acta.

$ 360.— e.9|5 Nº 13.459 v.9|5|66

"H"

HERMETIC - PLAST S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, para considerar:
1º Los documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1965.
2º Aumento de capital y reforma de estatuto.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 9|5 Nº 13.614 v. 13|5|66

"I"

ITALDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966 a las 10.30 horas, en Sarmiento 680, 3er. piso, para:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964, y 31 de diciembre de 1965;
2º Elegir directorio y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|5 Nº 11.786 v.13|5|66

"J"

JOSE LUIS PONTET S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11.684
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. Córdoba 1432, piso tercero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes.
4 Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 9|5 Nº 13.550 v. 13|5|66

JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F.
Registro Nº 15.984

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Griveo 2849, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y concordantes, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 y anulación distribuciones no efectuadas de dividendos en acciones, por m$n. 40.000.000.— resueltos por Asambleas del 2|6|64 y 30|4|65.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 9|5 Nº 13.569 v. 13|5|66

"L"

LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO, S.A.C.I.
Exped. 14.865|1961
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 20 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1343, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión del directorio de presentar la empresa en convocatoria de acreedores.
2º Consideración de la propuesta de concordato que se ofrecerá a la junta de acreedores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|5 Nº 11.627 v.13|5|66

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.527

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Charcas 1421, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales se convoca la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º Consideración de lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio al 30|6|65.
3º Ampliación de los miembros del Directorio y su designación.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdese cumplimentar artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 9|5 Nº 13.543 v. 13|5|66

"M"

MICROTECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14|5|66, a las 10 horas, en su sede Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la regularización de la emisión de las series cinco a ocho inclusives, de acciones tipo "A".
3º Considerar la regularización de las series nueve a veinte inclusives, de acciones tipo "A".
4º Considerar la regularización de las series veintiuno a treinta y cinco inclusives, de acciones tipo "A".
5º Considerar la regularización de la emisión de las series treinta y seis a cuarenta y dos inclusives, de acciones tipo "A".

$ 4.200.— e. 9|5 Nº 13.629 v. 13|5|66

MORDO HERMANOS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Mordo Hermanos" S. A. C. I. F. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá, en Primera Convocatoria, el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 2652, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos enumerados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico cerrado el día 31 de julio de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar el número de Directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 9|5 Nº 13.554 v. 13|5|66

MAR DULCE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Avenida Leandro N. Alem 651, planta baja, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo cuarto de los estatutos sociales.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Ratificar lo dispuesto por acta de directorio del 5 de abril último.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.093 v.13|5|66

MATIMPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, calle Talcahuano 214 piso 2º, Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos.

$ 3.800.— e.9|5 Nº 12.343 v. 13|5|66

"N"

NORAGRO S. A. A. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en J. E. Uriburu 1089, 6º "A", Buenos Aires, para el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30.6.65, fuera de término.
2º Aumento del Capital.
3º Elección de autoridades y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.- e.9|5 Nº 12.555 v.13|5|66

"P"

PFIZER ARGENTINA S. A. C. e I.
Expte. Nº 7.402
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.
2º Reforma del Art. 1º del Estatuto Social.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Fijación del número de Directores y elección de los correspondientes titulares por un año.
5º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.- e.9|5 Nº 11.219 v.13|5|66

"S"

SOMERFIN S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|66.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio debitada a gastos generales.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.- e.9|5 Nº 13.521 v,13|5|66

Sociedad Anónima
SARABIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración s|distribución Dividendos pendientes.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|5 Nº 13.618 v.13|5|66

SUAVEGOM
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

El Directorio de Suavegom S. A. I. C. y F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1966 a las 8 horas, en Avenida Córdoba 612 (entrepiso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º Considerar el aumento del Capital Autorizado de la empresa a $ 500.000.000 dividido en 500 series de $ 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 c|u., con las siguientes características:
100 series de Acciones clase A (5 votos)
400 series de Acciones clase B (1 voto)
3º Emisión de las series Nros. 101 a 175 inclusive en acciones clase A (5 votos) valor nominal $ 100 cada una.
Emisión de las series Nros. 176 a 200 inclusive en acciones clase B (1 voto) valor nominal $ 100 cada una.
Estas acciones gozarán de derecho a dividendos correspondientes al presente ejercicio y serán suscriptas por los señores accionistas en proporción a sus repectivas tenencias de cada clase dentro del plazo estatutario.
4º Decidir que la emisión propuesta en el artículo 3º se hará con una prima de $ 100 por cada acción y las mismas serán integradas mediante el pago al contado del 50 o|o de su valor más prima, en el momento de la suscripción y el restante 50 o|o de su valor más prima, en integraciones parciales de acuerdo a lo que decida el Directorio, pero antes del 31 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en los plazos y condiciones del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

$ 10.000.- e.9|5 Nº 12.220 v.13|5|66

S. A. N. S. O. N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de abril de 1966, convócase por segunda vez para el 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 661, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Presidente, fijación del número de Directores Titulares, y Suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.360.— e. 9|5 Nº 13.576 v. 11|5|66

SOFIN S A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 13,30 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|66.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.- e.9|5 Nº 13.522 v,13|5|66

SAYMA
Sociedad Anónima, Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Chacabuco 380, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio cerrado al 31|12|1965.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.9|5 Nº 13.582 v.13|5|66

"T"

TEXTIL ACOYTE
S. A. I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1966, a las 8 horas, en nuestra sede social, Acoyte 1252, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.9|5 Nº 13.767 v.11|5|66

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Rivadavia 1929, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso del C. de Comercio. — Ejercicio 28|2|65.
2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.
3º Elegir un Síndico titular y un suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.9|5 Nº 13.589 v.13|5|66

"W"

WOLINSKY, KOLKER & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21|5|66, a las 8 horas, en Paraná 567, piso tercero, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de adquisición de Fondo de Comercio de Wolinsky, Kolker & Cía.
2º Cambio de fecha de cierre de Ejercicio Social.
3º Aumento del capital autorizado, de $ 5.000.000, a $ 25.000.000 (Art. 6º de Estatutos Sociales).
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.9|5 Nº 13.671 v.13|5|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Sucesión de Amado Simeone, avisa por el término de ley que transfirieron el negocio "Servicentro Las Heras" sito AV. LAS HERAS 2499 a Vicente Savini y Cía. Reclamos y domicilios Estudio Vítolo, abogado, Viamonte 1328, piso 5º, Capital.

$ 1.200.— e.9|5 Nº 13.725 v.13|5|66

Se avisa que Distribuidora Ferama S. A. Comercial e Industrial con domicilio en AV. ENTRE RIOS 785, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de ferretería, bazar y menaje de Ferama S.R.L. con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.665 v.13|5|66

Se hace saber por 5 días que: Angel Martín y Luis Gerolami venden, libre de todo gravamen, su mitad indivisa y su cuarta parte respectivamente del negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVENIDA SANTA FE 2557, de la Capital Federal, a Miguel Angel Urbani, quien en consecuencia pasa a ser único y exclusivo dueño del negocio. Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Avenida Santa Fe 2557, Capital Federal.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.559 v.13|5|66

A. M. S. A. Inmobiliaria representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisan que anulan la venta del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2165, Capital, según edictos Nº 3.666 de fecha 30|3 al 5|4|1966. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.691 v.13|5|66

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Avda. Callao 406 — Pso. 1º, Capital, avisan que, el señor Ricardo Cazenave y la señora María Ofelia Casina, venden el negocio de Garaje, sito en la calle AVENIDA NAZCA Nº 2472, Capital, a los señores Manuel Blanco, Manuel Payero y a Adela Nuñez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 2.000.— e.9|5 Nº 13.633 v.13|5|66

Ernesto García, Martillero Público, hace saber por el término de 5 días que Antonia Lydia Stillo vende a Eladio Pereyra su carnicería calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4817. Reclamos Paraná 608-1º izquierda, todos allí domiciliados. Mat. Nº 100, T. 67, L. 68 - 1966.

$ 1.400.— e.9|5 Nº 13.578 v.13|5|66

Manuel Rodríguez y Tomás Freyre avisan al comercio que venden a los señores Angel Félix Tiburcio Giménez y Armando Domingo Bonomo negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Tabú" sito en la calle AÑASCO 1111|13, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.680 v.13|5|66

Iglesias & Vázquez, representado por Camilo Iglesias, Mart. Púb. oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisa que José Bao y Juan Luis Casal venden a Gonzalo Alvarez Barreiro y María Julia Alvarez Barreiro su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA BELGRANO 4021, Cap. Recl. de Ley y dom. de las partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.706 v.13|5|66

La Sociedad Colectiva "Antonio y Martín Canevaro", comunica que vende su negocio de garaje, venta de aceite, nafta y derivados, ubicado en la AVENIDA OLAZABAL Nº 5653, de esta Capital, a "Cecpal, Sociedad en Comandita por Acciones". — Oposiciones en el domicilio de la vendedora: Avenida de los Constituyentes Nº 4630, y en la oficina del escribano Abel Tolosa, calle San Martín Nº 66, piso 2º, escritorio 217, sus domicilios.

$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.490 v.13|5|66

"B"

Se comunica que "Química Fortuny" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su fondo de comercio del establecimiento de fabricación de drogas medicinales e industriales, de la calle BACACAY Nº 3862 de esta Ciudad, a "Química Fortuny Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola". Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, 1º A, de la Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.600.— e.9|5 Nº 13.642 v.13|5|66

"C"

Irene Valdemarin, transfiere a Francisco Linde su negocio de Peluquería para Damas sito en CONGRESO 5099, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, Bacacay Nº 959, Dto. 3º, Capital Federal.

$ 1.000.— e.9|5 Nº 13.627 v.13|5|66

"CH"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Que Amado y Cía. S. R. Ltda. que explota el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, despacho de pan, rotisería, fiambrería, compra-venta de bebidas y comestibles envasados o no sito en la calle CHIVILCOY 43 cede parte de las cuotas a los Sres. Patricio Roque Arroyo, Aida María Maccardi de Arroyo, José Antonio Arroyo, María Nélida Novoa de Arroyo, Albino Benjamín Arroyo e Isabel Rosa Mihura de Arroyo, quienes se hacen cargo del pasivo, de acuerdo a las cuotas que adquieren. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.9|5 Nº 13.660 v.13|5|66

"G"

Laborda y Rossi S.R.L. Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 8 de octubre de 1965, los señores José Luis Martínez y Heriberto Aldaz, venden su negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748, Capital, a los señores Elías Radcovcic y José Ramón Figueiras Serodio. Domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.

Nota: Este aviso reemplaza al publicado del 15 al 21|10|65.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.634 v.13|5|66

"H"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º Piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que el señor Manuel Alvarez vende al señor Manuel López Nocelo su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2344. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.9|5 Nº 13.764 v.13|5|66

"J"

José De Leo, Martillero Público, oficinas Maipú 863, 1º A, T.E. 31-9111; avisa que la venta efectuada por Rosina Tonini a Francisco Cadile del negocio de Panadería y Confitería de la calle JUNCAL 1456, queda nula y sin ningún efecto. Domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.575 v.13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José González, vende a Enrique Emilio Menossi el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE ANTONIO CABRERA número 2999, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.510 v.13|5|66

"L"

Michel Pierre de Bleecker, hace saber por cinco días que vende y transfiere el Colegio de Jardín de Infantes, Primaria, Inglés e Inglés para adultos de su propiedad, ubicado en la calle LARREA 1061 de la Capital a María Regina Rolanda de Bleecker. Domicilio de las partes y oposiciones de ley: Alvarez Thomas 418.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.470 v.13|5|66

"LL"

Angel González Díaz, martillero público, a cargo del estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366 2º p., Capital, a efectos de la ley 11.867, avisa que, por su intermedio Cristina Parodi de Sastre vende, libre de deudas y/o gravámenes a Yosiwo Nakaganeku, su negocio de "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa" (Tintorería), sito en la calle LLAVALLOL Nº 5067, Capital. Domicilio partes y reclamos legales en mis oficinas.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.745 v. 13|5|66

"M"

Manuel Ferro, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Felipe Gamarra vende negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, MUÑIZ 1218 a Irma Córdoba de Raiponeri, domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|5 Nº 13.628 v. 13|5|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Grem, Soc. de Resp. Ltda., transfiere su activo y pasivo social de su negocio de fabricación y venta de tuercas, sito en la calle MARTIN PESCADOR 2324, Capital Federal, a favor de la sociedad Industrias Metalúrgicas Grem Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. Reclamos de ley en Martín Pescador 2324, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.489 v.13|5|66

"P"

A.M.S.A., Inmobiliaria, representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisa que Soledad Sáenz de Beraun Puente, vende a Juliana Alvaro Sanjuan su negocio de Hoten Pensión, habilitación precaria, establecido en la calle PIEDRAS Nº 948, 1º piso, derecha e izquierda. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 9|5 Nº 13.690 v. 13|5|66

Manuel Cobian y Cía., representada por Manuel Cobian, martillero público, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Herminio Vieites vende a Valentín Martín Boto su negocio de despensa de comestibles de la calle POLA 1243, domicilio partes. Recl. Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.545 v. 13|5|66

"Q"

Iglesias & Vázquez, representada por Camilo Iglesias, mart. púb., oficina en Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan Angel Martínez y Josefa Dip Pacheco venden a Luis Ricardo Tello su negocio de despacho de comestibles sito en QUESADA 4399 esq. MACHAIN, recl. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.707 v. 13|5|66

"S"

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, los señores Jesús García Chas y Donosor Argentino Chirino, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle SAN LUIS Nº 2921, Capital, a la señora Gloria Cesarea Martínez de Cuchí. Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 9|5 Nº 13.632 v. 13|5|66

Antonio Vázquez, Mart. Público, oficinas en la Av. de Mayo 1430, p. 5º, avisa que: Salvador Letizia, vende su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 333, Cap., a Argimiro Fernández, Manuel García López, Jesús Peteiro y Ramón Fernández. Reclamos de ley, n|oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.502 v.13|5|66

"T"

Se avisa por cinco días que Mizrahi Hnos. con domicilio en TUCUMAN 2644, Cap. Fed., cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de telas y tejidos en general al por mayor, a favor de la Sociedad Anónima Mizrahi Hermanos, Comercial e Industrial de Tejidos, Financiera, Inmobiliaria de Construcciones y Agropecuaria con el mismo domicilio. — Reclamos de ley a: Tucumán 2644, Cap. Fed.
$ 2.000.— e.9|5-Nº 13.491 v.13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Modesto Ramón Balado, Valeriano Caldelas, Ricardo Caldelas, Manuel María Collazo, Angel Varela y Benito Prieto, venden a Cándido Limes Alvarez, Arturo Nogueira, Ezequiel Roberto Cantarelo, Francisco Antonio Gaiani, Ramón Iglesias, Carmelo Moreira y Manuel García Pérez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 938, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.9|5-Nº 13.511 v.13|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Antonio Regueira y Bruno Mazzitelli venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle TANDIL Nº 2531, Capital, al Sr. Manuel Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.649 v. 13|5|66

"V"

Se hace saber al comercio que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del fondo de comercio de fiambrería y quesería, sito en VIRREY LINIERS 1732, Capital, entre los Sres. Antonio Oscar Baio y Haydée F. de Loiterstein y Jorge Rubén Alvarez, quedando en consecuencia a cargo del pasivo y activo nuevamente el Sr. Antonio Oscar Baio. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 2.200 e. 9|5 Nº 13.541 v. 13|5|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Serafín Castaño, Luis Rico, Onésimo García y la Sucesión de Esteban Vidales compuesta por María Dulcelina Benilde Armas de Vidales y sus hijos menores Omar Vidales y Adriana Flora Vidales, venden a Manuel Estevez y Delmiro Estevez el Hotel Alojamiento sito en VALENTIN GOMEZ 3233|35, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.687 v. 13|5|66

"W"

Escribana Siganevich, avisa que "Mesyngier, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio en WARNES 347, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Mesygier Hnos.", con el mismo domicilio, dedicada al ramo de confecciones para hombres. — Reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.504 v.13|5|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Por 5 días se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad y atento lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto emitir, y ofrecer a la suscripción las series 36ª a 50ª por la cantidad de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), en acciones a la par, habiéndose fijado un plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, para atender los pedidos de suscripción que formulen los actuales accionistas. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 10 por ciento en el ac. to de la suscripción y el saldo dentro del término de un año. — El Directorio.
$ 4.200 e.9|5 Nº 13.623 v.13|5|66

MORSELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1965, se ha protocolizado el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.9|5 Nº 13.663 v.11|5|66

MOISES SAAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 17 de noviembre de 1965, se resolvió emitir el saldo de la serie 6ª de acciones al portador, clase A., 5 votos, ordinarias, por 8.880 acciones de $ 100 por un total de $ 888.000. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los accionistas en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 122, Capital. — El Directorio.
$ 1.320 e.9|5 Nº 13.620 v.11|5|66

PASSY S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de voto simple, por un total de m$n. 2.000.000.

Se ofrecen en suscripción a la par a los accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.587 v.11|5|66

POLIAMIDAS ARGENTINAS, S.A.I.C.

RESOLUCION DEL DIRECTORIO

Se comunica a los tenedores de los certificados en circulación que, por resolución del Directorio en reunión del 29|4|66, éstos serán canjeados por los valores actuales representativos del capital social a partir del 16|5|66, en su administración, sita en Av. Corrientes 2025, 2º B. — El Directorio.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.583 v.11|5|66

SABAZA
Sociedad Anónima, C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago de dividendos correspondientes a los ejercicios 1960|61 y 1961|62 en acciones ordinarias clase "A" en proporción a las emisiones de dicha fecha. El pago se efectuará a partir del 9 de mayo de 1966, en Giribone 1338. — El Directorio.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.577 v.11|5|66

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima, Ind. y Com.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión a partir del día 11 de mayo de 1966, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 23, el dividendo en efectivo de $ 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1965|66. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.800 e.9|5 Nº 13.586 v.11|5|66

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A., Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la sesión de fecha 21 de enero de 1966, según acta Nº 295, procedió a la emisión de dos (2) series de acciones de la clase "A" y "B" por un valor total nominal de v$n. 113.410.000.— destinadas al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
$ 1.800. e.9|5. Nº 13.544. v.11|5|66

COLONIA S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8.269

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8ª y 9ª del capital de $ 400.000.— c|serie. Pudiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia dentro del término legal. — El Directorio.
$ 1.080. e.9|5. Nº 13.664. v.11|5|66

B.I.V.A.S.A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de Capital Autorizado a la suma de $ 15.000.000.— y emisión de acciones por $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080. e.9|5. Nº 13.619. v.11|5|66

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 57ª, inclusive en acciones ordinarias de 1 voto, por un total de m$n. 700.000.—, y las series 58ª a 105ª inclusive en acciones ordinarias de 5 votos, por un total de m$n. 4.800.000.—. Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los 30 días a partir de la última publicación. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.800. e.9|5. Nº 13.600. v.11|5|66

FRITECA S.A.I.C. e I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias, con derecho a 5 votos, clase "A", de m$n. 100.— cada una y por un total de m$n. 2.400.000.—. El Directorio.
$ 1.080. e.9|5. Nº 13.540. v.11|5|66

GUARITO
Sociedad Anónima

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de 10.000.000.— pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — El Directorio.
$ 600. e.9|5. Nº 13.640. v.11|5|66

GUARITO
Sociedad Anónima

Comunícase la emisión de las Series 21ª a la 80ª por un total de 6.000.000.— de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — El Directorio.
$ 600. e.9|5. Nº 13.641. v.11|5|66

A D L A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción cada una. — La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 13.663 v.13|5|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S.I.F.A.R., Sociedad Anónima

Sociedad Industrial Financiera Argentina, S.I.F.A.R., Sociedad Anónima, hace saber por tres días, que la Asamblea de sus Accionistas resolvió elevar su capital social autorizado a la cantidad de Ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional, y su Directorio, dispuso la emisión de las series 184 a 240 de acciones del mismo, por un v|nominal total de $ 52.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.680. e.9|5. — Nº 13.735 v.11|5|66

CERGAN
Soc. Anón. Com. y Finan.

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, del capital autorizado, siendo el valor de cada serie de un millón de pesos moneda nacional, que se destinarán al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31|10|65 y aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.440. e.9|5. — Nº 13.682 v.11|5|66

CERGAN
Soc. Anón. Com. y Finan.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 16 de marzo de 1966, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de $ 15.000.000 a pesos 25.000.000 moneda nacnal., en 10 series de un millón de pesos cada serie, de acciones ordinarias y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.800. e.9|5. Nº 13.683 v.11|5|66

C R U S H
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que en sesión del Directorio celebrada el día 11 de noviembre de 1965, se resolvió la emisión de 207.000 acciones (82.800, Clase "A" 5 votos y 124.200, Clase "B" 1 voto), de $ 100, valor nominal cada acción, para entregar oportunamente a los accionistas en pago del dividendo de 15 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, acordado por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.800. e.9|5. — Nº 13.685 v.11|5|66

AGROPECUARIA CORDOBESA S. A.
Agríc., Gan., Com., Ind., Finan. e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que por escritura de fecha 4 de mayo de 1966, se protocolizó el Aumento del Capital autorizado a m$n. 20.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria reunida el 30 de abril de 1966. — El Directorio con fecha 2 de mayo de 1966, resolvió la emisión de las series "K", "L", "M"; "N" y "Ñ", por un total de m$n. 5.000.000. — Forma de integración: 10 o|o en el momento de suscripción, resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera el 20 de agosto de 1966. — Derecho de dividendo: a partir del 1º de enero de 1966 a "prorrata tempori". — Derecho de preferencia: contra la presentación del cupón Nº 3, debiéndoselo ejercer dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.520. e.9|5. — Nº 13.595 v.11|5|66

ALISIL S.A.I.C. y F.

Se comunica la emisión de 60.000 acciones ordinarias de cinco votos; y que el Capital autorizado ha sido elevado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.
$ 720. e.9|5. — Nº 13.546 v.11|5|66

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador, 1 voto y emisión de las series 101ª a 300ª por la suma de $ 20.000.000 m|n. en acciones de igual categoría, valor nominal $ 100 m|nal. cada una. — Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.560. e.9|5. — Nº 13.708 v.11|5|66

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Expediente Nº 6014|51

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 1966, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 30.000.000, o sea pesos moneda nacional 10.000.000 más de lo actualmente autorizado, en 25 series de m$n. 400.000 cada serie de acciones ordinarias al portador, autorizando al Directorio su emisión y forma de pago en la oportunidad que lo crea conveniente. — El Directorio.
$ 1.800. e.9|5. — Nº 13.719 v.11|5|66

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial

"Buhler Hermanos Sociedad Anónima Comercial de Construcciones e Industrial", hace saber por tres días, que la Asamblea General de accionistas celebrada el 31 de marzo de 1966, resolvió elevar su capital social autorizado a la suma de $ 25.000.000.— m|n. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 9|5 Nº 13.736 v. 11|5|66

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial

Comunícase señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer a la suscripción 17.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, de la serie 9ª, valor $ 1.700.000.—, con integración total y al contado. Los señores accionistas podrán ejercer derecho preferencia artículo 3º del Estatuto, dentro 15 días en local social calle Belgrano 1000, Capital Federal. El Directorio.
$ 1.320.— e. 9|5 Nº 13.749 v. 11|5|66

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.

Comunicamos a los señores accionistas por el término de tres días, la emisión de las series 21 a 30 de acciones ordinarias, clase A., por m$n. 12.000.000, pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 30 días, contados desde la última publicación del presente aviso, previo canje de las láminas de acciones que obran actualmente en su poder, de acuerdo con el aviso que por separado se publica. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 9|5 Nº 13.732 v. 11|5|66

FEDERICO KLEMM Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y Ag.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 9|9|55, ha resuelto emitir las series números 31 a 60, compuesta de 300.000 acciones ordinarias al portador, de un v$n. 100.— c|u., clase "A", de 5 votos. Derecho de preferencia, conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 9|5 Nº 13.731 v. 11|55|66

LAGUNA NEGRA S. A.
Comercial, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial

El Directorio hace saber por tres días, que en la reunión Nº 47 se emitieron las series 13ª y 14ª de acciones ordinarias, por un valor total de m$n. 2.000.000, para suscripción.
$ 960.— e. 9|5 Nº 13.759 v. 11|5|66

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 720.— e. 9|5 Nº 13.757 v. 11|5|66

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de acciones clase "A" de 5 votos, series 41ª a 50ª, por un total de m$n. 10.000.000.—. Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 720.— e. 9|5 Nº 13.755 v. 11|5|66

HECTOR Y HUMBERTO GIORGI
S. A. C. I. F. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que en la asamblea realizada el día 23 de abril de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000, a m$n. 30.000.000. — El citado aumento estará representado por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción cada una. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 9|5 Nº 13.733 v. 11|5|66

"AMUT HALCON"
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 Series Ordinarias al portador de la clase B, de un voto cada una, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Paysandú 494, Capital. — El Directorio.
$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.458 v.13|5|66

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto, el Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la 17ª serie de acciones, de v$n. 100 cada una, de un voto cada cinco acciones, por un valor nominal total de m$n. 46.500.000, en pago del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, (9,655913978 %) y la parte del dividendo del ejercicio 1965 (0,344086022 por ciento), de acuerdo con lo aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de marzo ppdo.

Estas acciones serán entregadas a los señores accionistas en tales conceptos a partir de la fecha que se indicará oportunamente, una vez llenadas las formalidades requeridas y autorizada su cotización por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
$ 2.520.— e.9|5-Nº 13.513 v.11|5|66

Establecimientos "EDAROLA" S. A. C. I.
Nº 6.420

Se comunica a los señores accionistas de Edarola S. A., según resolución Asamblea 29|4|66, deberán presentarse a partir del 20 de mayo de 1966, para hacer efectivo el rescate de sus respectivas tenencias de acciones hasta el 75 % de su valor nominal.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 13.446 v.11|5|66

L R 1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 7|1966, por la confección e impresión de la revista institucional de esta Emisora "Nuestra Onda". — Apertura: 20 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Pliegos de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Of. de Compras, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.
$ 1.320.— e.9|5-Nº 13.555 v.11|5|66

POCAR S.A.C.I.F.I. y C.
Emisión de Acciones

Se avisa a los accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de abril de 1966, resolvió emitir las series 21 a la 25, ambas inclusive, en acciones ordinarias, al portador de un voto, valor nominal un mil pesos, o sea un total de $ 5.000.000 m|n. — La integración debe hacerse en efectivo y en el acto de la suscripción contra presentación del cupón Nº 3, este derecho deberá hacerse efectivo dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará en el B. Oficial, Rivadavia 717, 6º, Capital. — El Directorio.
$ 2.280.— e.9|5-Nº 13.488 v.11|5|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.894 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARLOTA GARBESI de RINALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrenz, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.739 v.17|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.268 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.296 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RATTI de CRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.392 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARZUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.350 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MERCEDES ANTONIA FERRE de LANCELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.104 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTHER FACUNDA VALASSINA de JIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.965 v.13|5|66

Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIAS, ABDALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.920 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CHAET de PAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.824 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CETRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.742 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HECTOR PONCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.740 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE CARLOS SCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.654 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DIONISIO RAPETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.522 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.070 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DEMARTINI de GAIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.26|4. — Nº 10.663 v.9|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO FERNANDO FILIPPINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.436 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRAUNHOFFER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.779 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.577 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ZECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.473 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ADELA CORENGIA de PASQUALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.971 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PICH de CSECS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.766 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CAO de CANOURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.263 v.11|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 11.021 v.10|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO TRIFON GONZALEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 11.010 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.033 v.10|5|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CAFONCELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.154 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA GARRIDO de RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.257 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en el concurso civil de NAUM SATURANSKY, comunica por dos días que el 3 de junio de 1966, a las 13 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedo-

res que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.940 — e.6|5 Nº 13.312 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO o REMO JOSE EDUARDO DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.423 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELLO PANCALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.294 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ATORINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.357 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RAMON PEREZ CANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.979 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.919 v. 13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA CELESTINA CORREA de OLIVIERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.947 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o EDUARDO VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.092 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL BLANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.074 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.754 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIANONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.341 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TCHILJEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.330 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELACIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.686 v.9|5|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.320 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO CAVIGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.396 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HERNANDEZ Vda. de SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.292 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, intima a MARIO OSCAR RIOS para que en término de quince días se presente a estar a derecho en autos "Pucci de Ríos, Eva Susana, s|tenencia de hija", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se nombrará Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.200.— e.5|5 Nº 12.917 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BERGONZELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.774 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JORGE AMABLE SABIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.441 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA REMIGIA SPIGNO de MARQUEZ y de don ANTONIO MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.886 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.963 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TAURO y doña MADIA ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.680 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LUNA y de CATALINA POMAR de LUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.579 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA ODINO de FACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Horacio H. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.556 v.12|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.983 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RAINA de MICHELONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.773 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA MENENDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.592 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM o NISSIN PESSAH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.747 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOLITARIA MACEDA de CARDERO y de don CLETO CARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 11.410 v.11|5|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SCAVONE de DABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.182 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PIMPINELLA o LUIS PEPENELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.081 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de DORILA TERESA SFILIGOI de BION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.398 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELDER y SIMA KORNREICH de FELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.397 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.769 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD BANDRES de SANZ y de don MARIANO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 10.976 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PICORONE o PICORONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.466 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.213. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LADISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.100 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD PAREDES de RIVEIRO y JOSE RIVEIRO o RIVEIRO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.26|4 Nº 10.658 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LA PORTE y doña JUANA ANGELA PINOGES de LA PORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.750 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.659 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SANTANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.685 v.9|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT KONIGSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.185 v. 19|5|66

Juzgdo en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SANTAMARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.014 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.947 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DI GIORGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.777 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VIDE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.659 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HELLMAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.541 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.212 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.090 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BELO de COUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.856 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.794 v.12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL TEOFILO TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.530. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAGNANEGO y ELVIRA CRISTINA ROSA VALLE de MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.014. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO CARLOS CAVAROZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.124. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo

res de EUGENIO NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.225. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ETELVINA ALFANO de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.091. v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.639 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SALVADOR FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.664 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERUBINA CLAUDIA o CLAUDIA QUERUBINA MOLTENI de FESTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.674 v.9|5|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ANGEL POMES OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|4. — Nº 10.597 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.962 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.015. v.10|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FUMAGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.241 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ, ANTONIO MENDEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES MENDEZ ARIAS, MARIA MENDEZ o MARIA MENDEZ DE MENDEZ y RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e. 6|5 Nº 13.304 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLO CANDIDO BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.272 v. 19|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA MATRICARDI de BRANDIMARTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.948 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SAGASTUME. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.685 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.626 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.681 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.266 y 20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINO LARRAYA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.327 v.16|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ALOMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.020 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE BROGIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.833 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.855 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.550 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FABBIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.718 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PERNAS de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.687 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.092 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO VARANAUSKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.523. v.11|5|66

Juzgado Nacional Civil 7, Secretaría 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.952 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSINDA RODRIGUEZ de CASTRO, JOSE CASTRO y MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.858 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARCELINA del CAMPO de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.557 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA EMILIA TAVELLA de FERRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.704 v.9|5|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAN o PAN PITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.082 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO CARLOS LÜBBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.726 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMERO PEREIRA de MUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.639 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORJE LLANURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.537 v. 17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KROZENSKY de PENCHANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.786 v. 17|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HEGEDUS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.355. v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO VELEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.527 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELLOCQ de ALLADIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.221 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DELEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.125 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TORRENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.535. v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAGDALENA BELAUSTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.745 v. 17|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALABRESE de GIRAUDI y ENRIQUE GIRAUDI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.336. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE TODESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.378. v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.037 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RODRIGUEZ DE PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.990 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CONSUELO CORREA ROBIN de CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 11.223 v. 10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ANDRES MICHELI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.26|4 Nº 10.846 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.801 v.9|5|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS o ARIAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.603 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE ESSEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.628 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.038 v. 10|5|66

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA del SIGNO y de JUSN o JUAN IGNACIO GUILLERMET. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.930 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.492 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.414 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOJORENA de IZAGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.209 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARAGONE de GREPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.279 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAMALLO o JOSE GAMALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.210 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 y Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.644 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ADELAIDA MARIA LAURELLA de GHITTA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.666 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SPINETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.580 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o VICENTA ISABEL LLANO de DOVAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e. 28|4. Nº 11.446. v. 11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA JESUS TISCAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|5 Nº 11.930 v. 13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.653 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE TORRES .— Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e. 28|4. Nº 11.354. v. 11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BODENHEIMER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 10.921 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON YERNAZIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.226 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Isaac R. Molina, Secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.864 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.784 v. 9|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CRUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.591 v. 9|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AUGURIA CALVIELLO de CATALANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.284 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO o LEANDRO ARISTOBULO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.297 v. 19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO SCAGNOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.985 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE NESTOR DOMINGO VIGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.542 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO ARIS POUSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.784 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS TACHOUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.533 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.336 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JAIME SVARZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 2|5 Nº 12.080 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BENVENUTI y doña SARA LEGUIZAMON de BENVENUTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 11.903 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE y MARIA ROMANA PATA de MAMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 12.046 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ACCINELLI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.377 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MANUELA INEZ BALBI de GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.733 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS CURANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.361 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATALDO CALIGIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.930 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SELENER de ANDELMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.749 v. 9|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a DORA VICTORIA PAMPIN, para comparecer en juicio que le sigue Sebastián Leonardo Molinari por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 720.— e. 6|5 Nº 13.150 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION GRANDAL de LOPEZ y de MANUEL LOPEZ VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.310 v. 19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.887 v. 18|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELICIANA CAÑARTE de MENDEZ CHAVARRIA y HECTOR MENDEZ CHAVARRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e. 5|5 Nº 12.888 v. 18|5|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DE BONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 5|5 Nº 13.077 v. 18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.106 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN CUZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.528 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.654 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA TERESA ALBASI Vda. de CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e. 3|5 Nº 12.202 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELEFANTE de CAPUSSELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.581 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RITA SALLES de RODEYRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.337 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de don AREF AYAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.406 v. 16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.366 v. 16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BENITO PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 2|5 Nº 12.126 v. 13|5|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BALLESTEROS de SILVESTRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e. 2|5 Nº 12.002 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES JUAN FELIX FORTUNATO FORTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 12.050 v. 13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON SMICUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 11.893 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GERONIMO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e. 2|5. Nº 11.970. v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BERTACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 marzo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e. 2|5. Nº 11.879. v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO NATALIO GUILLERMO CARNEVALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.827 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOROTEA TORRALBA de BORZANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.800 v. 12.5.66

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MORENO de HUNTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.825 v. 12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMELIA ANA LAFERRIERE de CHIESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.781 v. 12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN ISIDORO ERDOZAIN por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.670 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.298 v. 11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DUSOLINA MAGGI de MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.239 v. 11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERAVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.299 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 10.932 v. 10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.931 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.026 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.27|4 Nº 11.025 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELBA LORENZELLI de BULLRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.301 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERENCIA FERNANDEZ de ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.485 v.11|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.300 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 11.159 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DOROTEA KRUSE viuda de JACKSON o MARGARITA CRUZ de JACKSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.565 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISMAEL LLARUDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.742 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGELINA ADRIANA ALANIZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.610 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PONZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.725 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.207 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL MASSET. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.874 v.9|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.225 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN TORTAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.264 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IDRASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.175 v.19|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.399 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLGOPOL. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.780 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SPENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.789 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERISSO de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 13.067 v.18|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL IGLESIAS y OMAR DANIEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.674 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA MELLINO Vda. de MELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.850 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN O'FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.882 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO FUNCIA y MARIA LUISA FERRER de FUNCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.954 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO OSCAR PUIG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.468 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.360 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.301 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.412 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIOSTO HIPOLITO MONTEDONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.413 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FORTUNY y TERESA FORTUNY de FORTUNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.213 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ENRIQUE CESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.149. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SICILIANO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 12.117. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIRIACO ROGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.187. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA TOURAL o TOURAL DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.964. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CASTIGLIONI y MARIA ALSINA Vda. de CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.943. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES FALCON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.847 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GISSARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.828 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA ADELINA MAGUIRE de LALOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.650 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA CZAPNIK de GOLDWASSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.737 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA COZZA Vda. de DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.738 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.736 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO MATEOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.735 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GHIGLIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.714 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR OTMAR ESTEBAN DELUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.581 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMO ITALO ALBASINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.555 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA o JOSEFINA MARIA RAMONA PEREZ de WURSTHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.417 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA VIDELA de ARECHAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.407 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO MENDEZ o MENDEZ LOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.701 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPODONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.702 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO VARELA VARELA FUNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. —e.29|4 Nº 11.617 v.12|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FUENTES de TEDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.318 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIRILO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.382 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTIN ANTONIO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.521 v.11|5|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CAMPOS de VARSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.311 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VANAGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.891 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTES CASTRONUOVO. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinte de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 11.128 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA JUANA BALBI de PENTITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.061 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.992 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSCAR DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 10.911 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA SUMAN de BEHERENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.165 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.214 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN TORMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.858 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA LANDOLFI de PIROLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.798 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ESTHER SAJNIN de LOBOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.799 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO GARCIA RODIL o SEVERINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.787 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BENVENUTO Vda. de URSINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre uno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.589 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.714 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA BERNARDEZ PEREZ viuda de COLLARTE o ROSALIA BERNARDEZ viuda de COLLARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e. 26|4 Nº 10.786 v. 9|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELTRAN viuda de LABANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.053 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FONTAN DE LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.052 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DORA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.853 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO SANTOS PECORARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.794 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CAINZOS y de CONSUELO CAINZOS de DE CARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.691 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA DELFINA JOSEFINA ROSSO de MANNUCCI y ALDO LUIS ANGEL MANNUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.198 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ NAVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.182. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO BERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.168 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANGELINA ZAPPALA RAPISARDA de TABOADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.748 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN CUCHIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.745 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA AIDA ZAMBONINI LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.713 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ LARRINUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.471 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FUGAZZA. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.575 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VIRGINIA SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.385 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIFSCHE o MATILDE KLEIN de ZOLKWER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 11.272 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO REY RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.224 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTESTATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.958 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.622 v. 9|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FELIX SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.193 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA ENQUIN de LEHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.379 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.398 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DONOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 5|5 Nº 13.041 v. 18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GHINSBERG de BRECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 13.040 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.934 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GRABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.688 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil N. 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ELVIRA REOLFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.769 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SAMUEL POTASIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.660 v.17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.584 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTORIO DONATO ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.490 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DELLE GRAZIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.319 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.391 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ o GIMENEZ RAMOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.070 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA ROSSI de CAPUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.069 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GURALNIK de ESTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.892 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.183 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA INCOGNITO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.832 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON DE LA MANO o DE LA MANO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.667 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE TAMBORINI de FILIAU, LUCIANO ESTEBAN FILIAU y JUANA SARTORIO de TAMBORINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200 e. 29|4 Nº 11.635 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD GEREA de LLOVERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.199 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAGO de ROMERO. — Publíquese diez días. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e. 26|4 Nº 10.719 v. 9|5|66

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FULCO de ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.251 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA LARROUX de SCHANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.051 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO EMILIO ADOLFO LANGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.899 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BUONTEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.006 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ETCHARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.526 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS

IRENEO COSTA o COSTA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.383 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LASALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.862 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO LAHORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.304 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA PARADISO de LAGRUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.303 v.11|5|66

Nº 16

El Juez Nacional Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, cita por diez díaz y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FORTTINI de PETRUZZI. — Secretaría Nº 31.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.013 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE TRIAS o ENRIQUE ANTONIO JUAN TRIAS o TRIAS POLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.851 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO SOMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 12.902 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MAGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.997 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CAROLINA ENRIQUETA ALBINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.650 v.17|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANGEL GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.443 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA ROSA AMALFARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.135 v.13|5|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME HOWARD GOULD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.866 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MANNSPERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.848 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.919 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO KEMPTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.089. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO o ISIDORO SRUL SERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.844 v. 9|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.830 v. 9|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE BONINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.265. v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA COSTA de CRESCENZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.530 v.17|5|66

Juzgad o en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.032 v.13|5|66

Juzg. Civ. 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIGVAL EBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|5 Nº 11.921 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCHILLACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.729 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO CESAR MATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.562 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARO AMPUDIA y GENEROSA AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.289 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO MARIA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 10.907. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta díaz a herederos y acreedores de SOFIA BERNIKER de PEKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— 26|4 Nº 10.696 v. 9|5|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SACCONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.345. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AMERICO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.183. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR CIPRIANO TRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.346. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARBARINO.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.049 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO VAZQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.748. v.9|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don JOSE BENITO ROMERO o BENITO JOSE ROMERO o BENITO ROMERO; de doña ELISA COLLAZO o ELISA COLLASO o ELISA COLLAZO de ROMERO; y de don BENITO ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 3|5 Nº 12.238 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nro. 19, Secretaría Nro. 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRIZZERA y FLAMINIA FERRI de FRIZZERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.729 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a don JOSE GOMEZ o JOSE GOMES para comparecer en juicio: "Onetto Khon y Botto S.R.L. c|Gómez o Gomes José, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000 e.4|5 Nº 12.663 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO de la MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.520 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELODIA o ELODIA ORCELLET de MANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.091 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SEBASTIAN VERA y de doña MARIA ESTHER MOLINARI de VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.047 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NICOLAS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.242 v.11|5|66

Juzgado en o Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO GUALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.693. v.9|5|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.986 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINETA VIVIANI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.996 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VELESQUEN de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 5.120 v.11|5|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22|4|66.

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CAVAZZI de GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.778 v. 17|5|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROMULO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.463 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.103 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RENGART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.826 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO GIDARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.297 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR INOCENCIO POLZINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.163 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CARRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.833. v.9|5|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE SINISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.348 v. 16|5|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.313. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HASEN AIACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.002 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTER LUCIA REY o REY CAZES de MAGGIO. — Publíquese diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.742 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CAPELLO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.225 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO BAUTISTA MAGENTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.258 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDULFO CARLOS AGUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.899 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ZULEMA RIVAS de POMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.730. v.9|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORRISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.416. v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GILARDINO de RUBINO o MARIA GILARDINI de RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.3|5 Nº 12.191 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.918 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PARRAVICINI de MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.787 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ROQUE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.563 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GERMAN SCHROEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.564 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MATILDE TURDERA de PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.574 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.381 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PETRIZZO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.380 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA OZORES de BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.871. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA O MARIA ADELA GNOCCHI de FRECCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.857 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JOSE GAROFALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.621 v.17|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MANES DE MERGUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.788 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANEVARO de BIASCA o EMMA ENRIQUETA CANEVARO de BIASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.430 v.16|5|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PINO MATEOS de FARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.806 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA STURCHIO de MARI y AIDA MARI y STURCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.739 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FRANCISCO VICTORIO HURTAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.646 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SIMONELLI de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.138 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ZARZA VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.442 v.11|5|66

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE CARLOS GRIFFA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.305. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIOLETTI de CHANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.878 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26; Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SCHLESINGER de SZAVOZD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.597 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de ROTHOLC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 1.490 v.16|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|4|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WYNBERGH y CANDAL de WYNBERGH FRANCISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.381 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUSTO VERDIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.009 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BASILIO PASTERNAK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.924 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA ALCIRA o ALCIRA TAVELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.651 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA BERTA D'AMICO de ABRAHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.345 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA SACCO de GAROFALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.346 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO KORMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.424 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CREMONTE Vda. de BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.078. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DIZ de PORCEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.013. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.862. v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MISETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.849. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ CASTILLO. — Publíquese por diz días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.695. v.9|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZZELINA o EZZELINA MARIA LUISA MENNI de REVUELTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.360. v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por quince días a LETICIA BEATRIZ PARENTI de BERING, para comparecer en juicio "Bering Cornelio Jorge c|Parenti de Bering Leticia Beatriz, s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800. e.6|5. — Nº 13.294 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.361 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HABIB SAAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.467 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIETRAGALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.374 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.375 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.672 v.9|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CAMPOS GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.595 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE GORCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.376 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOBBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.992 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PACIENTE de CIASARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.724 v.12|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CEFERINO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.594 v.12|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORFANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 13.411 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN EMILIO RAMIREZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.024 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TRABUCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.023 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO JUAN FERRARI o CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.780 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA OLMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.409 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA FERRARIO de COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.279 v.11|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON HAYMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.401 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUISA HERSALIS de SELTZER.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.415 v.19|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.136 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BARMAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.504 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RUSPINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.295 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.183. v.10|5|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Da. ADORACION MATEOS de D'ANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.501 v.11|5|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.288 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS JOSE AMBROSI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.916 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LA SALA y ANGELA o ANGELA MARIA CLAPS de LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.083 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGNOLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.079 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CARBONARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.047 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA VICENTA ROMANO de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.682 v. 17|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO PLAUTI y MARIA LAVAGNINO de PLAUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — César de Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.643 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GORIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.276 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCARPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.265 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA SERAFINA MESSINA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400.— e.4|5 Nº 12.624 v.10|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO DIEGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.246 v.9|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO MASTRANGELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.445 v.9|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por 5 días a CARLOS ALBERTO DE MARCO, para comparecer en juicio que le sigue Mario César Romero, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080.— e.5|5 Nº 12.981 v.9|5|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN SEGOVIA, doña MARGARITA PASTOR de SEGOVIA y doña MARGARITA SEGOVIA de MARCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 13.273 v.12|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966 — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.274 v.12|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ESPERANZA ESTRADA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — José Luis Mó, secretraio.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.886 v.11|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIULIETTI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.874 v.13|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MIGUEL FASCISZEWSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.071 v. 10|5'66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12 cita a estar a derecho en juicio a MANUEL CODORNIU, en los autos caratulados "Insua Pedro c|Codorniu Manuel s|desalojo", por el término de 3 días bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.320.— e.5|5 Nº 13.108 v.9|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMONA MARIA LOBETO de FUSTER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 12.320 v.9|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL MOSCHES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.287 v.12|5|66

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR ARZA de BARREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 12.407 v.9|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a EUGENIO AQUINO, a estar a derecho, en el juicio que por desalojo le siguen Josefa Redonda de Suárez y Ramón Redonda, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial; publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Gerardo Angel Santiago, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.334 v.10|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don TOBIAS APICELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.211 v.9|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PAPPOLLA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.983 v.11|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA PETRY de ALTENBURG. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 13.090 v.11|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID SZWARCMAN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.946 v.11|5|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CANTON, Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.684 v.10|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza a COMETEX S. R. L. para comparecer en juicio "INDUFINA LTDA. S.R.L. c|HUBERMAN S. A. y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960.— e.4|5 Nº 12.760 v.6|5|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don INDALECIO MIGUEL. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Juan C. Alcoba, prosecretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.237 v.9|5|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CARMELO OLIVERIO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.524 v.10|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN GALLI - MARIA o IRMA MARIA ROSSI de GALLI y MATILDE SERRA de GALLI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Beatriz T. Bónora, secretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 12.349 v.9|5|66

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por 3 días a MANUEL RIVAS para comparecer en los autos "Gil González, Manuel c|Rivas, Manuel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.5|5 Nº 12.915 v.9|5|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO CARMELO MADEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.443 v.12|5|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de OSCAR AMERICO UCAR. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.683 v.10|5|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LODEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.299 v.9|5|66

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a ORPIANO CARRERA, subinquilinos y ocupantes, para comparecer en juicio: "Viñas, Plácido c|Orpiano Carrera; subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Hortensia D. T. Gutierres Posse, secretaria.
$ 1.080.— e.6|5 Nº 13.366 v.10|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREIRO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.862 v.13|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días al MOVIMIENTO POPULAR ARGENTINO y|o cualquier otro infractor o beneficiario de las comodidades sitas en inmueble Medrano 629, Capital Federal, para comparecer en juicio: "Sanz, Gregoria c|Magdalena, Héctor y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.444 v.12|5|66

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LOEWY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 13.270 v.12|5|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por tres días a JOAQUIN J. WARNES y EDITORIAL NEGOCIOS S. R. L., para comparecer en juicio "Fanego Pérez, Antonia Carmen y otros contra Warnes Joaquín J. y otros — Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 13.441 v.10|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por nueve días a FRANCISCO E. MILLER, R. C. o RICHARD CECIL HILL y a toda persona que se considere con derecho sobre la embarcación denominada "Fram", para comparecer en juicio que le sigue Marcelo Teodoro Petersen, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 2.200 e.6|5 Nº 13.418 v.12|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días la quiebra de BAM METAL LTDA. S. A. I. y C. Fecha de cesación de pagos el 21 de setiembre de 1965. Liquidador India Cía. de Seguros Generales S. A., Bolívar 173. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 13.078 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "EXPRESO PEREZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días para presentar al Síndico don Aquilino Ruiz los justificativos de créditos. El nueve de Agosto de 1966 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.593 v.10|5|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por quince días a los señores DOMINGO IVANKO y LEONARDO IVANKO, a tomar intervención en el juicio que le sigue Laskac Jorge s|ordinario bajo apercibimiento de nombrárse defensor de ausentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000 e.6|5 Nº 13.412 v.12|5|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "ARIAS HERMANOS S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día primero de Junio de 1966 para presentar al síndico Ricardo J. Carnicer, Lavalle 1390, 3º piso "B", los justificativos de sus créditos el día 27 de Junio a las catorce horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, veintiocho de Abril de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.400.— e.4|5 Nº 12.534 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de ORLANDO TRENTINO OLIVA. Fecha provisional de Cesación de pagos el 11 de Agosto de 1964. Síndico: Ricardo G. Landau, Domicilio: Sarmiento 1757, 3º, Nº 17, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 8 de Junio de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.800.— e.4|5 Nº 12.711 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, la quiebra de "PASCUAL NATOLI Y CIA. S. R. L. SOCIEDAD DE HECHO y PASCUAL NATOLI y ROQUE CAPECE'.' Fecha provisoria de pagos el 1º de Julio de 1965. Síndico: Abrahám Steimvorcel, domiciliado en Larrea 315, piso 3º, dep. 12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 2 de Junio de 1966. Señálase el día 29 de Junio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1966. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.600.— e.4|5 Nº 12.617 v.10|5|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que en los autos "MENDEZ, FAZIO Y LAVARDA, SOCIEDAD COLECTIVA, s|convocatoria de acreedores", convoca a los acreedores verificados y declarados legítimos a la Junta del día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, a fin de que designen por mayoría de votos y de capital, la Comisión de Vigilancia.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.— e. 3|5 Nº 12.455 v. 9|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de "OSCAR SUAREZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL". Fecha de cesación de pagos: El 28 de octubre de 1963. Liquidador: Marcelo Waldemar Bodmer. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.200.— e.5|5 Nº 12.958 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría 19, comunica por cinco días a los acreedores de "SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA", la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta y cinco días, a partir de la última publicación, para presentar al síndico Arturo Rodolfo Salas, Perú 689, 5º piso, oficina 35, los justificativos de los créditos. El día 30 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.400.— e. 3|5 Nº 12.244 v. 9|5|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días al Sr. DOMINGO IVANKO por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio caratulado "Laskac Jorge c|Ivanko Domingo s|ejecutivo'., bajo apercibimiento de nombrárse defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000 e.6|5 Nº 13.414 v.12|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 5 días a MANUEL MARTIN LIBRANDI para comparecer en juicio "M. Rusyniak Soc. en Comand. por Acciones c| Librandi, Manuel Martín s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

1.800.— e.5|5 Nº 12.989 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de "ROIT JACOBO". Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 16 de mayo de 1962. Síndico Ismael Smaluk, domicilio Bartolomé Mitre 2272, piso 2º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. La Junta que debía realizarse el día 30 de agosto de 1963, ha sido postergada para el da 8 de junio de 1966, a las 14 horas, reunión que se realizará en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000.— e. 3|5 Nº 12.359 v. 9|5|66

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a DONATO ANTONIO FANUELE para comparecer en el juicio "Murguiondo, Daniel A. — Tercería de dominio en Cotegal S. C. A. c|Fanuele, Donato A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por ocho días.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.662 e.10|5|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil 2, Secretaría 3, comunica por 5 días en autos "GARCIA SEBASTIAN contra PIGNATARO ALBERTO,, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo rematará el domingo 15 de mayo, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble sito en Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Formosa 733, edificado en el lote 9, manzana B, Superficie total 353,33 m.c., en el estado de ocupación en que se encuentra, haciéndose constar que según cláusulas e) y i) del contrato hipotecario, el deudor se obliga dentro de los 30 días de promovida la acción a dejar totalmente desocupada la finca, no pudiendo arrendarla sin consentimiento del acreedor por escrito. Base $ 623.765 m|n., contado. El comprador deberá constituir domicilio especial dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 5.000 e.6|5 Nº 13.427 v.12|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "FERGUSON, JORGE GUILLERMO c|CIBUS ARGENTINA S.A. I.C., s|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo, a las 16 hs., una fracción ubicada en Monte Grande (Pdo. E. Echeverría) con frente al camino que une la autopista Gral. Ricchieri con la Ruta 205, con superficie s|plano 30-175-47 de 8 hs. 11 as. 69 cs. 7.640 cm2. De acuerdo con la cláusula 6ª del contrato hipotecario "para el caso de ejecución, la deudora se obliga desde ya a dejar totalmente desocupado el inmueble dentro de los treinta días de la fecha de aprobación del remate respectivo". Base $ 449.872. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.200 e.6|5 Nº 13.208 v.12|5|66

Nº 7

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 7, Secret. 13, comunica por cinco días, en el juicio "CANEPA DE BOLLA MARIA EGRE contra CAPELLAN DE SANCHEZ SUAREZ EMILIA CARMEN MODESTA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Domino R. Spinelli rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el viernes 13 de mayo, a las 15.30: Un departamento externo, Unidad 18, piso quinto, con entrada exclusiva por Rivadavia 2.207. Superficie propia 171m97 dec. cuad. — Porcentual: Tres con siete centésimos por ciento sobre el total del conjunto del inmueble, y forma parte de la finca Rivadavia 2.201|7|9 esq. Pte. José E. Uriburu 120|22|30, compuesto de 17m 58 frente al Sud; 39m10 al Este; 38m 97 al Oeste y 17m42 al Norte. — Base $ 573.000 al contado, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Cláusula Cuarta: Para el caso de que se llegase a efectuar el remate judicial del departamento gravado, por el incumplimiento de cualquierra de las cláusulas del presente convenio, la deudora se obliga desde ya a entregar dicha Unidad libre de ocupantes en el término de diez días de notificada por el Juzgado, a quien resulte comprador, otorgando su conformidad para que así se haga constar en las publicaciones de los avisos correspondientes.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César H. Herbón, secretario.

$ 6.800 e.6|5 Nº 13.177 v.12|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO de MALOBERTI BRIGIDA su insania", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma, el sábado 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, el inmueble calle Uruguay 300 esq. Perú en el Partido de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), desocupado. Superficie 148,47 mts.2. Base $ 443.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes: 791-5881 - 82-7070. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.338 v.9|5|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "BASSO DE ROSA CAYETANA MARGARITA y ROSA CARMELO ANTONI s|Sucesiones", que el martillero Sr. Silvio A. Fernández, rematará los días 16, 17 y 18 de mayo a las 21 hs. y el día 19 de mayo a las 14 hs., en la residencia sita en calle Rodríguez Peña 1671|73, donde se exhiben: Muebles importados, cuadros, platería, cristalería, porcelanas, piedras duras, alfombras y objetos de arte que la adornan. Exposición: los días 12, 13, 14 y 15 de mayo de 10 a 13 hs. y de 16 a 21 hs. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.280.— e.6|5 Nº 13.394 v.10|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos "MANGINI JOSE c|MONZON JORGE L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto V. Falcone, rematará en José León Suárez 29, Capital Federal, el 14 de mayo próximo a las 10 horas, un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado Provincia de Buenos Aires, partido de Morón, localidad Ituzaingó, calle La Piedad entre San Ignacio y Zárate, designado lote 23, Manzana A. Mide: 10m70 de frente por 30 metros de fondo. Superficie: 321 m.c. Base $ 82.550 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.5|5 Nº 12.910 v.11|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "PEREZ de VERDIER JULIA E. y otros c|KOLL SALVADOR y otros, s|hipotecario", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Quilmes, calle Vicente López 475|77. Sup. 835m.c.5075. — Base $ 3.177.405 m|n, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 2ª... que en el caso de ejecución, los deudores se comprometen y obligan a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el inmueble hipotecado y que dicha desocupación deberán efectuarla dentro de los 10 días primeros de efectuado el primer remate. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.400.— e.4|5 Nº 12.723 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "CORDIGLIA de LOCCISANO LUISA c|BERTOLDO DOMINGO L., s|hipotecario", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, con frente a Lomas de Zamora, y también a Rivadavia, lote 7, manzana 2. Sup. 325m.c.91. Base $ 173.000 m|n., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula Tercera... se compromete el deudor, en el caso de ejecución judicial, a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el bien que ocupa. Dicha desocupación deberá efectuarla el deudor dentro de los 10 primeros días de pedirlo la acreedora, quien le podrá exigir la desocupación al efectuarse el primer remate. — En Buenos Aires, a los días del mes de abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.000.— e.4|5 Nº 12.722 v.10|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio RIERA DE CALVO CARMEN o SANTIAGA, s|sucesión, que la firma V. P. Cacuri rematará en sus oficinas calle Rivadavia 875, Capital, el 18 de mayo de 1966, a las 16 hs., la casa de altos y bajos ubicada en esta Capital, calle Cochabamba Nº 3711|15, cuyo terreno mide según títulos 7m79 de frente por 20m 50 en el costado Oeste y 20m52 en el costado Este. Entrega desocupada. Visitar con tarjeta lunes, miércoles y viernes de 15 a 17. Base $ 1.245.332. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400.— e.6|5 Nº 13.187 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "LEVALLOIS ENRIQUE ADOLFO PABLO de SAN JOSE y otros c|MARTIROSJAN GURJEN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 11 de mayo a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle Núñez 2452, que mide: 8.66 m. x 44 m. de fondo, con todo lo edificado y plantado. Base: $ 909.612. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la parte pertinente de la cláusula 5ª del contrato hipotecario el deudor se obliga a desalojarla de inmediato, renunciando desde ya a oponer reparos o excepciones al respecto. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 13.089 v.11|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "KOCOUREK FRANCISCO c|GEFINSA, S.A.F.C. e I. s|Preparación Vía Ejecutiva", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará el miércoles 18 de mayo a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el depósito totalmente desocupado, sito en esta Capital Federal, frente al Riachuelo, en el Barrio de la Boca, calle Pedro de Mendoza Nº 2365, entre las de José Salvadores y California, cuya superficie de terreno es de 12,99 mts. de frente al E. por 56,29 mts. de fondo. Base: $ 1.000.000 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge Esenti Pizarro, secretario.

$ 3.800.— e.5|5 Nº 13.034 v.11|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "MATRAJT WOLF ISAAC c|VILLANUEVA JORGE FEDERICO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 13, piso 6º de la propiedad Luis Pasteur 49|51|53. — Sup. cubierta propia, 78m.c.40, y la propiedad exclusiva de 2 unidades complementarias designadas con los Nros. III y IV, la primera ubicada en el 6º piso, con superficie semicubierta de 1m.c.01 y la segunda, ubicada en la azotea, con una sup. cubierta de 10m.c.92, y el uso exclusivo de otras 2 unidades complementarias de propiedad común señaladas con los Nros. II y IV, ubicada la primera en el 6º piso, con una sup. descubierta de 9m.c.14 y la segunda, en la azotea, con sup. descubierta de 46m.c.73. — Porcentual, 9,66 o|o. — Base $ 900.000 m.n., al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Cláusula Cuarta: El deudor no podrá arrendar ni transferir el departamento hipotecado mientras dure esta obligación y en caso de ejecución se obliga a desocuparlo en el plazo de 15 días. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 6.600.— e.4|5 Nº 12.725 v.10|5|66

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "GARAT de EGUES ADELA y otro c|YAÑEZ MARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Héctor C. J. Cambiasso subastará en sus oficinas de la capital federal, calle Rivadavia Nº 7862, el día jueves 12 de mayo, a las 16 horas, las propiedad calle Guayquiraró Nº 576 entre las de Andrés Ferreyra y Miriñay, edificada en el lote Nº 10 de la manzana 56 H que mide según título 6m84 de frente al Oeste por 14m26 de fondo ad-corpus. — Base $ 220.000.—. Seña 20 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.400. e.4|5. Nº 12.712. v.10|5|66

Nº 17

EDICTO JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "GRISOLIA JUAN c|FRAGA CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Luis Marco, rematará el sábado 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la calle Callao Nº 406, 1º piso, el inmueble sito en Castelar, partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Rauch Nº 3178 y 3180, edificado en dos lotes de terreno designados con los números 4 y 5 de la Manzana H., con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. Superficie 761,2140 m2 cada lote. Previniéndose que de acuerdo a la cláusula séptima el deudor se obligó a no arrendar el bien hipotecado. Al mejor postor, con la base de pesos 540.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.200.— e.6|5 Nº 13.409 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días, en el juicio "VAZQUEZ MANUEL c|GOMEZ HECTOR ABELARDO s|hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 13 de mayo a las 16 horas, el inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, con frente a la calle 12 Nº 627. Superficie 400 m2. Base $ 48.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en la capital Federal.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200.— e.6|5 Nº 13.400 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "BURSTEIN de PRUZAN BEILA c|HERSCOVITCH BORIS USER s|Sucesión s|cumplimiento de boleto", que los martillero Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, las siguientes Unidades de la propiedad Humahuaca 3592, esq. Billinghurst 593, a saber: Unidad Nº 1, planta baja: Sup. propia 126m75, porcentual 30,23 o|o. Base $ 1.116.000.— m|n. Unidad Nº 5, piso 2º: Sup. propia: 56mc81, porcentual 13,18 o|o Base $ 486.666.— m|n. — Unidad Nº 6, piso 2º: Sup. propia: 34mc74, porcentual 8,42 o|o. Base $ 310.666.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — En Buenos Aires, a los veintinueve días de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.400. e.4|5. Nº 12.724. v.10|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "SIERRA FELIPE MARTIN c|BERTE ESTEBAN s|sucesión y otra s|ejecutivo", que el martillero Guillermo Luis Marco, rematará el sábado 14 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Callao Nº 406, 1º piso, el inmueble sito en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación José C. Paz, del Ferrocarril hoy General San Martín, paraje denominado Parque El Ombú, señalados sus lotes con los números diecinueve y veinte de la manzana seis, y se deslindan así: lote diecinueve con frente a una calle sin nombre, esquina a otra calle sin nombre, mide treinta y cinco metros de frente al Nord-Oeste, nueve metros veintiocho centímetros en su frente al Nord-Este, cuatro metros veinticuatro centímetros en la ochava que mira al Norte, doce metros veintiocho centímetros al Sud-Oeste y treinta y ocho metros al Sud-Este, o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros con catorce decímetros cuadrados; y el lote veinte frente a una calle sin nombre entre dos calles sin nombres, mide: doce metros con veinticinco centímetros de frente por treinta y ocho metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados. Previniéndose que de acuerdo a la cláusula e) de las condiciones de la hipoteca el deudor se obligó a no arrendar el bien hipotecado. Al mejor postor con la base de $ 747.093,75 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, a los 29 del mes de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 9.000 e. 6|5 Nº 13.408 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en los autos: "GARCIA de DELGADO CARMEN c|FINUR SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 12 de mayo a las 16 hs., en Sarmiento 643, Piso 2º, Capital Federal, ocho lotes de terreno designados con los números del 4 al 11 inclusive en el Partido de Quilmes, paraje denominado Berazategui, Provincia de Buenos Aires, campo conocido por Las Hermanas. Sup. de los lotes desde 195.50 a 400 m2. Sup. total aproximada 2.395,50 m2. Base en block $ 120.000. Los lotes 5 y 7 se encuentran ocupados, los demás lotes desocupados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000. —e.5|5 Nº 12.980 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio caratulado "TRENADO HORACIO JORGE y otro c|LEONE y FEDE TOMAS", s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Antonio Guglietti, rematará sobre el mismo, el día 15 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Gral. César Díaz Nº 5101 al 5105, esquina a la de Cervantes Nº 1004, de la Capital Federal. — Superficie: 6,64 mts. de frente al S. E.; 6 mts. en la ochava; 8 mts. en su otro frente al N.E.; 10,88 mts. en el costado N.O. y 12 mts. en el costado S.O. o con lo poco más o menos que resulte dentro de sus límites divisorios. — Base m$n. 660.000, al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. — En la cláusula sexta de la escritura hipotecaria se deja constancia que, el deudor no podrá arrendar la finca gravada por el término de esta obligación.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 5.000 e.5|5 Nº 13.003 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio "COGORNO VICTOR L. E. contra LOPEZ GIL, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 11 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad en Villa Adelina, Avenida de Mayo 1933. Superficie 485 m.c. 15. — Base $ 491.333 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula 3ª dice: en caso de ejecución el deudor desocupará la propiedad dentro de los diez días al pedido por los acreedores, pudiendo solicitarse esta medida al ordenarse el primer remate. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.800. e.4|5. Nº 12.752. v.10|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "CASAS de RODRIGUEZ PINO AURELIA y otra c|RODRIGUE$ JOAQUIN y otro s|división de condominio que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Fitz Roy 1560; mide 8m66 frente por 30 ms. fondo; el departamento del frente, desocupado excepto dos habitaciones, y el departamento del fondo totalmente desocupado. — Base $ 564.666 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800 e.29|4 Nº 11.854 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: "KLEIMAN, JACOBO c|LOPEZ CROSS, SATAL s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Paraná 836, planta baja, de Cap. Fed., el inmueble sito en Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Merlo entre las de Flores y Loresta, edificado en el Lote designado en el plano respectivo, con el número diecisiete, de la Manzana treinta y que mide: Diez metros de frente por veintiún metros con veinte y nueve centímetros de fondo. Superficie: Doscientos doce metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, y que linda por su frente al Sud-Oeste con la calle Merlo; al Sud-Este con el Lote dieciséis; al Nord-Oeste con el Lote dieciocho; y al Nord-Este con parte del Lote quince. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana Trescientos diecinueve, Parcela Diecisiete. — Al contado. $ Base m$n. 419.450. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.600 e.5|5 Nº 12.889 v.11|5|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio ANGLADE, FEDERICO FRANCISCO y PRIK de ANGLADE, MARIA s|sucesiones, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo, a las 16 hs., el departamento 18, piso 5º, unidad 20, de la finca Avenida Córdoba 415-21, Cap. Fed. Superficie propia 67,62 m.c. Porcentual sobre las partes comunes 3,22 o|o. Desocupado. Base $ 201.700. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.600 e. 6|5 Nº 13.207 v. 12|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "PANIZO, ANDRES y otro c|RODRIGUEZ RUBIANES, ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Di Fabio rematará sobre la misma, el sábado 14 de mayo a las 15 hs., la finca sita en la Capital Federal, calle Núñez Nº 4001|25 esq. Estomba Nos. 3514|16, edificada en parte de los lotes 33 y 34, manzana 200, cuyas medidas son: 17,32 ms. de frente al Sud; por 25,45 ms. de fondo. — De acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado a quien resulte titular del dominio, con motivo de la ejecución. — Base m$n. 500.000.—, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.400. e.4|5. Nº 12.606. v.10|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 12.011, Fº 406, AÑO 1964", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Tucumán 2131|33, Capital, mide; 7m79 frente sud por 34m74 fondo, alquilado. — Base pesos 1.187.300, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.600 e.5|5 Nº 12.867 v.13|5|66

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el juicio "PEREZ de MARISCAL SARA s|sucesión", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en el Salón de Ventas, calle Montevideo 177, el 13 de mayo de 1966, a las 21 horas, los siguientes efectos: Juego de comedor, juego de Sala, 2 juegos dormitorio, arañas de bronce y caireles, cuadros varios firmados, acondicionador aire, caja de hierro, lustradora de pisos, televisor Zenith, loza, cristalería, heladera, cocina y demás enseres y efectos inventariados a fs. 65 de estos autos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.160 e. 6|5 Nº 13.266 v. 10|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos "BUROCCO, JOSE y otros c|MATRAJT, ISAAC y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos José Testori rematará el 11 de mayo a las 9 horas en Bartolomé Mitre 1671, 1º "D" la unidad designada con el Nº siete ubicada en el primer piso de la finca de esta Capital, calle Tucumán número 672|676|678, entre las de Florida y Maipú, superficie propia total de 142,20 metros cuadrados, que corresponden: 103,40 m2. en el primer piso: además 4,42 m2. en la caja de escalera propia y entrada por el Nº 676 y 34,74 m2. en un altillo. Base $ 1.000.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.000.— e.3|5 Nº 12.270 v.9|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. I. C. I. Y FINANCIERA c|CABRERA, LUIS AMARO y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 25.184, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.512.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.5|5. — Nº 12.824 v.11|5|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio "CARBONEL AMARO c|CARDONI EDDA INES y otro s|ejecutivo", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 20 de mayo de 1966, a las diez y seis horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe: un lavarropa marca "Eslabón de Lujo Nº 318.601", en buen estado. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.040 e.6|5 Nº 13.359 v.9|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "PROMAC S. A. c|FRIGORIFICO TOSTADO (en formación) y otros, s|cobro ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman,

rematará el 11 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca de la calle 11 de Septiembre 932, ocupada, que mide 10 m. x 41 m., con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 835.333,32. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en n|oficinas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 3.200. e.5|5. — Nº 13.088 v.11|5|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VALDEZ de VIDELA, MARIA LUISA, s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Modelo Mark III, Nº 707.695, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.660.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.131 v.10|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGUEROA FRANCISCO RENE, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, Nº 102.145, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 14.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.6|10 Nº 13.137 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE ROW, ARNOLDO, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 34.147, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.985.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.5|5. — Nº 12.830 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FISCHER, FRANCISCO JOSE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 42.157, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 19.977.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, Secretario.

$ 1.800. e.5|5. — Nº 12.832 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IBAÑEZ, JUAN JOSE y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 3.806, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 13.090.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.5|5. — Nº 12.834 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUELLO, ROSARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 12 de Mayo de 1966 a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, Modelo Sello Azul, Nº 159.242, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.056.

Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.5|11 Nº 12.827 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AYALA, GERVASIO y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 12 de Mayo de 1966 a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un Motobombeador eléctrico marca Siam, Modelo 1508, Nº 2.348, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.940.

Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. —e.5|5 Nº 12.820 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MURUA, RAUL OSCAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 12 de Mayo de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 711.351, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.500.

Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. —e.5|5 Nº 12.817 v.11|5|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SALERNO, JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora, marca Siam, modelo B.A.6 Nº 1.503.984, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.138.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e.6|5 Nº 13.136 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIÑAS, VALENTIN TOMAS s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico macra Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 162.251, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.930.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.140 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MISDARIS, LUDOVICO s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 702.525, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.000. — Buenos Aires abril 28 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.5|5. Nº 12.815. v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALTAMIRANDA, MAXIMO A., s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508 Nº 48.835, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.760. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.5|5. Nº 12.819. v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BREIT, ANTONIO s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85 Nº 418.292, completamente equipada, que se exhiben en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Base m$n. 9.522.—. Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.5|5. Nº 12.822. v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ, ENRIQUE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de Mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 705.727, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.000.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1966. Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.831 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEZ de CARRIZO NELIDA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo centrífugo C. A. Nº 1..509, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.104.—. Buenos Aires, 28 abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 .e.5|5. Nº 12.826. v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARZORATTI, ALFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de Mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 706.854, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.000.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1966. Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.814 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CURET, JOSE MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 274.538, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.386.—. Buenos Aires, 28 abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.5|5. Nº 12.828. v.11|5|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|COMELLI de ZABALA, LUISA, s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, Modelo B.A.6 Nº 1.503.908, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.074.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200 e.6|5 Nº 13.142 v.9|5|66

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLANUEVA, EDUARDO FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10.10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 7.319, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado; Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.051. Buenos Aires, abril 27 de 1966. Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.680 e.6|5 Nº 13.139 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días enel juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, AMOR COSME y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 3.068 completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.230.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120 e.6|5 Nº 13.138 v.9|5|66

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOLADO de VILLEGAS, LINA DE LOS ANGELES, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 1.256, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.880.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.120 v.10|5|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, hace saber por tres días en los autos: "MAGAN, ALFONSO c|BARROS DE LUCAS, ALCIRA, s|ejecutivo", que el martillero Manuel Martín rematará el 20 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local Rivadavia 1389, Capital, el lote de terreno designado con el Nº 21 de la manzana 29 de la localidad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Superficie 501 m2. Base $ 7.838,25 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (ambas en efectivo). Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.192 v.10|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, hace saber por tres días en los autos "MAGAN, ALFONSO c|SCHERMAN, CATALINA, s|ejecutivo", que el martillero Manuel Martín rematará el 20 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local Rivadavia 1389, Capital, el lote de terreno designado con el Nº 7 de la manzana 35 de la localidad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Superficie 200 m2. Base $ 7.098 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (ambas en efectivo), al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.191 v.10|5|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STRACCIA, GILBERTO JULIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508, Nº 2.115, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.180.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.130 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SKILJAN, ROSA ELENA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 151.481, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.640.

Buenos Aires, 28 abril de 1966. — Oscar P. Torre, Secretario.

$ 1.680 e.6|5 Nº 13.133 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAISSUE, JAVIER JOSE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 211.805, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.322. Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Oscar F. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.836 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIRIS, FRANCISCO GERARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo Nº 1515, Nº 1912, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.480.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.818 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTEFORTE, ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas marca Siam, modelo E.F. Nº 877, nueva y completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.360.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.816 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA FRANCISCO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 222.294, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.090. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966 — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.833 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEON, RAFAEL ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 75.965, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.037. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966 — Oscar P. Torre, secretario
$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.837 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DE PALMA, BENITO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nc 184480, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquiu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o-o.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e.6|5 Nc 13.123 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FELIS, JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147909, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e.6|5 Nº 13.124 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el uicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PELAYO, REINALDO SOTO sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,45, los siguientes objetos: "Tres acondicionadores de aire eléctricos marca Siam, modelos AV 90, Nro. 8951, 6673 y 9355, completamente equipados. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base: m$n. 156.123,60. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920 e.6|5 Nº 13.127 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PALACIO, HECTOR HUGO sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Ofc. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,45, los siguientes objetos: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nro. 145406, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base: m$n. 25.305. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.6|5 Nº 13.128 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra RICCA, PROSPERO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, piso 7º, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,40, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 122368, completamente equipada. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.6|5 Nº 13.129 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. contra COSTOYA, MANUEL sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, piso 7, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,45, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 148443, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.6|5 Nº 13.143 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AYELLO RUBEN AMERICO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 876165, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. —e.6|5 Nº 13.144 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CUESTA JUAN EMILIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.35: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo V.22 formica Nº 319, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 57.307. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.145 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, JOSE P. s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el día 30 de mayo de 1966, hora 15.50: Una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A.710 número 31848, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 39.960. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.115 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SCHOEMBERGER de GONZALEZ, ELVIRA sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, Piso 7º, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.40, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154159, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario
$ 1.860.— e.6|5 Nº 13.117 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICA de GONZALEZ, ELSA del CARMEN s|Ej. Pr.", que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el día 30 de mayo 1966, hora 16, una Heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 número 167059, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 32.535. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.118 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIRO S. A. C. I. F. e I. c|CARMEN LOPEZ de NASIR y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará el día 16 de mayo del año 1966, a las 15 horas, en la calle Dorrego 1835 de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1962, tipo F.100, carrocería Pick-up, motor Nº 210340, patente Nº 760.603 de la Pcia. de Buenos Aires, para uso comercial, en el estado en que se encuentra: Base m$n. 474.750. Al contado y en dinero en efectivo; Seña 30 o|o, Comisión de Ley 10 o|o, dicho bien se entrega previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.101 v.9|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOREL QUIRNO, MARIA TERESA s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el día 30 de mayo 1966, hora 16.15, una Heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 169588, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.121 v.10|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ACUÑA, JOSE ANIBAL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 183754, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.122 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A.I. y C. c|GEROSA SILVIO y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el 12 de mayo, a las 10.30 horas, en Deán Funes 1153, donde se exhiben, una heladera eléctrica tipo familiar y un televisor marca Zelman s|Nº visible, gabinete de madera, y una mesa giratoria para televisor; sin base, al contado, mejor postor y en efectivo. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040. e.5|5. Nº 13.001. v.9|5|66

Juzgado Comercial Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio: "VENTURA HNOS. s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, en lotes sin base, el día viernes 13 de mayo de 1966, hora 15, en el local: Santiago del Estero Nº 378, Cap. Fed.: donde se exhiben, los siguientes objetos: caja de hierro Landolfi; armarios y escritorios metálicos y de madera; estanterías de 11, 5 y 4 metros; mesas; recortes, piezas y rollos de géneros de tela de algodón, rayón y varios; instalaciones y demás. — Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800.— e.5|5 Nº 13.091 v.11|5|66

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio de la Capital Federal Nº 3, Secretaría. Nº 5, comunica por tres días en autos SANTIAGO JOSE ANTONIO c|FEBLE FRANCISCO s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará en la calle Ferré 1949, Lanús, Pcia. Bs. As., el día 16 de mayo de 1966, a las 12,30 hs.: Un automóvil sedán 4 puertas marca Peugeot, modelo año 1962, motor Nº 2543762, chasis Nº 873225, patente de Cap. Fed., chapa Nº 669798, funciona a nafta de 68 H.P., en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 hs. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Base $ 280.003,50 m|n. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.520. e.5|5. Nº 12.909. v.9|5|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE S. A. c|VIVOT, EMILIO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Segundo Palacios rematará el día jueves 19 de mayo del año 1966, a las 16 horas, en el depósito de la calle 15 de Noviembre Nº 1174, y donde se exhibe: Un automotor usado marca "Heinkel" modelo año 1958, motor Nº 511981, tipo microcoupé, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 859301, año 1962 y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación del Juzgado (Art. 520 del Cód. de Procedimientos). — Base $ 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, dinero en efectivo. Informes en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.520 e.5|5 Nº 12.927 v.9|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "CHACO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. c|POGGIO GIRARD NICOLAS y otra, s|ord.", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el día 16 de mayo, a las 11 horas, en Moreno 1441, el inmueble calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1570|72, edificado en una fracción del terreno formado por el lote Nº 4 y parte del lote Nº 3 más una fracción del lote Nº 9, el que a su vez es parte de los lotes Nº 9 al 24 de la fracción Nº 7 de los planos de la respectiva escritura y ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, Zona Norte, el que sale a la venta con la base de pesos moneda nacional treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis ($ 38.666 m|n.). La venta es al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — Informe: 32-5560.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.800 e.5|5 Nº 12.952 v.11|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en los autos "NORSK HYDRO ELEKTRISK KVOELTOFAKTIESEKSKAB contra MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.R.L. s|ejecución", que el martillero Guillermo F. Grillo de la firma Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L. (Lavalle 1454 — Buenos Aires): rematará el lunes 16 de mayo a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Buenos Aires, un inmueble para industria o depósito, ubicado en Puerto Madryn, provincia de Chubut, con frente a las calles Hipólito Yrigoyen, Italia y otra sin nombre, edificado en los lotes 3, 4 y 5 de la manzana "F", los que en conjunto miden 60 metros de frente por 60 metros de fondo, o sean 3.600 metros cuadrados; lindan: lote 3, al N. con lote 4, al S. con lote 2, ambos de su manzana, al E. calle en medio con el lote 1 de la manzana 10 y al O. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico; lotes 4 y 5 lindan al N. y al O. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico, al S. con el lote 3 de su misma manzana antes descripto y al E. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico, al S. con el lote 3 de su misma manzana antes descripto y al E. calle en medio con el lote 1 de la manzana 10. Base: $ 11.808.235,84. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 7.000.— e.4|5 Nº 12.601 v.10|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en el juicio "CASAS PORFIRIO ABELMAI c| CAMPHOGAR S. C. por A. s|Ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará sin base y al mejor postor el 9 de mayo de 1966, a las 15,30 en Jujuy 347, donde se exhiben los siguientes bienes: Balancín, amoladora, soldadora eléctrica, agujereadora, torno a revolver, morzas, bigornia, cizalla, ventilador, compresores, armario de acero, escritorios y mesas. Sujeto al Art. 520 del C. de Proc. Seña y comisión de práctica en efectivo.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.280.— e.6|5 Nº 13.152 v.9|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|RODRIGUEZ ACEBAL Y CIA. S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Salguero 1838, en donde se exhibe, el día 13 de mayo de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, modelo año 1965, tipo V-270, sedan, 4 puertas, con motor Nº 586.224, chasis Nº 586.224, y certificado de fabricación Nº 58.332, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.415.617,50. Venta al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.520 e.5|5 Nº 12.945 v.9|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio: "ANGARAMI GERARDO c| MARTINEZ BOEDHEN ALBERTO s|

Ordinario", que el martillero Sr. Pedro Elías Jorge Lousteau Vialard, rematará el 17 de mayo a las 15 horas en Uruguay 694, 3er. piso: 1 televisor marca Ken-Brown, tipo consola, en el estado que se encuentra; 1 araña de metal y caireles de cristal para diez luces; 1 juego compuesto de un sofá 4 cuerpos y 2 sillones Bergere tapizado en brocato color celeste que se exhiben en Córdoba 1406, 8º piso. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán después de la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.6|5 Nº 13.170 v.9|5|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "ONAPRI S.R.L. s| quiebra s|incidente de liquidación de bienes", que los martilleros Sres. Alberto J. Benoit, Ricardo del Cerro Abella y Santiago Canop, rematarán en el local de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 1966 de 14 a 18 horas, los bienes pertenecientes a la fallida inventariados a fojas 2941|2942; 3027|3056 y 3057|3059 entre los que se destacan: dos automóviles Ford Taunus modelo 1956 y 1958; un Opel modelo 1958 y una Pick-up Chevrolet modelo 1960; inodoros; cocinas; lavatorios; azulejos San Lorenzo; bañeras; ventanas; aprox. 45.000 kilos de hierro redondo de distintos diámetros; 21.000 kilos de hierro T y Z curvas y codos de hierro galvanizados; variedad de material de electricidad; 44.000 mts. aprox. de cables de diferentes medidas; 28 teléfonos de pared; manijas; pasadores; bisagras; varillas; 800 gruesas aprox. de tornillos para madera de distintos tamaños; llaves de paso en general; accesorios para sanitarios; variedad de Tees de hierro bornz; bujes, codos y uniones; tuercas de hierro galvanizado; variedad de caños de fibrocemento; 1.200 kilos aprox. de plomo para fundir; caños recocidos; blando; 93 radiadores Tamet; 10.500 kg, aprox. de chapa negra de 16 y 18; 18.000 mts. aprox. de caños para luz de distintas medidas; piletas de plomo para patio; juegos para baño; toilette funcional; juegos para cocinas funcional; que se exhiben en los depósitos ubicados en Bulnes 869|71 y Velazco 1131, Capital Federal, durante los días 9 al 13 de mayo en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Informes en Cerrito 1126, planta baja, Dpto. 4; Tucumán 1531 y Florida 229, 7º piso, Ofic. 724|26. Solicitar catálogos. T. E. 40-7153 — 40-2445.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 10.600.— e.6|5 Nº 13.383 v.12|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CEPEDA, HORACIO JULIO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 25.792, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al Contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 27.912.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.823 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LONGARELA, MARCELO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 70.907, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.000.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.838 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "O.N.A.P.R.I. SOC. RESP. LTDA. s|quiebra", que los Martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de Mayo próximo a las 16 horas, los siguientes terrenos desocupados ubicados en esta Capital: 1) Bulnes 295|99. Superficie 698,50 mc. — Base $ 1.231.333,33; 2) Ayacucho 664. Superficie 398 mc. — Base $ 376.666,66; 3) Lavalle 3912. Superficie 418,85 mc. — Base $ 796.666,66. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 12.833 v.9|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días, en el juicio VIZZIO, MILDRED M. M. c| FONSECA, GREGORIA R. M. del P., s|ejecutivo, que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 10 de mayo, a las 15 y a las 18.30 horas, en el local de la calle Esmeralda 660, Salas Nº 2 y número 1, respectivamente, donde se exhiben, los siguientes bienes: Caja hierro, estufa a garrafa, alfombras, cafetera, máquina escribir Olivetti Lexikon 80, máquina escribir eléctrica IBM, modelo Executive, duplicador eléctrico Gestetner, máquina de calcular Marchant, ventiladores, sillas, escritorios, placard, sillones, mesa conferencia, archivo metálico etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.252 v.9|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS SICFA, S. R. L. c|BORRAS ANTONIO, s| ejecución prendaria" — Exhorto de Tucumán, que el martilllero don Víctor Fernando Calvo rematará en Morón 4436, Capital, el día 19 de mayo de 1966, a las 14 horas, donde se exhibe, un equipo para la fabricación de fideos largos, modelo I.57.EAL, marca Sicfa, Nº 2067, compuesto por una prensa automática al vacío, una extendedora de largos, recuperador de despunte y accesorios de ventilación. Una máquina I 57/ CR Duplex, completa con todos sus accesorios y dispositivos completos, marca Sicfa, Nº 2075, con motor marca Motormech de 1 HP, 1.400 rpm., Nº 51340; otro marca Motormech de 1 HP, 2.800 rpm., Nº 15.786; otro marca Electro Motores ARC de c|c, de 1 HP, de 1.500 rpm., Nº 6723; otro marca Stybe de 5 HP, 2.850 rpm., Nº 52183. Un equipo harinero constituido por Tolva, elevador doble de 8 metros, cernidor y 10 metros de rosca doble. Se aclara que la Tolva, el elevador doble y el cernidor son marca Sicfa, Nº 2002, respectivamente, y la rosca de 10 metros es accesorio del equipo harinero, todo para uso industrial en la fabricación de fideos. Base $ 3.303.659 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postores, los bienes se subastarán sin base, en el mismo día, en el mismo lugar, a las 15 horas, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.800.— e.6|5 Nº 13.417 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. c| HUERTA, ALCIDES GABRIEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182882, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base: m$n. 31.470. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.118 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en autos "VAISBERG JUAN SAUL c|SILVA RIOS RICARDO y otro, s|ej.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 10 de mayo de 1966, hora 16, en Belgrano 2875, donde se exhiben: Una agujereadora marca Excello de Columna, con motor eléctrico acoplado; un banco de carpintero; dos morsas. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega, previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 12.998 v.9|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MORANDINI, ANTONIO VALENTIN, s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 151869, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 33.192. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.141 v.10|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio HAIEK ANTONIO A. c|RICARDO R. PEDACE y otro, s|ejec. prenda, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 23 de mayo de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Panoramic, modelo 90 grados, eléctrico, para uso familiar, Nº 110735, y una mesa para televisor en madera de pino, estilo moderno, de 0,62 x 0,53 x 0,76. El televisor no funciona; que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.560.— e.6|5 Nº 13.382 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos CAPICUA SRL. c|DELFOR SIXTO ANTONIO OVANDO S| Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 23 de mayo de 1966, a las 11.30 hs., en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil Mercedes Benz, modelo año 1950, tipo 170, sedan 4 puertas, motor Nº 636.916.04774, chasis Nº 13616004135, patente de Rosario Nº RATA 1972, año 1963, en mal estado de conservación. Base: $ 133.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.— e. 5|5 Nº 13.031 v. 9|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "PAPELERA ALMAGRO, S. R. L. — Su quiebra", que el martillero José Taboada rematará el 18 de mayo, hora 14.30, en calle Santo Domingo 2265, Capital, donde se exhiben: "Doce mil quinientas hojas papel afiche, primera, tamaño 0,74 x 1,10, de 70 grs. el m2." y "Cinco motivos distintos de películas para impresión". Sin base. Al contado.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.040.— e.6|5 Nº 13.186 v.9|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos: "FLORES ULISES ANTONIO c|TROVATO PASCUAL JUAN s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 27 de Mayo de 1966, a las 17,30 hs. en la calle Moreno 1441, Capital Federal: "Una motoneta marca Siambretta, modelo L. D. año 1956, con motor marca Siambretta Nº 10607 de 125 cc. 5CV, chassis Nº 10607 y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 123.026, en el estado en que se encuentra", que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista. — Base m$n. 21.060 al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate. — (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.520.— e.6|5 Nº 13.421 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES, CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de Mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710 Nº 5.062.320, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 28.220.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.134 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "MINISSALE FRANCISCO c|MARTINEZ GONELLA EDUARDO s|ejecutivo" que el martillero Alfredo H. Yáñez Recalde, rematará el día 14 de mayo de 1966 a las 16 horas en la misma, la finca calle Tinogasta 3011|15 ad-corpus. Base 263.333. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa secretario.

$ 2.200.— e. 5|5 Nº 12.881 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRAZABAL, BERNARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 188.923, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10. — Base m$n 22.598.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.835 v. 11|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|GROTOLA CARMELO VALENTIN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de Mayo de 1966, hora 8,45: "Una conservadora eléctrica de helados marca Carma modelo Z-162|8, Nº 1060, completamente equipada, fabricada bajo licencia Westinghouse", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 23.280. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.114 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMERO, AUGUSTO CESAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de Mayo de 1966, hora 8,45: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 197178 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.640. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.119 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PASQUALIS, GLADYS BERTILDA s| Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de Mayo de 1966, hora 8,30: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 159363, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.126 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAVEZ de VERDU, ANA LETICIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de Mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 133.959, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 28.920.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.132 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, JOSE MARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de Mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 139.360, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945. —

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.135 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MAURE, FERNANDO LUCIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de Mayo de 1966, hora 8,40: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 165697 completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Base: m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.146 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra BELLINI, JORGE DONATO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 614.917, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión diez por ciento. Base m$n. 27.956.—.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.821 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra LOPEZ, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M.

Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 613.955, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión diez por ciento. Base m$n. 27.956.—.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Agusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.840 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CARRICABURO, CLEMENTE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 366 K Nº 5.069.418, completamente equipada, que se exhibe en el salón de la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.322.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.825 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en juicio "MASCIGRANDE, GASTON c|FERNANDEZ, OSVALDO y otra s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutierrez Urquijo, rematará en la calle Ramón Falcón 3881 en donde se exhibe, el día 17 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº EAM257026 patente Capital Federal año 1964 número 322231. El bien se venderá en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado hasta el momento del remate en el lugar en que se exhibe. Base $ 287.593. Al contado en dinero efectivo en el acto del remate. Comisión 10 o|o. El bien se entregará luego de aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.858 v.9|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FARIAS DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860, Nº 73.092, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comición 10 o|o. Base m$n. 33.814.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.829 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LONGO, ROBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 172.934, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 31.460.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.839 v.11|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "BAYONA ANTONIO y otros, contra SUCESORES DE ORLANDO LEONE (Su quiebra), s|ejecutivo hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el martes 31 de mayo a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 3688|90|92, entre las de Salguero y Bulnes, cuya superficie de terreno es de 9,80 m. de frente por 27,10 m. en su costado al O., por 27,08 m. en su otro costado al E. Se deja constancia que en el citado inmueble funcionó la Casa de las Achuras, por lo que aparte de la casa habitación, se encuentra instalado en su frente un negocio con los sótanos para cámaras frigoríficas. Base $ 3.448.600 m|n., la misma tiene un 50 por ciento de refasa. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.000.— e.5|5 Nº 13.033 v.16|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L., contra FERNANDEZ, RODOLFO SERGIO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en el Rivadavia 8688, Capital, donde se exhibe, el 19 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, un automávil marca "Mercedes Benz", usado, modelo 1950, motor Nº 152346, patente Nº 18905, de Cap. Fed., taxi, en estado que se encuentra, sin base y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento. Todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Artículo 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e. 5|5 Nº 13.068 v. 9|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "LOPEZ MANUEL y otro c|FAROTEX S. R. L. s|ejec. hipot.", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, rematarán el día miércoles 11 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, en el hall de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, cuatro lotes de terreno unidos y con frente a tres calles, con lo edificado, cercado y adherido al suelo, ubicados en Villa Martelli, Pueblo de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, todos de la Manzana "T20". Lotes 6 y 7 c|ftes. calle Venezuela e) Brasil y Uruguay, lindando con los Nros. 4130 y 4176. Mide cada uno: 8,66 m. de fte. al N. O. por 45,22 m. fondo. Sup. c|lote: 391,60 m2. Lote Nº 15 c|fte. calle Brasil e) Venezuela y Méjico, lindando con los Nros. 145 y 165. Mide 8,84 m. fte. al S. O; 8,75 m. contfte. al N. E. por 50 ms. fdo. Sup. 439,75 m2. Lote Nº 16, c|fte. calle Uruguay e) Venezuela y Méjico, lindando con los Nros. 136 y 160. Mide 8,66 m. fte. N. E.; 8,75 m. contfte. S. O. por 50 ms. fdo. Sup. 435,25 m2. Cláusula sexta del contrato de mutuo: "La deudora no podrá dar el inmueble en ocupación ni locación, ni haber cesión de sus alquileres, sin la conformidad previa y escrita de los acreedores". Base en conjunto $ 5.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 11.520 e. 29|4 Nº 11.719 v. 10|5|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por cinco días: autos "FERNANDEZ MANUEL c|CONSORCIO PROPIETARIOS J. E. URIBURU 1271|73 s|Ejecución salarios", que el martillero Muiño Crespo, rematará el jueves 12 de mayo, a las 15 hs., en Uruguay 688, 3er. piso; el departamento unidad 2, piso 1º de la propiedad J. E. Uriburu 1271|73, por el Régimen de Ley 13.512 edificada en terreno que mide 8,76 mts. de frente x 17,32 mts. en sus costados. Edificio de planta baja y seis pisos. La unidad en venta ocupa todo el piso. Pda. 1014912. Base m$n. 324.000.— c|l., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo efectivo en el acto. — Bs. Aires, abril 29 de 1966. — Bernabé L. Chirinos, secretario.

$ 3.600. e.4|5. Nº 12.810. v.10|5|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALIMAR
Sociedad Anónima Naviera Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de mayo de 1966, a las once horas, en el local sito en la calle Marcelo T. de Alvear (antes Charcas) Nº 1199, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informes del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos. — Elección del Síndico titular y suplente.

3º Ratificación del Acta de Directorio Nº 113.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio y Síndico que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

5º Fijación de las remuneraciones para el próximo ejercicio a los señores Directores y Síndico, que desempeñen tareas permanentes en la administración social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 13 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.040 e. 6|5 Nº 13.025 v. 10|5|66

A.D.M. S. A.
Industrial y Comercial
Av. Pte. R. S. Peña 760 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Avda. Pte. R. S. Peña 760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 1965.

2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 6|5 Nº 12.186 v. 12|5|66

ARGEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y nombramiento de Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 6|5 Nº 13.203 v. 12|5|66

AROMAX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo, a las 19 hs., en Honduras 5733, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración por la asamblea de la adquisición de la finca Honduras 5733|37|41, como así mismo proceder a la integración del número de Directores, elevándolo a cinco miembros de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo de los Estatutos modificados por escritura del 18 de junio de 1951, que lo eleva a cinco miembros siendo así que hasta ahora fueron nombrados solamente tres;

2º Elección de dos miembros para integrar el directorio de acuerdo al artículo décimo del Estatuto y por el plazo hasta completar el período.

3º Ratificación y convalidación de dicha adquisición y de todo lo actuado hasta la fecha por los directorios de la sociedad pasados y actual;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400 e.6|5 Nº 13.381 v.12|5|66

ANKOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la oficina de la Sociedad, Cerviño 4107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribuciones de Directores;

4º Elección del Directorio y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|5 Nº 13.111 v.9|4|66

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1966, en el local social, Moreno 1180, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar reforma del artículo 3º del Estatuto.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.

3º Designar 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta y registro de asistencia.

$ 3.800 e.4|5 Nº 12.590 v.10|5|66

AGROPECUARIA TECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación de su número y elección de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.3|5 Nº 11.785 v.9|5|66

AUTOMOTORES SAN JUSTO
S. A. C. I. y F.
Registro Nº 18.525

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1966 a las 18 horas, en el local de Avenida Belgrano 406, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Artículo 347 inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 3.200.— e.3|5-Nº 12.040 v.9|5|66

"B"

BARMOLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la sede social calle Vallejos 4453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo Art. 61 de los Estatutos.

$ 4.600 e. 6|5 Nº 12.914 v. 12|5|66

BOULEVARD
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de mayo de 1966, a las 20.30 horas en el local social, Esmeralda 762 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Poner a consideración de la Asamblea las renuncias presentadas por miembros del Directorio surgido en la Asamblea General Ordinaria del 8 de diciembre de 1964.

2º En caso de ser aceptadas, fijación del número de directores para constituir el nuevo directorio.

3º Designación de los accionistas que integrarán el nuevo directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.6|5 Nº 13.188 v.12|5|66

BEGUE S. A.
Constructora - Inmobiliaria
Registro 7319
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase día 20 mayo en Junín 1721, hora 17,30, para tratar:

1º Consideración de la memoria y demás efectos del ejercicio al 31|12|65 (Art. 347 C. C.).

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

5º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

6º Se recuerda el Art. 15 C. C.

El Directorio.

$ 3.000 e.4|5 Nº 12.578 v.10|5|66
$ 240.— e.6|5-Nº 13.268-v.10|5|66

BALTO S.A.
Inspección General de Justicia
Nº de Registro 6.903
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Corrientes Nº 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

El Directorio.

$ 2.640 e.5|5 Nº 12.912 v.9|5|66

"C"

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.446
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11.00 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965;
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|5 Nº 13.245 v.10|5|66

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S.A.
N-1378
Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de mayo Nº 516, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.6|5 Nº 13.306 v.12|5|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
C.I.A.C.F.S.A.
Convócase a asamblea ordinaria para el 19|5|1966, a la hora 18, en Alsina 655, 4º piso, para considerar:
Documentación del Art. 347, inc. 1º) del C. Comercio ejercicio al 31|12|1965 y fijación y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.6|5-Nº 13.184-v.12|5|66

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, abril 28 de 1966.
Señores accionistas:
Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria, para el día 17 de mayo de 1966, a las 19 hs., en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 76º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966 e informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Natalio Nigueles, presidente. Manuel Polak, secretario.
NOTA: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 17, de 9 a 18 horas.
$ 7.800.— e.6|5-Nº 13.174-v.12|5|66

CADISA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|5|66 a las 10 horas en Sarmiento 385, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, del C. de Com. al 31|12|65.
2º Distribución de resultados.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680 e.5|5 Nº 12.884 v.9|5|66

CARLOS LAUBERER Y CIA.
Soc. en Com. por Acciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 del cte. mes, a las 18 hrs., en la sede legal Arenales 3022, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Otras reformas al contrato social.
$ 960.— e.5|5 Nº 13.004 v.9|5|66

CASA SABA S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo de 1966 a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Constitución Nº 2999, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Artículo 17º del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 5.600. —e.5|5 Nº 13.080 v.11|5|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5112
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.5|5 Nº 12.928 v.11|5|66

CARCIMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Venezuela Nº 746, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado de $ 15.000.000 a $ 20.000.000.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.675 v.10|5|66

CORPORACION BUENOS AIRES S. A. C. I. F. e I.
Conv. a Asamb. Ord. en segunda convocatoria, para el 9 de mayo de 1966 a las 18 hs. en Hipólito Yrigoyen 1116, 3º "A", Cap., para considerar:
1º Desig. de 2 acc. p|firmar el acta.
2º Nombramiento de un Síndico "ad-hoc" para dictaminar s|los p. 3 y 4.
3º Los doc. del Art. 347 inc. 1º del C. de C. ejerc. cerrado el 31|12|64.
4º Los doc. del Art 347 inc. 1º del C. de C. ejerc. cerrado el 31|12|65.
5º La actuación específica de c.u. de los miembros del H. D. durante el ejerc. 1964 y hasta el 27|7|65.
6º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 12.741 v.10|5|66

CONDUCTORES MAY S.A.I.C. y F.
Exp. 7.974
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local Bolivia 4520, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución al síndico.
3º Aprobación de normas internas de funcionamiento.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.4|5 Nº 12.768 v.10|5|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Por Resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Pórtland a Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1966, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Préstamo de los accionistas del exterior.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.4|5 Nº 12.635 v.10|5|66

CADETCO, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local sito en la calle Paso 514, 1º piso, Of. 107, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|5-Nº 12.236 v.9|5|66

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com. Soc. Anón.
Convócase en segunda citación Asamblea Ordinaria, día 14 Mayo 1966, 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 31 Diciembre 1965.
2º Fijación número Directores Titulares, elección de los mismos y un Director Suplente, por un año
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración de la remuneración a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965, percibidas en exceso (m$n. 715.522,63) del límite del 25 o|o de las utilidades, fijado por el Artículo 14, inc. g) de los estatutos.
5º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.760.— e.5|5 Nº 13.070 v.9|5|66

CATARINEU HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
El Directorio de Catarineu Hnos. S. A.C.I.I.F.A., en su reunión del 27 abril de 1966, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 11 hs. en el local social de la calle Rivadavia 6038, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombrar Presidente de la Asamblea y dos accionistas para que firmen el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio.
3º Remuneración al Directorio y Síndico, y distribución del resultado. — El Directorio.
$ 3.800 e. 3|5 Nº 12.501 v. 9|5|66

"CH"

CHURRUCA HNOS. S. A.
Reg. Nº 18.068
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 17 de mayo de 1966 horas 11, en Avda. Pte. Roque S. Peña 637, piso 6º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicios 31|3|65 y 31|3|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital;
4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|5-Nº 12.949-v.12|5|66

"D"

DROGUERIA DEL LIBERTADOR S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|5|1966, 18.30 horas, en Cochabamba 1254, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1965.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.6|5 Nº 13.393 v.12|5|66

D'ERCOLE & MURATORE S. A.
Industrial & Comercial
Nº 9774
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 1422, tercero, oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Desistimiento de la Reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General del 22 de abril de 1962.
3º Consideración de la Documentación Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
4º Elección de cinco Directores, Síndico Titular y un Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.4|5. Nº 12.888. v.10|5|66

"E"

ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria
Registro Nº 17.074
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Santa Fe 3211, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 que incluye lo acontecido durante el período en formación cerrado el 30|6|64, y Distribución de Utilidades.
2º Consideración anticipos a Directores.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.6|5 Nº 13.395 v.12|5|66

EDY LON S.A.I.C. y F.
Rocamora 4141, Cap.
Nº 20.756
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 18|5|66, a las 8 hs., en Rocamora 4141, Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|5 Nº 13.282 v.12|5|66

ECHEA S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. Ganad. y Agríc Expte. Nº 13.500
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria para el día 16 de mayo de 1966, a las 10,30 hs., en Castelli 38, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250 e.5|5 Nº 12.919 v.9|5|66

EUGENIO P. QUADRI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Gascón 483, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea del 29 de diciembre de 1964 que aprobó el pago de dividendos por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1962, 1963 y 1964, ratificando la aplicación de esos importes a la compensación de pérdidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|5 Nº 12.658 v.10|5|66

EL FENIX SUDAMERICANO S. A.
Compañía de Seguros
Registro Nº 1641
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Maipú 215, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 11º y 13º de los estatutos, y elección de los que correspondan.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.4|5 Nº 12.625 v.10|5|66

ERNESTO C. BESSONE S. A.
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al séptimo y octavo Ejercicios para el día 14 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Tucumán 1438, piso 6º, oficina 603, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Información a los señores accionistas de las causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
3º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Fijación de honorarios para directores y síndicos.
7º Destino de las reservas de Revalúo Contable Ley 15.272.
8º Cambio de denominación Social.
9º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. e.3|5. Nº 12.334. v.9.5|66

EDIFA
Edificadora, Financiera Argentina S.A.I.
Lavalle 1430, 7º A, Capital
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de Lavalle 1430, 7º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1965

2º Designación de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.3|5. Nº 12.502. v.9|5|66

EZRA SABBAGH E HIJOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Paso 519, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y Síndico.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31|12|1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 30|6|1965;
3º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes, por dos años;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Aumento capital autorizado, Art. 5º;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.4|5 Nº 12.736 v.10|5|66

"F"

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
Nº 1.824
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Convocatoria de Acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|5 Nº 13.389 v.12|5|66

FLEXOGRAFICA DEL PLATA, S.A.I.C.
Expediente Nº 19.461
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 5640, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Ratificación, remuneraciones Directores y fijación retribución Síndico.
3º Elección y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.6|5 Nº 13.433 v.12|5|66

FIBRAL CHACO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 14.357
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase accionistas a asamblea ordinaria en segunda convocatoria para mayo 14, horas 10, en Larrea 636, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º Consideración de la documentación que indica Art. 347 del Código de Comercio;
3º Determinar número de Directores y elección de los mismos, así como Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.280.— e.6|5-Nº 13.199-v.10|5|66

F I M A R E
Sociedad Anónima Naviera I. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 13 de mayo de 1966, a la hora 18 y 30 minutos, en Alsina 1238, 2º piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del Ejercicio 1º de enero - 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución a los Directores, Síndico y Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.920 e.5|5 Nº 13.050 v. 9|5|66

FIMEX, S.A.F.C. e I.
Convócase Asamblea General Extraordinaria 13|5|66, 9 horas, San Martín 501 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Ratificar emisión resuelta por Directorio de noventa series de acciones y designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.3|5-Nº 12.208 v.9|5|66

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S.A.I.C.
(Ref. 9.305)
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Lavalle 2673, Cap. Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 9 cerrado el 31 de Octubre de 1965.
2º Reducción de los miembros del Directorio a 4 integrantes.
3º Remuneración de los Directores Gerentes.
4º Destino a Darse a la Reserva General.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Elección de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.3|5. Nº 12.302. v.9|5|66

"G"

GRANADA
S. A. I. F. y de M.
Expediente Nº 7232
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1966, 19,30 horas, en Avenida del Libertador 946, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art 347 inc. 1º) C. C. ejercicio 31|12|65.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.4|5 Nº 12.596 v.10|5|66

GRAN VALLE S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 14.262
Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo 1966, a las 18 horas, en Monasterio 319, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación remuneración directores.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 30|6|965.
3º Fijación del número de directores y su elección por tres años; elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.3|5. Nº 12.292. v.9|5|66

"H"

HUETEL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 16.585
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria el 16 de mayo de 1966, a las 16,30 horas en Avda. de Mayo 1370, esc. 350, Capital para:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.680.— e. 6|5 Nº 12.965 v. 10|5|66.

HULYTEGO
Industria de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima
(2ª CONVOCATORIA)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Defensa 113, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º — Elegir Directorio conforme Art. 8 y Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.040. e.6|5. — Nº 13.322 v.10|5|66.

"I"

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 19562
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en el local Florida 202, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento capital autorizado (artículo 3º Estatutos) y emisión acciones.
2º — Modificación Estatutos, incluyendo aumento capital.
3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.6|5. — Nº 13.335 v.12|5|66

INDUSTRIAS TASYC
S.A.I.C.
Insp. de Justicia Nº 18.891
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 16 de mayo de 1966, a las 10 hs., en San José 1860, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Motivo de la Asamblea fuera de término.
2º — Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.
3º — Determinación, número y elección Directores por el término de un año.
4º — Designación de Síndicos, Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.6|5. — Nº 13.388 v.12|5|66

INDULINO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.280
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local social de Avenida de Mayo 1370, —esc. 350— Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de cuatro Directores por terminación del mandato de los anteriores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 6|5 Nº 12.964 v. 10|5|66.

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-12440
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.- e.4|5 Nº 12.543 v.10|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Cap Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.4|5 Nº 12.630 v.10|5|66

INALRUCO S.A.C.I.F.I.
Nº 6.947
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, en 2ª convocatoria, para el 11|5|66, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 9, para tratar: 1) Consid. Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|12|65: 2º) Distribución de Utilidades: 3º) Elección Directores; y Síndicos, Titulares y Suplentes; 4º) Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.320. e.3|5. Nº 12.489. v.5|5|66
$ 880.— e. 6|5 Nº 12.669 v. 9|5|66

"K"

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase para el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Viamonte 1133 a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de un Director, Presidente, en reemplazo del señor Knut Olai Kleppe, fallecido, por el término que resta de su mandato.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. e.6|5. — Nº 13.363 v.10|5|66

"L"

LA EMILIA
Industrias Textiles Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el inciso r) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Emilia, Industrias Textiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de mayo a las 17 horas, en el local social de la calle Alsina 1565 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Inundación de la Planta Fabril.
2º Anulación de los dividendos acordados por la Asamb. Gral. Ord. del 29 de octubre de 1965, que estableció un dividendo del 18 o|o en acciones.
3º Suspensión del pago de dividendos en efectivo a las acciones preferidas clase "C" sin voto, por 180 días.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los certificados de acciones o recibos de los Bancos en la caja de la Sociedad, Alsina 1565, Capital Federal, hasta el día 14 de mayo inclusive, como lo prescribe el artículo trigésimo primero de los Estatutos.
$ 7.000.— e. 6|5 Nº 12.966 v. 12|5|66.

LOCARNO S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Nº 17, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 5|5 Nº 13.110 v. 11|5|66

LA RUECA PORTEÑA S. A.
Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 13.675
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 16 de mayo de 1966, a las 17 hs. en Directorio 1250, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|65;
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y síndico (Art. 21º, Inc. b) de los estatutos sociales).
4º Reforma de los estatutos sociales.
5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520 e.5|5 Nº 12.921 v.9|5|66

LA RUECA PORTEÑA S. A.
Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 13.675
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria (en segunda convocatoria) para el día 16 de mayo de 1966, a las 16,30 hs. en Directorio 1250, Capital para tratar:
1º Ratificación de lo considerado y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|4|1962.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920 e.5|5 Nº 12.920 v.9|5|66

LAS TAPIAS
S. A. Inmobiliaria
5386
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección presidente, dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|5 Nº 12.696 v.10|5|66

LAS PRADERAS S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 10 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Esmeralda 561, piso 10º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Consideración de las asignaciones dispuestas para los Directores (art. 23 de los Estatutos):

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|5-Nº 12.205-v.9|5|66

L I G O
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Solís 1973, Capital, para tratar la documentación relativa al balance cerrado el 31 de diciembre de 1965.
$ 1.800.— e.3|5-Nº 12.189-v.9|5|66

"M"

MOLINOS GIRO S. A.
Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 8865
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 927, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Aprobación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que ejercen funciones rentadas;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del artículo 22 del Estatuto, referente al depósito de acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días.
$ 7.200.— o. 6|5 Nº 12.263 v. 12|5|66.

MEFINA
Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 379, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elegir 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|5 Nº 13.291 v.12|5|66

METALCOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.777

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a la hora 10, en el local de calle Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º Disolución anticipada de la sociedad; renuncia directores.
3º Designación de liquidador y otorgamiento de las facultades pertinentes.
4º Consideración del balance general al 31 de marzo 1966 y distribución de los fondos sociales.
Buenos Aires, 3 mayo 1966. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|5 Nº 13.423 v.12|5|66

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 13.491
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar número de miembros del directorio y elección de los mismos y de los síndicos, titulares y suplentes.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.200.— e.6|5 Nº 13.375 v.12|5|66

MUTISIATEX
Soc. Anón. Com. Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social calle Cerrito 836 piso 4to., a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar resolución del Directorio, solicitando presentación de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.6|5 Nº 13.212 v.12|5|66

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para 16 de mayo 1966, 18,30 horas en Pueyrredón 860, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, C. Comercio ejercicio cerrado 31 de diciembre 1965.
2º Retribución directores.
3º Fijación número directores y elección de los mismos. Elección síndico titular y suplente. — Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.280 e.5|5 Nº 12.892 v.9|5|66

MODESTO BERTOLINI S.A.I.C.I.E.
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Modesto Bertolini S.A.I.C.I.E., cita a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo próximo, en su local social, Avda. Gral. Paz Nº 14040, a las 18 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ejercicio 31|12|65;
2º Retribución a los Directores y al Síndico;
3º Determinación del número de Directores y su elección y elección de Síndicos titular y suplente;
4º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.3|5-Nº 12.228-v.9|5|66

M A R V E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. de los Constituyentes 5790
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, en Segunda Convocatoria, se celebrará el día 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Libertad 753, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme Art. 28 Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en Avda. de los Constituyentes 5790, Capital, con tres días de anticipación.
$ 2.760 e. 5|5 Nº 12.999 v. 9|5|66

M I L A N F O R
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de mayo de 1966, a las 11 hs., en Pico 3571, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965;
2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos;
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea.
$ 4.600.— e.3|6-Nº 12.224-v.9|5|66

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Zelarrayán Nº 1467, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de Diciembre de 1965;
2º Retribuciones pagadas a los Directores - Gerentes con función delegada;
3º Nombramiento de Síndicos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto, sobre depósito de acciones.
$ 4.600. e.3|5. Nº 12.362. v.9|5|66

M I N E X P O R T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de mayo de 1966 a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 811, piso 6º "E", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al cumplimiento de las disposiciones de los Arts. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, ejercicio 1965.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento de capital social a veinte millones de pesos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 5|5 Nº 13.018 v. 11|5|66

"N"

NAZCAMAR S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 hs. en Tucumán 637, 3º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 12.384 v.12|5|66

NEZAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expdte. Nº 12.129
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 Mayo 1966, a 11 hs., en Alsina 833, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta Art. 347 Cód. Com. ejercicio cerrado 31 Diciembre 1965.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito previo de acciones.
$ 3.600. e.3|5. Nº 12.377. v.9|5|66

"O"

ONDA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 16., inc. 11 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local, calle Río Bamba Nº 251, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio comercial terminado el 31 de enero de 1966 e informe del Síndico;
2º Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966|1967;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas".
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 7.000.— e.3|5-Nº 11.614-v.9|5|66

OFERTA S. A. C. I. F. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 14 de mayo de 1966, a las 9,30 hs, en Lavalle 1566, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|7|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520 e. 5|5 Nº 12.923 v. 9|5|66

"P"

P R E F A C I O
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11 hs., a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 6º, oficina "D" para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y Elección de tres Directores y Síndicos, titular y suplente, en su caso.
3º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|5 Nº 12.885 v.12|5|66

PLAXART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N-5.327
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 17 mayo 1966, 16,30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso para:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.6|5 Nº 13.430 v.12|5|66

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Abril de 1966, convócase por segunda vez, para el día 14 de Mayo de 1966, a las 10,30 horas, en Avda. Pueyrredón 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.640. e.6|5. Nº 13.406. v.10|5|66

POLANGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Méndez de Andés 1728, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. e.6|5. Nº 13.431. v.10|5|66

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Pomanar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, en su sede social de la calle Lavalle Nº 3161, 7º piso, "B", a las 9 horas. — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación relacionada con el cierre del ejercicio.
2º — Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. e.5|5. — Nº 12.975 v.11|5|66

PEÑAS BLANCAS S.A.A.I.C. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 11 de mayo de 1966, a las 19 horas, en calle Rodríguez Peña 95, 5º p., K, Cap. Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|5 Nº 12.735 v.10|5|66

PROVEDEX S. A. C. I. A. G. M. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo día 13 de mayo de 1966, a las 8.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizado el 31 de diciembre de 196 , 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de cuatro Directores y del Síndico, y de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
3º Autorización al señor Presidente de la Sociedad para proceder a la realización del inmueble social y de las maquinarias que también sean de realización inmediata. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|5 Nº 12.307 v.9|5|66

"Q"

QUIMICA PHOENIX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de 25 de Mayo 471, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al Estatuto Social: artículos 11º al 18º designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Art. 23º del Estatuto.

$ 4.000. e.6|5. Nº 13.253. v.12|5|66

QUEFE
S.A.C.I.F.
Expte: Nº 17.815

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (en segunda convocatoria), para el día 16 de mayo de 1966, a las 9,30 hs., en Marcos Sastre 5175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31|12|64 y 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|5 Nº 12.922 v.9|5|66

"R"

RONE S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro 9.518

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Abril de 1966, se cita en segunda Convocatoria para el día 13 de mayo de 1966, a las 17 hs., para considerar el mismo Orden del Día estipulado para la primera Convocatoria. — El Directorio.

$ 1.200. e.6|5. Nº 13.295. v.10|5|66

"S"

SALOMON MUCHINIK S. A.
Com. Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas en Corrientes 6072, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 374 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º Fijación número de directores y su elección.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|5 Nº 13.107 v.12|5|66

STEIN
Productos para fundición
S.A.C.I.F.I. y A.
Capital $ 10.000.000.—

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo, a las 9 horas en Santiago de Chile 6445|63, para tratar el siguiente orden del día: Punto Unico: Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|5. Nº 13.392. v.12|5|66

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º y 16º de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local de la Asociación Dirigentes de Ventas, Paraguay 1343, el 13 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio.

2º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco P. Calise, Enrique L. Mira y Valerio V. Gerbaudo, que terminan sus mandatos, y tres Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Adalberto F. Roldán, Rodolfo A. Cucchiani Acevedo y Douglas Piñero, que terminan sus mandatos.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.960. e.5|5. — Nº 13.069 v.9|5|66

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º — Elecciones de: a) Por dos años: Presidente, Secretario, Protesorero, tres Vocales y tres Vocales Suplentes. — b) Por un año: Síndico y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.5|5. — Nº 12.968 v.11|5|66

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13|5|1966, a la hora 18, en Reconquista 657, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º — Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º — Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.320. e.5|5. — Nº 12.984 v.9|5|66

SUREXPORT S.A.C.I.F.
N. 21.186

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 11 de mayo de 1966, en Pola 245, C. F., a las 20 hs., para tratar:

1º Renuncia Directorio y síndicos.

2º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 12.670 v.10|5|66

SUIPACHA
Inmob. Fin. Com. e Ind. Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 16 de mayo de 1966, 17 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.460 v.9|5|66

"T"

TALLERES NOVA
ADALBERTO PLAGER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Costa Rica 6067|81, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Modificación fecha de cierre de ejercicio. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|5 Nº 13.201 v.12|5|66

TEJEDURIA PATAGONICA
FISCHEL LUBOWICZ
S.A.I.C.A.I.E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora, Exportadora

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fijada para el día 30 de abril de 1966, convócasela por segunda vez para el día 14 de mayo de 1966, a las diez horas, en Paso Nº 424, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1965;

2º Elección del Síndico;

3º Elección de un Director y de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. e.6|5. Nº 13.318. v.10|5|66

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 12 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347, Código de Comercio) del ejercicio 31|12|1965.

2º Distribución de utilidades. Retribución a directores y síndico.

3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.160 e.5|5 Nº 12.871 v.9|5|66

TRANSPORTES SANTA FE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en Jorge Newbery 3943, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º Autorización venta finca Av. Forest 394.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.4|5 Nº 12.588 v.10|5|66

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 12 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma artículos 4º y 18º de los Estatutos.

2º — Aumento de capital.

3º — Emisión acciones para saldo Revalúo Contable.

4º — Autorización al Directorio para trámites de reforma Estatutos y emisión de acciones.

5º — Elevar el número de miembros del Directorio y elección de los Directores correspondientes por dos años, hasta completar período.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.5|5. — Nº 12.969 v.9|5|66

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº de Registro 4298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1) C. de Comercio, ejercicio al 31|12|1965, y distribución de utilidades.

2º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|5 Nº 12.697 v.10|5|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Yolanda Tortora vende a Juan Antonio López y Delia del Carmen Lardelli de López, instituto de belleza y peluquería damas sito AVDA. MOSCONI 2821, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 13.171 v.12|5|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Carlos Guillermo Alvarez y Linda Tononi de Alvarez venden a Juan Carlos Gornatti artículos bebes y niños sito AVDA. RIVADAVIA 8370, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.6|5 Nº 13.172 v.12|5|66

Dominga Ratti vende libre de deuda y gravamen a Angel Martin y Juan Rossetto negocio de zapatería (venta de zapatos y zapatillas) sito AVENIDA SAENZ Nº 953, Capital Federal, domicilio vendedora. — Los compradores no se hacen cargo del activo ni del pasivo del negocio. — Domicilio compradores y reclamos de ley, Bernardo de Irigoyen Nº 1458, 1º "A", Capital Federal.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 13.210 v.12|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Manuel Pérez vende a Manuel José Román, negocio Carnicería y Verdulería, AVDA. ARGENTINA 5390, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.200.— e. 6|5 Nº 13.341 v. 12|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Celestino Emilio Massi vende a Jaime Omar Recasens, negocio Carnicería y Granja, AVDA. FRANCISCO BEIRO 3323, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e. 6|5 Nº 13.342 v. 12|5|66

Gerónimo Guarino y Cía., Martilleros Públicos, con Oficinas en Av. de Mayo 1375, Piso 1º, Capital, T. E. 37-3051. Avisan: que queda nula y sin efecto la venta que la Sra. Juana Barbosa de Nicolini efectuaba al Sr. José Ignacio Valderrey, del negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle AV. DE MAYO 1375, Piso 3º, Dto. 6, Capital.

$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.347 v. 12|5|66

El Escribano Simón Weinschelbaum, con oficinas en Lavalle 1454, 4º piso, de Capital Federal, anuncia que con respecto al edicto publicado en el Boletín Oficial desde 11|9|964 al 16|9|964, mediante el cual se hacía saber a los efectos de la Ley 11.867, que José Ciarleglio vendió a Naum Bulstein, quien denunciaría su comitente al escriturar, la farmacia "Franco Belga" de calle AVENIDA LA PLATA 2202 esquina CASEROS de esta Capital, que en realidad la contratación se refería a una cesión de acciones y derechos del boleto de compraventa de la misma Farmacia, formalizado entre el señor Mauricio Alperín y José Ciarleglio, en favor del nombrado Naum Bulstein quien a idénticos efectos denuncia como su comitente a don Oscar Alberto Fernández. En consecuencia esta rectificación aclara que: el señor Mauricio Alperín vende la referida Farmacia a Oscar Alberto Fernández, cuya escritura de traslación se otorgará por ante la Escribanía del doctor Hilel Rubinson con oficinas en Junín Nº 368 de esta Capital. Se han cumplido los términos de la Ley 11.867.

$ 5.600.— e. 6|5 Nº 13.387 v. 12|5|66

Rico y Castellá S. C. por A. y Martilleros Públicos, Alsina 1495, Piso 5º, T. E. 37-9360, Capital; Avisan: Que Valentín Alvarez vende a Natividad Pérez de Torre, su Hotel Alojamiento denominado "El Sol" sito en calle ANCHORENA Nº 741, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e. 6|5 Nº 13.309 v. 12|5|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, Of. 7; T. E. 45-1283, avisan: Alfredo Carlos Cáceres, vende a Lino Brenlla, el negocio Hotel Alojamiento, con habilitación precaria AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1058|60, Capital, denominado "Primera Junta" libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, y el comprador y reclamos Ley Nº 11.867, mis oficinas.

$ 2.200.— e.6|5 Nº 13.269 v. 12|5|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Roberto Gongora vende a Leonor Gil Rodríguez, despensa y fiambrería sita AV. DONATO ALVAREZ Nº 2585, Cap. Domic. partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.6|5 Nº 13.173 v.12|5|66

Juan Dardes avisa al Comercio que vende su negocio de restaurant sito en la calle AVENIDA MOSCONI 2982, Capital a Miguel Cuscuna y Antonio Forastiero libre de deuda, domicilio de las partes y reclamo de Ley Avenida Mosconi 2982.

$ 1.200 e.5|5 Nº 12.940 v.11|5|66

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con ofic. en 25 de Mayo 347, Esc. 439, Cap. hace saber: Que Rafael V. Larraburu vende a "Farmacia Roffo" S.R.L., su negocio de Farmacia ubicada en la calle AVDA. CABILDO 1001. — Reclm. de Ley mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.400 e.5|5 Nº 12.941 v.11|5|66

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, oficinas en la calle Moreno 1270, piso 1º, oficina 114, Capital, avisan que los señores Mario Fernández González, Antonio Hermida Estévez y Angel Rivas, venden a los señores José Rey y Gerónimo González el Hotel Alojamiento denominado "El Español", sito en la calle AV. BELGRANO 2980, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley n|oficinas, sus domicilios.

$ 2.200 e.5|5 Nº 12.979 v.11|5|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Máximo Romero, vende a Antonio Roberto Gallego y Urbano Rafael Gallego, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA CORRIENTES Nº 1660, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.5|5 Nº 13.045 v.11|5|66

Pérez y González S.R.L., Aurelio Martín González, Martillero Público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Nélida Delia Blanco, vende a José Natale y Norma Alicia De Luca, su negocio de Compostura de Calzado en el acto, sito en ALVAREZ JONTE 2269, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamo término ley, n|oficinas.

$ 2.200 e.5|5 Nº 13.097 v.11|5|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Baltazar Puente, vende a Armando Amleto Coco, negocio ramo Fiambrería, Granja, sito en la calle AV. NAZCA 1300, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400. e.5|5. Nº 13.012. v.11|5|66

Se comunica que "Esteban Piperno e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AZCUENAGA 1054, que opera en el ramo de construcciones, transfiere su activo y pasivo a "Piperno Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Viamonte 1546, 5º piso. — Reclamos ley, escribana Laura Achiary de Monti, San Martín 66, 2º, oficina 214.

$ 2.000 e.4|5 Nº 12.813 v.10|5|66

El Martillero Público Claudio Paredes Aranda con oficinas en Avda. de Mayo 570, 4º piso, oficina 30, esc. 3-4 de Capital avisan por cinco días, que los señores José Suárez, José Alberto Suárez y María Angélica Suárez, venden libre de gravamen a los señores Andrés Rodríguez y Juan Curti, el negocio de Lechería, quesería, despacho de pan y golosinas sito en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 2917, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, abril 28 de 1966.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.240 v. 9|5|66.

Se avisa por cinco días que Hugo Monteira y Manfredo Ragazzi, venden y transfieren su negocio denominado Hotel D'Or, sito en la calle ANCHORENA 1293, Capital, libre de todo gravamen, a favor de D'Or Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Anchorena 1293, Capital. — Reclamos de ley en la calle Anchorena 1293, Capital.
$ 1.600.— e.4|5 Nº 12.576 v.10|5|66

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Rota y Buseky S. R. L., venden a Ayacucho S. R. L. (en formación), constituida por Luis Pereiro, José Pérez y Jorge B. Rhein, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle AYACUCHO 2020, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.800.— e.3|5 Nº 12.486 v.9|5|66

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan: que Bujan, García y Cía., sociedad integrada por Joaquín Bujan, Manuel Casal Villar, Angel Souto, José Antonio García Fontenlos y Juan Bujan Castro venden a Baliño, Piñeiro y Cía., sociedad integrada por Iberio Angel Baliño, Pedro Bernabé Piñeiro Piñeiro, José Barreiro Precedo, Enrique Souza Rial, Angel López López, Germán Vázquez, Ambrosio Iriarte, José María Bernardo Suárez Martínez, Ramón Brañas y Manuel Rodríguez Enríquez, negocio de café bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "Anahíd", calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 481. Domicilio parte vendedora: calle Burela número 2228, Capital, y parte compradora: calle Paysandú Nº 1122, de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 4.800.— e.3|5 Nº 12.475 v.9|5|66

Vicente Aiello vende a Cosme Napoletano negocio de carnicería, sito en AUSTRALIA 2050. Dom. partes y rec. ley, mismo negocio.
$ 800.— e.3|5 Nº 12.341 v.9|5|66

Por cinco días se hace saber: Que don Héctor Montanini, domiciliado en la calle Miralla 360, vende libre de pasivo, al 30 de mayo de 1964, el negocio de sastrería, zapatería y anexos, sito en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI número 5385, a Irundino Fernández, Marcos Hadjes y Venancia Elena Malaval, domiciliados en el mismo negocio. Reclamos de ley, domicilio de partes.
$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.303 v.9|5|66

"B"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, avisan que por su intermedio el señor José María Iglesias vende al señor Héctor Pedro Ponce, libre de todo gravamen, el negocio de bar y casa de lunch, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 638, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.377 v. 12|5|66

Enrique Avarez, martillero público, oficinas Carabobo 25, T. E. 63-9780, avisa que Enrique José Ríos vendió su reparto de agua lavandina con elaboración en la calle BASUALDO 105, Capital, a los señores Madeira e Hijos. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficina.
$ 1.600.— e. 6|5 Nº 13.331 v. 12|5|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: José Sampayo y Roberto Antonio Sampayo venden a Francisco Paredes, Manuel Joaquín Paredes y Víctor Capelo, negocio hotel alojamiento sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1607, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.4|5 Nº 12.600 v.10|5|66

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que Sandulo Larrucchia vende a Manuel Biniez y Marcos Desiderio Forti, neg. carnicería, verdulería, frutería, productos de granja y envasados, sito en BME. MITRE 4500, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 12.459 v.9|5|66

"C"

Hácese saber que Abad Martín Vera vende a Pacífico Juan Bautista Cencalini, su negocio carnicería, calle COCHRANE Nº 3315. Domicilio parte y reclamos de ley: Aizpurúa 3438, Capital.
$ 1.200.— e. 6|5 Nº 13.326 v. 12|5|66

Administración San Miguel, Juan Hovhannasian, martillero público, Rivadavia 6589, piso 1º, Of. 23, Capital, avisan: "Del Campo y Cía. S. R. L.", vende a Rosalía Villanueva, despacho de pan y venta de helados y golosinas, CULPINA Nº 696. Domic. partes y recl. ley, n|oficinas. T. E. 61-0670.
$ 1.400.— e. 6|5 Nº 13.397 v. 12|5|66

Carlos Alberto Sleivi hace saber por cinco días que con retroactividad al 28|2|65, ha comprado a su socio Luis Carlos Bianchi, la parte indivisa del 50 por ciento del negocio garage y|o afines, sito en esta Capital, calle CONCORDIA 1456, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, el negocio de referencia.
$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.419 v. 12|5|66

José Mazzaro, Mart. Públ., Ofic. Baigorria 5007, Cap., avisa: José Cucci y Francisco Propato venden a Antonio Rizzo su negocio de carnicería, sito en CENTENERA 1794, Cap., domic., partes recl. ley mis oficinas.
$ 1.000. e.5|5. Nº 12.983. v.11|5|66

Carlin y Cía. S. A. (e. f.), (Enrique G. Carlin, martillero público), con oficinas en Av. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Carlos Alberto Sleivi vende libre de toda deuda, gravamen y personal a Santa Rita S.R.L. (e. f.), representada por el señor Donato Santapaga, su negocio de garage y|o Afines, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1456. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.5|5 Nº 12.953 v.11|5|66

Tomás R. Lorenzo y Cía. S. A. C. I. e I., con oficinas en Cangallo 926, Capital, T. E. 35-7353, representada por el Martillero Angel M. Ruano, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Elaboración y Venta de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 701, esquina VIAMONTE de esta Capital, que los Sres. José Koen, Angel Ratti, Vladimiro Bulic y Jaime Koen, en representación de la firma "Modernos Bares, Sociedad en Comandita por Acciones" vendían a los Sres. Gerardo Pallares, Manuel Fernández y Ramón Peres. — Domicilio Ley en nuestras oficinas.
$ 3.400 e.4|5 Nº 12.702 v.10|5|66

J. H. Fochesato, martillero público de Inmobiliaria INPI de Corrientes 3019, oficina 94, Capital, comunica al comercio en general que Alberto Martín Eguía y Juan Miguel Eguía venden a Roberto Pedro López su negocio de Panadería con horno ubicada en COSTA RICA 4345 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.196 v. 9|5|66.

"CH"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Dinplast" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fabricación de máquinas y elaboración de objetos de material plástico, en CHIVILCOY 3173 transfiere su activo y pasivo a "Dinplast" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con intervención del escribano Alfredo Reboyras, domicilio de ambas sociedades Chivilcoy 3173. — Reclamos de ley en Escribanía Reboyras Diagonal Roque Sáenz Peña 710, piso 6º, "D".
$ 2.600.— e.6|5 Nº 13.176 v.12|5|66

Doctor Carlos Sicouly, abogado, con ofic. Lavalle 1290, piso 5º, esc. 503, Capital Federal, T. E. 35-3512, avisa que la sociedad colectiva "Moure Naya y Summo" vende, libre de todo gravamen, su negocio-industria de laboratorio de productos de cosmética, sito en la calle CHILABERT Nº 1025, de esta Capital, a las señoras Blanca Leonor Manti y Aída Martínez. Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas.
$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.297 v.9|5|66

"D"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que María Angélica Ferraro de Patti vende a Manuel Roca neg de quiosco, sito DIAZ VELEZ 5419. Cap. Reclamos ley n|of., dom. partes.
$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.458 v.9|5|66

"E"

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Almirante Brown 1451, Capital Federal, avisa que: Pablo Urquiza vende a María Elena Márquez, negocio de Lechería sito en la calle ESTRADA Nº 95 al 99, oposiciones de Ley mis oficinas.
$ 1.400 e.4|5 Nº 12.693 v.10|5|66

"F"

Se hace saber por el término de cinco días que "Jaime Farji e Hijo", Sociedad Colectiva, dedicada al negocio de industrialización y venta de tejidos al por mayor, con domicilio en la calle FEDERICO LACROZE 3163, Capital Federal, se disuelve con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1963, distribuyéndose el activo y pasivo entre los socios Jaime Farji y Marcos Farji. — Reclamos de Ley: Doctor Teófilo Mejalelaty, abogado, con domicilio legal en Avda. Pte. R. S. Peña 730, Piso 4º, Oficina 45, Capital Federal (Estudio Doctor David Abulafia), donde también lo constituyen las partes interesadas.
$ 3.400.— e. 6|5 Nº 13.311 v.12|5|66

La Escribana Zulema M. Negri, comunica que los señores Francisco José y Fernando Jorge Cariucci y|o Carlucci Hnos., venden libres de gravámenes a la señora María del Carmen Nicodemes Matas de Disogra, el negocio de Librería, Papelería y Cigarrería, sito en la calle FORMOSA Nº 127, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Tucumán 1561, piso 2º, Dto. 18, Capital.
$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.219 v. 9|5|66.

Alvaro R. Beliera, martillero interviniente, informa que el señor Héctor Dulce Barcia y Raúl Oreste Beliera avisan que venden su carnicería sita en la calle FONROUGE Nº 1261, Capital Federal, al señor Pablo R. Pradi, reclamos de ley en mis oficinas Juan B. Alberdi Nº 5483, Capital.
$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.427 v.9|5|66

Horacio Terg avisa que ha vendido a Mártires Ruben Franco, su negocio de Grill y Repostería, sito en a calle FLORIDA 971, local 7, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en el mencionado negocio.
$ 1.200.— e. 3|5 Nº 12.265 v. 9|5|66.

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Héctor Juan Garuzzo y José Héctor Pontura venden a Elías Fernández, negocio Fiambrería y Rotisería, FEDERICO LACROZE 3550, Capital. — Domic. part. y recl. Ley, n|Ofc.
$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.444 v.11|5|66.

"G"

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T.E. 50-9547, avisa: Eliseo López vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle GUALEGUAYCHU 2404, Cap., a la Sra. María Rosa Domine. — Domicilio partes, reclamos términos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.4|5 Nº 12.653 v.10|5|66

"H"

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ana María Romano vende a Zoilo Rodolfo Reynoso, negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general,, envasadas, establecido en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital Federal. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.407 v. 12|8|66

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º p., Capital, avisa que ha quedado nula y sin efectos la operación de compra-venta anunciada en edicto Nº 4.390, los días 4 a 12 de abril ppdo., por la cual Wanda Sawicka de Chmaj vendía a José Antonio Mazzalupo, su negocio de Lavandería Familiar sito en la calle HUMAHUACA Nº 4171 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 2.600 e.4|5 Nº 12.762 v.10|5|66

"J"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Enrique Marcos vende a Osvaldo Pedro Barbieri su negocio hotel sito JURAMENTO 3444. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400. e.5|5. Nº 12.929. v.11|5|66

"L"

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Angel Avella (Rtos. en trámite), Juan Carlos Avella (Rtos. 995250|014) venden a Roberto Rodríguez (Rtos. 532356|003) negocio despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas en gral. envasadas, LEZICA 4491, domicilio de partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.6|5 Nº 13.189 v.12|5|66

Dante Peruzzeto, único propietario despensa y fiambrería de LASCANO 4700, Capital, hace saber que ha quedado nula y sin valor su proyectada venta a favor de Angela Malaponte y Dante Mario Meregone.
$ 1.200.- e.5|5 Nº 12.863 v.13|5|66

M. Argiz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1976, Capital, T. E. 48-1419, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende libre de deuda y gravamen como también en ordenanzas vigentes copetín, bar, minutas sito en esta Capital calle LAVALLE 2922, vendedores señores Florenzo Calura y Damián Barbato, comprador, señor Marcelo Fontelos Fernández. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000. e.5|5. Nº 12.978. v.11|5|66

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía. Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor Jesús Viña, (Impuestos a los Réditos Nº 229.915-05) vende la tercera parte indivisa con retroactividad al primero de febrero de 1963, del negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle LOS PATOS Nros. 2902 al 2908 esquina ZAVALETA Nº 305 de la Capital Federal al señor Manuel Rey Meilan, (Impuesto a los Réditos Nº 325.928-018) quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente a la tercera parte indivisa del referido negocio. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley, en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e. 3|5 Nº 12.215 v. 9|5|66.

Se hace saber por cinco días que la firma "Frydman Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 31 de diciembre de 1964, el Activo y Pasivo de su comercio del ramo de fabricación y venta de confecciones para señoras en general y artículos de punto, sito en la calle LARREA 353, Capital, a "Frydman Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Larrea 353, Capital, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, oficina de la vendedora, sus domicilios.
$ 2.600. e.5|5. Nº 13.024. v.11|5|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que por convenio privado entre partes de fecha 5 de abril de 1965, quedó anulada la promesa de venta del negocio Hotel-Alojamiento, LAVALLE 686, 4º piso que Estrella Gómez de Kress vendía a Modesto León según edictos publicados del 17|3 al 23|3|65.
$ 2.200.— e.3|5 Nº 12.474 v.9|5|66

Roberto Gatti, avisa que vende su negocio de librería y juguetería sito en LOPE DE VEGA 2872 a Carlos A. Garbagnoli, quien toma a su cargo Activo y Pasivo, domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.342 v.9|5|66

"M"

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Ana Modesta López, vende a Pedro Ugarte, negocio ramo despacho de pan sito en la calle MARCOS PAZ 3008, Capital. Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400 .e.5|5. Nº 12.995. v.11|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1172, Capital, avisan que en el edicto publicado con fecha 22|4|66 al 28|4|66 del negocio sito en esta Capital, calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 785|799 (ex Charcas) esquina ESMERALDA Nº 1065, por error se omitió incluir, también como comprador, al señor Horacio José Lago.
$ 2.200.— e.4|5 Nº 12.556 v.10|5|66

Osvaldo Morselli, martillero público, Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Hersz Rzeznik, vende su negocio de Fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la calle MERCEDES 1245, Capital Federal, a la Sra. Nieves Nélida Lorenzo de Tolentino. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.
$ 1.600.— e. 3|5 Nº 12.245 v. 9|5|66.

"N"

"Iguazú" Inmobil. Bal. R. R. Villafañe c.of. en S. M. del Carril 2636 avisa: María Haydée Fernández vende a Luisa Herminia Brelis de Bovone su negocio de fiambrería sito en NAZARRE 4192. Recl. ley n|of. dom. part.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 13.215 v.10|5|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2389, Capital Federal, avisa: Avelino Rodríguez vende su negocio de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle NAHUEL HUAPI 3800, Capital Federal, al señor Baltasar Magdalena. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.086 v. 11|5|66

"P"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa, que la venta del negocio de rotisería, fiambrería y despensa, sito en la calle PIEDRABUENA Nº 4842, Capital, que vende el señor Manuel Wenceslao Juncos a María Del Pilar Borgia, queda anulada. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.967 v. 11|5|66

Se avisa que Amalia Casilli vende a Arnaldo Taborda su negocio de Despacho de Pan, sito en Capital Federal calle PICHEUTA 1751. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.000 e.4|5 Nº 12.796 v.10|5|66

Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, 2º piso, "E", avisa que Juan Alvarez, vende a Fernando Eduardo Pereyra, Enrique Sixto Montoya y Alberto Hugo Garay, su negocio de carnicería, sito PASAJE TREVERIS número 2499. Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.056 v. 11|5|66

"Q"

Al comercio: Juan Carlos Della Paolera, comunica que vende su negocio de carnicería sito en la calle QUESADA 5177 a los señores Oreste Secundino Cotti y Emilio Gandini. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.629 v.10|5|66

"R"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Cirila Martínez de Pérez vende a Gabriela Acosta de Malandrone negocio de Despacho de Pan, sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 527, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400 e.4|5 Nº 12.715 v.10|5|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel López y Pedro Zur venden a Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, elaboración y venta de pastas frescas RODRIGUEZ PEÑA Nº 1587, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.3|5 Nº 12.482 v.9|5|66

"S"

Ernesto Tomás Signorini, martillero público, avisa que "Confitería El Clavel, Soc. de Resp. Limitada", integrada por Eduardo Caferatta y Alfredo Angel Bertani, vende su negocio de confitería, fábrica de masas, emparedados y salón de fiestas anexo, instalado en la calle JURAMENTO 1694|96|98 y 1700, Capital, a Natalio Francisco Salvatori. Reclamos de ley, en n|oficinas, calle Florida 556, 4º piso, escritorio 401 (sede "Administración Armando Mann").
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.425 v. 12|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Logro S. R. L.", vende a José María Gontad, Francisco Cousillas Anido, Jaime Cousillas, Emilio Martínez Rey y Marcial Losada, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 624|26, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.016 v. 11|5|66

Julio Gómez Boullosa, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón Nº 2382, piso 1º, Capital, avisan: María Esther Spataro vende a Rosario César Peñaloza, Despacho Galletitas y anexos; SANABRIA Nº 2491. — Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
Este edicto anula el anterior de fecha 10|11 al 17|11|65 por error nombre del Comprador.
$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.277 v. 9|5|66.

Clemente De Simone, martillero público, Juncal 2280, Capital, avisa que Rosario César Peñaloza vende a María Dolores Sosa su negocio venta de galletitas, golosinas y bebidas en general envasadas, calle SANABRIA 2491. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.278 v.9|5|66

Cid Asensio, Balanceador Martillero Público, Brasil 1345, avisa: Genaro Fiorentino transfiere Fiambrería calle SANTO DOMINGO 2421 a Carmen Fiorentino de D'Alessio. Reclamaciones Ley mis oficinas, domiciliarse partes.
$ 1.200.— e.3|5. Nº 12.283 v.9|5|66

Francisco Rodríguez Enríquez y Alejandro Laureano Escandón, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle San Martín Nº 66, 4to. piso, oficina 411, Capital, avisan que Lorenzo Trujillo vende a Angel Cachéff y Luis Alberto Brun, el negocio de Fiambrería, Quesería y Rotisería, sito en la calle SOLER Nº 3599, Capital. — Domicilio de las partes: Vendedora: mismo negocio, y compradora: Hipólito Yrigoyen Nº 3500, Capital. — Reclamos de Ley: nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.243 v. 9|5|66.

"T"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los señores Ramón Calvo, José Calvo y Francisco Calvo, venden su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 2090, Capital, a los señores Buenaventura López, Juan Antonio López y Manuel Juan Fornieles. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 6|5 Nº 13.275 v. 12|5|66

Se hace saber por cinco días que Cándido Aguiar vende a Enrique Coll, su parte del negocio de carnicería sito en la calle TRES ARROYOS 3458, quedando como dueños del mismo doña Hortensia Florentina Moglia y Enrique Coll. Reclamos de ley, Diagonal Norte 1110, piso 6, escritorio 6, Estudio Dr. Moisés Ruvinsky, abogado, domicilio legal de las partes.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.023 v. 11|5|66

"U"

Marco Aurelio Real, escribano, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 743, piso 2º, 2do. cuerpo, hace saber por cinco días que el señor Ramón Ramos, vende al señor Edelmiro Sartal, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Hotel Pensión denominado "La Paza", sito en la calle UGARTECHE número 3101 de la Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la parte proporcional que corresponda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, calle Venezuela número 1155, Departamento 9 y 5 respectivamente. Capital Federal.
$ 2.600 e.4|5 Nº 12.753 v.10|5|66

"V"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Ramón Román Vázquez vende a José María Sánchez, despacho de pan, bombones y venta de helados, VIAMONTE Nº 1426, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 30|11 al 6|12|65.
$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.481 v.9|5|66

"Z"

Eduardo Massa & Cía., balancead. y mart. públ. con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que la señora Palmira Margarita Antonia Perucca vende libre deuda y gravamen su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Capital, calle ZAMUDIO Nº 4182, al señor David Huchansky. — Recl. Térm. de ley n|ofic. domic. de partes.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.221 v.12|5|66

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Por 3 días. — El Banco Popular de Quilmes S. A. con sede en la calle Rivadavia Nº 250 de Quilmes, como acreedor prendario, de acuerdo con el Art. 39 de la Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Pedro Oscar Maestri, con domicilio en la calle 48 Nº 829 de La Plata, rematará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo en la calle Madariaga 1440 (Avellaneda) el bien prendado de acuerdo al siguiente detalle: Prenda Nº A953365. — Un furgón marca Borgward, modelo B|611 (1960). Serie segunda con motor marca Diesel Nº 884.362 F de 4 cilindros y 42 H.P. Chasis Nº 000219, Certificado de Producción Nacional Nº 419, Registro de Servicio Público Nº 11581, patente de Capital Federal Nº 740.475. — Base de Venta: Ochocientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, pagaderos en el momento del remate. — En caso de ausencia de interesados, media hora después se realizará un segundo remate sin base. — La venta tendrá lugar mediante el pago del 40 o|o al contado, y el saldo del 60 o|o en 8 trimestres, quedando gravado el bien con prenda con registro hasta la cancelación de la deuda. — Intereses 15 o|o anual, pagaderos por trimestres adelantados, efectuándose ad-referendum de aprobación por parte del Banco Popular de Quilmes. — Los gastos que demande el retiro y traslado del vehículo corren por cuenta exclusiva de los compradores como condición de venta. La venta del vehículo se efectuará en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Exhibición en la calle Madariaga 1440 (Avellaneda) los días hábiles de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. —
$ 9.800 e.4|5 Nº 12.700 v.10|5|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ESTIVILL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.418|60)

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado a la suma de $ 20.000.000, por resolución de la Asamblea de Accionistas del 24 de noviembre de 1965, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio.
Asimismo, se hace saber que a partir del 15 de mayo próximo se procederá al pago del dividendo correspondiente al 5º ejercicio. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|5. — Nº 13.424 v.10|5|66

DISWILL DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A. C.
Av. de Mayo 666, piso 4º

Llámase a Accionistas a suscripción e integración de 200.000 acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos valor nominal, 100 pesos, series 3ra.; 4ta.; 5ta.; 6ta.; 7ma.; 8va.; 9na. y 10ma.
El Directorio.
$ 1.080 e.6|5 Nº 13.293 v.10|5|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 11 de mayo de 1966, se abonará por intermedio del First National Bank Of Boston, Oficina de Títulos, calle Florida Nº 99, Capital Federal, en el horario habitual bancario, los Dividendos del Ejercicio Comercial Nº 38, terminado el 31 de diciembre de 1965 y que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1966, según detalle:
A las acciones Preferidas en efectivo: 7 o|o de interés anual por los últimos siete años (acumulativos) desde 1959 a 1965 (7 años equivalentes a un 49 o|o) más un dividendo complementario del 23 o|o contra la presentación del Cupón Nº 32.
A las acciones Ordinarias en efectivo: Dividendo del 30 o|o contra la presentación del Cupón Nº 30.
El Directorio.
$ 2.520 e.6|5 Nº 13.352 v.10|5|66

SELSA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Hilandería y Tejeduría de Algodón
Fábrica de Bolsas
PAGO DE DIVIDENDO Y SALDO DE REVALUO CONTABLE
LEY 15.272
45º Ejercicio (1954 - 1965)
Cerrado el 31|7|65

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias, de uno y cinco votos, que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la cotización de acciones ordinarias, liberadas, a la par, de uno y cinco votos, correspondientes a:

Por capitalización de la tercera y última cuota del saldo de revalúo contable - Ley 15.272 ..	17,69126983 %
Por dividendo	8,39568669 %
Total	26,08695652 %

aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de noviembre de 1965, el H. Directorio ha dispuesto su entrega, a partir del día miércoles 11 de mayo de 1966.
El pago se efectuará en forma simultánea y conjunta contra entrega del cupón número veinticinco (25), de las acciones ordinarias en circulación, de acuerdo a sus respectivas tenencias, por intermedio del Banco de Londres y América del Sud, Casa Central, Florida 202, Buenos Aires.
Las nuevas acciones se entregarán en títulos definitivos y llevarán adheridos los cupones números 26 al 48 inclusive y gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1965.
Las fracciones menores de diez (10) acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 5.760.— e. 6|5 Nº 13.378 v. 10|5|66

CASA ITURRAT S. A. C. e I.

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 28 de marzo de 1962, elevó el Capital Autorizado de m$n. 70.000.000 a $ 100.000.000, m|n., mediante la emisión de 60 series, del Nº 141 al Nº 200, de 5.000 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100, cada una.
$ 1.080 e.6|5 Nº 13.353 v.10|5|66

S U R R E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas de conformidad al artículo 4º de los Estatutos, la emisión de las series de acciones Nº 251 a 375 inclusive de Capital Autorizado en acciones ordinarias de v$n. 100 y un voto cada una.
El Directorio.
$ 1.080 e.6|5 Nº 13.267 v.10|5|66

L O N G V I E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Legajo Insp. de Justicia Nº 3.660

Se comunica a los señores Accionistas que con fecha 11 de diciembre de 1962, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital y emisión de acciones por la suma de v$n. 30.626.500, resueltos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 1962.
El Directorio.
$ 1.560 e.6|5 Nº 13.283 v.10|5|66

LUMASI
S.A.I.C. e I.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 5.000.000, en series de m$n. 1.000.000, 3 series acc. ord. clase A. y 2 series acc. ord. clase B. — Llámase a su suscripción e integración total. — Avda. Santa Fe 2879, Capital. — El Directorio.
$ 960. e.6|5. — Nº 13.243 v.10|5|66

S. A. LUCHETTI & BORDOGNA
Merc., Inmob., Ind., Fin. y Mand.

Anúnciase aumento capital autorizado m$n. 500.000, acciones ordinarias clase "B". — Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.452.800. — Suipacha 58, Capital. — El Directorio.
$ 1.080. e.6|5. — Nº 13.242. v.10|5|66

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
H. Yrigoyen 1628 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 16, 17, 18, 19 y 20 de acciones ordinarias de 20.000 acciones de m$n. 100 cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.
Los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir una acción por cada tres que posean y el derecho de preferencia deberán ejercerlo antes del 31 de mayo de 1966. — El pago es en seis cuotas mensuales iguales, la primera en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.160. e.6|5. — Nº 13.364 v.10|5|66

TERCIADOS ARAUCANA PLASTI PANEL MADERERA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio comunica la emisión de las series 3, 4 y 5, de acciones clase "A", por m$n. 3.000.000, dispuesta por el Directorio el 27|IV|66. — El Directorio.
$ 960 e.6|5. — Nº 13.376 v.10|5|66

ALBERTO A. GOMEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19472

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias al portador, de clase "A", por un valor de m$n. 1.500.000, con pago al contado. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 13.380 v.10|5|66

K E N O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20206

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 14ª inclusive, de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a 5 votos c|u., a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, con pago totalmente al contado, por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.560. e.6|5. — Nº 13.260 v.10|5|66

JOSE LUPPINO Y HNOS.
S.A.I.C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de José Luppino y Hnos. S. A. I. C. e I., en su reunión del 2 de mayo de 1966, procedió a emitir cinco series (Nros. 14 al 18 inclusive) de pesos 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias "B" de 1 voto, a integrarse totalmente en dinero en efectivo en el momento de la suscripción, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.6|5. — Nº 13.333 v.10|5|66

MONTELEN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

Se hace saber que por escritura pasada el 25 de noviembre de 1965 ante el Escribano Fernando A. Obligado, Registro Nacional Nº 445, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3001 al folio 448, Libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales se han emitido acciones ordinarias, al portador de 1 voto por acción, hasta completar capital social por un total de $ 47.000.000 con el siguiente destino: $ 2.600.000 para canjear por igual cantidad de acciones actualmente en circulación con la antigua designación de San Emilio S. A. $ 44.338.900.— para el pago total del revalúo contable (5 cuotas); y $ 61.100, para ofrecer en suscripción a prorrata entre los actuales accionistas.

Llámase al canje de las acciones actualmente en circulación; al cobro de las 5 cuotas del revalúo contable y a la suscripción, a prorrata, de $ 61.100.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto.

El canje, pago y suscripción se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, calle Córdoba 629, piso 12º, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas, hasta el 24 (veinticuatro) de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.840. e.6|5. Nº 13.244. v.10|5|66

CEMAC
S.A.I.C.
Registro 1.528
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, la emisión de v$n. 11.533.600.— de Acciones Ordinarias de nuestra Compañía para ser aplicada a: (Pago parte dividendos Ejercicio 1964|65).

Se pone a disposición de nuestros Accionistas tenedores de Acciones Ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 15 o|o en Acciones Ordinarias y el 5 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1965, a partir del día 12 de mayo de 1966, en nuestras oficinas de la calle Zepita Nº 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 27. Las Acciones (Títulos definitivos) que se entregan en pago del dividendo tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de Julio de 1965, con cupón Nº 28 adherido. Las fracciones de hasta una acción resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.600. e.6|5. Nº 13.256. v.12|5|66

LINTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir 4 Series de Acciones Ordinarias de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 4.000.000, compuestas de 40.000 Acciones al Portador de m$n. 100.— cada una. Dichas Series serán discriminadas así: Dos series de Acciones Ordinarias de la clase "A" y Dos series de Acciones Ordinarias de la clase "B", las primeras con derecho a 5 votos por acción y las segundas con derecho a 1 voto por acción, las que gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.920. e.6|5. Nº 13.258. v.10|5|66

ANAQUEL
S.A.I.C.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 18|3|66, se ha dispuesto la emisión de tres series de acciones por valor de $ 3.000.000.— en acciones ordinarias clase B (1 voto) al portador de $ 100.— c|u., con integración al contado. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos en la Sede, Av. Córdoba 836, Capital, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.440. e.6|5. Nº 13.276. v.10|5|66

RELYON S. A. I. C.
Nº 19.775

El directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de las series Nº 6 a 15 de acciones ordinarias clase "B", por un total de diez millones de pesos moneda nacional, con integración total al contado. — El Directorio.

$ 840.— e.6|5 Nº 13.218 v.10|5|66

TINTORERIA MORON
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 29|10|65, ha acordado la emisión de las series 138 a la 158 del Capital Social, teniendo preferencia los poseedores de la 1ª a la 4ª serie para suscribir el total de las nuevas acciones en proporción a su tenencia (Art. 8º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.600. e.6|5. Nº 13.262. v.12|5|66

DERANGER S. A. C. I. F. A.
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria con fecha 16 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 2.000.000.— a $ 10.000.000.— emitiéndose acciones ordinarias clase "A" al portador que otorgan un voto cada una en las asambleas. — El Directorio.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, el directorio ha resuelto emitir en forma simultánea 30 series de acciones ordinarias cada una, al portador, clase "A" con derecho a un voto por acción por un valor total de $ 3.000.000.— Las suscripciones podrán efectuarse hasta quince días después de la última publicación de este aviso siendo las condiciones de pago las siguientes: de 20 series o sea un total de $ 2.000.000.— pago al contado en el acto de la suscripción y las otras 10 series o sea $ 1.000.000.— pago al contado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.360.— e.6|5 Nº 13.302 v.10|5|66.

CARRIER LIX KLETT S. A.
Acondicionamiento de Aire

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 14|2|66 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000, y que el Directorio en reunión del 18|3|66 decidió emitir 200.000 acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 20.000.000, en 20 series de 10.000 acciones cada una.

Se destinará de dicha emisión la cantidad de m$n. 5.000.000 para el pago del dividendo en acciones y capitalización del saldo de revalúo contable resuelto por la Asamblea del 14|2|66. En cuanto al saldo de m$n. 15.000.000 deberá ser integrado en efectivo, existiendo plazo para el pago total hasta el 30|6|66.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|11|65 y los accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción, debiendo hacer uso del mismo dentro del plazo de 15 días del último aviso de este edicto. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|5 Nº 12.987 v.9|5|66

INVICTA GRAF
S.A.I.C.A. y F.
Nº I. 17.274

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 11 de septiembre de 1965, decidió aumentar el capital autorizado de $ 7.000.000.— a $ 15.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.080. e.5|5. Nº 12.994. v.9|5|66

ESTANCIA ELISA
S.A.A.G.C. y de M.
Lavalle 392, 7º piso — Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas:

1º Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|1966, resolvió aumentar el capital Autorizado a la suma de m$n. 300.000.000.

2º Que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción a la par de las series de 10.000 acciones ordinarias Nos. 11 a 30 inclusive; todas las acciones ordinarias al portador, de $ 1.000 c|u., Clase "A" de 5 votos por acción. El pago deberá hacerse efectivo en el acto de la suscripción.

3º Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro de los 15 días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, en el local social, calle Lavalle 392, 7º piso, Capital. — El Directorio.

$ 3.120 e.5|5 Nº 12.976 v.9|5|66

CAMPEREMITAGE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 46, piso 7º, Capital

Se comunica a los señores Accionistas que con fecha 29 de diciembre de 1965, por Resolución Nº 002143 del Ministerio de Educación y Justicia (Exp. N. 15.300|1|64) ha sido aprobada la reforma al artículo 3º de los Estatutos Sociales de la siguiente forma: "La duración se fija en noventa y nueve años a contar desde el día que tenga la personería jurídica. El año comercial de la Sociedad empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. La Asamblea podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad o la prórroga del término". — El Directorio.

$ 2.520. e.5|5. Nº 13.104. v.9|5|66

LANCUER, S. A.

El Directorio de conformidad con el artículo tercero de los Estatutos, informa a los accionistas que ha resuelto emitir 45 series de acciones ordinarias de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie y los cita por tres días a los efectos que hagan valer sus derechos en la suscripción.

$ 1.200 e.5|5 Nº 13.017 v.9|5|66

CAMPEREMITAGE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 46, piso 7º, Capital

Se hace saber a los señores Accionistas que conforme a lo resuelto por el Directorio de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos Sociales se elevó el Capital a la suma de m$n. 15.100.000 con la emisión de 2.100 acciones ordinarias al portador de un voto a su valor nominal de m$n. 1.000 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1963. — El Directorio.

$ 1.920. e.5|5. Nº 13.105. v.9|5|66

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de mayo de 1966, se pondrá a su disposición el dividendo del 17,2839506 o|o en acciones, votado por la Asamblea del 22 de Octubre de 1965.

El pago se hará en nuestro local social, Moreno 640, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 27. — El Directorio.

$ 1.320. e.5|5. Nº 13.094. v.9|5|66

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima

Comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1961, que incrementó el Capital Social a la suma de $ 25.000.000.— el Directorio ha resuelto la emisión de $ 5.000.000.— en acciones ordinarias de $ 100.— valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.320. e.5|5. Nº 12.993. v.9|5|66

I. A. FERRE Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.
Expediente Nº 14.358|61
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en cumplimiento a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1963, ha resuelto emitir la suma m$n. 6.000.000.— en 60.000 acciones de m$n. 100.— cada una, clase "B", de un voto por acción; y conforme a Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1965, resuelve emitir la suma de m$n. 6.000.000.— en 60.000 acciones de m$n. 100.— cada una, clase "B", de un voto por acción; totalizando entre ambas emisiones, la cantidad de 120.000 acciones ordinarias clase "B" al portador, por un valor total de m$n 12.000.000. El Directorio.

$ 2.280.— e. 5|5 Nº 12.859 v. 9|5|66.

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Imprenta, Litografía y Anexos
Registro Nº 2.269

Se comunica que atento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de enero de 1966, se ha aumentado el capital autorizado en la suma de m$n. 67.000.000.

El aumento estará formado por 67.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|5 Nº 13.021 v.9|5|66

SOLWIR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Avisa Sres. Accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, $ 4.000.000, en acciones ordinarias, al portador, cinco votos. — El Directorio.

$ 720 e.5|5 Nº 13.027 v.9|5|66

BODEGAS EL MARINERO
S. A. C. I. F.

Comunica que por resolución del Directorio del 29 de abril de 1966, ha emitido acciones por un valor nominal de $ 5.000.000.—. Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los plazos que fija el estatuto. El Directorio.

$ 1.080.— e. 5|5 Nº 12.895 v. 9|5|66.

METALURGICA M. I. T.
S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de las series 3a., 4a., 5a., 6a., 7a. y 8a., en acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e. 5|5 Nº 12.911 v. 9|5|66.

COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL
S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65, se pone a disposición a partir del 12 de mayo de 1966 en la Sede Social, Paraná 791, 2º piso, Capital. El Directorio.

$ 1.200.— e. 5|5 Nº 12.877 v. 9|5|66.

T. Y. L. A. S. A.
Trafilación y Laminación Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 20.000.000.— a v$n. 50.000.000, representado por 300.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 300 series de 1.000 acciones cada una, por un total de v$n. 30.000.000.—, y 200.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), al portador de v$n. 100.— cada una, divididas en 200 series de 1.000 acciones cada una, por un total de v$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 2.280.— e. 5|5 Nº 12.926 v. 9|5|66.

CRISOL SANJUANINO
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 9 de mayo de 1966, se ha resuelto poner a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 840. e.5|5. — Nº 13.028 v.9|5|66

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 16.000.000 m|nacional.

En 160 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos (artículo 4º Estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio en abril de 1966, bajo el número 745 Folio 50 Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia, dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|5. — Nº 13.029 v.9|5|66

SANTA SILVIA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series: Nº 151 a 220 inclusive, de mil acciones ordinarias de pesos 100, c|una, al portador, de un voto cada acción, por un total de pesos 7.000.000.—, con dividendo a partir del 1º de julio de 1965, que se suscribirán a la par, en proporción a sus tenencias, debiendo integrarse su importe en el acto de suscripción. — Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación del presente.

$ 1.920.— e. 5|5 Nº 12.861 v. 9|5|66.

BUENOS AIRES WEST YOUTHFULNESS S.A.C.I.I. y F.

A los efectos del ejercicio del derecho acordado por el artículo Sexto del Estatuto, comunícase que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, valor m$n. 100 cada acción. Cuarta y Quinta serie de 8.500 acciones cada una. Total 17.000 acciones. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.320. e.5|5. — Nº 13.049 v.9|5|66

TUCUMAN
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.028

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 1965, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de $ 17.500.000, en acciones ordinarias. Asimismo el Directorio dispuso la emisión de la totalidad de dicho aumento, resolviendo emitir las series 21 a 35 inclusive, de acciones ordinarias al portador clase B, con derecho a un voto, de $ 500.000 cada serie, y por un total de $ 7.500.000. — El Directorio.

$ 2.160. e.5|5. — Nº 13.015 v.9|5|66

INTERAL
Sociedad Anónima Algodonera Industrial y Comercial
Viamonte 773 - 6º Piso - Capital
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a $ 34.000.000, mediante la emisión de 12 series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", de $ 500.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.320. e.5|5. — Nº 13.008 v.9|5|66